

SESIONES ORDINARIAS

2009

PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Audiencias Públicas

COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA,
DE PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

APARTADO IV

ANTECEDENTES

VERSION TAQUIGRÁFICA DE LOS ORADORES EN EL PLENARIO
DE LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA,
DE PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN,
EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DESARROLLADA
ENTRE LOS DÍAS 8 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

(Artículo 114 bis del reglamento)

—En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre de 2009, a la hora 9 y 34:

Sr. Presidente (Baladrón). — Buenos días a todos. Se da inicio al tercer día de audiencias públicas convocadas por las comisiones respectivas.

Vamos a pedirle al señor secretario que nos indique quién es el primer expositor.

Sr. Instructor (Peralta). — Tiene la palabra el señor Claudio Marín, en representación de FOETRA Buenos Aires.

Sr. Marín. — Hablaré en nombre de la FOETRA Buenos Aires, que representa a todos los telefónicos de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, así como también por la Federación de los Trabajadores de las Comunicaciones.

Este es un gremio que tiene historia y puede contar una serie de vicisitudes en relación con los marcos legales y políticos que fueron moldeando la actividad de telecomunicaciones en el país, que pasó de estar relacionado con empresas privadas, estatales y ahora nuevamente con empresas de carácter privado.

FOETRA puede y sabe hablar de empresas privadas y del rol del Estado, y también de monopolios. Conocemos el monopolio que representa *Clarín* en el proceso de información, pero también sabemos el rol que tienen Telefónica y Telecom en las telecomunicaciones en el país.

Debemos ser absolutamente claros en cuanto a lo que debe ser el transporte de contenidos y su producción. Es en este sentido que la propiedad y el control de las redes de distribución —ya sean redes físicas, ra-

diales o cualquier otra que la tecnología vaya creando— tienen que tener una presencia y un control absolutamente férreo por parte del Estado.

El rol del Estado y el de las telecomunicaciones tienen que ser uno en sí mismo y significar una palanca importantísima para el desarrollo de un proyecto nacional y para la integración de un territorio, para que todos puedan tener acceso a la información, a la diversión a fin de que esa producción de contenidos tenga una distribución que de ninguna manera deje por fuera a algún sector social o geográfico de este territorio. Esta escisión entre producción y distribución de contenidos tiene que estar absolutamente bien marcada.

Será entonces el rol del Estado en este control y en este acceso a las redes físicas y a las redes radiales de distribución lo que va a garantizar una situación igualitaria a todos aquellos que quieran producir y por ende distribuir —porque si no, no tendría sentido alguno— contenidos radiales, televisivos o de carácter informático.

Ahora bien, ¿qué pasa con el acceso de Telefónica y Telecom en relación con el triple *play*, que es un tema que hoy ha acaparado el centro de la discusión? El problema no es la existencia de Telefónica y Telecom. En realidad, aquellos que hoy advierten sobre la posibilidad de un control monopólico de Telefónica y Telecom sobre la distribución de contenidos deberían acordarse de que los telefónicos en 1990 desarrollamos una pelea desigual y en la mayor soledad contra lo que mal se llamó la venta de la ENTEL a manos de la liquidadora María Julia Alsogaray.

En este sentido, este gremio supo resistir y plantear un proyecto y un modelo nacional de telecomunicaciones que contemplaba no solamente la integración del territorio, sino también la necesidad del desarrollo de la industria nacional y, por sobre todas las cosas, la necesidad del desarrollo de una industria de carácter necesario y una técnica que tuviera que ver con la necesidad, no con la venta, el lucro ni la ganancia. En este sentido, esta pelea fue dada en la mayor soledad.

Entendemos que hoy, dadas las cosas como están con la presencia de Telefónica y Telecom, lo que hay que garantizar es que las redes de carácter privado y público tengan el mayor control y la eficiencia en la distribución de contenidos y, por supuesto, que en este caso nosotros hoy, siendo los trabajadores mayoritariamente de Telefónica y Telecom, podríamos definir nuestra posición por un interés meramente corporativo. Esto no fue así en la historia y no es así ahora.

Nosotros entendemos que la mayor cantidad de empleos se desarrolla sobre los mantenimientos de las redes, pero no es eso lo que define nuestra posición. Lo que la define es un proyecto de carácter nacional y un control sobre la distribución de contenidos. Esto es lo que está hoy definiendo la posición del gremio y es en ese sentido que también bregamos por el desarrollo de una tecnología que sea conveniente.

Hoy la mayor cantidad de tecnología a veces no es conveniente, y por supuesto no tiene el carácter de desarrollo nacional. Entonces, entendemos que en este sentido el marco que le da la nueva ley presentada por el Poder Ejecutivo garantiza fundamentalmente los aspectos que estamos marcando en esta intervención. Por lo tanto, como gremio nosotros apoyamos sin ningún tipo de restricción el proyecto del Poder Ejecutivo y entendemos que el control del acceso a las redes debe estar manejado en el sentido del desarrollo de un proyecto de carácter nacional y de integración del territorio.

Entendemos que ésta es la manera de frenar cualquier intento monopólico. Cualquier legislación que tienda a frenar cualquier desarrollo tecnológico, inevitablemente va a ser una legislación que va a quedar perimida en el tiempo y sobrepasada por dicho desarrollo.

Por lo tanto, creemos que el Congreso de la Nación y los señores legisladores deberían tomar en cuenta este concepto en general e ir entonces por una legislación que salvaguarde la información, el acceso de todos los contenidos a la población, pero que de ninguna manera ponga límite a la convergencia.

Después, los problemas de Telefónica y Telecom tienen que ver en todo caso con otra discusión, que debería haberse hecho con más énfasis en los 90, pero que también puede hacerse ahora. Y si el día de mañana la legislación entiende que colisiona directamente con el capital privado, así será, y será en beneficio del conjunto de la Nación y no de ningún sector en particular.

Entendemos que debemos apoyar —y lo hacemos— este proyecto con toda la fuerza de movilización del gremio telefónico. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). — Tiene la palabra la señora Mónica Charole, en representación de Pueblos Originarios Qom, Chaco.

—La señora Mónica Charole se acerca al estrado y comienza su exposición en lengua qom.

—Luego de unos instantes:

Sr. Leiva. — Mi compañera Mónica Charole, en representación del pueblo qom, acaba de saludar a los hermanos y hermanas diputados y diputadas, diciéndoles que estamos muy contentos de estar acá en el día de hoy compartiendo este debate, esta tercera jornada de audiencia con todos ustedes, y poder hacerlo trayendo nuestra lengua. De hecho, así nos comunicamos nosotros con nuestras comunidades en la provincia del Chaco o donde estén asentadas las comunidades tobas.

La ley de medios audiovisuales es un tema muy importante para nosotros en las comunidades, ya que también nos han callado y silenciado. Pero aquí estamos, aquí seguimos y así nos comunicamos siempre.

A continuación de todo esto, la provincia del Chaco quizás está muy lejos de aquí y muchas veces estamos fuera de las informaciones y de todo lo que se pueda conocer en los medios. De lo poco que nosotros hacemos en la comunicación, llegamos a través de la radio, la televisión y nuestro propio lenguaje, como lo estamos haciendo ahora.

—La señora Mónica Charole continúa haciendo uso de la palabra en lengua qom.

—Luego de unos instantes:

Sr. Leiva. — Como acaba de expresar mi compañera, nosotros también hemos venido acá para poder plantear nuestras inquietudes y lo que pretendemos como pueblos originarios.

De todas las organizaciones comunitarias que existen, desde hace varios siglos que venimos reclamando también nuestra preexistencia. Y para ellos hoy también, ya que estamos en democracia, queremos la participación y la posibilidad de acceder a los medios, a la nueva tecnología, a tener una radio y un canal de televisión.

En los pasados días o meses también hemos participado en el debate de esta norma en los foros que se hicieron en las provincias. En algunos de ellos hemos participado y hoy más que nunca estamos aquí para poder seguir también presentando nuestras inquietudes.

—La señora Mónica Charole continúa haciendo uso de la palabra en lengua qom.

—Luego de unos instantes:

Sr. Leiva. — Mi compañera manifiesta que estamos aquí los distintos comunicadores del pueblo coya, del

pueblo del sur, de las distintas organizaciones comunitarias de los pueblos originarios trayendo distintas propuestas que muchas veces –como decía anteriormente– se han callado en estos quinientos años.

Pero seguimos y hoy más que nunca en la democracia queremos decir que aquí estamos presentes en esta jornada en este debate democrático. Nunca hemos podido estar presentes en algún debate público como el que se está dando ahora, y aquí estamos para después tener un acceso a los medios y levantar aquella voz que estuvo silenciada, para darle voz a los que nunca la tuvieron.

Las comunidades indígenas y todos los pueblos originarios actuales, en la preexistencia hemos reclamado acceder a este derecho. Los convenios internacionales y la República Argentina reconocen que tenemos nuestros derechos a poder participar en una jornada como ésta y en muchas otras. Pedimos a los señores diputados que hoy se pongan en práctica todos los derechos y todo este debate.

Escuchamos en estos días y meses el avance de los noticieros y entendíamos y entendemos la manipulación de información. Creemos también que se ha manipulado mucha información desde el Grupo Clarín. Las comunidades indígenas nunca estuvieron presentes en estos noticieros, que jamás informaron quiénes son las comunidades que existen en la Argentina, puesto que nunca les interesó el tema. Solamente se pone en tapa de un diario o en informativos cuando hay conflictos en las comunidades indígenas.

Nuestro reclamo es el poder tener un medio de comunicación –ya sea una radio o un canal de televisión– para que nosotros mismos podamos hacer nuestra información y no que otro hable por nosotros para que no nos tengan desde las orejas en cuanto a qué es lo que debemos hacer y decir. Nosotros queremos hacer nuestra comunicación para nuestras comunidades, y creemos que eso es la democracia.

Nosotros, los jóvenes comunicadores indígenas, hoy en día también tenemos la capacidad de poder llevar adelante y analizar las distintas informaciones.

Para nosotros es extraño que se hable de un proyecto “K” o de este gobierno, porque no pretendemos o nunca quisimos formar parte de un sector político. No entendemos lo que es el proyecto “K”, sino que éste es un proyecto para la comunicación de toda la sociedad. Pero así nos pintan muchas veces, así nos tildan a través de las imágenes de los medios gráficos.

El otro día estaba leyendo –según Mónica– un medio de comunicación gráfico donde se involucraba a todas las comunidades –más que nada a las mapuches y a todas las que vienen peleando por sus territorios–, diciendo que son allegados a las FARC. ¿Qué son las FARC? Nosotros no las conocemos.

Sr. Instructor (Ottone). – Por favor, le pedimos que vaya redondeando su exposición.

–La señora Mónica Charole continúa haciendo uso de la palabra en lengua qom.

–Luego de unos instantes:

Sr. Leiva. – Pedimos a los señores diputados, a todos los aquí presentes –y a quienes no lo están–, y a los medios que están aquí y ahora, que luego de toda la información se pueda poner a consideración y se discuta quizás mañana este proyecto porque el tiempo es hoy, y no debemos esperar más. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Norberto Capellán, en representación de Cicomra.

–Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Ottone). – No se encuentra presente. Tiene la palabra el señor Hugo Genovesio, en representación de la empresa Corral de Bustos Televisión SRL.

Sr. Genovesio. – La empresa que represento se encuentra en la localidad de Corral de Bustos, provincia de Córdoba, y desarrolla televisión por cable desde 1986.

Quiero hacer algunas referencias a esta empresa. Como dije, presta servicio de televisión por cable desde hace veinticuatro años a una población de 10 mil habitantes al sudeste de la provincia de Córdoba.

Cuando comenzó esta empresa, en realidad no había televisión; no se veía televisión en nuestra localidad. Para verla, había que tener un giratorio, es decir, una antena de 30 metros. A su vez, nos cansábamos de dar vuelta el sintonizador del televisor porque cuando entraba el audio no entraba el video, y viceversa. A veces, cuando queríamos ver un evento deportivo o alguna otra cosa, teníamos que poner un poco el video y escucharlo por radio.

No existía el satélite cuando comenzamos. En realidad, el satélite estaba, pero había una ley que no nos autorizaba a brindar señal por esta vía.

Desde que comenzamos con el servicio en esta empresa, hicimos seis veces las redes nuevas, y lo hicimos porque siempre quisimos estar a la altura que la tecnología exigía para brindar un servicio excelente.

Damos trabajo a más de veintitrés familias, que viven de nuestra empresa. En poblaciones como la nuestra no existía personal preparado, entonces tuvimos que capacitarlo.

Tenemos más de mil horas de producción local en forma anual, y el 6 por ciento de nuestros clientes son institutos educativos, de bien social, deportivos, de salud y municipales que reciben el servicio de cable totalmente gratis.

No recibimos ninguna pauta oficial. Hacemos nuestra programación con alguna pauta a través de los comercios locales.

Damos un servicio igual o superior al de las grandes ciudades de la provincia, con redes de fibra óptica, con vía de retorno. Realmente brindamos a nuestros abonados un muy buen servicio de Internet y cable. Tributamos todos los impuestos, incluso los referidos al espacio aéreo municipal.

Para que tengan en cuenta por qué vengo a defender a las empresas pymes, mi hijo mayor –que nació casi con el inicio de esta empresa– se capacitó y hoy trabaja en ella.

Me gustaría que consulten sobre nuestro servicio a todas las fuerzas vivas de esta localidad, y también a las fuerzas políticas, para que realmente sepan el servicio que damos. Consulten a las 700 pymes que hay en el país acerca del servicio que se les brinda.

He decidido hacer esta ponencia a través de interrogantes que servirán a los señores diputados para que, a la hora de analizar y tomar la decisión con su voto, revisen el propio proyecto de ley si es que encuentran las respuestas a estos interrogantes. Si no las encuentran, es porque deben considerar que las pymes han sido dejadas de lado del espectro de empresas que deberían haber sido tenidas en cuenta en este proyecto de ley.

En realidad, a través de estas preguntas que les voy a formular –y que me voy a hacer– no quiero ser agresivo ni mucho menos. Quiero defender estas 700 pymes que hay en el interior del país.

Los interrogantes son los siguientes: ¿los señores diputados desean una ley de medios que sea democrática, pero a la vez lo suficientemente responsable como para no dejar fuera del sistema a las pymes de la televisión por cable argentina?

¿Los señores diputados tienen conocimiento de que existen actualmente más de 700 pymes en la Argentina, de capitales ciento por ciento nacionales, que han invertido a riesgo propio y sin subsidio, que están radicadas fundamentalmente en pequeñas localidades del interior desde hace más de veinticinco años, y que la primera de ellas acaba de cumplir 44 años en la actividad?

¿Los señores diputados tienen conocimiento de que estas empresas son totalmente independientes y no pertenecen a ningún grupo económico de medios ni nada que se les parezca?

¿Los señores diputados tienen conocimiento de que estas pymes emiten miles de horas al año con programación local, la cual garantiza pluralidad, libertad de expresión y consolida la identidad cultural de estos pueblos?

¿Los señores diputados tienen conocimiento de que estas pymes emplean a más de 14 mil familias que viven y se forman en esta actividad y conviven en sus comunidades, generando servicios comparables con los de las grandes urbes, pero con costos de mano de obra e insumos no menores a los de grandes grupos económicos?

¿Los señores diputados tienen conocimiento de que estas pymes permiten a sus ciudadanos acceder al entretenimiento, la información, el conocimiento y la opinión en un ámbito absolutamente federal, garantizado por la gran cantidad de empresas distribuidas a lo largo y a lo ancho de nuestro país?

¿Los señores diputados tienen absoluta seguridad de que a través de este proyecto de ley tal como está redactado se garantiza la no desaparición de las pymes de la televisión por cable del interior?

¿Cómo se imaginan o explican los señores diputados que pueden sobrevivir estas pymes frente a empresas de servicios públicos representadas por grandes corporaciones a nivel nacional y por cooperativas monopólicas, supuestamente sin fines de lucro, que prestan servicios en forma local?

¿Cómo explican o se imaginan los señores diputados que pueden sobrevivir nuestras pymes frente a estos grupos extranjeros que facturan miles de millones de dólares?

¿Cómo explican o se imaginan los señores diputados que pueden sobrevivir nuestras pymes frente a personas jurídicas sin fines de lucro que prestan servicios públicos monopólicos locales de primera necesidad?

¿Cómo van a evitar los señores diputados que estas personas jurídicas sin fines de lucro que prestan servicios públicos monopólicos locales de primera necesidad realicen subsidios cruzados donde por décadas no han logrado evitarlo, cuando esto lo aplican para otros servicios y que a su vez el actual proyecto no les exige siquiera una administración separada?

¿Cómo explican los señores diputados que puedan sobrevivir nuestras pymes frente a personas jurídicas con fines de lucro que prestan servicios públicos en el país? En este caso me estoy refiriendo a las empresas telefónicas, las cuales, luego de diez años de haberse abierto la posibilidad a otras empresas de que incursionen en telefonía, siguen siendo monopólicas a pesar de que la regulación les exige facilitar la interconexión a otros prestadores.

¿Cómo explican o se imaginan los señores diputados que estas empresas pueden en el futuro brindar interconexión si luego de diez años, tal como les comenté, amparados por las reglamentaciones de la CNC, han generado una lista de excusas para demorar y evitar otorgarla?

Las pymes les podemos facilitar algunas respuestas a estos interrogantes. En primer lugar, considerando algunas o varias excepciones –que las hay, y las agradezco–, la mayoría de los señores diputados no nos ha tenido en cuenta de forma concreta y documentada, salvo para los discursos, donde la palabra “pymes” suena muy bien.

El proyecto tampoco nos tiene en cuenta. Mejor dicho, tiene en cuenta que vamos a desaparecer en manos de empresas monopólicas de servicios públicos ya sea con o sin fines de lucro.

Se habla en demasía de federalismo, pluralidad de opinión y libertad de expresión, y no se tiene el reconocimiento que corresponde a la importante cantidad y diversidad de medios independientes que aportan las pymes al sistema democrático argentino.

Los señores diputados todavía tienen la oportunidad de salvar esta situación desgraciada. La responsabilidad del voto a conciencia les otorgará respeto y autoridad moral para el futuro. Al regresar a sus comunidades y mirar a los ojos a vuestros compatriotas e hijos sentirán que fueron protagonistas de la supervivencia de cientos de pymes y la de sus familiares y trabajado-

res. O, por el contrario, sentirán la responsabilidad de haber terminado con la vida de cientos de pymes y sus fuentes de trabajo.

Por último, queremos reafirmarles que las pymes estamos a favor de una nueva ley; pero estamos a favor de una nueva ley que nos tenga en cuenta. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Gustavo González Ramella, psiquiatra, en representación de FECOP, Necochea.

Sr. González Ramella. – Represento a la Asociación de Psiquiatras del Centro y del Sudeste de la Provincia de Buenos Aires, a la Asociación de Psiquiatras Argentinos (APSA).

Vengo desde Necochea, unos quinientos kilómetros, junto con mi amigo Esteban Rodríguez. Traigo la adhesión del Frente Popular de Necochea; de la SICOP, los profesionales de los hospitales –en este caso del Hospital Psiquiátrico de Necochea–; de la CTA Necochea, Lobería; de Carta Abierta Necochea; del Movimiento para la Victoria y el Frente para la Victoria de Necochea; del Partido Socialista bonaerense; de Pueblo en Marcha, y de Nuevo Encuentro.

Se darán cuenta de que si traemos esta adhesión es por una tarea de hace muchos años de estar trabajando sobre la cuestión de los medios de comunicación y la democracia, y en mi caso particular sobre los efectos de los medios de comunicación en el desarrollo de la personalidad.

Quiero mostrarles dos libros que hemos escrito con el doctor Francisco Berdichevsky, un experto en comunicación y subjetividad de la ciudad de Buenos Aires, titulado *Personalidad, estilos y trastornos*, escrito hace varios años, mucho antes de la “ley K” –como se la quiere llamar desde las corporaciones monopólicas–, donde decíamos: “Estoy convencido de que es mucho lo que podríamos hacer los psicólogos y psiquiatras en bien de la salud mental y la prevención de trastornos en la personalidad si participáramos más activamente en cada lugar de la comunidad en este debate sobre los medios de comunicación”. Esto lo escribimos hace cinco años, por lo que todavía no estaba este debate ni el proyecto que valientemente el gobierno envió al Congreso.

¿Quién puede negar hoy el factor de influencia de los medios en la personalidad? El viejo pretexto del libre albedrío y mensajes como “usted puede elegir qué ver” enarbolado por los señores dueños del planeta y de los medios parece convencer todavía a buena parte de los intelectuales.

Aclaro que estoy interpelando no solamente a los medios y a las corporaciones, sino a los intelectuales y a una parte importante de las capas medias que todavía no se ha comprometido con este problema, sobre todo en el espacio “psi”, más propenso a ver las castraciones edípicas que las castraciones sociales y culturales.

Me sigo preguntando sobre la actitud pasiva y morbosa de algunas instituciones de salud mental ante el escándalo de los medios de comunicación que en gran escala parecen haberse propuesto deteriorar el apar-

to cognitivo emocional de la gente y profundizar los peores rasgos y estigmas de la personalidad.

A veces pienso que en realidad nuestro pueblo es maravilloso, porque podría ser muchísimo más violento, más psicopático, más desadaptado cuando vemos el tipo de televisión de los grandes canales líderes.

Pero no quiero dejarlos solamente en la cuestión de lo que emerge desde Buenos Aires. Hoy en el viaje pedí el diario regional nuestro para que vean ustedes los tentáculos de los monopolios. Se habla de la comunicación en los pueblos y en las ciudades pequeñas, en el interior. El titular es: “Segunda audiencia por la ley de radiodifusión”. Yo no escuché todas las exposiciones de ayer aunque pude ver apenas un poco entre pacientes y los horarios del hospital psiquiátrico, pero tengo entendido que fue muy interesante.

Dice: “Las empresas periodísticas llevaron quejas al Congreso”. Subtítulo: “La Asociación de entidades periodísticas Argentinas (ADEPA) y la Asociación de Radiodifusoras Privadas (ARPA) cuestionaron el proyecto oficial en la Cámara de Diputados”. En vivo y en directo, éste es nuestro diario regional del sudeste que tiene una parentela aparte con un grupo o consorcio que acá fue muy nombrado y que ahora se hace la víctima cuando en realidad las víctimas hemos sido nosotros, el pueblo, desde hace veinticinco años.

Me invitaron a participar especialmente por este trabajo que presentamos desde el Centro de Estudios de la Personalidad del Sudeste y Buenos Aires en varios foros, entre ellos en el Congreso APSA de Salud Mental de abril de Mar del Plata que hicimos con Francisco Berdichevsky y con la estadista Brunilda Ramírez del hospital, sobre salud mental y medios informativos, un estudio en Necochea-Quequén.

Se trata de un trabajo que seguimos desarrollando en ciento veinte pacientes de consultorio externo. El ochenta por ciento de los pacientes son personas como nosotros, con problemas adaptativos, ansiedad, angustia y alguna crisis depresiva.

El 20 por ciento son trastornos mentales mayores, algunos con rasgos psicopáticos importantes.

Se trabajó con una encuesta para ver qué emociones despertaban en estas personas los informativos que veían, discriminando el tipo de emociones. Les voy a leer solamente los resultados.

La mayoría de los entrevistados ven con frecuencia informativos por TV y particularmente escuchan radio. No leen habitualmente periódicos o información escrita. Dicho esto, la mayoría señala sus emociones negativas ante las informaciones, imágenes y dichos sobre lo que sucede en el país y el mundo.

Treinta y ocho personas de las ochenta –porque en este caso eran esa cantidad en este trabajo– señalan ver poco o nada de informativos por TV por evitación o rechazo a sus contenidos y formas. El resultado de las respuestas en cuanto a las emociones negativas destructivas –angustia, desesperación, aburrimiento, odio, vergüenza, miedo– que los pacientes reportan en presencia de los informativos se muestra en un gráfi-

co. El trabajo, junto con el gráfico, está disponible en una presentación de Power Point, que podré enviarles por correo electrónico en forma completa.

Los menos afectados en sus emociones –eso es interesante– son los pacientes con alteraciones mentales. Es decir, los pacientes más deficitarios –esquizofrénicos crónicos y otros–, los que tienen trastornos de personalidad severos –como los de personalidades psicopáticas–, quienes parecen resonar menos desde lo afectivo con el entorno. Esos son los menos afectados, pero son una minoría.

Todo lo contrario ocurre con la mayoría de los casos –el 80 por ciento de la muestra–, que es lo que podemos considerar bastante semejante al promedio normal en una comunidad, que tiende marcadamente a evitar los noticieros o a mirarlos desde el sufrimiento, y denotando claramente por lo menos una –la mayoría señala dos– de las emociones negativas.

Las personalidades del grupo B, con rasgos dramáticos inestables y extrovertidos, tienden a las emociones de angustia, desesperación, impotencia y odio.

Las personalidades del grupo C, con rasgos ansiosos o depresivos, temerosos e introvertidos, tienden hacia las emociones de angustia, vergüenza y miedo.

Como comentario, una paciente de 59 años dice: “Sí, veo muchos informativos por las cosas tan tristes que pasan”. Otra paciente de 45 años, dice: “Desde hace tiempo que no veo noticieros porque me hacen mal”.

Fíjense qué interesantes son estas dos respuestas tan opuestas, muestran la diversidad de las reacciones emocionales y comportamentales ante hechos similares. Quien evita ante el dolor y el sufrimiento, y quien se adhiere a algo doloroso de modo adictivo. En los dos circulan el sufrimiento y las emociones negativas, pero con diferente evaluación subjetiva y comportamental.

Podríamos decir, por ejemplo –ya en el terreno de las hipótesis e inferencias–, que la primera paciente no puede quitar los ojos de algo porque, si no, eso la hace sentir culpable. Es decir que el no mirar algo que ella considera real –que muchas veces es una construcción de los medios– la hace sentir culpable; el no querer ver la realidad casi implicaría una conducta vergonzosa.

La paciente ha quedado atrapada, identificada con el sujeto mediático, quien ha construido una realidad para el consumo casi masoquista de esta paciente. Es una realidad que desalienta o atemoriza a esta paciente, quien ha creído a pie juntillas que la realidad del mundo y de su país es la que ve en la pantalla. Entonces, queda en una actitud pasiva sin posibilidad de tomar distancia para una actitud crítica y reflexiva. Esto es lo que algunos llaman la dictadura de los medios, concepto al que adhiero en relación con estos medios monopolícos.

Son también considerados en este trabajo conceptos como el de las emociones morales puestas en juego, tales como el odio y la vergüenza, tan importantes en la constitución de la identidad y en los procesos anímicos afectivos. Así como la línea rectora de la iden-

tividad nacional, ésta es una de las líneas rectoras de la formación y el desarrollo de la personalidad.

Realmente estaba encantado de escuchar a la compañera chaqueña toba. Además, lo poco que conozco de ese pueblo lo sé desde que escucho y veo la TV pública y el canal Encuentro, porque, en los otros canales, de nuestra identidad nacional y latinoamericana, hasta ahora, se ha mostrado muy poco o casi nada.

Sr. Instructor (Peralta). – Le solicitamos que vaya redondeando su exposición.

Sr. González Ramella. – Simplemente quiero terminar con un comentario de un libro que escribimos con doce colegas. Está prologado por el doctor Juan Carlos Stagnaro, presidente de la APSA y profesor de la UBA. Entre otros autores, también están Jorge Luis Pellegrini, quien es actualmente vicegobernador de la provincia de San Luis y uno de los transformadores de la salud mental en la Argentina; Francisco Berdichevsky y otros colegas. Quería terminar leyéndoles unos párrafos de ese libro.

Todo parece estar a medida de lo que un importante empresario francés de los medios expresó a la prensa, al diario *La Nación*, el 19 de febrero de 2006: “La función de la televisión es vender tiempo del cerebro humano a los anunciantes”. Eso que dijo, claro, no creó mucha simpatía en sus colegas.

Dice Francisco Berdichevsky en este caso en este capítulo: “No hace falta tener una ideología y un sistema de creencias conspirativos para intuir detrás de todo lo dicho un plan, una estrategia de dominación...”. “Dominar a partir de un vaciamiento de pensamiento crítico y también de valores, y de la capacidad creativa y espiritual.”

Espero que los señores diputados puedan afrontar y resolver esta cuestión de la nueva ley de medios con todos los ajustes necesarios y todos los planteos justos que se hacen. Estoy seguro de que esto va a afianzar nuestra democracia y nuestra emancipación. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Walter Vázquez, en representación de la Asociación Argentina de Sordos.

Sr. Vázquez. – Buenos días. Vengo a hablar sobre el subtítulo en la televisión argentina.

El sistema de *closed caption*, en adelante subtítulos ocultos, consiste en la proyección de textos escritos que reproducen los sonidos, efectos sonoros, música, diálogos y/o los mensajes hablados que acompañan las imágenes que se proyectan. En síntesis, es una exhibición visual de la expresión oral.

Se llaman subtítulos ocultos u opcionales porque son optativos para el espectador. De esta forma, no se obliga a todos los televidentes a ver estos subtítulos, sino que se puede elegir si se desea verlos o no. Este servicio opcional es el que se utiliza en países como los Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, Alemania España, Italia y Australia, entre otros, además de Venezuela, Cuba, Colombia, Brasil, Uruguay, Chile y México.

En el país, los televisores a partir de 1999 cuentan con esta función para poder ver subtítulos, lo que se denomina *closed caption*.

Como fundamentos, podemos decir que la televisión es el medio de comunicación que más influye en el modo de vida de los ciudadanos de todo el mundo. No debe ser entendida como un mero entretenimiento sino que a través de ella se accede a la capacitación, a la cultura, a la información y contribuye a la integración a la sociedad de un gran porcentaje de personas con dificultades auditivas: sordos, hipoacúsicos, personas de tercera edad, etcétera.

La Asociación Argentina de Sordos ha sido mentora de este proyecto en la Argentina y en la región trabajando incansablemente en el desarrollo, implementación, prestación del servicio, capacitación de sus recursos técnicos e inversiones, siendo el nuestro el primer país en implementar este sistema en América Latina en 2000, a través de Canal 7 Argentina.

Asimismo, queremos reconocer el apoyo que tuvimos desde los distintos sectores y entidades tales como: Confederación de Sordos en representación de la Comunidad Federal de Sordos, Canal 7, Canal 13 y Telefe, Fundtv, INADI, UNESCO, Auditoría General de la Nación, COMFER, Asociación Argentina de Actores, Defensoría del Pueblo de la Nación, Banco Interamericano de Desarrollo, Federación de Ciegos y Ambliopes, Asociación de Sordos de Uruguay, ASOCH de Chile, ONCE, de España, entre otras.

Desde 2001 a 2008 algunos canales privados como Telefe y Canal 13 fueron incrementando las horas de servicio de *closed caption*, llegando hasta aproximadamente seis horas diarias.

Actualmente y mediante la primera etapa de implementación de la resolución 679/08 del COMFER, brindan este servicio todos los licenciatarios cuyas estaciones cabecera emiten desde la Ciudad de Buenos Aires y La Plata: Canal 13, Telefe, América 2, Canal 9, Canal 7, los dos primeros con obligatoriedad de seis horas diarias y el resto con cuatro horas de lunes a viernes y seis horas los fines de semana.

En el interior, las provincias que brindan este servicio son: Rosario, Córdoba y Mendoza con, por lo menos, un noticiero más la obligatoriedad de salvaguardar el subtítulo oculto de aquellos programas que se retransmitan en tiempo y forma y que cuenten con CC desde la cabecera.

Sería oportuno y coherente que la nueva ley que estamos discutiendo respetase el espíritu de la resolución 679/08 del COMFER, tendiente a llegar a brindar a la comunidad sorda el ciento por ciento de la programación con la accesibilidad que nos brindan los subtítulos ocultos.

Hay varias normas que creemos representativas: ley 23.592, contra la discriminación; el artículo 75, inciso 23, de la Constitución Nacional, que legisla y promueve medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta

Constitución, por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

En ningún caso estas normas de contenido público han tenido un desarrollo reglamentario que establezca obligaciones concretas, siquiera sea para los medios públicos, en la materia que nos ocupa.

De acuerdo con esta norma, solicitamos se incorpore al articulado de la ley de radiodifusión los subtítulos opcionales o CC.

El Estado nacional promoverá en el ámbito de los servicios de radiodifusión televisiva la utilización del subtítulo opcional de programas de televisión y de producciones cinematográficas emitidas en castellano, incluidos los canales de cable, a los efectos de facilitar la recepción a discapacitados auditivos.

Las personas con deficiencias auditivas ven el subtítulo opcional como un derecho civil básico para igualar el acceso a la información y no debería estar sujeto a un análisis de costos y beneficios.

En cuanto al tiempo de trabajo y el costo de programas a subtítular directamente o de modo diferido en general se calcula que para subtítular una sola hora de un programa pregrabado se necesitan entre seis y ocho horas de trabajo de un grupo de personas altamente especializadas. Este tiempo estimativo depende de factores tales como, el equipamiento utilizado, la densidad de los diálogos, el número de personajes a subtítular, la transcripción del lenguaje técnico o especializado, temporización, el posicionamiento en pantalla, etcétera.

Para la subtitulación literal de programas en directo o de los fragmentos en directo de los programas informativos será necesario contar con especialistas en estenotipia computarizada y/u operadores de sistema informatizados para la realización de subtítulos. La estenotipia es un sistema de escritura veloz que mediante un método, un software específico y una máquina de estenografía, produce contenidos de CC en tiempo real. Conforman los gastos las inversiones que se han realizado para el desarrollo general, los equipamientos técnicos para proveer a los canales, la amortización de equipos electrónicos, costo de los softwares y licencias, y la capacitación de los operadores especializados.

En resumen, podríamos estimar que una programación subtitulada de sesenta minutos de un servicio estándar demanda un valor promedio de 300 pesos, o su equivalente de 80 dólares americanos aproximadamente.

La erogación de los subtítulos es recuperable a través de la audiencia de los televidentes no auditivos.

En cuanto al objetivo para cumplimiento de subtítulos, la comunidad de sordos en general reivindica el aumento de horas de subtítulo a través de las subsiguientes partes de implementación acordadas con el COMFER y salvaguardando las posibilidades de los canales para llegar a cumplir en plazos razonables que

serán acordados oportunamente, hasta llegar al ciento por ciento de la programación de los canales.

Entendemos por nuestro camino recorrido en todos estos años que ésta es la mejor manera de lograr una adecuada implementación del servicio, atendiendo a las necesidades de los ciudadanos y al esfuerzo económico por parte de los licenciatarios de la televisión.

En relación con los beneficios, los subtítulos ocultos se crearon para que las personas sordas pudieran entender lo que veían en el televisor. Muchas personas creen que termina ahí, justo donde comienza, pero hay otros usos. La televisión es un medio masivo de gran potencial, que tiene un poder educativo fundamental junto a la familia y a la escuela. Se ha comprobado en otros países que este sistema es un fuerte instrumento educativo que estimula y ayuda a los niños pequeños en edad de aprendizaje de lectura y a personas con bajo nivel de alfabetismo, incorporando de esta manera formas gramaticales y vocabulario para mejorar las habilidades lectoras, tanto a sordos como a oyentes y a los extranjeros que quieren aprender un segundo idioma. También puede ser usado para mantener en silencio un ambiente que lo requiera como una habitación de hospital. Obviamente, este concepto se aplica también en el hogar, estos son usos del subtítulo que deben anunciarse. Hay que sepultar definitivamente el aislamiento frente al televisor.

Respecto de las propuestas generales, se debe legislar la obligatoriedad de la implementación de dicho sistema en la televisión nacional e incluir la resolución 679/2008 tal cual fue emitida oportunamente por el COMFER una nueva ley de medios.

En el país el noventa por ciento de los televisores ya tienen incorporados la función de decodificadores. Las empresas de televisores han ido incorporando los decodificadores internos de *closed caption* multinorma en la mayoría de los modelos que se comercializan en nuestro país.

Los canales emisores deberán indicar con el símbolo internacional de accesibilidad para personas sordas (CC) cuáles de sus programas se emiten subtítulos. Esta indicación debería aparecer al inicio del programa y después de cada corte publicitario o en las promociones de cada canal y también en la grilla de televisión de la prensa escrita, tales como diarios, revistas de cable, etcétera.

Recuerdo que el subtítulo no es solidaridad; es justicia. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Edgardo Carranza.

Sr. Carranza. – Buenos días, mi nombre es Edgardo Carranza, he sido durante muchos años asesor en este Congreso y formo parte de una ONG en defensa de los derechos de los ciudadanos en el transporte.

Nadie puede discutir la importancia de la necesidad de regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito de la República. Lo que en realidad hoy estamos discutiendo es la oportunidad y conveniencia de hacerlo ahora, a los apurones y con un

Congreso sin legitimidad frente a la sociedad que votó el 28 de junio no sólo por el cambio de fuerzas en el Parlamento sino fundamentalmente por volver al equilibrio de poderes que fija la Constitución y por un cambio de procedimiento en el tratamiento de las leyes.

Nadie tampoco puede negar que adelantar las elecciones legislativas, burlando el cronograma fijado por la Constitución, ha dado pie al vendaval de leyes que el Gobierno –con la mayoría que actualmente detenta en ambas Cámaras– impulsa para continuar con facultades delegadas, renovar superpoderes, votarse un presupuesto a medida y también dictarse una regulación de los servicios de comunicación audiovisual que sólo servirá para degradar al Parlamento y engrosar la billetera de los hoy emplumados empresarios que rodean al poder.

Todo esto en aras de la declamada libertad de expresión, el paupérrimo acceso a la información que el propio Gobierno alienta, y el oscuro bienestar que parece les espera a las generaciones futuras en esta Argentina de la desigualdad y del doble discurso.

Pero en el fondo no es esto lo que vengo a poner en consideración de esta audiencia, sino un ejemplo fresco y vigente de cómo el Parlamento, apurado por el Gobierno y en abuso de las mayorías circunstanciales, puede llegar a dictar leyes que sólo benefician los negocios políticos del poder en perjuicio de la población, incluyendo los desvíos millonarios de dinero destinados a planes sociales hacia esos negocios ruinosos y a veces inconfesables de los amigos del poder.

Y en el ejemplo que pasaré a exponer podrán ver que muchos de los legisladores de la bancada afín al gobierno tuvieron una enorme responsabilidad, cubriendo hechos de corrupción y votando una ley a todas luces contraria a los intereses de la Nación y de la sociedad toda, todo para salvar a un funcionario que se regodeaba afirmando que el presidente podía pedirle un café pero nunca una renuncia. Veamos el caso, y pido a los presentes que presten atención.

En junio del año pasado el Gobierno decidió hacerse cargo de Aerolíneas Argentinas, mediante un acuerdo ruinoso firmado por el entonces secretario de Transporte, Ricardo Jaime, y los dueños de Marsans, los españoles que detentaban –y detentan todavía– el 90 por ciento del paquete accionario de Aerolíneas. Todos recordarán que ese acuerdo fue refrendado por el ministro De Vido y enviado al Congreso por la presidenta, sin que hubiera intervenido un solo abogado del Estado.

Ustedes lo sabían, el acuerdo que comprometía al Estado en más de 2.000 millones de dólares fue firmado por el agrimensor Jaime sin que interviniera uno sólo de los abogados del Estado. Vale preguntar quién entonces redactó semejante acuerdo ya que Jaime no posee entre sus virtudes la de conocer el alcance de las leyes.

La respuesta estaba a la vista. El acuerdo había sido redactado por uno de los estudios de abogados de mayor prestigio de la Argentina, el estudio del doctor Horacio Fargosi; el estudio del presidente de Aerolíneas Argentinas puesto por Marsans al hacerse cargo de nuestra línea de bandera allá por 2001; el estudio del vicepre-

sidente de la Bolsa; el estudio de Marsans; el estudio de Iberia en 1990; el estudio de Air Comet; el estudio de la estatal española SEPI; el estudio que acompañó a Antonio Mata a presentar la propuesta a los acreedores de Aerolíneas que humillaba a los argentinos mientras pagaba a los bancos extranjeros y a Repsol el 100 por ciento de la deuda en dólares en efectivo, subrogándose los créditos para poder votar a su favor el acuerdo ante la pasividad de la jueza actuante.

El acuerdo que firmó Jaime –ruinoso para el Estado, como lo calificaron los mismos legisladores– obligaba al gobierno a no sólo hacerse cargo de mil millones de dólares de deudas de la compañía, muchas de ellas ilegítimas, sino además a indemnizar a los españoles con 400 millones de dólares, al someter al Estado argentino a aceptar una tasación de una entidad valuadora elegida por los propios españoles.

Como ustedes recordarán, durante casi la totalidad del gobierno del doctor Kirchner, Jaime fue el director –por el Estado– en Aerolíneas Argentinas. El doctor Kirchner utilizó los aviones de Aerolíneas Argentinas a voluntad. Y Antonio Mata adquirió un *kit* presidencial para el jumbo que ponía a disposición del presidente y su esposa, para que volaran en cama matrimonial, sin pagar el alquiler del avión, en un canje de favores ilegales que terminaron llevando a Aerolíneas al borde de la quiebra hacia fines de 2007.

Mientras los pasajeros de esos vuelos se quedaban en tierra maldiciendo haber optado por la que todos consideramos nuestra aerolínea de bandera, en realidad se trataba de una línea aérea extranjera que burlaba, con la vista gorda de todos, el Código Aeronáutico y las reglamentaciones para ser considerada como argentina.

Y ya que hablamos del Código Aeronáutico –la ley que fuera dictada durante la dictadura–, vale comentar que en el año 2007 el entonces presidente Kirchner emitió un decreto que daba sesenta días al ministro de Planificación para enviar al Parlamento un proyecto de ley del nuevo Código Aeronáutico. De más está decir que el ministro no cumplió con ello y que ningún legislador del oficialismo se hizo eco de cambiar las disposiciones de esa ley de la dictadura.

Para ir terminando, voy a dejar un artículo de Horacio Verbitsky sobre el tema, que es muy bueno.

Es entonces que vengo a traerles este ejemplo para recordar al grupo de legisladores oficialistas que representan de verdad al pueblo que los eligió, que después de tantos errores por disciplina partidaria, es hora de que, con esta ley, manden la señal de que verdaderamente escucharán a la sociedad y cumplirán con el mandato que los votantes marcaron en las urnas el 28 de junio. Nada más apropiado que un refrán popular para ello: “Nunca dejes que lo urgente no te dé tiempo para lo importante”.

En cuanto a la meneada libertad de expresión y libre acceso a la información, quisiera recordarles que de poco valen si los niños y jóvenes de nuestro país no tienen acceso a la educación y siguen contaminados con las drogas y la violencia.

Por ello, sugiero que abran la discusión de este proyecto de ley a todos los estamentos de la sociedad, se tomen todo el tiempo necesario y dejen al nuevo Parlamento –que asumirá el próximo 10 de diciembre– la posta de conformar una ley consensuada, que sirva de marco para que el Bicentenario nos encuentre unidos y no enfrentados.

Mientras tanto, se podría promover la sanción del Ingreso Universal para la Niñez, que sí es urgente para salvar la vida de los que nos sucederán en esta Argentina, que más que condenada al éxito parece encaminarse, ciega de rencores impunidad y odio, hacia el abismo. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Horacio Luis, en representación de Circuito Cerrado Intendente Alvear S.R.L.

Sr. Luis. – Buenos días. En primer lugar, como acá hay gente de todo el país, quisiera acompañar en el dolor, a la gente de Misiones. Ayer tuve oportunidad de hablar con mi hija, que es médica en El Dorado, y realmente me ha contado cosas terribles.

Antes de leerles lo que traigo escrito, quisiera hacer una introducción respecto de la ley de radiodifusión, que se le ha puesto “la ley de la dictadura”. En realidad, la ley funcionaba con las cosas relacionadas con la comunicación.

Sería importante modernizar la ley. En los últimos veinte años el cambio tecnológico que ha habido fue revolucionario; ha logrado que la información llegue hasta los rincones más pequeños del país. En La Pampa, hasta que llegó el Canal 13 Santa Rosa, no había televisión; ahora todos los pueblos desde el más chico al más grande tienen entre cuarenta y cien canales para ver. La radio se escuchaba muy poco, con interferencia; estaba la radio brasileña y la chilena. Ahora nuestra pequeña localidad tiene ocho FM y recibimos por vínculo satélite las radios de la Capital Federal.

Tenemos que tratar de que esta ley comprenda a todo el país y a esta nueva realidad social contemplando la necesidad de expresión que tiene nuestro pueblo.

Si bien el proyecto de ley habla de independencia, pluralidad, libertad de expresión, vemos en el capítulo I, Autoridad de Aplicación, que el Poder Ejecutivo se reserva mediante la Autoridad Federal del Servicio de Comunicación Audiovisual el poder discrecional sobre los medios impidiendo de esta manera que se materialice lo antes dicho.

Nos debemos preguntar si estamos haciendo una ley mediática o una ley para veinte o treinta años. Si es así, el Estado debe asegurar la plena independencia de los controles sobre los medios, por lo que nos parece desacertado el artículo 14 pues puede interpretarse como una táctica amenaza sobre los mismos.

Debo aclarar que esto no lo digo por el actual gobierno, ya que esta ley supuestamente seguirá existiendo con los gobiernos que lo sucedan.

Respecto del artículo 40, considero por las mismas razones expuestas que esta autoridad de aplicación enunciada en los artículos 10, 12 y 14 sea la adecuada

ya que tendría cada dos años la facultad de introducir cambios tecnológicos sin consultar su factibilidad a los licenciados, pudiéndose convertir en cambios de las reglas de juego y, por ende, de las inversiones.

En el capítulo I, Prestadores de los Servicios de Comunicación Audiovisual, vemos con gran preocupación el artículo 25, por el cual se permitiría la obtención de licencia a las empresas de servicio público. Llama la atención que cuando hablan de radiodifusión, hablan de monopolios sin mencionar las quinientas pymes del sector. Y paralelamente se está proponiendo la posibilidad de que las empresas de telefonía obtengan un monopolio de explotación por noventa y nueve años, las cuales nunca compitieron con su par y cuentan con la prohibición explícita de no hacer radiodifusión en los pliegos de privatización, aparecen por un interés sumamente extraño en este proyecto de ley como posibles prestadores del servicio de comunicación audiovisual.

Por otro lado, surgen las cooperativas de servicio público. Aquí voy a hacer una salvedad ya que yo soy cooperativista de nacimiento. Las cooperativas manejadas por cooperativistas no tienen fin de lucro mientras que las manejadas por administradores que se dicen cooperativistas pueden ser con un fin de excedentes o pérdidas.

Estas entidades que prestan servicios en forma monopólica tienen, por ejemplo en La Pampa, la exclusividad por sesenta años. Y me parece bien que así sea, porque la inversión, el trabajo que han hecho y que tienen que seguir haciendo es muy importante. Aparte de tener la distribución de servicio eléctrico, de agua, farmacias, servicios funerarios, artículos del hogar, como un servicio más quieren tener el cable.

Para todos estos monopolios el cable no es un artículo más. En cambio, para las pymes la radiodifusión es un compromiso, una responsabilidad con nuestros pueblos, porque de ellos surgimos y con ellos crecemos. Nuestros canales son el lugar de expresión de nuestros parroquianos, donde nuestras ONG plantean sus problemas y sus sueños, donde los políticos de cualquier bandera tienen su espacio. Nuestros canales no son donde los gobiernos provinciales y municipales encuentran un cómplice, sino un vehículo que les ayuda a desarrollar su gestión.

Cuando en el proyecto de ley leo como una meta hacia adelante “descentralización”, “democratización”, “alfabetización tecnológica”, “identidad cultural”, “tradiciones”, “libertad religiosa”, “contenidos locales”, “independencia”, “participación” y “pluralidad”, yo les digo que eso es lo que venimos haciendo hace más de veinte años nosotros.

Todo esto se lo piensa enfrentar con monopolios de hecho y derecho, con subsidios cruzados y con la depredación de nuestras empresas.

Este proyecto llama “libertad y democracia” a querer meter al zorro en el gallinero.

En el artículo 33, “Duración de la Licencia”, así como antes mencioné que me parecía bien que a las

cooperativas se les haya dado la exclusividad por sesenta años para la distribución de energía eléctrica, me parece mal que la licencia tenga una duración de diez años cuando la inversión que se hace inicialmente y a continuación, debido al gran avance tecnológico, debería ser como mínimo por quince años.

Señores: soy socio y director de Canal 10, la empresa del pueblo que es medio de expresión de los alvearrens. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor diputado Hugo Acuña.

–Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Peralta). – No se encuentra presente.

Tiene la palabra el señor José Alberto Ponzoni, en representación de la Cámara de Cables de Entre Ríos.

Sr. Ponzoni. –Señores diputados de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y público en general: Me dirijo a ustedes como titular de Radiodifusora Chajarí de la localidad de Chajarí, Entre Ríos, y presidente de la Asociación Entrerriana de Televisión por Cable, habiéndome iniciado en dicha actividad en el año 1983 como una pequeña pyme y preservándola hasta la actualidad y adecuándome a los avances tecnológicos permanentes.

Considero que seré –en el caso de mi empresa– y seremos –en el de nuestras pymes– uno de los tantos perjudicados si el proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual se aprueba con su actual redacción del artículo 25, atento que significaría cambiar abruptamente las reglas de juego mantenidas durante veinte y seis años y ratificadas en el 2005, aunque en forma parcial, luego de un larguísimo debate que concluyó con la modificación del artículo 45 posibilitando a las personas ideales sin fines de lucro prestadores de servicios públicos brindar un servicio de circuito cerrado de televisión –hoj servicio de radiodifusión por suscripción o vínculo físico– sólo en aquellas localidades en donde no exista otro prestador haciéndolo.

Las pequeñas y medianas empresas que encaramos este negocio lo hicimos precisamente por la imposibilidad legal que tenían de ingresar a él asociaciones de mayor poder económico. De lo contrario, no hubiéramos iniciado tal emprendimiento con una competencia imposible de sostener.

El artículo 25 introduce una excepción al principio general sostenido por el artículo 23: “Las personas de existencia ideal prestadores de servicios públicos no pueden brindar servicios de comunicación audiovisual estableciendo que las personas de existencia ideal sin fines de lucro puedan brindar servicios de comunicación audiovisual y la de servicios públicos con fines de lucro, servicios de comunicación audiovisual por suscripción prestados por vínculo físico”.

Ahora, cuando se trate de servicios de radiodifusión por suscripción prestados por vínculo físico y exista otro prestador en la misma área de servicio, este últi-

mo podrá oponerse. La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, a través de un dictamen vinculante, deberá establecer las eventuales condiciones de prestaciones.

Esto significa que la decisión queda siempre supeeditada a organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, ya sea como integrantes de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia –creada en el ámbito de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales– o de la autoridad de aplicación de la ley –dependiente de la Secretaría de Medios de Comunicación–, lo que no garantiza la ecuanimidad de la decisión.

Por lo tanto, no compartimos el criterio introducido por vía de excepción en el artículo 25 en análisis.

En relación con las personas ideales sin fines de lucro, tal desacuerdo está fundado en que la razón de ser de tales sociedades es la solidaridad y su actividad está dirigida a prestar mayoritariamente servicios públicos básicos, mientras que la radiodifusión tiene una base eminentemente comercial, siendo una actividad de interés público.

Además, por la actividad monopólica que estas sociedades sin fines de lucro llevan adelante en la mayoría de las localidades del interior del país donde se encuentran instaladas –lo que las coloca desde el inicio en una posición dominante de mercado–, brindan servicios de electricidad, agua, sepelios, supermercados, mutuales, teléfonos y desde hace unos años, también Internet. Asimismo, gozan de exenciones impositivas que los cableros nunca tuvimos ni tendremos.

Se trataría de una competencia en desigualdad de condiciones, contrariamente a lo que sostiene el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional, que llevará a la desaparición segura de las pequeñas y medianas empresas dedicadas a brindar el servicio de cable. De esta manera también se producirá la pérdida de un importante número de empleos que de modo alguno podrán ser absorbidos por las sociedades sin fines de lucro, las que ya cuentan con un número significativo de trabajadores a los que seguramente se les asignarán tareas relacionadas con el nuevo servicio.

Un párrafo aparte merecen las empresas prestadoras de servicios públicos que brindan servicios de telecomunicaciones. En este supuesto y teniendo en cuenta la redacción del artículo 25, que trata a estas empresas en un apartado separado –identificado como el número tres–, no prevé ningún tipo de limitación para los supuestos que exista otro prestador en la misma área de servicios. También consideramos improcedente el ingreso de las telefónicas al mercado de la televisión por cable.

Debe considerarse que en relación con el servicio de Internet por banda ancha, fue el cable el que ha producido la inversión tecnológica y el despliegue de redes más intenso, principalmente en los lugares de baja densidad poblacional. La banda ancha se puede generalizar gracias al cable, por las inversiones que existen hoy en el interior, inversión a riesgo de una industria que carece de subsidios y jamás tuvo mono-

polio de hecho o de derecho, y en las ciudades donde existen ofertas de banda ancha, a través del cable módem, existe una mayor competencia, que se traduce en precios más bajos, diferentes opciones y posibilidades para el usuario.

Por lo tanto, el riesgo asumido por esta industria, la generación de puestos de trabajo calificado, de puestos de trabajo indirecto y el acceso a nuevas tecnologías en forma extensiva deben ser contemplados cuidadosamente por los señores legisladores al momento de analizar las pretensiones de las “telcos” de ingresar en un servicio que para ellas constituirían desde lo económico un subsidio cruzado, una baja inversión, y ante todo una modificación ilegal del objeto social para el cual fueron creadas.

En virtud de lo expuesto, solicito mantener el criterio sostenido por la actual redacción del artículo 45 de la ley 22.285, aprobada por ley 26.053, en cuanto a la posibilidad de brindar servicios de comunicación audiovisual por suscripción prestado por vínculo físico por parte de las personas de existencia ideal con y sin fines de lucro, prestadoras de servicios públicos, sólo cuando no exista otro prestador brindándolo en la misma área de servicios.

Otro artículo que también merece ser observado es el artículo 57, que establece los contenidos de la programación ya que su apartado tercero nos coloca en un mismo pie de igualdad que los servicios de televisión abierta, en cuanto a los porcentajes de producción propia e independiente. Debe tenerse en cuenta que muchos de los pueblos o pequeñas localidades donde se brinda el servicio no cuentan con profesionales que residen en el lugar para cumplimentar los requisitos exigidos por dicha disposición.

Considero conveniente una reducción al 10 por ciento de producción propia y la eliminación de la exigencia de contar con productores independientes en aquellas localidades que cuenten con menos de seis mil viviendas.

Por último, quiero decirles que las empresas de cable del interior, las pymes, hemos instalado numerosas repetidoras de Canal 7 –a nuestro costo, obviamente con la autorización del COMFER–, que posibilita que nuestros pueblos del interior –aquellos que no pueden acceder al cable pago– puedan tener, por lo menos, la señal de Canal 7.

Cubrimos todos los acontecimientos políticos, culturales, educativos y deportivos de cada comunidad pequeña de nuestra provincia, y por ende de todo el país. Nos preocupa una competencia desigual que ponga en riesgo las fuentes de trabajo de miles de periodistas, camarógrafos y técnicos de nuestros pequeños pueblos del interior. Por favor, rogamos, por todos estos importantes motivos, que las empresas pymes de cable sean tenidas en cuenta. (*Aplausos.*)

Sr. Interventor (Peralta). – Tiene la palabra el doctor Alejandro Prince, presidente de Prince & Cooke.

–Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Peralta). – No se encuentra presente.

Tiene la palabra el señor Roberto Brennan, representante de Radio Nacional, ex asesor de la señora diputada Parentella y del señor diputado Pino Solanas.

Sr. Brennan. – Muchas gracias a los integrantes de la comisión. Es válida la presentación que realizaron de mi persona, pero voy a decir algunas cositas más.

Hoy por la mañana, escuchaba en Canal 13 al periodista independiente Bonelli, diciendo que el kirchnerismo mandaba gente para que seamos mayoría los que estamos de acuerdo con este proyecto de servicios de comunicaciones.

Como bien se ha señalado, trabajé en esta Cámara como asesor en la comisión de los señores diputados mandato cumplido Pino Solanas y Parentella. Fui representante de la Secretaría de Medios en la Cumbre Mundial de la Información. Fui invitado por la República Federativa de Brasil, porque ellos tienen un sistema de medios públicos dividido y realizaron un seminario juntamente con la BBC de Londres, Radio Nederland y la Radio Pública de Canadá, porque están tomando el modelo de red de radio pública de la Argentina.

También fui invitado por la Radio Nederland a un seminario en el año 2007. Soy fundador, junto con un colectivo de personas muy importantes, algunos diputados, del foro de defensa de Canal 7 y Radio Nacional; allá por el año 1997.

También soy fundador y socio de una de las primeras radios ilegales –truchas o como se las llame–, la Radio El Sol, en la ciudad de Lanús, perteneciente al obispado de Lomas de Zamora. Dicho hecho fundamentalmente es el que me ha movido a ser expositor, por lo que les pasa a algunos legisladores, que es el desprecio y el ninguneo de lo público.

Por la función que ocupo, tengo la fortuna de recorrer el país, de Norte a Sur y de Este a Oeste, porque Radio Nacional tiene cuarenta emisoras distribuidas en todo el país.

Me sorprende el nivel de desconocimiento o ninguneo del valor de los medios públicos por parte de algunos legisladores. En esto quiero aclarar que todos los medios son públicos, algunos son de administración privada y el resto de administración pública.

Quizás, a todo este ninguneo o desprecio de lo público le encontremos alguna explicación en el vaciamiento que sufrieron Canal 7 y Radio Nacional desde 1983 hasta el año 2004. En el caso de Nacional, su personal llevaba catorce años de antigüedad con el sueldo congelado. Sus equipos tenían un rango de antigüedad de entre cuatro y siete décadas.

Radio Nacional Rosario, para citar un ejemplo, funcionaba con un equipo Gumche del año 1933 y sus edificios tenían más de cuarenta años de atraso sin mantenimiento y ningún tipo de refacción.

En lo antedicho quizás encontremos la explicación del “ninguneo”, o quizás sea el espíritu de supervivencia escondiendo la conciencia de muchos legisladores porque han tenido responsabilidades en todo esto desde 1983 a 2004.

Creo importante resaltar que Radio Nacional no es sólo LRA1 y su histórico edificio de Maipú 555. Lo que le da carnadura a esta red, la más importante de toda América, son sus cuarenta emisoras distribuidas, como ya dijimos, en todo el país: LRA36 es Radio Arcángel San Gabriel en nuestra Antártida Argentina y RAÉ Radio Argentina al Exterior, una de las pocas radios que existían en el mundo transmitiendo en onda corta y en onda larga. Es válido aclarar que el ochenta por ciento de la población mundial no cuenta con servicios de Internet.

Quizás el colectivo que componemos en Radio Nacional somos responsables de no haber hecho docencia, pero nunca es tarde. Con las AM, frecuencia popular por excelencia, donde ningún medio comercial invertiría un centavo, estamos nosotros. Estamos con AM para atender al poblador rural, el más alejado, el que sufre y al cual no le llega realmente ningún medio. Estamos en Ushuaia, Río Grande, Río Turbio, Gobernador Gregores, Perito Moreno, Río Mayo, Alto Río Senguer, Esquel, El Bolsón, Ingeniero Jacobacci, Bariloche, San Martín de los Andes, Zapala, Chos Malal, Jáchal, La Rioja, Catamarca, La Quiaca, Tartagal, Las Lomitas, Santo Tomé –Corrientes– y Arcángel San Gabriel en nuestra Antártida. Se emiten diariamente alrededor de dos mil quinientos a tres mil mensajes solidarios por día, el llamado mensaje al poblador rural.

Somos radio alerta en Bahía Blanca ante una emergencia en el polo petroquímico; se enseña guaraní a distancia en Resistencia; se pasan mensajes al poblador en siete lenguas a las etnias preexistentes en Tartagal; oficiamos de radio faro en Ushuaia, y con nuestra radio de Río Grande llegamos a Malvinas.

Escuché en la reunión de apertura y en algunos medios reivindicar alguna cadena privada con asiento en Córdoba –que me parece válido– y despreciar lo público.

Acabo de escuchar con mucha sorpresa el desprestigio hacia Aerolíneas Argentinas, empresa que yo descubrí en esta función, pero si no tuviéramos a Aerolíneas no habría un servicio público como para trasladarse a muchos lugares y a muchas localidades.

Entonces, las cosas deben decirse en su medida. Si lo vamos a valorar únicamente con el costo pecuniario, cerremos también Radio Nacional y dejemos a toda esta gente que reciban mensajes de otros países como en la cordillera o como pasa en nuestras fronteras con las comunicaciones del Brasil y de Chile.

De pronto tienen derecho a pensar que estamos orgullosos de nuestra tarea; por supuesto que lo estamos. A la fecha se ha dignificado el sueldo de nuestro personal, estamos recibiendo equipos de una licitación ya adjudicada, y por supuesto que nos falta mucho porque han sido años de abandono. Somos conscientes de que es mucho más difícil reconstruir y precisamos la ley urgente para que tengamos financiamiento genuino, para que podamos desarrollarnos y competir sanamente como cualquiera pero con las mismas herramientas.

Me sorprende también cómo, alegremente, algunos legisladores, habiendo tanta legislación comparada, de pronto insisten en el modelo de la BBC. Yo quiero aclararles que con el modelo de la BBC, para escucharla hay que pagar el derecho de antena –trasladen eso a nuestro país–. Y se insiste en que si el Ejecutivo nombra a uno o dos funcionarios, mientras lo que en realidad subyace detrás de esto es una puja para ver si podemos o no controlar.

Como siempre, en el hecho de oponerse por oponerse, se está mirando el árbol y se esconde el bosque.

El Congreso vivió jornadas vergonzosas como la Ley Banelco, el “diputrucho” y podríamos seguir. Que esta situación no engrose esta lista vergonzosa que vivió nuestro Congreso. Se están perdiendo las medidas ante una necesidad y un debate que lleva más de veinte años.

Por otra parte, les quiero contar una experiencia personal de esta casa. Como fue antedicho, fui asesor del señor diputado Pino Solanas. Un día, en el piso 13 de este Edificio Anexo, llegó un señor, un abogado, lobbista de *Clarín*, y me entregó en mano un proyecto de ley de radiodifusión encabezado por el señor diputado Valcarcel y llevaba 14 o 15 firmas. La Comisión respectiva no se había reunido prácticamente en todo el año. Este señor me pidió que el señor diputado Solanas lo firmara para que el proyecto ingresara sin disidencias ni observaciones, es decir, sin debate.

Por supuesto, elaboramos de urgencia un proyecto en minoría que obligó a que si ese proyecto iba al recinto, debía debatirse. Los señores diputados conocen perfectamente la mecánica.

Este mensaje va, con todo respeto, a la señora Carrió. La consecuencia de esto fueron dos años de censura en *Clarín* para el señor diputado Solanas. Lo acompañé –y estoy hablando de situaciones en las que soy testigo directo– a hablar con los señores Kirschbaum y Van der Kooy. No era que no estábamos tratando asuntos intrascendentes, no estamos hablando del proyecto de declarar de interés parlamentario el nacimiento del quirquincho. Por el contrario, en este momento estábamos presentando proyectos e impidiendo la privatización de Yacyretá, cuya venta Cavallo había puesto dos veces en el presupuesto.

Estaba tratándose también la ley de cine, además de estar en lucha por el Parque Nacional Iguazú, que la señora María Julia lo quería convertir en Disneylandia talando alrededor de siete mil árboles para poner una aerossilla.

En esa charla por momentos ríspida y amena se le levantó la censura a Solanas y se le dijo que podía publicar un artículo sobre el tema del Parque Nacional Iguazú.

Quería que conocieran estas situaciones. Estas cosas pasan. Cuando alegremente se dice que queremos defender la libertad de expresión, también hay que tener en cuenta que fundamentalmente están defendiendo la libertad de empresa.

Como decía, yo fui representante de la Secretaría de Medios de la Cumbre Mundial de la Información en Ginebra. Y miren las paradojas de la vida: la Argentina, cuyo jefe de delegación fue Daniel Filmus, fue con un axioma –porque también se reunía la Cumbre de los Pueblos–. Hay una movida muy fuerte en el mundo por quedarse con información.

Tuvimos el honor de que la Cumbre de los Pueblos tomara el axioma argentino que decía: “Vienen por la información para quedarse con los contenidos”. Las paradojas de la vida: nos está pasando a nosotros acá.

Por ahí escucho que esta ley no tiene debate, que es intempestiva, que llegó de apuro... El 2 de marzo, pueden revisar sus archivos, la señora presidenta anunció que enviaría este proyecto. Sin embargo, muchos legisladores siguieron insistiendo en que es extemporáneo, como si no hubieran existido los foros y no lo hubiera anunciado la presidenta con anticipación. Además, como que todos los que estamos acá y hablamos a favor de este proyecto, nos manda Néstor Kirchner. Es lamentable.

Necesitamos, por favor, estar orgullosos de nuestros legisladores; fundamentalmente los precisa la democracia.

Quisiera recordarles que el capital no tiene patria ni lealtades. Vaya este consejo también para los comunicadores que están causando pena hablando de periodismo independiente.

Para finalizar, si seguimos así, sin ley, como quieren los monopolios, no es que quieren otra ley, no quieren ley. Esta es la realidad.

Si me permiten voy a citar a Eduardo Galeano: “Ya no se necesitará que los fines justifiquen los medios. Ahora, los medios de comunicación, justificarán los fines”. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Interventor (Peralta). – Tiene la palabra el ingeniero Norberto Capellán, en representación de Cicomra.

Sr. Capellán. – Antes que nada quiero agradecer la oportunidad de poder expresar nuestra opinión en esta audiencia. Voy a tratar de ser muy breve, cumpliendo el tiempo que está asignado para cada intervención.

La Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina –Cicomra–, entiendo y comparte la iniciativa del gobierno nacional a favor de la sanción de una nueva ley de radiodifusión, que reemplace la vieja ley 22.285. En ese sentido, la presentación de la propuesta del proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual, representa una oportunidad para expresar nuestra visión y propuestas sobre los mismos.

Cicomra agrupa a empresas industriales, comerciales y de servicios del sector de la informática y las comunicaciones, nucleando a un centenar de compañías de diferente perfil –pequeñas, medianas y grandes, de origen nacional y extranjero–, con una visión del sector de la informática y las comunicaciones en su conjunto.

Nos parece muy auspicioso que el país hoy esté debatiendo un nuevo proyecto de ley, dado que la re-

gulación debe acompañar el existente proceso de convergencia y no acentuar regulaciones disímiles.

El proyecto en análisis representa un avance respecto de la situación actual; sin embargo, continúa manteniendo regulaciones divergentes para los servicios de telecomunicaciones y los de comunicación audiovisual.

Para lograr una industria competitiva, que promueva el interés general, se requiere un enfoque neutral de servicios y de tecnología. La regulación debe enfáticamente mantener un principio de neutralidad tecnológica, permitiendo brindar los servicios de radiodifusión sobre cualquier infraestructura, impulsando así la utilización de las redes de nueva generación ya operativas en el país, al tiempo que se desarrollan otras nuevas, que resultan esenciales para el progreso de la economía, los requerimientos de la sociedad, el acceso a la información, la cultura y la reducción de la brecha digital.

Desde Cicomra propiciamos que se desarrolle y estimule la competencia en el nuevo mercado convergente de servicios audiovisuales. Entendemos que esta ley debería ser la herramienta que garantice la competencia en el futuro mercado convergente.

La administración y control del espectro resulta una función indelegable, constituyendo una política de Estado, que debe mantenerse en forma centralizada a través de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación y de la Comisión Nacional de Comunicaciones, respectivamente. Excepto la radiodifusión sonora y la televisión abierta, las licencias o autorizaciones deberían tener alcance nacional, renovables sin límite de tiempo. Las autorizaciones deberían otorgarse a través de trámites simplificados bajo el régimen de autorización, no concesión ni licencia.

Entendemos que deben diferenciarse en el proyecto aquellos prestadores de red que transportan y distribuyen contenidos, pero no necesariamente los producen. La puesta a disposición de los usuarios, a través de las redes de telecomunicaciones de los contenidos producidos por empresas de radio o televisión, no implica que las redes de telecomunicaciones sean convertidas en radioemisoras. Tales redes no participan de las actividades de producción, programación o radiodifusión de tales contenidos, ni poseen responsabilidad editorial sobre ellos.

Estimamos prematuro regular la radiodifusión móvil, siendo que todavía no se conocen las posibilidades, características y perspectivas del servicio. La regulación anticipada de este novedoso servicio, sin conocer aún cómo evolucionará, podría implicar un freno a su desarrollo.

Deseamos destacar que debería tenerse en cuenta la distinción entre los servicios de radiodifusión móvil de los servicios de valor agregado con contenido audiovisual, provistos mediante facilidades de servicios de telecomunicaciones.

Los avances tecnológicos no se limitan a los servicios de radiodifusión, por lo que internacionalmente

se está reservando parte del dividendo digital para los requerimientos de las nuevas tecnologías de banda ancha y acceso a contenidos de multimedia móvil.

Señor presidente: eso es todo lo que teníamos para expresar y dejaremos copia a la comisión de esta lectura. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Osvaldo Papaleo, periodista.

–Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Peralta). – No se encuentra presente.

Tiene la palabra el señor Eduardo Tavani, en representación de la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

Sr. Tavani. –Muchas gracias por la oportunidad que la comisión y los señores diputados nos brindan, a fin de exponer la posición de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Venimos de hacer una denuncia ante el Consejo de la Magistratura, por Vocos Conesa, juez de la Nación, confeso fascista, pero no queríamos dejar de estar aquí dando cuenta de cuál es la posición de nuestra casa.

La Asociación de Abogados de Buenos Aires es una entidad civil sin fines de lucro, que tiene 75 años de historia y a lo largo de esa historia lo que ha hecho fue defender sistemáticamente el Estado de derecho democrático, derechos fundamentales, derechos humanos, el derecho a la libre expresión, a la libertad de prensa y a la información efectiva y veraz.

Para ser breve voy a pasar a leer la declaración de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, que da cuenta de una posición histórica respecto de la libertad de prensa y del derecho a la información.

El título es “La Asociación de Abogados de Buenos Aires frente al proyecto de ley de medios audiovisuales”.

“Desde el restablecimiento de la democracia en 1983 distintos sectores sociales y políticos han venido reclamando la derogación de la Ley de Radiodifusión impuesta por la dictadura, pero a pesar de los diversos proyectos habidos en todo este tiempo las iniciativas no prosperaron y lo que sí hubo fue una mayor concentración de los medios de comunicación.

”Es evidente que esta situación se debió a la concurrencia de varios factores, entre ellos los de grupos de interés que prefirieron mantener la discrecionalidad total en cuestiones tan sensibles como son la libertad de expresión y el derecho a contar con información veraz vulnerando de ese modo derechos sociales sustanciales que se encuentran contemplados en pactos y tratados internacionales incorporados a nuestra Constitución Nacional mientras ellos consolidaban sus privilegios.

”Prevaleció en todo este tiempo el statu quo congelando el tratamiento responsable de un tema cuya centralidad es indiscutible por estar directamente relacionado con derechos y garantías fundamentales, puntal de las libertades públicas y los derechos humanos.

”Así, el Estado que debió asegurar la desmonopolización en materia tan trascendente ignoró la cuestión o declinó hacerlo a su tiempo. Entendemos que era debido y no se hacía.

”Ello sólo puede explicarse en la subyacente pretensión empresaria de mantener y acrecentar una posición dominante y un control sobre los servicios de comunicación y sus contenidos aferrándose a una norma que hoy se busca modificar. Por cierto, una reforma como la que está en debate se ve fuertemente cruzada por relaciones de poder que procuran dilatar su tratamiento ya que su objetivo es que no haya proyecto ni ley, como ya se dijo aquí.

”Más allá de lo que resulta indiscutible en cuanto a que la actual Ley de Radiodifusión ha quedado desactualizada frente a los avances tecnológicos experimentados en los últimos treinta años, que lógicamente deben ser regulados, hay motivos innegables que fundamentan la necesidad de la reforma y una deuda a saldarse que la democracia tiene, entre otras, con la sociedad toda.

”En tal sentido creemos que resulta incuestionable que el Parlamento sea el ámbito de tratamiento lógico y el encuentro de quienes, aun cuando posean diferencias, valoran modificar una ley ampliamente cuestionada por su evidente ilegitimidad de origen, más aún siendo innegable que la iniciativa contó con un previo y amplio debate social, con aportes enriquecedores de organizaciones sociales, profesionales y ciudadanos de a pie que participaron y participan en las discusiones desarrollados a lo largo y a lo ancho de todo el país a instancias de sus promotores. Vale agregar se le incorporaron los veintidós puntos de la iniciativa ciudadana por una ley de radiodifusión de la democracia que mi entidad supo a su tiempo apoyar.

”El proyecto en debate abreva en las más modernas legislaciones en la materia, en especial en la directiva europea denominada televisión sin fronteras y su revisión, la directiva de servicios audiovisuales, que proponen un nuevo enfoque horizontal sustentado en el principio de la neutralidad tecnológica, con lo que se pasa a abarcar al sector de contenidos audiovisuales en su conjunto con independencia de la técnica utilizada para su distribución. Y en ese sentido también la Asociación de Abogados entiende auspicioso el proyecto.

”Por ello aspiramos a que la ley que finalmente se sancione surja del mayor consenso que pueda alcanzarse en ambas Cámaras, en donde los aportes y las mejoras que seguramente habrán de introducirse harán de ella un instrumento propio de toda la sociedad capaz de albergar los principios democráticos que esencialmente nutren el proyecto.

”El objeto principal de la ley que en definitiva resulte debe definir qué es lo que se difunde o emite a través de los medios y quién se encuentra habilitado para efectuar esa comunicación en tanto nos estamos refiriendo al derecho a la información, a la protección de las personas y en especial de los niños, a la libertad de expresión y al desarrollo del pluralismo conside-

rando que los servicios de comunicación audiovisual son culturales, pero al mismo tiempo —al menos en parte— son objeto de intereses económicos.

”Por eso propiciamos que la norma contenga regulaciones sobre acceso a la información, publicidad comercial y oficial, derecho a réplica, defensa de la competencia, garantías de interoperabilidad de las redes y competencia abierta, justa y no discriminatoria en el acceso al mercado de contenidos.

”En cuanto a la incorporación de las asociaciones sin fines de lucro como la nuestra, algo que ya se ha dicho acá y sobre lo que tuve la oportunidad de escuchar a varios expositores, se encontraban puntualmente excluidas del mercado hasta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación consideró que tal limitación era irrazonable al declarar la inconstitucionalidad del artículo 45 de la Ley de Radiodifusión, lo que trajo como corolario que el Congreso y el Ejecutivo promulgaran la ley 26.053 que autorizó a ser titulares de licencias a las cooperativas. Por tanto, que aquí se sostenga en este ámbito y en el proyecto la diversidad y la proporcionalidad es muy saludable.

”Por eso consideramos justo la segmentación del espectro que se efectúa entre los diversos sectores llamados a la comunicación social: el público, el comunitario y el privado.

”Resulta preocupante o disvalioso para el proyecto que las licenciatarias del servicio básico de telefonía que tenían prohibido brindar servicios de radiodifusión hoy tengan la posibilidad de acceder a ello, a menos que efectivamente sí se cumpla con ciertos requisitos técnicos para su admisibilidad, como la apertura de sus redes troncales, y a otros prestadores, la posibilidad de la portabilidad numérica y la obligación de brindar informaciones técnica adecuada, entre otras cosas.

”Estimamos muy beneficioso que las normas referidas a los contenidos, el régimen de multiplicidad de licencias y las restricciones a la constitución de redes conformen algunos de los mecanismos de los que pueda valer el Estado para asegurar la libertad de expresión, la pluralidad de opiniones, la federalización de la información y de los contenidos, garantizando una mayor y mejor competencia.

”No hay duda de que hoy existe una clara divisoria de aguas entre quienes quieren demorar indefinidamente el tratamiento que una iniciativa de enorme dimensión institucional tiene como ésta y quienes, como nosotros, reconocemos en la actual composición del Parlamento argentino legitimidad suficiente para no seguir dilatando la resolución de un debate que la sociedad espera desde hace más de un cuarto de siglo.

”La nueva ley de medios a la que aspiramos debe ser el resultado del mayor consenso al que se pueda aspirar, capaz de promover la diversidad, el federalismo, la libertad de expresión y el acceso universal a los bienes culturales, asegurando reglas de sana competencia y no confundiendo control partidario con control estatal.

”Por eso, teniendo en cuenta el informe de la Comisión Internacional para el Estudio de los Problemas de la Comunicación de la UNESCO, ‘Un solo mundo, voces múltiples’, decimos: la libertad de un ciudadano para tener acceso a la comunicación como receptor y como contribuyente no puede compararse con la de un inversionista para obtener de los medios un beneficio. La primera es un derecho humano; la última permite la comercialización de una necesidad social.

”Finalmente, estamos frente a un desafío que esperamos que se resuelva en el sentido que está propuesto en el proyecto para evitar que la realidad sea sólo aquello que nos dicen que es”. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Sebastián Deus, en representación de TV Utopía.

Sr. Deus. –En primer lugar quiero agradecer a los diputados por permitirnos este lugar de expresión.

Mi nombre es Sebastián Deus y no vengo en representación de nadie; vengo en representación de TV Utopía, que fue un canal que existió en la década del 90. Pero en realidad vengo en representación de mí mismo y de todos los individuos que no estamos agrupados en ONG ni en un colectivo ni en medios independientes ni asociaciones.

Traigo esta cámara para decirles que esto es lo único necesario para hacer televisión: una cámara y una persona. Cualquiera puede hacer televisión, con su cámara del celular o con su cámara de fotos que graba videos. Los implementos técnicos no son muy complicados, incluso se pueden utilizar los electrodomésticos hogareños: un DVD, una computadora o una cámara de video. La transmisión es a través de un transmisor de baja potencia y una antena de baja potencia, que tampoco es caro.

Lo que impide que actualmente accedamos a los medios de comunicación, quienes no formamos parte de ninguna asociación, es la prohibición por la ley de la dictadura de realizar transmisiones por aire, y el allanamiento y decomiso de los equipos que se utilizan para transmitir.

Vengo a pedirles que terminen con la dictadura de la comunicación, que veinticinco años después padecemos miles de periodistas, comunicadores y ciudadanos comunes, de toda la Republica Argentina. No necesito explayarme en describir la tremenda concentración de medios que sufrimos, que se agrava en las provincias.

Les pido entonces, como moción concreta, que se incluya el derecho del individuo a acceder a los medios electrónicos de comunicación, a tener un espacio regulado para expresar sus ideas por televisión, y/o páginas de Internet, radios u otros medios que aparezcan en el futuro.

Que se reserven frecuencias y canales de salida, con su consecuente puesta al aire, por cualquier vía, para que cualquier ciudadano tenga el derecho a expresarse, quejarse o publicar sus ideas sin censura previa, como dice nuestra Constitución. Desde ya que es posible, actualmente se utilizan sólo cinco frecuencias

para canales de aire, pero si no estuviera esta ley de la dictadura podría haber treinta canales de aire gratis en la Ciudad de Buenos Aires, treinta canales de aire gratis en Rosario, Río Gallegos o en Mar del Plata. Estos treinta se multiplicarán por cinco con las nuevas tecnologías o sea que podrá haber ciento cincuenta canales gratis de aire en los distintos distritos, porque hay canales de baja, media potencia y alta potencia.

Por eso les pido a los legisladores que incluyan este pedido: que el Estado financie y ponga al aire canales nacionales, provinciales, zonales y barriales para que cualquier persona pueda ejercer el derecho de expresar sus ideas y ser visto por otros. No me cabe la menor duda de que la gente común lo valorará y lo utilizará.

Mi pedido viene acompañado de una historia que servirá para graficar de lo que hablo. Es la historia del Canal 4 Utopía, que fue un canal de TV comunitario, hecho por los vecinos del barrio de Caballito, en la ciudad de Buenos Aires, sin fines de lucro y de acceso gratuito, transmitió al aire durante toda la década de los 90. Se trató de un momento único de la Argentina, donde sólo había cinco canales de TV de aire y el cable todavía no existía.

Utopía ocupó un lugar privilegiado como el sexto canal de televisión en una frecuencia que nadie utilizaba, en un área donde viven más de dos millones de personas, transmitiendo desde el living de un departamento, un local comercial o la plaza del barrio durante las veinticuatro horas, noticieros, programas infantiles, notas en la calle, móviles, todo hecho por vecinos no profesionales, desde la cámara a los decorados, los noteros, productores, conductores, operadores técnicos, cientos de vecinos pasaban, colaboraban o veían al canal del que eran protagonistas.

Entre los años 1996 y 1998, participé del Canal 4 Utopía y fue una experiencia que me marcó profundamente. Llegué como muchos, por un amigo de un amigo, y se me permitió ejercer la libertad de expresión de la manera más amplia. Tuve el espacio de expresarme sin censura, el vértigo y la responsabilidad de estar al aire por un medio y tener un contacto privilegiado con los televidentes.

¿Qué fue lo primero que me asombró de ese increíble proyecto llamado Utopía? La participación de los vecinos, la precariedad y simpleza de los equipos de transmisión –que armaba el mismo Fabián–, lo caótico de su funcionamiento, los personajes del barrio que ocupaban sus espacios, las votaciones y los llamados al aire sin red.

Los anunciantes –ferretero, pizzería, pinturería, óptica, videoclub, etcétera–, los televidentes de todas las edades que aún sienten como suyo al canal, quienes donaban videocaseteras, cámaras, micrófonos, o iban a la casa-estudio a cebar mate, atender el teléfono o simplemente a llevar a los chicos.

Las privatizaciones de esa época alcanzaron también a las telecomunicaciones. Todo el espectro radioeléctrico fue privatizado, aun el que ocupaba Utopía en forma no oficial, por más que hubo pedido de licen-

cia reiteradas veces y nadie las utilizaba, pero igual fueron licitadas.

El canal de los vecinos era público, no se ocultaba, fue fácil para el Estado allanarlo y decomisar los equipos, amparándose en una ley de radiodifusión sancionada por la última dictadura militar. También fue fácil para los vecinos volver a organizarse para crearlo nuevamente. Utopía resistió doce allanamientos del Estado, juicio a sus integrantes por parte de los canales privados y del cable, que fue creciendo en forma exponencial. Los 90 se acababan y la crisis económica golpeó también a los vecinos del barrio de Caballito, y Utopía no salió más.

Sé que les estoy pidiendo a los señores diputados una utopía: la libertad de tener canales de televisión barriales, zonales y distritales, de libre acceso público, financiados por el Estado, no gubernamentales y de gestión comunitaria.

Como la utopía de estar acá hoy en el Congreso, frente a los diputados, donde cientos de personas manifestaron desde un púlpito su pensamiento sobre esta ley. Este lugar que hoy me dan acá es lo que quiero que les den a todos los habitantes de la Argentina, en cualquier rincón del país, a través de los canales comunitarios. Muchos de los que venimos aquí, no tenemos cabida en el actual sistema de medios. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el doctor Alejandro Prince, presidente de Prince and Cooke.

Sr. Prince. – Agradezco esta oportunidad de hacer este pequeño ejercicio democrático a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Mi nombre es Alejandro Prince, acompaño al mercado de las nuevas tecnologías de la información y comunicación desde fines de 1982 como periodista, investigador, analista, como miembro de muchas cámaras y asociaciones, y como docente.

No soy un experto en todos los temas amplios que cubre esta ley, pero sí creo que puedo aportar algunas ideas, desde mi *background* profesional como político y economista.

La democracia, la República, necesita calidad institucional y reglas claras; por supuesto, necesitamos maximizar día a día la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa. Este claramente debe ser el norte de esta ley. Eso es lo más importante de este marco en discusión.

Quiero abogar hoy por la convergencia, por la competencia, por la innovación, por la inversión, por la posibilidad de que el joven que estaba recién acá pueda, con las nuevas herramientas y tecnologías, ser un productor *amateur* o profesional. Además, que pueda disponer no solamente de contenidos, dispositivos y conexiones sino también de la posibilidad creativa propia como para explotar al máximo la creación de conocimiento e innovación, que está en el centro de la sociedad de la información y de la comunicación.

Cada día es menos importante quién es el dueño de las redes, de las cámaras o de la imprenta. La opi-

nión de la gente vuela por un espacio en un *twitter* desde Irán, en un *blog* desde Cuba, en un *newsletter* electrónico, a través de una cadena de SMS, etcétera. Cada vez más, los nuevos dispositivos en la sociedad de la información y el conocimiento le permiten a ese joven, tener la oportunidad de ser un creador y estar en la larga fila de quienes pueden ascender sin ser propietarios del impresionante capital para manejar o dominar cadenas, canales, medios o empresas de telecomunicaciones.

La inclusión digital es lo que me preocupa. Aquello que promueve la agenda digital firmada por la señora presidenta a fines del año pasado, comprende las políticas, programas y acciones que propenden a que los ciudadanos dispongan cada vez más y de modo más equitativo y amplio de dispositivos, infraestructuras, aplicaciones y servicios de las tecnologías de la información y comunicación en las que se incluyen –yo incluyo–, el entretenimiento por supuesto.

Además, son muy importantes las aplicaciones inteligentes que permiten que uno no simplemente esté entretenido o esté lleno de datos o información sino que pueda convertir esa información en conocimiento.

La estrategia de inclusión digital debe comprender la difusión de los conocimientos, capacidades y educación. Acá tal vez lo más importante de lo que haya que discutir, siempre antes, durante y después de toda otra discusión en este país es la educación: más, más y más educación y libertad. Para que los ciudadanos se puedan apropiar de las ventajas, de las promesas de la sociedad de conocimiento, de sus dispositivos y sus redes, lo que hace falta es educación y libertad.

La inclusión digital de los individuos está aprobada y lo han demostrado países que ya han avanzado en esto más que nosotros y lo han medido con consultores, empresas e instituciones independientes, produce aumento de productividad, transparencia y mayores niveles de participación.

En fin, provoca un montón de promesas que la democracia contempla como positivas y deseables.

Estas promesas hoy necesitan que la norma no contradiga la realidad. Las normas no pueden contradecir a la realidad porque la realidad tarde o temprano se va a imponer y vamos a tener esas dicotomías de la Argentina con normas que van por un por un lado, y normas que no se cumplen, vacías o abstractas que van por otro.

Hemos ideologizado muchísimo esta discusión. No sé quién empezó pero lo hemos ideologizado, y no me voy a meter en las ideologías de izquierda o de derecha, pero sí me voy a abordar un punto como economista.

No nos tiene que importar el tamaño de las empresas que compiten en un mercado. En todo mercado hay empresas grandes, medianas y chicas, muchas chicas, muchas medianas y a veces algunas muy grandes. No debe el Estado ni la norma social pretender un mercado de farmacias, panaderías, cable y empresas de comunicación del mismo tamaño, como tampoco

en la ciudadanía somos todos del mismo tamaño ni intelectual ni de estatura.

Lo importante es que las reglas del Estado, el Estado de derecho que invocaron varios de mis antecesores, protejan y permitan que seamos todo lo diversos, libres y distintos en todo lo que queramos ser distintos, incluso en tamaño. Algunas de esas diferencias de tamaño obedecen a favores, prerrogativas y prebendas recibidas incluso desde el Estado y a través de los años; otras obedecen al éxito, al haber hecho las cosas bien, a que los consumidores, los clientes, los usuarios nos elijan, y a veces una combinación de ambas.

Pero la norma debe permitir que haya de todos los tamaños y proteger no la existencia del monopolio, sino que la existencia del dominante no se convierta en una práctica monopólica. Que ningún grande pueda, ni el más grandote del patio del colegio pegarles a los más chiquitos; pero no tengo que sacar a los chicos grandes del colegio ni impedir que jueguen en el recreo.

La democracia, la verdadera libertad, implica que seamos de todos los colores, ideologías y tamaños. Por eso estoy a favor de la convergencia, porque va a producir inversiones y competencia. Esto no quiere decir que deseo que nadie, ni una empresa de un lugar o del otro, ni de los viejos cables o de las nuevas tecnologías se coman unos a otros. Y menos a los más chiquitos: a las cooperativas telefónicas, a las pequeñas empresas de servicios públicos, a los cableros del interior.

Tampoco creamos que algunos tienen todo el poder económico y los otros no tienen nada. Unos tienen poder político, otros económico, y en el fondo a veces esta diferencia es bastante menor.

Tenemos que promover la convergencia, porque la convergencia redundará en competencia, la competencia en inversiones, y las inversiones traerán aparejados mejores productos y mejores servicios.

Esto que tienen cuarenta millones de argentinos –el teléfono celular– se convirtió en el dispositivo más democratizado, el computador de los pobres. Todos los argentinos tienen televisión en su hogar. Los dispositivos han bajado de precio, los servicios han bajado de precio y han aumentado las prestaciones. Esto es lo que tenemos que promover: que los argentinos tengan libertad, los dispositivos, las redes. Y para eso hace falta competencia, inversiones y cuidar frentes muy importantes: la libertad de expresión, el derecho a la información, el hábeas data, privacidad y, por supuesto, desde un punto de vista económico, que esos grandes –del tamaño que sean– no se coman ni dañen a los chiquitos. Esto tiene varios nombres que todos conocemos: defensa de la competencia y ley *antitrust*. La tercera pata de este trípode para mí de la ley es la vieja y conocida defensa del consumidor, que no siempre funciona como queremos. Tenemos que lograr que la defensa de la competencia y del consumidor nos coloquen en posición de tener las inversiones necesarias para tener el despliegue de redes y dispositivos y que logremos la inclusión digital.

Fíjense que nunca usé la forma negativa de referirse, a la “brecha digital”. La Argentina hoy gracias a las inversiones de las nuevas tecnologías está primera en Latinoamérica en penetración de todo este tipo de dispositivos. Hemos incluso superado a Chile hace muy pocos meses en cantidad de usuarios de Internet y cantidad de conexiones de banda ancha o Internet sobre población total. Esto es para ponernos orgullosos y es fruto de todos.

La inclusión digital es lo que puede colocar a la Argentina en el camino del progreso, en el camino de la sociedad de conocimiento y su potencial creación de innovación y progreso sin límites. Para eso hace falta el despliegue de más redes, más inversiones y que los dispositivos y los servicios aumenten la prestación y bajen de precios.

Resumiendo: libertad de expresión, competencia, inversión, convergencia, creación de conocimiento, innovación y progreso para mi país. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Lisandro Teszkiewicz, en representación de AJUS, Abogados de la Justicia Social.

Sr. Teszkiewicz. –En primer lugar queremos agradecer la oportunidad que se nos da de poder expresar nuestros puntos de vista en este ámbito así como lo hemos hecho participando de los foros convocados por el Comité Federal de Radiodifusión para la discusión del anteproyecto que hoy como proyecto de ley debate la Honorable Cámara y que se presentaron como una oportunidad inédita y –arriesgaríamos a decir revolucionaria– de involucrar al conjunto de la sociedad en el debate plural de aquellos asuntos trascendentes que hacen a la configuración de la calidad de la democracia efectiva en que pretendemos desarrollarnos como comunidad.

Abogados por la Justicia Social, es una organización de abogados que entiende al derecho como una herramienta a utilizar en favor de la concreción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales cuya realización sólo es posible en el marco de un Estado que garantice la inclusión de su base de ciudadanía real.

Pretendemos aportar a la consolidación de un diseño jurídico de Nación acorde con nuestros principios, en el cual se ponga como eje al ser humano, en especial, a aquellos que pertenecen a los sectores más vulnerables de la comunidad. De esta manera, creemos que es posible recuperar nuestro capital humano nacional, y ponerle fin al modelo impuesto de exclusión económica y de marginalidad social.

Desde esta perspectiva es que nos presentamos hoy en esta audiencia pública, para aportar nuestros puntos de vista en una temática que entendemos fundamental en el proceso de democratización de las tecnologías de la información y las comunicaciones así como del acceso a los contenidos informativos, artísticos y culturales cuya extensión, federalización y democratización resulta indispensable para el desarrollo armónico de una comunidad democrática y plural.

Esta temática no es otra que el proceso de convergencia tecnológica en el campo de las tecnologías.

Debe reconocerse que estaremos abordando temáticas que afectan derechos tan disímiles como el de trabajar y ejercer toda industria lícita, comerciar, publicar ideas en la prensa, profesar libremente un culto, enseñar y aprender, los derechos de preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, de identidad plural, la libre creación y circulación de las obras de autor entre tantos otros.

Es una temática que apunta a nuestra identidad cultural, la que estaremos de acuerdo con la diputada electa Alcira Argumedo cuando sostiene que debe enmarcarse en las discusiones que se abrieron por la década del 70, luego del período que ella denomina “Revolución del Tercer Mundo”, cuando dos tercios de la humanidad desataron movimientos de liberación nacional y popular que cuestionaron los núcleos decisivos del poder estableciendo su libertad, su autonomía y fundamentalmente el respeto a sus identidades culturales.

Pero nuestro abordaje no va a poder abarcar todas estas aristas ya que no nos entrarían en esta intervención. Sin embargo, no queríamos privarnos de mencionar este trasfondo que generalmente se mantiene oculto cuando se discute sobre temáticas que hacen a la regulación de medios de comunicación y de tecnologías en general.

En este sentido no vamos a ser originales si decimos que el problema de la integración de servicios no es nada novedoso en nuestro país. En los albores de nuestro desarrollo normativo, allá por 1936, un primer decreto prohibía a los permisionarios de servicios de telecomunicaciones la utilización de sus instalaciones para nada que no fuera la palabra hablada por medio de telefonía.

Hoy la novedad de la convergencia tecnológica va a radicar en cuáles son los medios que tienden a converger. Estos son esencialmente los servicios telefónicos, la señal de televisión tanto tradicional como interactiva y el acceso a Internet.

Frente a esta realidad tecnológica la legislación vigente en nuestro país establece una serie de limitaciones sostenidas a lo largo del tiempo por distintas administraciones de distinto signo político. Así, desde los pliegos de privatización de ENTEL, que impedía a las concesionarias brindar servicios de comunicación audiovisual; el decreto 764 del gobierno de la Alianza, que mantuvo esa prohibición; el artículo 45 de la ley de radiodifusión vigente, que indica que no se otorgarán licencias a una persona jurídica prestadora de servicios públicos ni a sus directores, administradores ni accionista mayoritario, y la ley 25.750, conocida como Ley de Bienes Culturales, que limita la participación del capital extranjero a un máximo del treinta por ciento, que están tácitamente hoy dejando afuera a las prestadoras telefónicas de brindar servicios de comunicación audiovisual.

Por otra parte, desde la apertura a la competencia del servicio de telefonía, no existen reparos en nuestra

legislación para que empresas licenciatarias de servicios de comunicación audiovisual –sean básicas o complementarias– extiendan sus actividades hacia el campo de las telecomunicaciones.

De allí que en los temas de convergencia tecnológica, la discusión –desde hace muchos años en nuestro país– es si las prestadoras telefónicas pueden o no ingresar al mercado audiovisual, así como las prestadoras de comunicación audiovisual pueden ingresar al mercado de la telefonía.

En este marco se da el debate sobre cuál debería ser la impronta que marque la necesaria actualización de la regulación de la convergencia.

No son pocos los actores que pretenden que las opciones se restrinjan a resolver si debe la regulación modificar su enfoque y permitir a los licenciarios telefónicos difundir por sus redes radio y televisión o, por el contrario, mantener el *statu quo* vigente, negándose.

Así, los defensores del libre mercado absoluto sostendrán que la restricción legal a la integración de servicios va a contramano del avance tecnológico. Y pondrán a modo de ejemplo la ley de telecomunicaciones de Estados Unidos, que flexibilizó las restricciones para la propiedad cruzada entre medios de radiodifusión y de telecomunicaciones, permitiendo asimismo la transmisión de videos y los convenios con canales de televisión abierta para la transmisión de programas.

Desde las antípodas de esta visión, la Asociación de Televisión por Cable pugnará por el mantenimiento del *statu quo*, sosteniendo entre los riesgos existentes de una modificación del marco de acción de las telefónicas –que les permitiría ingresar a radiodifusión– que está el aumento de la rentabilidad sin inversión y la peligrosidad de acumular los más variados servicios que conllevaría a la desaparición de muchas empresas de cable del interior de nuestro país. Esto, frente al alto grado de concentración económica del mercado de las telecomunicaciones.

Por otra parte, el mercado de medios de comunicación, y en especial el mercado de la televisión por suscripción, también presentan niveles de concentración económica y geográfica de magnitudes relevantes, no sólo a escala nacional sino también regional.

En su trabajo “Concentración de medios”, Martín Becerra y Guillermo Mastrini señalan que en América Latina tempranamente se advirtieron los problemas generados por una excesiva concentración de los medios.

Ya en los años setenta, los estudios de sociopolítica de la comunicación definieron dos dimensiones de la concentración: geográfica y económica. La geográfica hace referencia a la centralización de la producción, distribución y consumo cultural en los grandes centros urbanos.

Amplias regiones de los distintos países latinoamericanos quedaron –y en muchos casos quedan– fuera del alcance de estaciones de radio y televisión, como de los circuitos cinematográficos. De esta forma, la diversidad

cultural de los países de la región se vio reducida, en muchos casos, a la visión de las elites capitalinas.

La concentración económica se vincula con el complejo entramado de relaciones que tempranamente se establecieron entre el poder político, el poder económico y los propietarios de los medios.

Este proceso encuentra su expresión en nuestro país. Ya en el año 2000, en los considerandos de la resolución 32 de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se podía leer que cuatro empresas –Multicanal, Cablevisión TCI, Supercanal y Teledigital– concentraban el 67,7 por ciento de los abonados a televisión por cable del país. Este proceso continúa hasta finales de 2008, cuando sólo el Grupo Clarín concentra el 50,96 por ciento de los abonados a la televisión por suscripción.

En este escenario, de concentración económica y geográfica, tanto de las empresas de telecomunicaciones como de las empresas de medios, es en el que nuestro país debate una nueva regulación para la comunicación audiovisual.

Como sostiene el doctor Ricardo Porto: “Por un lado se encuentra toda la normativa....”

Sr. Instructor (Peralta). – Señor Teszkiewicz: le pido que vaya redondeando.

Sr. Teszkiewicz. –Lo que nosotros sostenemos es que la visión que aporta el proyecto de ley de medios audiovisuales en sus artículos 23 y 25, con una regulación asimétrica de esa convergencia y permitiendo a las empresas de telefonía ingresar al mercado de comunicación audiovisual –en tanto y en cuanto cumplan con requisitos efectivos de desmonopolización del propio mercado de las telecomunicaciones–, es un “puente de plata” hacia la desmonopolización de ambos mercados, tanto del mercado de los medios de comunicación audiovisual como del mercado de las telecomunicaciones.

Finalmente, quisiéramos dejar unas reflexiones sobre el seudo debate que se ha dado en estos últimos días sobre la legitimidad o no de esta Cámara para tratar este proyecto de ley.

Como hombres del derecho no podemos dejar de anotar algunas reflexiones en ese sentido.

Si resultaran atendibles los argumentos que sostienen que hasta el 10 de diciembre esta Cámara carece de la legitimidad necesaria para abordar este proyecto, se produciría un doble juego de potestades o facultades de la Cámara de Diputados.

Así, entre la asunción de los legisladores y la elección de medio término, el cuerpo gozaría tanto de legalidad como de legitimidad para el cumplimiento de sus funciones, siendo que una vez realizada la elección y hasta la asunción de los nuevos legisladores conservaría la legalidad pero carecería de legitimidad como cuerpo colegiado.

Si se siguiera esta línea de pensamiento, llegaríamos al absurdo de sostener que todo legislador, durante algún tramo de su mandato, integra un cuerpo legal pero ilegítimo. Esta postura sólo es compatible con

aquellas filosofías que, bajo ropajes liberales, abrazan los autoritarismos y repudian la Constitución, la República y la democracia.

Es por esto que nos presentamos hoy a esta audiencia, con la seguridad de que la legitimidad de origen y ejercicio con que la Constitución Nacional inviste a esta Honorable Cámara es la mejor garantía de pluralidad, federalismo y democracia que nuestra sociedad reclama y necesita. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Miguel Angel Paniagua, en representación del Sindicato Unico de Trabajadores del Espectáculo Público de la República Argentina (SUTEP).

Sr. Paniagua. –Buenos días a todos. Mi nombre es Miguel Angel Paniagua y soy secretario general del Sindicato Unico de Trabajadores del Espectáculo Público.

El SUTEP nació el 23 de octubre de 1953 y está integrado por las siguientes ramas de actividad: radio, cine, teatro, juegos electrónicos, parques y diversiones, confiterías bailables, Luna Park, bingos, extras de televisión, cine y publicidad, entre otras.

En el orden nacional, el SUTEP está afiliado e integra el Consejo Directivo de la Confederación General del Trabajo (CGT) y es miembro fundador de la Confederación Sindical de los Trabajadores de los Medios de Comunicación Social (Cositmecos), así como también de la Confederación Argentina de Trabajadores del Espectáculo (CATE) y de las 62 Organizaciones Gremiales Peronistas.

En el orden internacional, el SUTEP se encuentra afiliado y es miembro fundador, a nivel continental, de Panartes (Confederación Panamericana de las Artes y el Espectáculo), y a nivel mundial, de la Union Network International (UNI).

Formamos parte de la Coalición por una Ley de Radiodifusión Democrática, donde con gran esfuerzo pudimos llegar a elaborar los 21 puntos para una radiodifusión democrática, puntos que fueron tomados en cuenta para la elaboración de este proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual por el Poder Ejecutivo nacional.

En cuanto al proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual, el SUTEP apoya el proyecto del Poder Ejecutivo nacional porque contiene puntos que considera fundamentales, que garantizan el libre ejercicio de recibir, difundir e investigar informaciones desde distintos espacios políticos, sociales y culturales, como derecho humano universal.

Entre otros puntos podemos mencionar la participación del Congreso de la Nación en la conformación de la autoridad de aplicación y en la elección de las autoridades de los medios públicos. De esta manera, permite la representación de las minorías y democratiza la designación de las autoridades.

Asimismo, rescatamos la representación igualitaria de los trabajadores y empresarios en los distintos consejos que menciona el proyecto.

Evita la concentración de medios, cuestión que ha sido vastamente justificada durante toda la jornada de estas audiencias públicas.

Limita el número de licencias que puede tener un mismo dueño, para que no ocurra como en la actualidad, en que un mismo permisionario tenga más de 300 licencias.

Esta última situación atenta contra la fuente de trabajo, la profesionalidad del trabajador y la democratización de la información pública.

Protege y garantiza el trabajo local y nacional mediante el establecimiento de cuotas de pantalla y de un elevado porcentaje de producción propia en las radios y en la televisión.

Reglamenta el tiempo de publicidad en los sistemas de televisión paga.

Crea la radio y televisión argentina sociedad del Estado. Respeta las incumbencias profesionales.

El SUTEP considera necesario introducir modificaciones en la redacción de los siguientes artículos.

En el caso del artículo 3º, inciso *f*), propone incluir un párrafo de manera tal que la redacción quedaría de la siguiente manera: “La promoción a través de los artistas y profesionales cuya actividad esté comprendida en la presente ley, de la expresión de la cultura nacional, del desarrollo educativo y social de la población.”

Con respecto al artículo 4º, sobre definiciones, quiero destacar que omito definir a las agencias de publicidad obligadas a inscribirse en un registro público por el artículo 51 del presente proyecto para la comercialización de espacios de los servicios de radiodifusión.

A la vez, proponemos incorporar las siguientes definiciones:

“Libre deuda: es el certificado emitido por parte de las asociaciones sindicales y/o que resguarden derechos intelectuales que acredita la inexistencia de deuda con la entidad que lo certifique.”

“Estructura dramática de ficción: es un programa donde concurren artísticamente autores dramáticos, actores, músicos y extras, realizados en exteriores o interiores reales o con decorados y que desarrollan una historia dentro de cualquier estética o forma.”

Acerca del artículo 12, relativo a las misiones y funciones, el SUTEP propone agregar un último inciso que diga: “Promover el trabajo decente y exigir los correspondientes certificados de libre deuda a las empresas de servicios de comunicación audiovisual”.

En relación con el artículo 23, referido a los requisitos para obtener una licencia, el SUTEP propone agregar un inciso que diga: “Mantener el respeto por las incumbencias y encuadramientos profesionales de los trabajadores para la actividad.”

Con respecto al artículo 25, el SUTEP propone agregar el siguiente inciso: “No ser deudor moroso de obligaciones fiscales, previsionales, sindicales, de seguridad social o de las entidades gestoras de derechos, ni ser deudor del gravamen y/o multa instituida en la presente ley”.

Pasando al artículo 56, el SUTEP apoya la obligación que establece el porcentaje de producción nacional pero lo considera insuficiente, ya que debería tratarse de un 70 por ciento de producción nacional, conformado en un 20 por ciento por noticieros o programas periodísticos locales y en un 50 por ciento por producción propia local; dando como opción que, de ese 50 por ciento, un 20 por ciento sea de producción local e independiente. Consideramos importante establecer estos porcentajes porque generaría trabajo a miles de periodistas, escritores, actores, extras y técnicos.

Al generar trabajo en el lugar de origen, fomentamos la pluralidad de la información. No le sirve de mucho al poblador del interior recibir imágenes televisivas e información radial de lo que sucede en la Capital Federal, ya que está perdiendo la actualidad de su entorno al no tener ni voces ni información de su lugar de origen.

Estamos de acuerdo con que los mínimos establecidos en el proyecto son demasiado exigüos en relación con los horarios de transmisión existentes en la actualidad.

Quiero comentarles que en nuestra ponencia escrita hicimos un detalle de la propuesta en cantidad de habitantes y horas de transmisión.

Con respecto al artículo 104, el SUTEP propone una modificación en el segundo párrafo: “Hasta tanto se adjudique la nueva licencia, la autoridad de aplicación se hará cargo de la administración de la emisora y del resguardo de las fuentes de trabajo. Y si el concurso fuese declarado desierto, la autoridad de aplicación evaluará la posibilidad de otorgar al Estado nacional dicha licencia si no hubiera otra del mismo Estado en el ámbito territorial. De no ser factible, la emisora deberá cesar sus emisiones”.

Sr. Instructor (Peralta). – Le pido por favor que vaya redondeando su exposición.

Sr. Paniagua. – Así lo haré.

Políticas públicas. Preservación del patrimonio cultural. Los titulares de licencias, servicios y autorizaciones de origen nacional deberán remitir mensualmente una copia en formato compatible a la autoridad de aplicación, con el objeto de coleccionar contenidos de alto valor o relevancia artística, histórica o documental que respondan a los requerimientos de afectación causados, los que podrán ser imputados al gravamen previsto en la presente.

Con el fin de preservar este patrimonio, la autoridad de aplicación creará bajo su dependencia un archivo histórico audiovisual, cuyas pautas y funcionamiento se establecerán cuando se reglamente la presente ley.

Señores diputados: si hay un sector que está sumamente interesado y comprometido en que cambie la ley de la dictadura, es el nuestro. Estamos muy entusiasmados con que pueda sancionarse esta ley. Hace veinticinco años que la democracia está en deuda en esta materia, y lamentablemente esa deuda ha permitido la concentración de medios, los monopolios y

que hoy la información la manejen los grandes grupos económicos.

A los trabajadores del SUTEP no nos cabe ninguna duda de que esta ley será superadora. Si el Ejecutivo nacional ha enviado este proyecto de ley para que el Congreso lo debata y lo sancione es para tener una mejor ley. Debemos debatirlo y no demorar más su tratamiento, ya que ha pasado mucho tiempo y es una deuda que tenemos como sociedad.

Entendemos que oponerse a este proyecto por una cuestión de tiempo es una actitud oportunista y mezquina por parte de la oposición, que está tratando de quedar simpática con los intereses que esta ley toca, que no son más que los de los grandes medios de comunicación concentrados en manos poderosas. *(Aplausos.)*

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Jorge González Melo, profesor del ISER.

Sr. González Melo. – Señoras y señores: es un honor para mí, como locutor nacional egresado del ISER, poder hablar aquí y fijar, como docente de nuestra institución, nuestra postura frente a la nueva ley de medios audiovisuales.

El ISER es una institución educativa que tiene más de 58 años en este país. El ISER ha formado a locutores, operadores, guionistas, actores de radioteatro y a todos los que hacen y conviven en un medio de comunicación. En sus aulas han compartido sus conocimientos y experiencias los más destacados profesionales de la radio, el teatro y la televisión.

El nivel de nuestros egresados ha permitido que lleguen a ser reconocidos en muchos países, como España, México, Venezuela, Estados Unidos, Alemania, Chile, Ecuador y tantos otros.

Quiero comentarles que hay egresados del ISER en CNN, en Univisión Network y en una importante cantidad de señales internacionales de cable y radios de todo el mundo.

Si reconocemos que el pensamiento y la palabra son la primera defensa del ser humano, es prioritario que los medios eduquen además de entretener, que lleven cultura nacional y del mundo asistemáticamente, por imitación y correcto ejemplo.

Me enorgullece decir que desde septiembre de 2006 el ISER funciona en su sede propia, sita en la avenida Ramos Mejía 1398, segundo piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contamos con un amplio auditorio, dos estudios de televisión, una sala de doblaje, tres islas de edición digital y cuatro estudios de radio digitalizados para poder acompañar la demanda y exigencia del mercado laboral y a la vez ofrecer profesionales capacitados en estos tiempos.

Desde uno de nuestros estudios emite FM ISER en el 95.5 del dial, orgullo para los docentes y alumnos de nuestra institución. Es una emisora educativa que permite articular la transversalidad de todas nuestras carreras y da la posibilidad de que los alumnos reali-

cen sus propios programas de radio como proyectos extracurriculares bajo supervisión pedagógica.

Si repasamos un poco nuestra historia podemos ver que en los comienzos el ISER centralizaba la formación en la Capital Federal. Sin embargo, a fines de los 80 comenzó una etapa de federalización de la educación para desempeñarse específicamente en radio y televisión. Y así surgieron los primeros institutos que dictan algunas de nuestras carreras.

En la actualidad, y a través de convenios de adscripción, hay 35 instituciones educativas terciarias y/o universitarias, públicas y privadas, que se han sumado a este proyecto de formación.

El ISER es un modelo de escuela profesional, que al estilo de sus similares de España, Cuba y Colombia, considera que los medios cumplen una función social trascendente. Los medios transmiten conceptos y emociones, interpretan la realidad en que vivimos y enriquecen la cultura del pueblo argentino.

En la actualidad, en nuestra casa de estudios se dictan cuatro carreras de nivel terciario, reconocidas desde 2003 por el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Esas carreras son las siguientes: de locutor integral, de productor y director para radio y televisión, de operador de estudio y planta transmisora, y de guionistas de radio y televisión.

Además, otorga matrícula profesional a sus egresados, a los egresados de institutos adscriptos, y habilita a través de exámenes a los profesionales del interior del país que se desempeñan en los medios y que no han cursado ninguna de nuestras carreras.

El ISER es una institución de inclusión de profesionales; no de exclusión, como muchos dicen.

Nuestros egresados pueden articular con diversas universidades estudios superiores, dependiendo de cada especialidad.

Sr. Instructor (Peralta). – Le pido que vaya redondeando su exposición.

Sr. González Melo. – Sobre el tema que hoy nos convoca, el personal docente del ISER recibe con beneplácito el artículo 145 del nuevo proyecto de ley de medios, que transfiere al ámbito de la autoridad federal de servicios de comunicación al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica.

También ve con beneplácito la equiparación del ISER a los institutos de educación superior contemplados en la ley 24.521. Esto nos da un importante reconocimiento académico y nos evitará tener que apelar a decretos presidenciales para actualizar nuestros salarios. Esto, por ser docentes nacionales regidos por la ley 14.473.

Además, valoramos el texto del artículo 146 de la nueva ley de medios, que respeta y mantiene la regulación de las habilitaciones profesionales correspondientes.

Como corolario podemos decir que el avance tecnológico de las últimas décadas exige un esfuerzo permanente de adecuación y aprendizaje en cualquier área de la actividad humana.

Quizá la comunicación sea la que ha vivido la más grande revolución de los últimos tiempos.

Los medios no son simples instrumentos, sino que además son un canal entre el mensaje y la gente, y a la vez crean códigos de lenguaje.

Los medios no están al servicio del consumismo, aunque necesiten de presupuesto para poder funcionar.

Los medios de comunicación no son la realidad; no la reflejan tal cual es, y tampoco son su espejo.

La actualidad periodística es una construcción. Es el producto final del trabajo de un equipo de profesionales.

Por eso resulta tan importante que el ejercicio de la tarea radial y televisiva esté en manos de profesionales formados, que conozcan en profundidad los medios de comunicación y que sostengan la ética.

Hoy en día, las exigencias de la tecnología y el vértigo inusitado de la información demandan profesionales cada vez más capacitados y formados para tal fin.

Por eso el ISER es más necesario que nunca, ya que nuestros egresados reciben los conocimientos, la formación ética y el entrenamiento para que, conscientes de la tarea que acometen, se desempeñen con solvencia y profesionalismo. Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Ricardo Vernazza, en representación del SADEM.

Sr. Vernazza. – Buenos días. Mi nombre es Ricardo Vernazza. Soy músico y miembro del Sindicato Argentino de Músicos, y vengo a apoyar este proyecto de ley.

Los músicos ya tenemos una historia en lo que tiene que ver con la ley de radiodifusión. Junto con otros sindicatos de los medios, al principio de la década del 90 enfrentamos lo que iba a ser el cierre de los canales de televisión.

En aquel entonces, junto con locutores, actores, músicos y periodistas fuimos a enfrentar esa norma. Terminamos sentados con el entonces presidente de la Nación, doctor Carlos Menem, quien nos prometió que si demostrábamos que los canales de televisión daban dinero podían seguir funcionando como estaban.

Repartió los canales de televisión entre los sindicatos, y al sindicato de músicos le tocó Canal 11, hoy Telefe. Terminamos ese semestre con un superávit, y después lo privatizó; mejor de lo que lo iba a privatizar antes, pero lo privatizó. (*Risas.*)

A partir de ahí, seguimos discutiendo y peleando por esta cuestión. En 1998 presentamos un proyecto de ley firmado por la señora diputada Margarita Stolbizer y el señor diputado Carbonetto, y en el año 2000 lo volvimos a presentar.

Si hoy a este proyecto de ley se lo conoce como “proyecto de ley K”, en aquel momento era el “proyecto de ley M-C”, por Margarita y Carbonetto.

También trabajamos en las audiencias públicas que se hicieron durante la presidencia de De la Rúa. En ese momento acompañamos el “proyecto de ley D” –de De la Rúa–, que tuvo un debate muy similar a éste.

Los grandes grupos se sumaron al proyecto al último momento, cuando se hacía la conferencia de prensa en la Casa de Gobierno.

En esa oportunidad hicimos lo mismo que el otro día: llevamos el proyecto desde la Casa de Gobierno hasta la Cámara de Diputados. Pero en el camino perdimos once artículos (*Risas.*): los que hablaban de redes, los que hablaban de poner cabeceras en las provincias, y los que distribuían el trabajo y lo diversificaban en todo el país.

Esos fueron los artículos que perdimos. Once artículos, uno por cuadra. (*Risas.*)

El año pasado la presidenta nos convocó –recuerdo que fuimos con la CGT y la CTA– para empezar a discutir un nuevo proyecto; y nuestra propuesta, la de Cositmecos, sirvió de base para que saliera este proyecto.

A partir de ahí, también participamos en la Coalición, con los 21 puntos. Y hoy nos encontramos en esta instancia: estamos defendiendo un “proyecto K”. Cabe aclarar que este proyecto tiene 10 años de lucha en la calle de los trabajadores de los medios de la comunicación. Por eso, yo diría que este es el proyecto de los trabajadores de los medios de la comunicación.

El compañero Paniagua, que me antecedió en el uso de la palabra, ya dijo muchas de las cosas que pensaba decir yo. No obstante, quiero decir lo siguiente.

¿Por qué es importante para los músicos que se apruebe este proyecto de ley? En primer lugar, porque genera muchas fuentes de trabajo, no solamente en Capital Federal –como pasa hoy– sino también en el interior, y esto protege y promueve la diversidad cultural. Cada zona va a tener la posibilidad de escuchar su música, de escuchar a sus artistas. Esto es algo que hoy no pasa, ya que solamente escuchan a los artistas que salen de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, en este proyecto de ley los músicos somos considerados trabajadores, algo que nos incluye dentro de la seguridad social, mediante el cumplimiento de los derechos laborales e intelectuales que tenemos. En este sentido, para los músicos es muy difícil poder cobrar un derecho de autor o de intérprete en la actualidad.

Los mínimos, o las cuota-pantalla de producción nacional y demás, generan esto, es decir, que haya más músicos trabajando, que haya más trabajadores artísticos en estas cuestiones.

Veán lo que hace hoy Canal 9: con dos noticieros y un programa de chimentos cumple con el 25 por ciento al que lo obliga la actual ley, y el resto de la programación son latas. Esos son claramente los medios que no queremos.

Hoy se habló de cambiar las reglas de juego. Para los músicos es fundamental cambiar las reglas de juego. Por ejemplo, en los canales de cable hace trece años que los músicos venimos...

Sr. Instructor (Peralta). – Le pido por favor que vaya terminando su exposición.

Sr. Vernazza. –De acuerdo.

Hace trece años que los músicos no podemos tener un salario en los canales de cable. En esos canales se pasa nuestra música gratuitamente, y a veces hasta se nos cobra para tocar.

Entonces, es fundamental cambiar las reglas de juego.

También queremos realizar algunas observaciones; de lo contrario, parecería que se tratara de una ley redactada exclusivamente para los músicos.

Por ejemplo, nos interesaría que fuera un poco más alto el porcentaje para las radios de música nacional, que actualmente es del 30 por ciento. Nosotros queremos que llegue al 50 por ciento y que, de ese 50 por ciento, la mitad sea para los músicos que graban con su propio sello, es decir, con sello independiente. Pedimos esto a fin de equiparar los beneficios de los sellos discográficos internacionales con los que los músicos creamos para poder hacer lo nuestro y que no nos absorban.

Sr. Instructor (Peralta). – Le pido por favor que vaya terminando su exposición.

Sr. Vernazza. –De acuerdo.

Para terminar, agradezco la posibilidad de estar aquí. Los músicos estamos muy esperanzados con la sanción de esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Juan Harb, representante de Carta Abierta La Pampa.

Sr. Harb. –Saludo a los señores legisladores aquí presentes con la esperanza de que este proyecto sea una verdadera política de Estado.

Yo soy Juan Harb, de Carta Abierta La Pampa, y voy a leer la ponencia de Carta Abierta que surgió de una asamblea multitudinaria realizada días atrás.

Desde Carta Abierta decimos que estamos en vigilia, porque esperamos una ley que brinde soluciones al verdadero descalabro que hace más de un cuarto de siglo sufren las comunicaciones en el país, el otorgamiento de licencias, y en general, el uso que se hace del espectro radioeléctrico.

Por otra parte, quiero referirme a que la proyección de las nuevas tecnologías debe contar con una visión de futuro que sea útil a todos y que además busque la profundidad y la diversidad de los contenidos.

Si nos atenemos a lo que ha sucedido en nuestra provincia de La Pampa, debemos considerar que luego de la dictadura, más explícitamente en los 90, comenzó a desarrollarse el servicio de cable. Además surgieron las radios FM y algunos canales de TV en todos los barrios y ciudades. Sin embargo, ello resultó en la ganancia y el dominio del más fuerte y del más poderoso.

La superposición de frecuencias de radios sin control tuvo como resultado que fueran sancionadas las FM en las que se expresaban los sectores más jóvenes, proclives a la crítica y al señalamiento. Y visto desde el ángulo de lo que significa el movimiento dinámico de la sociedad, ellos hubieran ayudado a modernizar al Estado, los partidos políticos y las entidades intermedias.

Por el contrario, el castigo arbitrario de algunas FM provocó silencio de radio, problemas económicos y el carácter provisorio de las licencias.

Otro tanto ocurrió con la arbitrariedad en la adjudicación de licencias en la década del 90, tal como ocurrió en el caso de FM Power y AM LU33 Santa Rosa, cuyos trabajadores ahora no tienen empleador ya que éstos se retiraron y nadie se hace cargo.

Debo señalar que en nuestra provincia Multicanal es el operador absoluto de cable, y también es quien aprovecha los postes de nuestra Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa. Y voy a contarles una paradoja: la cooperativa fue sancionada cuando se preparaba a montar un canal con la ilusión de salir al aire a partir de 2001.

En la mayor parte de la provincia la única señal de televisión por aire que se recibe es Canal 3 de la provincia, y en algunos lugares, Canal 7.

La Pampa tiene una tradición de fuerte tinte progresista, producto de las distintas oleadas inmigratorias que le dieron diversidad, incluso la inmigración tardía de la Primera y Segunda Guerra Mundial, la llegada a nuestras tierras de socialistas y de luchadores perseguidos en Europa. Ellos fueron enviados a vivir en una soledad en la que nuestros hermanos ranqueles habían sido derrotados, dispersados y confinados.

Esta conjunción histórica diversificó los espacios de producción y trabajo. De ahí que contamos con bibliotecas populares en la mayoría de los pueblos, con libros de muy buena calidad. Además, hay un movimiento de jóvenes periodistas, artistas y escritores inquietos que quieren lograr un sueño en su propia tierra.

En este marco, el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo podrá ser perfectible en algunos aspectos. Sin embargo, venimos aquí con el mandato de los integrantes de Carta Abierta, de la mayoría de las radios FM, de los diarios de la provincia, de los sindicatos, de las cooperativas, de los movimientos sociales provinciales, y principalmente, de los pueblos originarios que defienden el proyecto.

Sr. Instructor (Peralta). – Le pido por favor que redondee su exposición.

Sr. Harb. –De acuerdo.

Necesitamos una ley para la diversidad. Necesitamos que nuestros jóvenes se expresen y que el recambio generacional tenga una base de respeto, sabiduría y justicia social. Necesitamos que los diputados voten apoyando la ley. Necesitamos una justa distribución de la palabra, porque la palabra es la señal para seguir creyendo en el horizonte azul de la utopía.

Por eso Carta Abierta La Pampa apoya el proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual enviado por el Poder Ejecutivo nacional a esta Honorable Cámara. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Osvaldo Papaleo, periodista.

Sr. Papaleo. –Celebro estar en este debate, que fue postergado durante muchos años.

Quienes tenemos una historia en la lucha de los medios de comunicación, creo que en este momento, al margen de las numerosas consideraciones técnicas que se han hecho en este debate y de la búsqueda de elementos que hagan a una ley común, debemos hacer un discurso de análisis político de la situación, y no solamente técnico.

Me quiero dirigir especialmente a aquellos integrantes de partidos políticos nacionales que no ven la ley con buenos ojos, que se oponen, que por la dinámica de la oposición al gobierno han entrado en una discusión que quienes estamos interesados en la sanción de la ley creemos que se puede superar.

Esta es la gran oportunidad de que el sector político se libere del monopolio que condiciona la vida política de los argentinos.

Los que tenemos cierta trayectoria en esto conocemos desde hace más de cuarenta años la historia de los medios de comunicación. Pasamos por los cubanos que fueron dueños de medios de comunicación en nuestro país, habilitados por dictaduras militares. También atravesamos la etapa en que los militares se entronizaron en los medios de comunicación, sancionaron leyes y se asociaron con sectores civiles de la sociedad empresaria para tener también derecho a la comunicación aparentemente libre.

En homenaje a los muchos compañeros que hoy no están y que han luchado por esta ley –recuerdo a Rodolfo Audi, con el que tanto peleamos para lograr un debate de estas características–, sacamos al león de la jaula. Salimos de la calle Tacuarí y discutimos en el Parlamento argentino la nueva ley de radiodifusión.

Seamos claros y tengamos conciencia –me refiero tanto al oficialismo como la oposición– de que estamos ante una alternativa muy difícil de lograr. No es un proyecto más lanzado para ver qué pasa. Este proyecto aterrizó y lo hizo en el Parlamento argentino. Más allá de nuestras diferencias, busquemos acuerdos, abramos la cabeza, el corazón y los instintos más sanos que tiene el ser humano en la política, pero pensemos siempre que hay que debatir y sancionar esta ley. No empecemos con el “Nunca más” de diciembre de 2009. No utilicemos medios y argucias para salir del fondo de la cuestión.

Lo real es que le podemos quebrar el espinazo al monopolio. Y hay que pintar al monopolio; no podemos hablar en abstracto. Yo me podría refugiar en tecnicismos, pero eso ya lo hicieron quienes lo deben hacer; en la comisión se va a discutir y se va a acordar.

Yo les voy a contar la experiencia de todas estas cosas que han sucedido en la vida nacional.

Desafortunadamente, o por esas cosas de la vida, fui protagonista de la asamblea del saqueo de Papel Prensa. A mí no me lo contaron. Yo estuve en el Bana de el día en que Papel Prensa pasó a manos del monopolio –del monopolio gráfico, en ese momento–, que se dedicó a quebrar económicamente a sus competidores en los medios gráficos. No había libertad gráfica

en la Argentina. Y el día en que pudieron, también con presiones, llegaron al medio audiovisual.

Hoy están en el mismo lugar. Le han quebrado a la Argentina el derecho a la opinión. Los mismos que pactaron con los militares, hoy, con algún artículo que rememoran, se disfrazan de progresistas, reverdecando alguna cuestión que publicaron ocasionalmente en 1979.

Fueron socios del proceso. Fueron protagonistas del proceso y además tomaron una empresa como Papel Prensa, sin tener participación alguna, directamente desde afuera hacia adentro. Yo vi a los militares –vestidos de militares–, a los civiles –vestidos de civiles– y a los señores de los tres grandes diarios de este país saquear una empresa de un grupo familiar que estaba preso. Habían sido juzgados por tribunales de guerra y condenados, y les sacaron las declaraciones bajo tortura.

Esto es lo que queremos poner arriba de la mesa. Y los diputados de la oposición y del oficialismo lo deben tener claro cuando tengan que acordar la ley.

La oposición no se puede refugiar en eufemismos. Realmente con vergüenza escucho a algunos senadores decir que el monopolio no es monopolio, que tiene algunos medios... (*Aplausos.*)

Ahora no tenemos que sacar a flote las cosas que nos dividen, porque sería muy fácil. Yo también tengo para dividirme en todas las actividades de la vida nacional. En todas las leyes se pisan callos, y en esta también; se pisan callos más grandes o menos grandes. Las leyes se hacen para impedir algunas cosas y posibilitar otras.

Estamos ante una ley perfectible –estoy de acuerdo en esto–, pero perfectible en la mesa de consenso; tampoco la extorsión de ir a todos los medios y disfrazarse.

Por eso hay que desautorizar el criterio de la ley mordaza. Los dueños de la mordaza nacional han tirado acá arriba de la mesa que esta ley es mordaza. Aparentemente, la ley de Videla y de ellos es la ley de la apertura. Así nos fue. Así les fue a todos los medios de comunicación menores. También tuvimos algunos imitadores menores, de no mejor condición ética, que también se han vuelto monopólicos en menor nivel.

Y ante ellos hay que sentarse. Cuando yo escucho a un señor que compara esta ley con la de 1976, le preguntaría dónde estuvo en 1976. Seguramente habrá estado golpeando en algún cuartel. Comparar una ley del Parlamento nacional, debatida en público y televisada, no es lo mismo que la desaparición de un montón de argentinos en 1976. (*Aplausos.*)

Posiblemente el enfoque técnico haya que hacerlo –siento profundamente que hay que hacerlo–, pero la labor de los que tenemos historia en esto es traer el enfoque político. Y no hablemos con eufemismos; si la ley va a quebrar al monopolio, digámoslo claramente. A mí no me asusta decir eso.

¿Cuántas veces hemos militado, hemos votado y hemos actuado para evitar una injusticia? Y la injusticia

tenía nombre. En este caso la injusticia tiene nombre y apellido, tiene forma de actuar, y afortunadamente con esta ley –reitero– sacamos al león de la jaula.

Ya no cortan los celulares, ya no dosifican las entrevistas. Han hecho un curso acelerado de “Miss Simpatía”, reciben a todo el mundo y les dan fotografía en la tapa a quien habla a favor de ellos, desde cualquier sector. Eso es un avance. (*Aplausos.*)

Ya con la presentación del proyecto de ley se ha triunfado en grandes aspectos. ¿Por qué? Porque estos muchachos eran intocables: intocables del poder, del poder en el silencio. Los muchachos desfilaban por Tacuarí y trataban de que los reciban para ver cómo podían arreglar alguna cosa. Y ahora los muchachos tienen que venir al Parlamento nacional. Tienen que salir de Tacuarí, hacer unas cuadras y sentarse a discutir con la democracia una nueva ley.

Creo que los diputados y senadores tienen la gran oportunidad histórica de superar y vivir con bastante sentido común la sanción de una ley trascendente para los sectores políticos. Yo no hablo de clase política. La política no es una clase, como tampoco son una clase los empresarios, los banqueros o los sindicalistas. Hablo del sector político. Reivindico la política y la democracia como modo de modificar la estructura y la vida.

Estos señores a los que ellos llaman “clase política” se exponen y se renuevan cada dos años. Ellos hace más de veinte años que están viviendo del Estado, de la presión y de la extorsión. (*Aplausos.*)

Al margen de las diferencias ocasionales que podamos tener y al margen de que mi participación haya sorprendido a alguno, creo que los que tenemos historia en los medios de comunicación debemos venir acá a hablar con los más jóvenes, con los que no han vivido de cerca esos procesos, para comentarles nuestra experiencia personal.

Me dirijo especialmente a los partidos nacionales, de origen nacional, que están en el Parlamento argentino y que se oponen a la ley. A ellos les digo que miren un poco su propia historia, la de sus partidos políticos, la historia reciente del 2000, la historia de ayer para sentir que ellos también están comprometidos con esto que significa una forma de liberarse de un yugo que no tiene nombre y apellido. (*Aplausos.*) No es el desarrollismo el que está enfrente. Es un grupo empresario, un *holding* empresario al que cualquier negocio le viene bien. No es lo mismo. Nosotros pasamos la etapa de los diarios ideológicos; inclusive los que eran súper ideológicos y contrarios al peronismo, en este caso, es decir, contrarios a nosotros. ¿Pero qué pasa? Esas eran luchas ideológicas, y ésta es una lucha empresaria, que es totalmente distinta.

Ésta no es una lucha contra un sector desarrollista, sobre lo que podemos discutir cien años. Estamos discutiendo un tema de poder de grupos que imponen, ponen y sacan ministros. Y en cuanto a la experiencia de algunos organismos que firman solicitudes, pensemos en la solicitada de esa gente en 1976 que cele-

braba la llegada de una dictadura militar. (*Aplausos.*) Éticamente son cero demócratas; no tienen nada que ver con la estructura, en serio, de la democracia.

En homenaje a ellos, les pido a los diputados y senadores que tengan grandeza, amplitud de criterio, amor por su país y que sancionen –con las modificaciones y los acuerdos que sean necesarios– una ley de radiodifusión que por fin nos coloque reglas de juego para esto que estamos pidiendo desde hace más de cuarenta años. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Ernesto Araya, en representación de FARBAP.

Sr. Araya. –Agradezco a la Honorable Cámara esta oportunidad que se nos da.

Las radios del interior del país reclamamos ser parte de la discusión de una nueva norma que legalice la ley de radiodifusión nacional.

Sobre el proyecto oficial tenemos gruesas diferencias. El mismo no mejora la calidad de la democracia, en tanto y en cuanto se incrementan las presiones sobre los medios y se abre un abanico mediático que rodea al Estado y genera un discurso único de materia informativa, utilizando a los medios públicos y a las organizaciones sociales, que pretenden dotar de libertad de expresión pero que censuran de una forma solapada mediante presiones económicas, otorgando o negando subsidios, pautas publicitarias, etcétera.

Precisamente es la práctica política la que pretende negar la democracia de un debate serio en busca de una norma legal reclamada por la ciudadanía en general desde hace más de veinticinco años de democracia.

Se vapulea a la ley vigente por haber sido creada en la dictadura militar. Sin embargo, se han negado reiteradamente a derogarla, apoyando sistemáticamente 207 reformas de la misma y dejando de lado algunos artículos pertenecientes a la vigente ley 22.285, ley de facto, democratizada por el Congreso Nacional.

Se plantea querer terminar con los monopolios proponiendo que se pueda ser titular de diez licencias de servicios abiertos, cuando el texto original de la 22.285 permitía sólo cuatro.

Además, se plantea el fortalecimiento de la democracia en tanto y en cuanto, según el proyecto, habrá 33 por ciento de medios públicos y 33 por ciento de medios pertenecientes a las agrupaciones sociales sin fines de lucro. Esto demuestra claramente que sólo plantea monopolizar el discurso político y la información mediata, coparticipando la misma con subsidios y pautas oficiales. Esto se hace presionando a los medios comerciales mediante la distribución de la pauta oficial y la revisión, cada dos años, de las licencias, con opción a extinguirlas.

Se pretende manipular mediante las audiencias públicas a los medios para lograr continuar en el aire. Se pretende promover medios comunitarios nuevos sin haber brindado la más mínima posibilidad a quienes desde hace más de 25 años reclaman la legalidad. Me refiero a pequeños medios comunitarios, como son las

más de 10 mil FM de baja potencia que existen en el país al día de hoy.

Asimismo, se establece un medio de participación abierta de las cooperativas haciendo caso omiso a los reclamos de quienes plantean la posición dominante de las mismas por tener cautivos a sus asociados. A la vez, se cuenta con subsidios cruzados y exenciones de impuestos que muestran una clara discriminación de los demás medios. Todo ello teniendo en cuenta que la propuesta está minada de exclusiones, como los casos de las FM de baja potencia, las AM de baja potencia y la TV abierta de baja potencia.

Las organizaciones representativas de los medios del interior del país con personería jurídica, etcétera, también están viciadas de ilegalidad, teniendo en cuenta que están apoyadas por una gran cantidad de organizaciones fantasmas creadas hace menos de dos años con la lisa y llana intención de ser paladines de esta propuesta.

Entiendo que quienes obstaculizan la aprobación de esta propuesta serán los mismos que la proponen al negarse al diálogo fluido con los demás actores de la radiodifusión nacional y a la búsqueda de consensos para lograr la mejor y más completa norma legal. Serán los mismos que pretenden votar una norma a libro cerrado en el Congreso sin lograr el verdadero debate en todas las comisiones a las cuales hace referencia el texto. Me refiero a las comisiones de Libertad de Expresión, de Cultura, de Tecnología, etcétera.

No es posible pretender una norma legal tan ambigua como la propuesta por el Ejecutivo nacional, intentando mezclar en el mismo texto cuestiones que merecen una propia norma legal, como la libertad de expresión, el derecho a la información, la publicidad oficial, etcétera.

Exigimos la participación de todos los sectores con propuestas claras que permitan una norma verdaderamente integral que nos contenga a todos sin ningún tipo de exclusión solapada ni abierta.

Es preciso que cada sector plantee un apartado propio que permita a todos los legisladores, sin distinciones partidarias, entender la verdadera realidad de la radiodifusión nacional. Es preciso llevar al recinto una propuesta completa que sirva para los próximos 50 años y no las propuestas que hasta ahora sólo plantean un agujero negro en la inseguridad jurídica permanente.

La ARDN (Asociación de Radiodifusores de la provincia del Neuquén), la APARFM (Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada) y quienes integramos la FARBAP (Federación Argentina de Radiodifusores de Baja Potencia) reclamamos al Congreso Nacional que decididamente ingrese en la historia nacional por el coraje de respetar a la República. Decididamente, así habrán comenzado a representar a todos y cada uno de los ciudadanos argentinos que los votaron para ser representados y no para que se deleguen vergonzosamente las obligaciones de legislar en un personalismo que no le hace bien a la Patria.

Las 150 mil familias que están a la deriva de la radiodifusión no es un botín que se reparten los que ganan. La radiodifusión no es botín de quienes gobiernan y participan de una lucha personal con algún monopolio haciendo oídos sordos al grito de legalidad que hace 25 años venimos dando los pequeños medios de toda la Argentina.

Más de 10 mil radios FM de baja potencia venimos reclamando el diálogo con el gobierno desde la presidencia de Néstor Carlos Kirchner y seguidamente la de su esposa, la presidenta Cristina Fernández. Jamás aceptaron ni pudimos lograr el tan ansiado diálogo.

Hoy pretenden plantear una nueva ley que no sólo no integra a la radiodifusión sino que pretende dejar afuera el 70 por ciento de las radios FM que venimos reclamando una nueva ley que nos integre definitivamente.

Esto no es una lucha por la democratización de los medios. Hoy se niega la verdadera pluralidad de los medios que somos las FM de baja potencia que surcamos toda la República.

Eso no es una lucha contra los monopolios porque pretenden formar otro nuevo quitando los verdaderos derechos a cientos de miles de personas que vienen trabajando en las radios FM de baja potencia y que se niegan a caer en las garras de los punteros políticos que reparten planes sociales y juzgan fuertemente el trabajo genuino. Esta no es la distribución de la riqueza, ya que quienes pregonan pluralidad, libertad y democracia rechazan la República, los controles y la división de poderes planeando quedarse con todo al menor precio posible.

Somos radios analógicas que no participamos de las sangrientas escaramuzas partidarias de quienes quieren una monarquía en nuestra patria. Somos trabajadores de los medios de baja potencia que derrochamos pluralidad y trabajo sin apoyo oficial. Somos los mismos medios que cuando el Ejecutivo nacional lanza una línea de crédito para pymes, paradójicamente no estamos incluidos. Somos los mismos medios que no podemos contratar directamente con Télam porque nos exigen un representante en Capital Federal de un listado que ellos conocen muy bien. Además debemos dejarles suculentas ganancias, quedándonos con las migajas.

Somos los pequeños medios que no nos aglutinamos en organizaciones fantasmas para mendigar la pauta oficial sino que integramos organizaciones serias con personería jurídica que han demostrado arduamente luchar por la legalidad del conjunto en beneficio de todos y no del sectarismo que discrimina.

Hoy venimos a reclamar a los legisladores nacionales que de una vez por todas demuestren coraje y fortaleza para luchar por una verdadera ley inclusiva en el Congreso. Queremos que nos permitan que ésta sea una lucha que no dé como perdedora a la República y, en el camino, a miles de medios independientes locales y plurales.

Entendemos que realmente es un despropósito intentar forzar la votación de una ley en el Congreso aprovechando una mayoría que a todas luces el pue-

blo argentino le negó al Ejecutivo nacional. Pretenden hacer valer los foros de debate que pregonan con la gran discusión. Ello ocurre mientras que los que participamos y no somos punteros políticos los hemos denunciado públicamente como demagogos falsos y totalmente restringidos porque sólo fueron discursos de campaña y no permitieron el más mínimo debate.

Digo esto porque luego de cada presentación de los discursos de quienes pretendían ser panelistas en los foros desaparecían todos y verdaderamente no había con quién debatir.

Entendemos que es justo que se presente un proyecto en el Congreso y que se discuta acabadamente en las comisiones, convocando a todos los sectores y a cada una de las asociaciones representativas de las radiodifusoras de toda la República Argentina a fin de tomar la posición verdadera de cada una.

Exigimos que la Comisión de Comunicaciones e Informática de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación llame a audiencia pública para dar el verdadero debate de todos los proyectos en estudio en la comisión.

Exigimos que se vote una nueva ley de radiodifusión. Esta tarea deberá llevarla a cabo el próximo Congreso, ya que a éste le faltan poco más de tres meses para su finalización y tiene un mandato viciado de sectarismo, obediencia debida, personalismo y no representa al pueblo que debería.

Algunos de mis compañeros dicen que no hay federalismo y yo digo que hoy hay más federalismo que nunca. ¿Por qué? Porque el federalismo que hoy existe saca todos los recursos que tiene el interior del país para manejanos en la Capital, y las ciudades están abandonadas.

Se habla mucho de la ley del campo. Quiero comentarles el caso de mi suegra. En los años 60 un productor en el valle de Río Negro con cinco hectáreas tenía un auto modesto, un buen tractor, una curadora, una casita bastante discreta y podía darse el lujo de tener una casita en Las Grutas o en Lago Pellegrini. Eso lograba teniendo cinco hectáreas.

Mi suegra tiene dos hectáreas y tres cuartos. Hace varios años que se dice que se les dan recursos a los productores. Eso no es cierto. En Río Negro están quebrando todos los pequeños productores y de las promesas del Estado no ha llegado un solo centavo. Es cierto que llegan los grandes monopolios, y hay que ver hasta dónde debemos estar en contra de los grandes monopolios.

Quiero decirles que cuando asumió el nuevo gobierno, la economía estaba en una crisis total. Sin embargo, la situación ¿la cambió el gobierno? No.

Lo que no vieron los políticos es que el campo estaba en excelentes condiciones de producción y lo que era verdaderamente una crisis para abajo, salió para arriba. Pudieron edificar casas en todo el país, pudieron pagar la deuda externa, y todo eso se hizo con la resolución 125. ¿Por qué pelean por más?

Por último quiero decir lo siguiente. Algunos dicen que esta es una ley verdadera. Me gustaría ver que esto es una realidad. Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Héctor Delloni, en representación de Cable Sunchales, Santa Fe.

Sr. Delloni. –En primer lugar, agradezco la oportunidad de ser escuchado.

Vengo de la provincia de Santa Fe, de un cable pequeño, de una pyme, de una ciudad de casi 20 mil habitantes, y voy a hablar en función de mi cable pero también de las empresas pymes del país.

Nuestra empresa nació, creció y se desarrolló en competencia, porque cualquiera podía comprar un pliego, venir y, con la autorización respectiva, instalarse en nuestra localidad. De hecho, en un tiempo tuvimos dos empresas. Decimos que nos desarrollamos en competencia, pero la competencia se entiende como tal cuando es entre iguales.

Creo estar en lo cierto cuando digo que permitir la entrada al mercado de la televisión por cable de empresas que no van a competir en forma igualitaria no es una competencia. Y lo hago en función de que en esta nueva ley se quiere incluir a las cooperativas, cuando desde el año 2005 se modificó el artículo 45 donde sí se dejaba entrar a cooperativas pero que no fueran de servicios públicos y no tuvieran una posición dominante.

Todos entienden y son conocedores de que las cooperativas no pagan impuesto a las ganancias, con lo cual arrancan con un 35 por ciento menos de costo que una empresa particular.

Voy a hacer una breve reseña de dos o tres cosas que sucedieron en mi localidad pero que se replican en muchas otras localidades de todo el interior del país. Muchos de los diputados que nos representan provienen del interior y creo que no deben desconocer estas realidades.

Desde hace más de ocho años, en mi localidad hay dos cooperativas que desarrollan el servicio de Internet. Nuestra empresa comenzó hace dos años. Seis años antes, en los que esas cooperativas se desarrollaron solas –es decir, sin nuestra empresa– no le dieron el servicio de Internet gratis a ninguna institución. Les cobraron a todos: a la Municipalidad, al hospital, a los colegios.

Nosotros, como hicimos con la televisión por cable desde nuestro inicio, les damos gratis el televisor y la video a todas las instituciones –a la policía, a la iglesia y a los colegios, ya sean privados o públicos–, y también les damos Internet gratis. Les pusimos el *router*, hicimos todas las conexiones, les dimos las computadoras, etcétera. Todo eso lo hicimos gratis.

Sin embargo, las cooperativas, que cumplen una función social –entendemos que es así–, obviaron hacerlo.

Quiero resaltar que no estamos en contra de que haya una nueva ley de medios audiovisuales. Lo único que pretendemos es que se considere a las pymes en el articulado, ya que hoy no lo están haciendo.

Todos los gobiernos se llenan la boca diciendo que las pymes somos los desarrolladores de las economías, pero cuando tienen que legislar –en muchas oportunidades, y ésta es una de ellas– se olvidan de las pymes.

Mi empresa, por ejemplo, da trabajo a más de treinta y cinco personas. Llegamos a producir veintidós programas semanales. Esto significa seis o siete horas de programación diaria, pluralidad de voces, mano de obra que se emplea, la inversión que se realizó en tecnología y el movimiento económico que ello significa para las localidades.

Antes escuchaba decir que en La Pampa hay un solo medio que tiene el cable en la provincia. Yo recorro todo el país, por mi actividad de cable y por otras actividades. En La Pampa hay tres o cuatro localidades –las más grandes– a las que atiende el monopolio. Yo no voy a defender eso. Pero no se olviden que hay un montón de localidades, como Castex o Riglos, donde el servicio de televisión por cable está prestado por pymes.

El colega de Corral de Bustos, que me antecedió en el uso de la palabra, hizo unas cuantas preguntas a los legisladores sobre las pymes. A lo mejor no han tenido tiempo de reflexionar sobre ellas, pero les pido que lo hagan en el futuro, antes de terminar de legislar esta ley. Los insto a que encuentren las respuestas a esas preguntas y las plasmen en el articulado de la ley.

Vuelvo a reiterar, y lo voy a repetir mil veces: no se olviden de las pymes, que son las generadoras del movimiento económico del interior del interior. No se olviden de las pymes.

Hoy en nuestras localidades las cooperativas prestan múltiples servicios y lo hacen en forma monopólica. Prestan servicios como el agua, la luz y el gas, hacen servicios fúnebres, tienen criaderos de cerdos; en algunas circunstancias, tienen sanatorios. Y en todos los casos, lo hacen fundamentalmente en forma monopólica.

Ahora se los quiere incluir también de esta manera, con los servicios audiovisuales. De esa manera, lo que van a lograr es acallar voces. La pluralidad de voces que hoy existe en nuestros canales de televisión por cable va a estar cercenada y únicamente va a ser el lanzamiento político de muchos de sus integrantes.

También quiero dedicar un párrafo a la posibilidad que se les da a las telefónicas, que en posición dominante se desarrollaron desde su privatización hasta la fecha. Y les cuento una anécdota al respecto. Cuando quiero prestar el servicio de Internet, por supuesto tengo que recurrir a Telecom –que en mi pueblo es el único que llega con fibra– para la conectividad. Tardaron dieciocho meses para darme conectividad. Y cuando se corta el servicio y tenemos que llamarlos para reclamar, debemos marcar un 0800 y luego esperar sentados hasta que vengan a solucionar el problema.

Cuando por alguna circunstancia fortuita se corta el servicio que brindamos las pymes, nos llaman y a los dos segundos los estamos atendiendo. En el caso de las pymes, la gente nos conoce a los dueños o propietarios; nos llaman a nuestras casas a la hora que sea, incluso de madrugada.

Les pido que tengan en cuenta todo esto a la hora de legislar y cuando tengan que decidir darle la prestación del servicio a una empresa monopólica de carácter nacional, con capitales extranjeros, o a una sociedad de existencia ideal como son las cooperativas, donde no existen dueños.

Insisto en lo que dije antes: acuérdense de las pymes; acuérdense de que consideramos la pluralidad de voces; acuérdense de que nacimos, crecimos y nos desarrollamos en competencia. Solamente pretendemos que con esta ley no nos den el certificado de defunción. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Ariel Martínez, representante de la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa, La Pampa.

Sr. Martínez. – Buenas tardes. Quiero agradecer a la comisión por esta oportunidad. Sabemos que tenemos muy poco tiempo, a pesar de que quienes hablaron antes pudieron extenderse bastante en su exposición.

Represento a la Cooperativa Eléctrica de Santa Rosa, de la provincia de La Pampa. Es cierto que en cada una de las localidades y de los pueblos de nuestra provincia hay una cooperativa de servicios, que fundamentalmente tienen la concesión de los servicios de electricidad; y el resto de los servicios que prestan las cooperativas están en competencia. No hay ninguna acción monopólica en ello.

A pesar de contar con poco tiempo –los que venimos del interior quisiéramos expresar lo que somos y lo que representamos–, no quiero dejar pasar la oportunidad para responder a algunos conceptos de algunos diputados que se oponen a esta ley y también de algunos expositores que pretenden demonizar a las cooperativas de servicios.

Ayer escuchábamos a un constitucionalista, que es asesor de la señora diputada Giudici, y realmente nos sorprendió su falta de conocimiento sobre el sistema cooperativo, ya que dijo que los asociados de las cooperativas son trabajadores.

Quiero aclarar que hay cooperativas de distintos tipos: están las cooperativas de trabajo y también las de servicio, como es nuestro caso. Los asociados de las cooperativas de servicio son los propios consumidores; y como los consumidores habitualmente están todos, los asociados de las cooperativas de servicio es la población, es la gente.

También escuchábamos a la diputada Bullrich decir que en la ley se incorporaba a las cooperativas porque había un acuerdo con el gobierno kirchnerista para que nosotros fuéramos los medios que estuviéramos a disposición del gobierno para sus fines.

Queremos decirles que nosotros no nacimos hoy. Las cooperativas, especialmente la nuestra –y también hablo por el resto, porque todas tuvieron un origen similar–, nacieron en 1930. Fueron producto de luchas populares, ya que ese año la gente estaba soportando empresas multinacionales que tenían los servicios de energía y que tenían su posición dominante con tarifas muy altas y prestaciones de muy mala calidad.

La gente se agrupó en cooperativas y algún gobierno municipal de carácter socialista les otorgó la concesión. En ese momento La Pampa no era provincia sino territorio. Hubo gobiernos nacionales que apoyaban a esas multinacionales. Y en el año 35 nuestra cooperativa comenzó a prestar un servicio de energía con muchísimos inconvenientes; hoy no tenemos tiempo ni es momento para comentarlos. Lo que quiero resaltar es que fue producto de una lucha popular, y fue producto de una lucha contra una multinacional, contra un monopolio, contra una empresa dominante.

Se desarrollaron las cooperativas brindando un montón de servicios. Es cierto lo que dicen los señores acerca de que brindamos muchos servicios. Pero todos los servicios que hoy tienen las cooperativas nacieron de dos formas. Una de ellas fue para cubrir una necesidad.

Las comunidades les piden a su empresa, que es la empresa de los asociados, que preste determinados servicios porque nadie los presta o porque los necesitan. Así fue como nuestra cooperativa, cuando morirse era hipotecar a la familia por los altos costos de los servicios funerarios, desarrolló la prestación de servicios solidarios funerarios. Y hoy, a razón de 6 pesos por grupo familiar, tenemos cubierto todo el espectro funerario en caso de necesidad.

Lo mismo ocurrió cuando era necesario pasteurizar los productos lácteos. Ahí estuvo la cooperativa, haciendo su empresa láctea, su industria láctea, dando trabajo, fomentando la oferta láctea y además aportando a la sanidad de la población.

Así podemos enumerar los distintos servicios que brindan las cooperativas; por ejemplo el de enfermería, debido a la aglomeración en los servicios públicos hospitalarios. También las cooperativas prestaron servicio cuando hubo que tender redes de gas natural. Y cuando se necesitaron garrafas, la cooperativa puso su planta fraccionadora. Asimismo, cuando los sectores rurales tienen gas a granel, las cooperativas van y lo distribuyen en los campos, en las escuelas rurales.

En fin, nuestro objetivo siempre fue responder a una necesidad. Cuando se desreguló el servicio telefónico también tuvimos muchos pedidos de la gente, que quería contar con una alternativa a la única empresa de carácter monopólico que había en la ciudad, que era Telefónica. Y ahí estuvimos, aceptando el desafío como ciudadanos, como dirigentes y como empresa solidaria para prestar un servicio de telefonía, dando una alternativa a la ciudadanía. Para ese servicio de telefonía desarrollamos nuestras redes con capitales propios. El 80 por ciento de la ciudad tiene el avance de nuestras redes. El 60 por ciento de los asociados han elegido la cooperativa. Además prestamos el servicio de banda ancha, y estamos compitiendo con una empresa de nivel nacional en una ciudad de 100 mil habitantes.

Eso también surgió como una necesidad y como una alternativa. Toda la población se benefició cuando la cooperativa incursionó en el tema. Ya no se cobra la

instalación de una línea telefónica en Santa Rosa. Las tarifas bajaron inmediatamente cuando la cooperativa empezó a prestar el servicio, y estamos compitiendo en igualdad de condiciones.

Quiero comentarles que esa red la hicimos pensando en el triple *play*, porque tampoco somos nuevos, como dice la diputada Bullrich, en este tema de las telecomunicaciones. Venimos luchando desde hace mucho tiempo, desde que las cooperativas quedamos excluidas de prestar este servicio, porque queremos dar alternativas a nuestra gente, ya sea por televisión por aire o por distribución de señales.

La distribución de señales no es un tema menor. Se trata de llegar a cada domicilio con contenidos, con una grilla de medios audiovisuales que no sean los enlatados que hoy nos están llegando a cada domicilio.

La cooperativa realiza actividades en forma conjunta con toda la comunidad: con los medios de prensa, con los sindicatos, con las instituciones, con las ONG y con los medios televisivos locales, que a veces son muy pequeños.

Nosotros pretendemos hacer una grilla en la que podamos distribuir esas señales; y alguna señal, a muy bajo costo. Con 4 o 5 pesos pretendemos poder distribuir a cada asociado las señales de los canales libres, las señales educativas. Pretendemos poder armar un proyecto de educación a distancia. Hay muchas cuestiones que nosotros pretendemos que se nos habiliten para poder prestar estos servicios.

No es una actitud monopólica o de interés económico. Y aquí es donde queremos expresar nuestra adhesión a esta ley de medios de comunicación, la ley de radiodifusión.

Primero, porque nos incluye como cooperativas o como empresas sin fines de lucro a prestar servicios de telecomunicaciones. Segundo, porque entendemos que hay una actitud del gobierno nacional de desmonopolizar estos servicios. Entendemos que en esa actitud el gobierno nacional está tomando al hombre, al consumidor, como sujeto fundamental de esta ley, a pesar de que se regulan otros sujetos como pueden ser las empresas prestadoras de estos servicios.

En ese sentido, al ser el sujeto, el hombre, el destinatario de esta ley para que tenga alternativas, las cooperativas creemos que representamos a ese sujeto. Y lo representamos porque los asociados, la comunidad, autogestionan sus propios servicios a través de las cooperativas.

Entendemos que el artículo 25, aun con las modificaciones que se han hecho, nos está poniendo algunas trabas para prestar el servicio. Pretendemos que los señores legisladores analicen esto porque hay una contradicción en el espíritu de la ley. De acuerdo con la forma en que está redactado el artículo, cuando una cooperativa pretenda prestar servicio en un lugar donde exista otro cable operador, este último tiene la facultad de oponerse, y luego la comisión de competencia evalúa esa oposición.

En el caso de Santa Rosa, donde el servicio es prestado por un monopolio como es Multicanal, hoy unificado con Cablevisión, se le estaría dando a ese monopolio la posibilidad de decir que no quiere competencia, cuando la ley plantea que quiere desmonopolizar. Por lo tanto, nosotros entendemos que ese punto debe necesariamente ser corregido. Seguramente se trata de un error, pero contradice el espíritu de esta ley que estamos apoyando.

Nosotros venimos aquí a reafirmar que somos cooperativas de servicios públicos; no somos empresas de servicios públicos. Queremos que no se nos confunda con las empresas de servicios públicos que tienen concesiones de servicios nacionales, municipales o locales, como por ejemplo Edenor, Edesur, Edelap o Telefónica. Nosotros somos cooperativas de usuarios, y ellos son los dueños de esas cooperativas. Todos los años los consejos de administración eligen, mediante elecciones secretas, quiénes van a dirigir esas cooperativas. Están representadas por delegados que dicen qué servicios van a prestar y cómo lo van a hacer.

Sr. Instructor (Ottone). – Le solicito que vaya rondando, señor Martínez.

Sr. Martínez. –Nuestras cooperativas brindan trabajo permanentemente. No es cierto que no estemos pagando impuestos. Por supuesto que no pagamos el impuesto a las ganancias porque no existe el lucro, pero sí pagamos el impuesto al capital –que es superior al impuesto a las ganancias–, que aportamos a un fondo nacional, además de todos los otros impuestos que aporta cualquier empresa privada.

Reitero: queremos que no se nos confunda con las empresas de servicios y que se nos tome como cooperativas de servicios sin fines de lucro.

Por último quiero decir que nuestra posición es apoyar esta ley a pesar de los puntos que habría que consensuar. Hace mucho tiempo que estamos apoyando esta ley de radiodifusión. Queremos que se apruebe y les pedimos a los legisladores que lo hagan antes del 10 de diciembre. No creemos que este Congreso sea ilegítimo; sabemos perfectamente que es una postura política. Los bloques del Congreso no cambiaron con las elecciones del 28 de junio sino que siguen siendo los mismos; cambiará la cantidad de personas que los integran. Por lo tanto, los bloques que hoy se oponen al tratamiento de esta ley, ¿por qué no se van a oponer después del 10 de diciembre? Por lo tanto, el planteo de dilación de esta ley es para que no se apruebe más.

En consecuencia, entendemos que este proyecto debe aprobarse antes del 10 de diciembre y le pedimos a los legisladores, primero a los de nuestra provincia y luego a los opositores, que entiendan esto. A los legisladores de nuestra provincia, los diputados justicialistas Baladrón y Osorio y los radicales Kroneberger y Kenny, y a los senadores Marín, Silvia Gallego y Marino les pedimos que nos acompañen a las cooperativas que hace más de 75 años venimos trabajando por nuestra provincia. Muchas gracias. (*Aplausos*).

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra la señora Ivana Spena, en representación de Iplan.

–Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Ottone). – No se encuentra presente.

Tiene la palabra el señor Juan Manuel Gispert, presidente del Centro de Estudiantes de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Sr. Gispert. –Buenas tardes. Además de ser el presidente del Centro de Estudiantes vengo en representación de la Federación Universitaria de Cuyo.

Sobre la importancia de que los argentinos se reapropien del debate público. La soberbia monopólica de los medios de comunicación masiva en la Argentina ha denominado la discusión por parte del Congreso de la Nación de la ley que trata sobre la prestación de servicios audiovisuales como la “ley de control de medios”.

El ciudadano desavisado, castigado por una suerte de pensamiento único desde el nefasto 24 de marzo de 1976, ratificado por la ley de radiodifusión de la dictadura, y profundizado este castigo por las presidencias de De la Rúa y Menem, ingresa en el presunto debate en el que se escucha una sola voz, con el objeto de discutir sobre cómo un gobierno hegemónico controla los medios. Muchas veces con un tenue barniz universitario aplica aquella vieja categoría de vigilar y castigar.

Sin embargo, veamos quiénes controlan e impiden el debate de la cosa pública. Los grandes medios pierden el 76 por ciento de sus licencias. Peligrosos empresarios como los Vila, en Mendoza, asociados con aquel hombre de triste memoria, a la vez socio de Adelina de Viola, Mascanosa, y la CIA, José Luis Manzano, menemista para más datos, dicen que: “Esta es la violación jurídica e institucional más grande que haya sufrido el país”. Es el mismo que se ha apropiado en forma ilegal de 40 hectáreas pertenecientes a la Universidad Nacional de Cuyo, hoy carente de provisión de agua potable, y que por ser el principal accionista de la empresa que provee de esta esencial necesidad humana se propone, mediante esta estafa, hacer uno de los más grandes negociados inmobiliarios de que la provincia de Mendoza tenga memoria.

Las autoridades universitarias, el Consejo Interuniversitario Nacional y el Movimiento Estudiantil sin distinciones están contestes en que ésta sí es la violación jurídica e institucional más grande que haya sufrido el país, o por lo menos la provincia.

Con el objeto de dar algunas precisiones, hemos constatado que hay siete grupos de medios que controlan casi la totalidad de las comunicaciones en la Argentina. Estos siete grupos podrían perder, si se aplica la ley, un total de 276 licencias sobre 360 que hoy tienen en su poder. El Grupo Clarín se vería obligado a perder 236 de las 264 licencias que el Comité Federal de Radiodifusión –COMFER– identificó en manos del multimedio, que obviamente clamará por la libertad de prensa. El viejo Jauretche y otros de los cuales hemos aprendido lo llamaron libertad de empresa, o la libertad

del zorro en el gallinero para comerse a las gallinas o etcétera, etcétera, variaciones sobre el mismo tema.

La ley desarmaría en tal caso el negocio de la empresa que conduce Magnetto, que más ganancia le deja, el cable. Facturación anual aproximada de 3 mil millones de pesos. Los Magnetto, los Vila, pueden pagar el silencio cómplice o los dichos intencionados de miles de periodistas con estos ingresos, y también unos cuantos diputados, como un tal Tanús, presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, del cual jamás se conoció una sola opinión importante. Salvo su familia y algunos afiliados al Partido Justicialista nadie lo conoce y, sin embargo, cobró celebridad en los últimos días porque en una media lengua incomprensible dijo algo así como: "Se tendría que tratar el tema después del 10 de diciembre porque dividen a la gente estos temas". La dirigencia política argentina se ha colmado de estos tales Tanús. Han copado los partidos mayoritarios, entre ellos el Partido Justicialista. Habría que recordarle que Perón también dividió a la gente. Pero dejemos la anécdota y sigamos con Clarín.

El Grupo Clarín, que efectivamente está nervioso, tiene participación en cinco operadoras: Cablevisión -56 por ciento-; Multicanal -55 por ciento-; Cablevisión Digital -48,94 por ciento-; Teledigital Cable S.A. -49,94 por ciento- y Supercanal Holding -20 por ciento-, donde es socio de Vila-Manzano.

En total, suma 244 licencias y concentra el 47 por ciento de los abonados del país.

Con la nueva regulación, que establece un tope de 24, el *holding* tendrá que sacrificar unos 220 permisos.

A pesar de estos números, a los periodistas más democráticos les preocupa la hegemonía del gobierno.

También se nota el silencio de los legisladores. Dirigentes políticos que debieran estar defendiendo el regreso del debate público en la Argentina, vicio del que participan algunos sindicatos, como por ejemplo el Sindicato de Prensa, cuyos dirigentes en la provincia de Mendoza no se han pronunciado sobre el tema, puesto que sus reuniones con vetustos ex funcionarios del gobierno de la provincia -como los Carral o el ex senador nacional por la provincia de Mendoza, "el Poro de La Rosa", que tampoco conmovió con su paso a nuestra provincia el ejercer tan altas magistraturas-, le impiden atender estos temas -para ellos minúsculos-, como es el impulsar una de las leyes más importantes desde 1983 hasta la fecha.

Esta norma tiende a corregir, contrariamente a lo dicho por el empresario Vila, un gran despojo que ha sufrido el pueblo argentino: la expropiación del debate público.

Siguiendo con los números de los preocupados por la hegemonía gubernamental, quiero decir que el *holding* Supercanal -manejado por Vila, "Chupete" Manzano y compañía-, que tiene actualmente treinta licencias, perdería con esta ley por lo menos seis.

El conglomerado de nuestro comprovinciano adolece de los mismos vicios, que conforme a la ley

debiera resolver, puesto que posee canales de aire, entre ellos América TV, etcétera. Y además, controla quince emisoras de radio.

Obviamente, todos estos medios de comunicación y sus socios están muy preocupados por la hegemonía del gobierno.

A partir de la vigencia de la ley, deberán readjudicarse las licencias quitadas, y los viejos actores quedarán fuera del reparto.

A medida que avanzamos en esta explicación se entiende más de lo que estamos discutiendo.

La oposición sigue sin encontrar un líder que la reagrupe, según se quejan los medios. Sin embargo, todos le copian a Joaquín Morales Solá, que sería el vocero oficial de todo capital concentrado, vacuno, sojero, financiero o mediático, de capital nacional o extranjero, que pudiera existir en la Argentina. Escritor con remilgos, que con circunloquios y eufemismos dice siempre lo mismo: "Este gobierno de contenido popular debe terminar".

Es lógico que lo diga este personaje, editorialista del diario *La Nación*, periódico fundado por don Bartolomé Mitre para que custodiara su posteridad.

El puro presente de don Bartolomé lo cuidó el ejército de la época, que le permitió perpetrar, juntamente con otros ejércitos similares de la región, el peor genocidio del siglo XIX: la Guerra del Paraguay.

Grandes argentinos, como Alberdi, lo criticaron ferozmente. Pero para que las razones de aquella manzana no llegaran a los oídos y a las entendederas de las nuevas generaciones hacía falta un diario. Después apareció la radio, la televisión. En fin, hacían falta todas esas cosas también.

Es muy difícil que organizaciones o partidos de nuestros días -que están tan comprometidos- se expresen con argumentos claros y contundentes respecto a la concentración de los medios de difusión en nuestro país. A tal punto que hemos tenido que asumir la responsabilidad, que creemos que nos toca, los estudiantes universitarios.

Como decían los reformistas de 1918, "estamos pisando una hora americana". Pero para que el camino pueda ser recorrido, los primeros pasos deben darse sobre las ruinas del capital concentrado de los medios de comunicación en la Argentina y en el resto de la América morena, para que los americanos hispanoparlantes podamos discutir sin mordaza los asuntos que nos preocupan.

Como decía Morgenthau, la forma más eficaz de dominar a un país es la dominación cultural, puesto que si el dominado habla y piensa como el dominador, se lo saquea sin gastar una sola bala, transformándose en el más eficaz instrumento de dominación.

Si el vicepresidente de la Nación demostró haber leído tan poco, al haber planteado en Yapeyú que San Martín había libertado el Ecuador, podríamos decir que es un discípulo de Morgenthau, por el absurdo. Vale decir, él aprendió a pensar como el dominador, sin haber leído a Morgenthau y sin saber de qué se trata.

Ante cada problema fundamental, el ingeniero Cleto Cobos jamás emite una opinión. Dice cosas como éstas: “No es el momento”, “Es demasiado apresurado”, “Busquemos el consenso”. Entonces, por ignorante o por militar concretamente en el bando de los contrarios, no entiendo que los países no se liberen a partir del consenso.

Los pueblos disienten con el statu quo que los condena a vivir tan pobremente. A partir del disenter, crean situaciones nuevas y más favorables.

Dicho de otro modo, cuando el vicepresidente quiere patear hacia adelante –al próximo Congreso– el tema de la ley de radiodifusión, no busca ningún consenso sino que busca defender los intereses que concentran hoy los medios en pocas manos. Y por omisión –vale decir, por no expresar opinión– no se maneja democráticamente sino en términos reaccionarios, buscando la posibilidad de que las características más transformadoras de esta legislación aborten en el camino.

No es casual que haya legitimado la presencia política del frívolo de De Narváez –a la sazón propietario de parte del Canal América– cuando era citado por la Justicia para explicar su relación con el narcotráfico.

Cabe aclarar que grupos de narcotraficantes manejan muchos medios de comunicación en México y que han participado activamente del golpe de Estado en Honduras.

Pero este seguramente efímero personaje de la política gaucha, De Narváez, entiende que en Honduras no ha habido un golpe. Cobos, por su parte, no entiende nada. (*Aplausos.*)

Los cantores se juntan por la tonada, y ciertos intereses y estas vacuas expresiones de la dirigencia política actual, también.

Los reformistas de 1918 tenían el propósito de eliminar el último bastión de los contrarrevolucionarios de Mayo, refugiados en una universidad clerical para transformarla en una universidad nacional, popular y latinoamericana.

Hoy como ayer, el movimiento estudiantil tiene como principal enemigo a los contrarrevolucionarios del siglo XXI, expresados en una dictadura mediática, sostenida por diputados, profesores e inteligentes de alquiler.

Con esta medida, el gobierno nacional crea una histórica oportunidad para que los argentinos nos unamos tras una bandera que hace a nuestra soberanía política.

El movimiento estudiantil, consultando la mejor tradición nacional, democrática, popular y latinoamericana, lucha decididamente en pos de la nueva ley. Queremos tener un dolor menos, conquistando ésta, que es una libertad más. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Daniel Mancuso, ciudadano.

Sr. Daniel Mancuso. –Es un orgullo para mí poder expresarme aquí, en el Congreso de la Nación. Pero las palabras no me pertenecen. Son un cúmulo de

experiencias y lejanas vivencias que vienen desde el fondo de la historia.

Pretendo ser un humilde interlocutor, entre las voces olvidadas y silenciadas de muchos compatriotas, y este Congreso de la democracia que trabaja para mejorar la vida de todos.

Estamos aquí donde la mayoría de los diputados discuten y exponen ideas y legislan, aunque lamentablemente algunos pocos no quieren exponer, no pueden o no tienen ideas.

Algunos diputados se sienten ilegítimos. Entonces, que renuncien. Algunos diputados pareciera que defienden a los monopolios más que a la población. Deberían renunciar también.

Algunas diputadas entorpecen, buscan estatutos, traban, enmarañan, producen inextricables razonamientos falaces que coadyuvan a seguir confundiendo a la ciudadanía. Colaboran así con lo que ya hacen los medios de comunicación o “medios de confusión”, concentrados en pocas manos. Los hacedores de la realidad cotidiana. Los mercachifles de la noticia manipulada y sucia.

Soy actor, director teatral, pertenezco a la Asociación Argentina de Actores, como muchos otros actores. Esta Asociación se ha cansado de denunciar el manipuleo, el manoseo de los grandes medios de comunicación en manos de los monopolios.

Soy artista popular, soy militante popular, como muchos otros, que queremos una patria justa, libre y soberana... (*Aplausos.*)

Soy un sobreviviente de la generación del 70, que quería esa patria libre, justa y soberana. Por eso defendemos esta nueva ley.

También integro la Asociación Mutual “Homero Manzi”, que es una institución que queda aquí cerca, en avenida Belgrano. Desde hace más de veinte años dicha institución viene contribuyendo y construyendo ciudadanía; viene peleando por el derecho a una comunicación plural, entre tantas otras batallas que venimos dando.

También soy bloguero, y como bloguero soy parte de la blogoesfera nacional y popular, desde donde hace tiempo venimos dando una dura pelea por el sentido, analizando y desenmascarando mentiras y malas intenciones por parte de los grandes medios.

Somos una alternativa a la cultura principal, al *mainstream*, que son los pensamientos, gustos o preferencias aceptados mayoritariamente en una sociedad y que están impuestos sistemáticamente desde los medios de comunicación de masas.

Los blogueros sabemos que apenas somos unas cuantas piedras contra un tanque de guerra. Pero no importa, seguimos.

Los blogueros nacionales y populares hemos sufrido censura y persecución judicial por quienes falsamente se autoproclaman amordazados por la intolerancia y el autoritarismo.

El caso más emblemático es el del blog ¿Qué te pasa Clarín?, cuyos hacedores, blogueros sin fines de

lucro, sufren aún hoy el apriete y la poderosa garra amenazante del multimedio.

La democracia tiene muchas deudas pendientes con el pueblo argentino. Desde 1983 hasta nuestros días, algunas cosas no han funcionado; innumerables problemas siguen pendientes y esperando solución. Idas y vueltas. Frustraciones.

Hoy nos convoca la nueva ley de medios de comunicación audiovisual. En la Argentina, la comunicación y la información siguen regidas por una legislación escrita con manos manchadas de sangre. Y todo lo que se refiere a los medios, las noticias, la manipulación informativa y la presión corporativa sobre la sociedad y sobre nuestros representantes es un secreto a gritos, que huele feo, que ensucia lo que toca, y nos retrotrae a la negrura de la censura y las mentiras cotidianas. Toda dilación es una afrenta a la memoria y al presente.

La dictadura nos quiso amordazar con torturas, balas y desapariciones. La tarea inconclusa la siguió la democracia neoliberal de los 90, cuando nos convencieron de que las noticias, la información, los medios, son mercancía al mejor postor. El neoliberalismo sigue vivo y coleando, no tiene fronteras. Las corporaciones mediáticas transforman sus intereses en los intereses de todos. Es lo que quieren hacernos creer. Nos atraviesan cada mañana con sus mensajes audiovisuales, ideológicos y políticos para seducirnos, convencernos y violarnos las conciencias. Así se logra una opinión pública domesticada.

Hoy estamos en manos de poderosos empresarios, corporaciones y grupos que moldean y configuran nuestras conciencias y nuestros corazones. ¿Y así tiene que ser? Nos convencieron, nos acostumbraron. Nos formatearon el disco rígido en nuestras cabezas y permitimos que nos cobren por leer, escuchar y ver lo que ellos quieren que leamos, escuchemos y veamos.

¡Vaya paradoja! Un día el lobo entró al gallinero por la fuerza. Con el paso del tiempo le abrimos la puerta nosotros, aceptamos que tiene el derecho de hacerlo y se quedó entre las gallinas, quienes sumisas admitimos: “Bueno, el lobo tiene que comer, no le vamos a prohibir que cace y se alimente de nosotras; así ha sido siempre y así será”. Ahora, cuando queremos revertir la humillante situación y proponemos un cambio, el lobo grita desde las alturas de su madriguera: “No me dejan expresar, no hay libertad en este autoritario gallinero”.

Y así estamos. Los que gozamos con el fútbol sabemos qué significa ver una tribuna imaginando los goles, porque los goles no se podían ver hasta que pagáramos o llegara el domingo a la noche.

Los que somos simples mortales sabemos qué significa no aparecer en los medios porque nuestros problemas no son importantes para los que deciden la tapa de mañana. Nuestras cuitas no venden.

Los que somos artistas sabemos qué significa no existir, no ser del *jet set*, del *prime time*, del *show business*, porque el arte popular, callejero, cooperativo, autoproducido, autogestionado, sin fines de lucro y

sobreviviente del ninguneo de la gran prensa no entra en el *rating*, no mide, no produce avisadores ni tiene *sponsors*; es nada.

Los periodistas, escritores, investigadores y bloggers honestos intelectualmente saben que su voz disonante los condena a la desocupación, al cambio de profesión o a la prostitución ideológica. En un mercado concentrado y manejado por tres o cuatro, el que piensa distinto no labura.

Estamos cansados de no existir, de hacer esfuerzos para sobresalir y rezar para que algún mediocre jefe de redacción nos elija para ser parte del mundo. Levantamos la mano y gritamos revoleando la campera desaforados en una isla desierta que se llama Argentina para que una cámara nos saque 20 segundos por la tele y nos rescate de la soledad y el silencio, de la condena de no tener voz, para poder expresar nuestros problemas, nuestras ideas, nuestros conflictos, nuestras propuestas, nuestro arte, nuestra vida.

No queremos ser rehenes de los monopolios. No quiero que me pongan –si me ponen– en la página 47 de la vida, como hacen los multimedios con los temas importantes, y ponen en primera plana las malas noticias repetidas hasta el hartazgo para hipnotizarnos y hacernos creer que todo es una mierda, que la política no sirve y nos perjudica, y que el Estado es el cuco que se come a los chicos crudos. Así, nuestros hijos tendrán derecho de acusarnos por el país que tenemos. Yo no quiero eso. Dejemos de aplaudir y vivir a los monopolios que nos domestican y deciden cómo educarnos, informarnos y expresarnos. Ellos eligen el cómo, el cuándo y el dónde. ¿Sólo nos queda obedecer?

Libertad de expresión es pluralidad de emisores, desconcentración, cambio de paradigma. “Todos” es más que unos pocos. Diversidad es más que pensamiento único.

No deseamos vivir en un país que construye su historia sobre las falacias y las mentiras de los pensadores y escribas a sueldo de los impolutos falsificadores del *establishment*.

No queremos postergar las decisiones. No debemos hacerlo. El tiempo es hoy; ni mañana ni el año que viene. Los opinadores y dirigentes de la mala política, infectada de opiniones compradas por el dinero sucio del privilegio, proclaman que no es el momento, hablan de legitimidad, aducen intencionalidades espurias. Basta de escuchar a los victimarios –poniendo cara de inocentes– acusando de violentas a sus víctimas pisoteadas que desde el suelo balbucean “¡Ay!”.

Recuperemos el campo, ese que pide atención y protagonismo; sembremos micrófonos, lápices, tizas, computadoras, radios y cámaras digitales. Llenemos la patria de colores y sonidos olvidados de la gente de la tierra profunda, para que brillen y suenen llenando el aire de alegrías y propuestas. La educación, la información, la investigación y la imaginación necesitan canales de riego, tierra fértil donde hospedarse y donde crezcan los retoños de la democracia nueva.

Hace mucho tiempo, muchas voces, muchas marchas, muchas quejas, muchas ñatas contra el vidrio...

Sr. Instructor (Ottone). – Por favor, vaya redondeando.

Sr. Mancuso. –...muchos foros y 26 años de paciencia. Basta de excusas, señores legisladores, queremos nuestra ley de medios, ya.

Independientemente de las diferencias en algún tema particular que pueda tener un diputado con esta ley, independientemente de alguna diferencia, hay un tema que tendría que ser unánime: no se puede dejar de aprobar esta ley discutida en todo el país por todos los que quisieron discutirla, elaborada por gente que sabe de lo que habla, una ley que contiene entre otras cosas los 21 puntos de la Coalición, y sobre todas las cosas, y más allá de las diferencias que se pueden tener con el gobierno de turno, es una ley hecha por y para la democracia y no tiene ningún rasgo ni mancha de dictadura, censura ni monopolio.

Siempre ha sonado importante e ineludible el eco sagrado del juramento que reza: “Si así no lo hiciera, que Dios y la Patria me lo demanden”.

Háganlo, señores diputados. Discutan y voten. Estamos demandándolo. Queremos la ley de la democracia. Muchas gracias. (*Aplausos*.)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Carlos González, secretario general de la CGT, Chaco.

Sr. González. – Señores diputados, compañeros: no quisimos dejar pasar esta oportunidad de venir a expresar nuestro apoyo a esto que consideramos fundamental como una deuda de la democracia hacia sus ciudadanos.

Creemos desde la CGT que tenemos centenares de problemas en nuestra provincia y en el país: desempleo, pobreza, etcétera, pero si no tenemos una herramienta fundamental, como es la recuperación de la cultura, la difusión masiva de los hechos principales que ocurren en nuestra zona y la posibilidad de usar los medios de comunicación para formarnos, capacitarnos e interiorizarnos de los problemas del país, no estamos cumpliendo un deber fundamental.

Entendemos que no puede seguir viva y discutiéndose la derogación de una maldita ley de una maldita dictadura que generó miles de compañeros presos y desgraciadamente muchas madres llorando por sus hijos desaparecidos.

El hecho de que hoy coexista esta ley de la dictadura es una afrenta a la democracia.

Si hoy el Parlamento no toma en sus manos esta discusión –cabe aclarar que no se trata solamente de una iniciativa gubernamental sino que es la resultante de una serie de aportes de muchos sectores, que en 21 puntos concentran el interés de este país de volver a sentirse país, de volver a integrarse y crecer–, realmente estamos fallando y demorando una decisión que es fundamental para todos.

San Martín decía en su momento: “Dejemos de ser colonia. Seamos Nación. Lo demás no importa nada”.

Estimo que los compañeros diputados deben hacer un esfuerzo sobrehumano; deben hacer las concesiones necesarias en la cuestión menor, pero en la cuestión mayor no se puede seguir dudando. Se debe tomar el toro por las guampas y desterrar a ese zorro de nuestro gallinero, como dijo otro orador.

En el pobre interior del Chaco, de donde vengo, tuvimos el honor y el privilegio –que nos dieron los señores diputados– de ser el primer lugar del país donde se realizó la Audiencia Pública que puso a consideración esta nueva ley. Gracias, señores diputados, por eso. Lamentablemente, somos olvidados en un montón de otras cosas.

Tenemos la menor densidad telefónica del país. Tenemos la más baja penetración de Internet y de banda ancha. Además, lamentablemente no tenemos la capacidad de llevar las inversiones, si no es a través de medidas que tome el gobierno nacional, el gobierno provincial y las iniciativas de esta Honorable Cámara, como para que el interior del Chaco pueda manifestarse también y recibir en simultáneo un montón de acontecimientos, algo que hoy no puede hacer.

Por otra parte, les quiero decir que la pobreza, que castiga sobre todo a nuestros hermanos indígenas, es una triste realidad. Vemos a un gobierno provincial desesperado por generar iniciativas, llevar inversiones, etcétera. Pero si no cuenta, entre otras cosas, con el vehículo de la comunicación para hacerse oír, va a ser muy difícil que esto ocurra.

Los trabajadores del Chaco estamos orgullosos de que nuestra provincia haya sido el primer lugar donde se llevó la discusión de esta iniciativa.

Algunos comunicados hablan de la democracia indirecta. Creo que es al revés. Esta es la democracia directa que queremos, en la que podemos participar, expresar nuestras opiniones, compartirlas con ustedes o estar en disidencia, pero fundamentalmente, que todos nos escuchemos a todos.

Gracias por esta magnífica oportunidad.

No podemos seguir perdiendo el tiempo. Tenemos que hacer lo imposible.

Compañeros diputados: agranden sus corazones, incentiven su inteligencia, logren las soluciones que necesitamos como para que el monopolio no siga dominando y manejando la información y nuestras vidas.

Los compañeros trabajadores del Chaco, unidos en esta CGT, les damos nuestro más firme apoyo, porque estamos comprometidos con el deseo de crecimiento y con esta iniciativa, que creemos tiene que sancionarse lo antes posible. Sin duda, con las correcciones que correspondan –si corresponden–, pero fundamentalmente con un mensaje claro: queremos el cambio, queremos que se tome esta decisión definitiva de que la cultura vuelva al pueblo.

En ese sentido quiero hacer un reconocimiento al gobierno de mi provincia, que pese a todas sus dificultades está aplicando un fondo especial a la cultura. Esto es fundamental, pues hace que cambie lo más im-

portante que tenemos: nuestra conciencia acerca de la necesidad de cambiar.

Por último, no puedo desligarme de mi situación de trabajador telefónico. Como tal les quiero decir que detrás de los monopolios —a los que tan mal se los ve, cosa que entiendo y comparto— están los trabajadores, los hombres que llevan el pan a su casa, que somos los que sufrimos el embate más grave de la privatización.

Los sobrevivientes seguimos peleando. Y junto con nosotros están las cooperativas telefónicas, que si bien es cierto que tienen algunas ganancias más porque están exentas de algún impuesto, trabajan, pelean, sufren, y normalmente no tienen la asistencia que debieran tener. Tampoco tienen el reconocimiento de que están porque el Estado no estuvo.

Por lo tanto, creo que es justo que esta ley contemple igualdad de condiciones para todos. Fundamentalmente que los trabajadores, que no sólo estamos en la empresa prestadora de servicios sino también al frente —como en el caso nuestro del Chaco— de la prestación de locución, servicios técnicos, etcétera, en las emisoras, no sigan sufriendo el flagelo del trabajo en negro. Esta es una inquietud que nos hicieron llegar a la CGT.

Gracias, compañeros, por la posibilidad de expresarnos. Gracias, señores diputados, por esta oportunidad de que algún medio lleve la realidad de una discusión al seno de los lugares más alejados de la Nación. Y fuerza.

Por último, quiero dejar un mensaje. Como dijo el general San Martín: “Tomen las decisiones, que para los hombres de coraje se han hecho las empresas”. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). — Tiene la palabra el señor Federico Schuster, decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

Sr. Schuster. — Buenas tardes a todos. Gracias por la oportunidad magnífica de participar de un debate tan importante en una audiencia pública como ésta, que es un saludable ejemplo para la forma en que debemos discutir las grandes cuestiones.

Les pido disculpas porque dedicaré aunque sea cuarenta segundos a un tema un poco abstracto, pero lo quiero hacer para marcar la importancia del tema en cuestión.

Nosotros, desde las ciencias sociales, discutimos permanentemente cuáles son los factores que constituyen nuestra sociedad. Esos factores o esas dimensiones que constituyen nuestras sociedades tienen impacto luego sobre los derechos más fundamentales que debemos garantizar.

Saben ustedes que a lo largo del tiempo se ha discutido si el trabajo es el factor que constituye las sociedades. Autores como Jürgen Habermas han dicho que la comunicación es anterior al trabajo. Estos son debates profundos respecto de qué es lo que hace que los seres humanos nos podamos unir en la constitución de lo que es un colectivo, como son las comunidades, y en forma más avanzada y desarrollada, como las sociedades.

Hoy pensamos, desde la teoría social, que las sociedades son constitutivos multidimensionales, en los cuales trabajo, comunicación y política son elementos que hacen a la conformación de la vida en común.

Es de esos factores que constituyen las sociedades que surgen los derechos que deben garantizarse a todos sus miembros. Por eso, cuestiones como las condiciones dignas del empleo, el trabajo y la posibilidad de que los trabajadores disfruten de lo que producen están entre los derechos más fundamentales que debemos garantizar hoy a cada miembro de las poblaciones humanas. Pero si aceptamos esta multidimensionalidad de la constitución de las sociedades, también lo es la comunicación. No hay sociedad sin comunicación.

Y en sociedades complejas como las que vivimos, en lo que se ha dado en llamar el capitalismo tardío, la comunicación adquiere —como también la política y el trabajo— una dimensión sistémica que tiene un desarrollo propio de enorme importancia.

Hoy es casi imposible que cualquier persona o cualquier grupo social pueda expresar sus necesidades, transmitir sus valores, o incluso constituirse como sujeto ciudadano en una sociedad, si no puede expresarse.

Eso es lo que hace que hoy aceptemos crecientemente que la comunicación es un derecho humano; es decir, que se asuma la dimensión de la comunicación y de los derechos que a ella atañen como derechos comunes de todos los seres humanos que deben ser resguardados.

En este sentido sabemos, a lo largo de toda la tradición intelectual de Occidente, que lo que llamamos libertad de expresión es un elemento fundamental para que cada uno de nosotros podamos tener nuestro lugar en la sociedad, dar nuestra voz y también asumir las demandas más legítimas que tenemos en función de nuestra propia existencia como seres humanos, no solamente en la mera subsistencia sino también en la dignidad que nos merecemos como tales.

Pero quiero decir que esa libertad de expresión, como toda libertad, tiene dos dimensiones. Tiene una dimensión negativa, lo que en filosofía habitualmente se llama libertad negativa, que supone básicamente que no se impida a las personas emitir sus opiniones, sus ideas o sus valores a través de algún cercenamiento de esa posibilidad, como censura, limitación a esa libertad, etcétera. Pero para que haya tal libertad, no es menos importante lo que se da en llamar libertad positiva. Esto es, que existan las condiciones para que podamos expresarnos, es decir, que no solamente aquellos que pueden expresarse tengan el derecho de hacerlo sino que también aquellos que no tienen las condiciones para poder expresarse, las tengan.

Y cuando el dinero es un factor del cual depende la posibilidad de la expresión —esto es, lisa y llanamente, cuando el que no tiene dinero no puede alcanzar un medio a través del cual transmitir sus ideas, sus valores, sus expectativas, sus demandas, e instalarse como

sujeto ciudadano en la sociedad—, la libertad positiva no existe y por lo tanto no hay libertad de expresión.

Entonces, debemos recoger la cuestión de la libertad de expresión como un derecho humano en su sentido integral, y esto es lo que hoy las normativas vigentes no garantizan. Hoy en la Argentina, a través de la normativa vigente, heredada de la dictadura más terrible que hemos tenido en nuestra vida contemporánea —cabe aclarar que sus modificaciones fueron muchas menos de las que se suelen mencionar y han sido más bien regresivas; en general han favorecido la concentración de la capacidad de expresión y no de su universalización—, no están dadas las condiciones positivas para la libertad de expresión. Y esto es lo que me parece que está hoy en discusión.

Es por ello que muy brevemente vengo a esta Honorable Cámara a expresar que desde el campo de las ciencias sociales, de las ciencias de la comunicación pero ampliado a todos quienes estudiamos las dimensiones de la sociedad y aspiramos, dentro de ello, a las garantías de los derechos más elementales para la vida digna en nuestras sociedades y comunidades, entendiendo la diversidad que existe en una sociedad cualquiera —como, por ejemplo, en la nuestra—, venimos a plantear que lo peor que podría suceder es que no tengamos una ley democrática de comunicación audiovisual, que no podamos reemplazar la norma actual, hoy emparchada, que proviene de la dictadura y que no garantiza efectivamente las condiciones mínimas para un derecho tan fundamental, según hemos intentado fundamentar y expresar, pero que además se hace cada vez más importante en sociedades complejas como ésta, donde ya la posibilidad de la transmisión boca a boca en espacios pequeños se hace muy difícil.

Lo sabemos desde la Facultad de Ciencias Sociales, porque trabajamos todos los días con comunidades que nos piden ayuda para poder tener una radio y aspirar a algún medio de comunicación comunitario. Lo sabemos desde las universidades, que tenemos serias dificultades para poder transmitir al conjunto de la sociedad lo que hacemos, porque tenemos enormes obstáculos para poder alcanzar radios, canales de televisión y otros medios de comunicación con las condiciones elementales para que seamos escuchados por el conjunto de la población.

Las comunidades rurales, cada pueblo de nuestra República y las comunidades de nuestros pueblos originarios saben que hoy es imprescindible hacerse oír y poder expresar la propia posición. Y esto es lo que debe ser garantizado.

Es por ello que frente a esta posible decepción de que no tengamos finalmente y de una vez por todas una ley democrática que reemplace a la ley de radiodifusión vigente, vengo a plantear —en mi carácter de decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires— un pedido especial a todos los diputados en términos de que asuman el desafío de la hora, que busquen los mecanismos para que la ley tenga el consenso más amplio, abordando lo

que entiendo es una voluntad de una enorme mayoría en el sentido de que no se reemplacen corporaciones por otras corporaciones. Les pido que afinen el texto y que lean la legislación comparada internacional para ver cómo enfrentan los distintos países del mundo este enorme desafío que es hoy la comunicación, tomándose absolutamente en serio esta cuestión —como entiendo que se está haciendo—, pero ante todo llegando al consenso más amplio posible para que tengamos la ley que hoy requieren los derechos elementales de nuestra gente y de nuestro pueblo. En definitiva, queremos que las múltiples voces que habitan esta tierra puedan expresarse, no sólo porque lo demandan permanentemente sino porque además lo merecen, con la más elemental dignidad que me parece les debemos.

En este esfuerzo vamos a estar acompañando y nos ponemos a disposición de ustedes para ayudarlos. Muchos de nuestros colegas profesores han sido convocados por distintos bloques para ayudar en el análisis de la ley, y lo que todos ellos van a manifestar es que los cambios que hagan falta no deben trastocar el espíritu —que creo compartimos todos— de una ley democrática y abierta que garantice estos derechos elementales que estoy tratando de sostener. Muy malo sería que tuviéramos una nueva decepción en este tema tan caro a quienes nos dedicamos a las ciencias sociales; pero no por una cuestión meramente de interés profesional, sino porque sabemos que estamos hablando —y eso es lo que intenté expresar ante ustedes— de algo que no es un elemento decorativo en nuestras sociedades contemporáneas sino que hace a la posibilidad de que toda nuestra gente pueda expresarse, transmitir sus valores, su cultura y también sus necesidades y demandas más básicas, que si no llegan a través de algún medio de comunicación, difícilmente se puedan expresar en forma cabal. Muchas gracias por su atención. (*Aplausos*).

Sr. Instructor (Ottone). — Tiene la palabra el señor Felipe Boccoli, presidente de Fecotel.

Sr. Boccoli. — Señores diputados y compañeros: en primer lugar voy a aclarar que yo no vengo a hacer *lobby*. Yo vengo a defender los derechos del pueblo argentino, que no es lo mismo. No vengo a defender intereses personales ni de grupo. Vengo a defender los intereses del cooperativismo argentino, porque la gran mayoría del pueblo argentino ha sido excluida de la prestación de los servicios de radiodifusión. Pero acá no está en juego la radiodifusión argentina, sino que está en juego mucho más.

¡Esta es la más importante reforma política del último medio siglo de la Argentina, conforme a esta realidad que tenemos hoy! ¡Que nadie se engañe! ¡Nadie puede gobernar la Argentina en ésta y con esta estructura de los medios de comunicación!

Acá no se trata de que el Estado quiere controlar a los medios. ¡Acá se trata al revés! ¡Se trata de que los medios quieren controlar al Estado! (*Aplausos*). Y ésta es la doctrina y la práctica de los medios de toda América Latina. Y vengo aquí con papeles porque traigo

pruebas. La ha denunciado Ramonet, el ex director de *Le Monde Diplomatique*, de Francia, quien dice lo siguiente: “Los medios de comunicación asumen la dirección política. Esto es diferente, el hecho de que los medios sustituyen a los partidos políticos y que los medios asumen la dirección o quieren asumir colectivamente la dirección de la oposición política”.

Esta es una nueva realidad en América y en la Argentina. Felizmente, todavía no lo lograron; todavía no pudieron sustituir a los partidos políticos.

¡Lo que es una verdadera vergüenza es que quienes se proclaman “tan republicanos” no sepan defender las instituciones de la democracia! ¡Y la institución más importante de la democracia son los partidos políticos en la Argentina! Sin embargo, en lugar de defender los intereses de los partidos, defienden los intereses de los monopolios que intentan sustituir a los partidos. (*Aplausos.*)

Por eso, ésta es la más importante reforma política de la Argentina.

Pero no lo dice solamente Ramonet, sino que lo decían muchos argentinos a quienes algunos quieren olvidar.

El Consejo para la Consolidación de la Democracia en la Argentina decía: “Es por eso que la democratización del sistema de medios de comunicación de masas es una precondición para la consolidación del sistema democrático”.

¡Que se limpien la boca algunos antes de hablar de Nino! Porque acá estaban las firmas del doctor Carlos Santiago Nino, de la Unión Cívica Radical; de Oscar Albrieu, por el peronismo; de Guillermo Estévez Boero, por el socialismo; del doctor Robledo, por el peronismo; de María Elena Walsh y de muchos otros integrantes de ese Consejo de la Consolidación, que representaba a todos los argentinos.

Ahora se quieren olvidar. Y se olvidan de que, en definitiva, este proyecto de ley de radiodifusión fue el que orientó la política del doctor Raúl Alfonsín, quien hace más de veinte años dijo, refiriéndose a los enfoques del interés general: “Los políticos y sus partidos no siempre se sobreponen a los intereses corporativos y a aquellas expresiones sectoriales”.

Por eso creo que con esta ley se juega el destino de la democracia argentina. O profundizamos y consolidamos la democracia, que es una tarea de todos los días, o volvemos para atrás, algo que el neoliberalismo quiere acá y en el mundo. (*Aplausos.*)

Fueron los neoliberales —como Friedrich Hayek, Walter Lippman y los economistas que se reunieron en Suiza para programar las desgracias de la segunda mitad del siglo pasado— quienes a partir de 1947 dijeron, entre cosas, que había que dismantelar los servicios públicos, que había que destruir el concepto de servicio público.

Y esta es la otra cuestión que yo vengo a plantear: esto es un servicio público, aunque no les guste. Justamente en la propuesta que hemos presentado pedimos

que se cambie la expresión “interés público” por “servicio público”, porque no es lo mismo. (*Aplausos.*)

“Interés público” decía el artículo 4º de la ley de la dictadura, ¡y no es justo que la ley de la democracia vuelva a repetir lo esencial de la ley de la dictadura! ¡Porque esto es lo esencial! Si no es “servicio público”, señores, no hay regulación ni control del Estado. Y si no hay “servicio público”, acá se esquilma a los argentinos.

Un ejemplo de ello es lo que pasó en la ciudad de Funes, donde el servicio de televisión por cable brindado por Cablevisión aumentó veintitrés veces, ya que en enero de 1999 costaba 20 pesos y hoy cuesta 103 pesos.

¡Qué van a defender la libertad de empresa! ¡Defienden los mangos! ¡Eso es lo que están defendiendo! ¡Que no nos vengan a confundir!

De todas maneras, yo vine a hablarles a los diputados. Creo que es muy importante recoger las tradiciones históricas de los distintos sectores políticos que componen el Parlamento argentino.

Por eso les quiero leer a los diputados radicales parte de una carta que el doctor Raúl Alfonsín nos envió a los cooperativistas con motivo de un acto en Cooperar en el que iba a hablar junto conmigo. Y aclaro que esta carta no fue escrita hace veinte años sino el 5 de diciembre de 2008, es decir, cuatro meses antes de su muerte.

Dice así: “Esta vez les voy a fallar. No estaré presente. Si bien no logré el objetivo anhelado, estoy seguro de que en algún momento se podrá llegar a resolver favorablemente esta discriminación que castiga al movimiento cooperativo. En los vaivenes de la historia de nuestro país finalmente triunfarán las causas justas”.

¡Lástima que él no viva tres meses más para ver cómo triunfa esta causa justa del pueblo argentino y se aprueba esta ley de radiodifusión! (*Aplausos.*)

¡Este es el pensamiento del hombre más importante de los últimos cincuenta años del radicalismo!

Por eso les pido a los diputados radicales que reflexionen. Esta no es una carta vieja sino que tiene tres meses, y —como dije— está firmada por el doctor Alfonsín. Dejo una copia a disposición de ustedes, señores legisladores.

Para los diputados socialistas, de izquierda o de centroizquierda, esto significa recoger las tradiciones. Y hay una tradición muy importante de un hombre olvidado en la Argentina, que parece haberse adelantado 150 años por lo que dijo. Me refiero a Mariano Fraguero, que fue gobernador de Córdoba y secretario de Hacienda en la Confederación Argentina.

En 1852, cuando se discutía algo parecido a lo que discutimos hoy, como era la libertad de imprenta, escribió algo que parece que hubiese sido escrito hoy. Con referencia a las medidas que proponía para garantizar la libertad de imprenta decía: “El pensamiento escrito debe ser protegido de la restricción que le impone el capital...” —no se puede ser más claro— “... porque el pobre, el que no puede pagar la impresión,

no puede publicar". Esto es igual que hoy; no cambió nada. (*Aplausos.*)

Y seguía diciendo: "La complicación criminal de la imprenta con el capital, para lucrar más a costa de la libertad y del talento de los periodistas, hace que la imprenta esté a merced de quien más paga."

Y al final, en su libro *Cuestiones argentinas* dice: "Entonces, la imprenta, emancipada del capital y de los intereses particulares, es la tribuna en que el pueblo hable tal cual". Se refería a la voz del pueblo, que es lo que estamos viendo y lo que está en discusión hoy.

Pero no es sólo eso. El día 27 de agosto, la presidenta de la República mandó este proyecto al Congreso, y en su discurso dijo lo mismo: "Porque la libertad de expresión no puede convertirse en libertad de extorsión. Porque la libertad de prensa no puede ser confundida con la libertad de los propietarios de la prensa". Aunque ayer uno de los representantes de los propietarios de la prensa dijo que la libertad de expresión era un derecho de los titulares de los medios de comunicación.

¡No es un derecho de ellos! ¡Es un derecho de todo el pueblo argentino! ¡Que no se confundan! (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Le pido por favor que vaya redondeando su exposición.

Sr. Boncoli. – Si me permiten, quiero hacer dos citas finales.

El gobernador socialista de Santa Fe ha dicho: "Tratar la ley ahora, porque de lo contrario, no sale más". Esto fue publicado en el diario *La Capital* de hace dos o tres días.

Por último, quiero hacer una cita que le prometí al diputado Baladrón. Me refiero a la cita realizada en septiembre de 1951 por un hombre que desde la Secretaría de Trabajo hizo el Estatuto del Periodista para dignificar el trabajo de los periodistas.

En ese discurso que da en el Primer Congreso Argentino de Periodismo, que se titula "Los hombres de ideales", él dice que la verdadera libertad de prensa, o de expresión –es lo mismo–, no existe cuando su ejercicio no es socialmente justo. Esto tiene una extraordinaria profundidad. Y agrega que los periodistas y él son hombres de ideales, no son hombres de intereses. Y después dice: "Para que el periodismo ejerza la libertad de prensa socialmente justa es necesario que sirva en primer lugar a la sociedad nacional en que desenvuelve sus actividades, y por medio de ella, a la inmensa sociedad humana. La prensa debe ejercer su libertad dándole función social superior; una prensa sana, libre, auténtica y absolutamente nacional".

Y al final dice, refiriéndose a los periodistas de aquel Primer Congreso Argentino de Periodismo: "Los invito a todos ustedes a compartir mi fe con la firme esperanza de que mañana les será dado también compartir la victoria. En última instancia, no será ni de ustedes ni mía, sino de este pueblo maravilloso que tiene marcado en su corazón el sello de los grandes destinos". Nuestra misión consiste simplemente en ayudar al destino.

Compañeros diputados: ayudemos al destino de grandeza de nuestra Nación y de felicidad de nuestro pueblo. Estoy seguro de que dentro de muy poco vamos a juntarnos nuevamente acá para celebrar la nueva ley de radiodifusión en busca de nuestro destino democrático. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra Adolfo Dionisio Mesa.

Sr. Mesa. – Mi nombre es Adolfo Mesa y soy representante de la Federación Argentina de Radios de la provincia del Chaco.

Anteriormente estuvo aquí un representante de la CGT que también estuvo hablando de la provincia del Chaco, diciendo que tuvimos el honor de que los primeros foros del Comité Federal de Radiodifusión para comenzar a discutir este proyecto de ley se realizaran en nuestra provincia.

Nosotros queremos hacer un poco de historia –muy brevemente, porque es poco el tiempo que tenemos– y contarles cómo se preparó la tierra –como se dice en la jerga del campo– para que se comenzara a sembrar lo que sería una serie de foros en todo el país, que iba a largar el COMFER junto con el gobierno.

Digamos que la tierra se preparó en la provincia del Chaco cuando el gobernador Jorge Milton Capitanich asumió sus funciones y firmó el decreto que nos ilusionó a todos en la provincia. Me refiero al decreto 511, convenio de regularización de medios de radiodifusión. Algunos puntos de ese decreto señalaban que el gobierno tenía como una de las principales metas la normalización de todos los medios de comunicación.

Además, en su cláusula 7ª ese decreto dice textualmente que el gobierno se compromete a restringir las contrataciones de publicidad a aquellos medios que en los doce meses posteriores no hayan iniciado un proceso de regularización. Ya van dos años de gobierno de esta gestión en la provincia del Chaco y hasta la fecha no se ha llegado ni se ha iniciado ningún proceso de regularización en dicha provincia. Sin embargo, el gobierno invierte en pautas en radios que llegan hasta la "modesta" suma de 700 mil pesos –así como lo escucharon–, por nombrar algunos casos.

Este decreto firmado por el gobernador y el COMFER no hizo más que desatar una ola de aperturas de medios en la ciudad de Resistencia, que estaba declarada como zona de conflicto. Un espectro de dial que podía soportar solamente cuarenta radios ya estaba recargada con ochenta.

Cuando se firmó este decreto, se sumaron más radios; la mayoría, por conocidos políticos de la zona.

Eso hizo que en este momento en la ciudad de Resistencia estén funcionando cien radios de frecuencia modulada.

Ustedes me dirán: ¿cómo puede hacer uno para escuchar cien radios de frecuencia modulada en un dial que sólo admite cuarenta? Como punto número uno, en Resistencia y en la provincia del Chaco no existe seguridad jurídica. Hay radios que tienen el permiso precario y provisorio –el famoso PPP– y que

tienen otras radios en el mismo dial, que han comenzado hace poco.

Hay funcionarios y ex funcionarios del gobierno de Jorge Capitanich que comenzaron sus brillantes carreras como radiodifusores. Y digo “brillantes carreras” porque en estos cuatro meses, desde que iniciaron sus emisoras, lograron tener pautas espectaculares de parte del gobierno de la provincia del Chaco.

En esta última campaña política, el gobierno les ha prometido que les dará licencia a todas las emisoras. Lo que el gobierno desconoce es que cien radios no entran en un dial. Se pueden dar cien licencias; lo que no hay es lugar en el dial para que puedan funcionar todas.

El COMFER y el gobierno de la provincia del Chaco inauguraron –escuchen bien esto– un nuevo método de entrega de licencias. Se llevó a cabo en Sáenz Peña lo que se denominó “entrega simbólica de licencias de radios”. Se trata de radios que todavía no existen. Si bien está la documentación, todavía no existen; van a funcionar a partir de este proyecto que se pretende aprobar.

Así podríamos seguir enumerando todas las barbaridades y terribles faltas que se cometieron en esta provincia, siempre de la mano de la delegada Analía Liba y del gobernador de la provincia del Chaco.

A nosotros, que somos una radio, que tenemos PPP y que venimos trabajando desde hace veintitrés años, se nos exige tener al día los libros de transmisión, de operador de personal, así como también la presentación de las declaraciones juradas mensuales, los comprobantes de pago, la programación, la planilla de costos publicitarios, y por supuesto transmitir en cadena nacional todas las veces que el COMFER la solicita. Sin embargo, todavía estamos esperando una respuesta a nuestros reclamos por interferencias que hicimos ante el COMFER y la CNC en la delegación de Resistencia.

Con este nuevo proyecto de radiodifusión que se está tratando aquí tenemos muchas coincidencias, pero hay muchas otras cuestiones que no hemos podido debatir. Como decía el compañero del Chaco, en la ciudad de Resistencia se han realizado tres foros –no uno– para discutir esta norma. Fuimos invitados a todos, nos convidaron con un riquísimo café, nos sacaron una linda foto y luego nos entregaron el librito y nos dejaron ahí para que debatiéramos entre nosotros.

En la ciudad de Resistencia, las emisoras locales siempre contamos con nuestra propia producción, tanto en los contenidos de noticias como también en todas las noticias que le interesan a nuestra población.

Sr. Instructor (Peralta). – Le pido por favor que vaya redondeando su exposición.

Sr. Meza. –Hoy se nos dificulta esto, ya que tenemos radios que son tocadas por la varita mágica y que por supuesto tienen una pauta publicitaria muy amplia y pueden dar muchas promociones a través de esto.

Antes de finalizar, quiero hacer una invitación a toda la prensa que está aquí. En la ciudad de Resistencia, más exactamente en la plaza 25 de Mayo –que es

la plaza central–, se encuentran más de 1.500 aborígenes acampando desde hace más de cincuenta días.

Cuando digo “acampando” no me refiero a que fueron con la carpa y el riel para pescar sino para reclamar lo que les prometieron en la campaña: mejorar su calidad de vida, semillas para sembrar, una vivienda propia y un montón de cosas; hace cincuenta días que están en la plaza.

Por eso quiero que la prensa que está hoy aquí se entere: se trata de jóvenes, adolescentes, mujeres y viejos, todos esperando una respuesta que no llega.

Por último, nuestra propuesta como federación de radio –y como exigencia a los señores legisladores– es la realización de audiencias públicas en todo el país para asegurar una ley justa y democrática.

Técnicamente en el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo nacional reclamamos amplitud y eficacia en el articulado que corresponde a las radios de baja potencia, que deja un gran vacío y por ende una zona oscura en la propuesta de los artículos 41, 38, 57, 12, 14 y 80. Así se hará una ley justa, democrática, federal y con pluralidad y de la mano de la Constitución, que es lo que la República Argentina se merece.

Esperemos que los señores legisladores estén a la altura de las circunstancias y que no nos hagan recordar a la vieja película *La República perdida*.

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Eduardo Darío Basso en representación de AFMER, de la provincia de Entre Ríos.

Sr. Basso. –Señores: yo vengo de la tierra de Urquiza y lo hago con una postura. Aquí he escuchado mucho “o se está a favor o en contra” y entiendo que no es así. Como dijo Ricardo Balbín: “Argentinos, basta de hacer las cosas mal. Dialoguemos”.

Como Asociación de Frecuencia Modulada de Entre Ríos –AFMER– participamos activamente en los distintos foros y desde el primer día aportamos a los veintiún puntos de la iniciativa ciudadana por una ley de radiodifusión de la democracia; somos firmantes, queremos una nueva ley, una ley mejor.

Estoy convencido de que no saldrá una buena ley si se dejan en claroscuro, confusos o sospechados varios puntos en los cuales es necesario tener certeza. Para eso es inexcusable escuchar a los otros, analizar desde otros ángulos y fundamentalmente dialogar para el fortalecimiento democrático del derecho a la libertad de expresión, de prensa y de todos sus derivados, los que se declararán si simplemente se obtiene como sea la normativa, logrando un triunfo parlamentario, pero, ¿también una derrota ciudadana?

Hay más, pero sólo son diez los puntos que analizamos en el proyecto. Creo que se justifica el análisis de esta ley tan importante, que yo digo que es la columna vertebral de la democracia y de la esencia misma como República. Este debate no puede cerrarse en noventa días.

Aquí van los puntos. En primer lugar tenemos el artículo 38, sobre multiplicidad de licencias. No está claro razonar que veinticuatro licencias son suficien-

tes para el oligopolio, ¿y diez licencias no? Veinticuatro son muchas, ¿diez no? ¿Por qué diez?

El argumento de la declaración de principios sobre libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es inobjetable. Pero, ¿no lo es el número de diez licencias, como resultado de cruzar posibles audiencias con porciones de mercado, en un país desértico por un lado y de gran concentración poblacional por el otro? ¿Es posible legislar un número subjetivo, sin analizar prudentemente efectos relacionados a la concentración que tanto se teme?

¿Diez licencias en Capital Federal es lo mismo que diez licencias en Entre Ríos, en Tabossi, en Seguí, en Crespo o en Viale? ¿No merecería que lo pensáramos?

Segundo punto: artículos 12 a 14. La metodología para la integración de las autoridades de aplicación no las libera de sospechas de subjetividad para la aplicación de sanciones, establecimientos de condiciones de adjudicación, prórrogas y diseño de pliegos de condiciones para los concursos. Es imposible que el gobierno tenga la definición sobre estas cuestiones porque está completamente involucrado. La autoridad de aplicación administrativa y técnica debería ser una sola.

Tercer punto: artículo 14. Debería revisarse el sistema de plazos de duración de los cargos en el directorio de la autoridad de aplicación, que coincide con los de los órganos Legislativo y Ejecutivo. La cercanía de elecciones suele tener raros efectos en los criterios de interpretación de las adjudicaciones o prórrogas de licencias.

Cuarto punto: la revisión bianual de reglas exigidas en el artículo 40 bajo argumentos de cuestiones tecnológicas –cambios analógicos por digitales– que permitirían ampliar las señales y, por lo tanto, otorgar más licencias al abrirse el espectro, es institucional por delegación legislativa a la autoridad de aplicación y una causal objetiva de hipercontrol a la libertad de prensa ejercida por el Poder Ejecutivo. Debe modificarse ese artículo y debe estar conectado con una reglamentación dirigida a la autoridad de aplicación completamente administrativa, sin modificaciones de los derechos adquiridos por los licenciarios, y si la ley es modificada deberá ser a través del Congreso y no de la comisión bicameral.

El quinto punto se refiere al artículo 80. Se reserva el 33 por ciento de licencias para medios de organizaciones sin fines de lucro, lo que podría violar la igualdad ante la ley al no referirse a aspectos de publicidad ni a los contenidos de los mismos, que podrían adquirir un privilegio frente a las organizaciones con fines de lucro.

Sr. Instructor (Peralta). – ¿Podría redondear por favor?

Sr. Basso. –Son diez puntos; voy por el sexto, por favor.

Sexto: la propuesta del artículo 42 a favor de las radios de baja potencia, al establecer la adjudicación directa no es suficiente. Estas son parte especial de la columna vertebral de una comunicación federal.

Como los canales abiertos de baja potencia, deben tener un capítulo especial con referencias distintivas y reconocimientos expresos de la ley, porque el vínculo que de ellos nace es central, conectando todo el territorio nacional con contenidos locales que bloquean el centralismo porteño de los grandes medios.

¿Cómo otorgar a las poderosas empresas de prestaciones de servicios públicos aunque sea una licencia, lo que es una contradicción intolerable con el espíritu del proyecto, y no priorizar a la gran mayoría que difunde y comunica lo suyo en todo el país?

El punto siete se refiere al artículo 80. Reservar en la administración del espectro radioeléctrico una gran mayoría de radios FM instaladas hoy en las declaradas zonas de conflicto por la cual la administración no podría ingresar al sistema de medios, ya que no se encuentran en el programa de normalización llamado por Presidencia de la Nación en el año 2006 y que se está ejecutando en todo el territorio por el COMFER a través de la resolución 1.366/06. En esa zona de conflicto se encuentran, entre otras, Paraná, Santa Fe y sus localidades de influencia.

Punto octavo: la publicidad oficial debe estar regulada en esta ley, exigiendo entre otros requisitos a los publicistas interesados, actividad comunicacional, no lo que hoy existe, habilitando la trampa contra los fondos del Estado. También se deben eliminar los gestores con domicilio en Capital Federal, como ocurre hoy con Télam, lo que nos genera una injusticia en la distribución de ese dinero. Parece que los que están aquí son más argentinos que nosotros, que estamos allá. Tenemos que venir y dar un referente en Capital Federal. Parece que el *mail* no le llegó a Télam.

Noveno: en el artículo 57 se deja una gran confusión respecto a la redistribución de los porcentajes de contenidos en la programación que, al generalizar, igualando tanto a un pequeño medio radial o canal de aire con los grandes portes, provoca una inequidad y, según se lo mire, imposibilidad de cumplimiento.

En relación con el último punto, sé que va a generar polémica. Aunque la presentación en el Congreso es reciente, el proyecto de ley fue una oferta electoral anterior a la del 28 de junio –es innegable–, y en el proselitismo los candidatos lo discutían. Por lo tanto, con la legitimidad lograda en las urnas son los legisladores que surgieron de esas elecciones los que deben votar este proyecto. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Jaime Sorín, decano de la Facultad de Arquitectura.

Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Peralta). – No se encuentra presente. Tiene la palabra el señor Rodolfo López en representación del Foro de Comodoro Rivadavia, CTA.

Sr. López. –Venimos de Comodoro Rivadavia tratando de traer el testimonio, desarrollo y conclusiones del primer foro de debate sobre el proyecto de ley de radiodifusión. El primero fue en Comodoro Rivadavia y después se hizo otro en Esquel.

En general surgió plenamente el apoyo al debate de esta ley y su promulgación. Se coincide en general con las apreciaciones y reflexiones que se vienen planteando hace varios días. Llevamos casi noventa oradores de distintas organizaciones populares, profesionales, etcétera.

Yo no soy de la especialidad, no soy de los medios de difusión: soy petrolero.

Estas intervenciones que han hecho los distintos sectores que aprobaron y apoyan en la misma dirección han traído abundante profundidad, justeza, apreciaciones, ejemplos nutridos de un entusiasmo que hace que uno que no conoce abundantemente tema se conmocione. Es imposible creer que gente que se está nutriendo de estos debates, sean legisladores o sectores opositores a la iniciativa, sean incapaces de comprender, sentir y apreciar la justeza de las apreciaciones y deliberaciones que se han hecho acá.

La gente, nuestro pueblo, ha sido capaz –desde los veintinueve puntos de la Coalición, pasando por los distintos foros y eventos en todo el país– de juntar miles y miles de apreciaciones. A nosotros nos decían en abril del año pasado que hasta ese momento había más de mil conclusiones y propuestas, y seguramente a esta altura del partido debe haber muchas más apreciaciones, conclusiones y aportes del conjunto del pueblo argentino.

Se dice que ésta es una propuesta del gobierno, y yo digo que están equivocados. Esta es una propuesta popular. Por la forma de elaborarla y constituirla, nutriéndose de todas las apreciaciones y deliberaciones en todo el país y con los veinte años que viene luchando la gente, ésta no es una propuesta del gobierno sino que es una propuesta popular que el gobierno ha tenido la virtud de abrazarla por distintas circunstancias. (*Aplausos.*)

Quien no lo entiende así trata de burlar, capturar y abortar ese proceso para tratar –con las limitaciones que puede tener de gobierno y las críticas que se le puedan hacer– de transformarlo en una mancha para negarlo. Esto es lo que yo digo, y hay que seguir insistiendo. Esta es una propuesta popular apoyada y abrazada por el gobierno para llevarla adelante. Y al gobierno hay que reconocerle el gesto, por distintas circunstancias que podemos ver después, pero el gesto es positivo y representa los intereses nacionales y populares. Esta es la propuesta popular que el gobierno abrazó.

Esta capacidad es del propio pueblo argentino, y las deliberaciones que se han hecho acá han transformado esto en un verdadero parlamento popular, mostrando y dignificando este edificio y el de enfrente, con asambleístas que son verdaderos legisladores populares. Como decía el Premio Nobel de la Paz ayer, esto se ha transformado en algo así como una verdadera gesta democrática, participativa y popular pocas veces vista. Y decía que esto se puede tomar como ejemplo para tratar otros temas de interés nacional.

Parece que acá también a los sectores llamados opositores –que abiertamente golpean contra este pro-

yecto– les está doliendo eso. Les duele la fuerte participación popular que avanza a tratar distintos temas de interés nacional. Eso también es un dolor.

No vengo a hacer propaganda peronista, pero había una señora –Evita– que decía hace muchos años que cuando a ella la atacaban lo que pasaba, en el fondo, era que les dolía la revolución. A ella la atacaban por la forma, pero en el fondo les dolían los contenidos, que en aquella época los llamaban así: les dolía la revolución. Acá existe lo mismo. Cuando atacan las formas con pruritos y tecnicismos, en el fondo les duele el contenido revolucionario que plantea una herramienta que más allá de ser democrática tiene un profundo contenido liberador. La comunicación es una herramienta de liberación y sirve para los instrumentos de liberación latinoamericanos y nacionales.

Todos estos argumentos que han dado los distintos sectores, a mí –que no soy especialista– me ahorran el poder explicarlos.

Se ha hablado mucho acá de los monopolios, de la técnica, de las cuestiones culturales y de género. Ha sido hermosísimo lo que han planteado y eso demuestra la capacidad de nuestra gente, lo cual hace innecesario abundar sobre eso.

En estos días se decía que hay un reconocido esfuerzo de mucha gente. Hay un esfuerzo enorme, aun sin conocerse, porque no es cierto que ha habido toda una concatenación o un manejo como si nos hubieran llevado de las narices. Aun sin conocerse, la mayor parte de la gente apuntó en la misma dirección. Los que vienen resistiendo lo han hecho sin corazón, lo han hecho por la plata, lo han hecho fríamente. Me refiero a ese caballerito de ADEPA o que representa los intereses corporativos de las multinacionales. Hasta parece abrumadora la cantidad de argumentos que se han dado acá en la dirección que apuntamos.

Se cae de maduro –para nosotros– que de alguna manera se puede decir que de hecho este proyecto ha sido aprobado, porque la mayor parte del pueblo argentino que se ha expresado acá apunta en la misma dirección. Si no se ha aprobado formalmente en el Parlamento, se ha aprobado socialmente. Esta propuesta popular tiene apoyo nacional porque así se ha trazado en todos lados.

Los pocos sectores que han marcado contrariedades se basaron en algunos tecnicismos que se pueden corregir –como el caso de las pymes, que son aliadas naturales de un proceso de liberación–, pero el hueso del proyecto está aprobado por el pueblo argentino.

En esta dirección nuestro foro tomó nueve puntos y un décimo que dejo a la consideración de ustedes.

En Latinoamérica hay vientos de liberación. La Argentina no está al margen, pero nuestro país –como Honduras– tiene eslabones que poseen flancos débiles. De eso se quieren aprovechar. La idea de postergar es una vieja triquiñuela que, en términos militares, es cambiar el campo de batalla o el tiempo de batalla. En términos futboleros nos quieren cambiar de cancha, de jugadores y nos quieren sacar el público.

Entiendo que éste es el momento para aprobarlo porque las condiciones están maduras. Como decía alguien de la dialéctica, cuando un huevo se pone a empollar nunca va a ser más huevo: o termina en pollito o termina en huevo podrido. Y esta gente lo quiere pudrir tratando de ganar tiempo desmovilizando y con la idea de pasar a la otra etapa usando una vieja triquiñuela con una torcida interpretación de un resultado electoral. Nos quieren hacer creer que alguno quiere cambiar el rumbo cuando en el año 2001 el pueblo argentino dijo “no” a la etapa neoliberal. Pensar que cambiar el rumbo es pensar que el pueblo argentino quiere volver a la etapa neoliberal es una torcida interpretación.

La correcta interpretación es que el proceso se ha paralizado parcialmente y la gente ha hecho un llamado de atención. La actitud del gobierno de reaccionar con esto es una correcta afirmación de que quiere cambiar el rumbo y se ha abrazado al pueblo argentino. A esa dirección hay que apuntar.

No hay que dudar. Lo importante es apoyar este proyecto y aprovechar la experiencia para apuntar a desarrollar y debatir otros temas de interés nacional como el vinculado con el petróleo. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el arquitecto Jaime Sorín en representación de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA.

Sr. Sorín. –Las universidades nacionales públicas de nuestro país y de la región de América Latina y el Caribe hace ya unos años que venimos desarrollando una fuerte batalla por la defensa de la educación superior como un bien público social.

En nuestra última conferencia regional hemos declarado que la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado, enfrentando las presiones de los países centrales para su incorporación como un servicio comercial en el marco de la Organización Mundial de Comercio.

Declaramos también que esas políticas deben apuntar al horizonte de una educación superior para todos y todas, teniendo como meta el logro de una mayor cobertura social con calidad, equidad y compromiso con nuestros pueblos; deben inducir el desarrollo de alternativas e innovaciones en las propuestas, en la producción y transferencia de conocimientos y de aprendizajes. Deben también tomar en cuenta la riqueza de la historia, de las culturas, las literaturas y las artes y favorecer la movilización de las competencias y de los valores de nuestra región para edificar una sociedad diversa, fuerte, solidaria e integrada.

Es en este marco que propende a la redistribución justa y democrática de los bienes culturales. Incluimos y reivindicamos la necesidad y la oportunidad que tiene nuestra sociedad para eliminar el decreto 22.285/80 de la dictadura militar, que implantó una ley de radiodifusión calificada como negocio, y sus modificaciones de la década del 90, que permitieron una alarmante concentración de la propiedad de las empresas de medios en nuestro país, convirtiendo a

la comunicación en un emprendimiento comercial en desmedro de su condición de bien social y confundiendo libertad de expresión con libertad de comercio.

Así como se hizo en nuestro país en el caso de la educación con la ley general de educación, sostengamos la necesidad de que el Estado establezca políticas públicas regulatorias promoviendo el derecho a la información en los marcos de una actividad social de interés público, garantizando el pluralismo y la diversidad de voces y visiones en el acceso a los medios de comunicación.

Desde las universidades nacionales y las veintitrés radios universitarias hemos acompañado con foros, discusiones de cátedra y grupos de difusión el amplio proceso de intercambio de opiniones –silenciado por los medios concentrados de la comunicación– que precedió al envío del proyecto de ley al Parlamento. Entendemos que no hay razones que justifiquen priorizar diferencias por sobre posibles acuerdos que seguramente pueden alcanzarse, tal como lo hicieron cantidad de organizaciones sociales de derechos humanos, estudiantiles, sindicales y comunitarias que firmaron los veintiún puntos por una radiodifusión democrática que respaldan este texto.

No es con palabras vacías y discursos remanidos como vamos a restituir al espacio público comunicacional en su condición de espacio social por excelencia, defendiéndolo contra la presión de las corporaciones económicas, en este caso las mediáticas, sino con actos concretos de las instituciones que se dice preservar.

La democracia sólo se defiende con más democracia, y por eso queremos ya una ley de servicios de comunicación audiovisual que termine con los monopolios en los medios y que nos garantice que una posición dominante no va a ser reemplazada por otra, a través de los necesarios controles desde el Parlamento pero también desde la participación ciudadana en los organismos de planificación y de control.

Como miembros de una comunidad educativa comprometida con la democracia y los derechos humanos y que reivindica la defensa de toda forma de democratización de la cultura, impulsada por la reforma universitaria de 1918, vemos representada en este proyecto la frase de nuestro manifiesto liminar: “Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más”. (*Aplausos.*)

A la vez que sostenemos los aspectos centrales del proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo en todo aquello que contribuye a la desmonopolización de los medios audiovisuales, reivindicamos en el texto la presencia de puntos centrales que hacen a nuestro quehacer: la inclusión de un representante de las universidades nacionales y uno de las emisoras universitarias en el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, lugar de definición de las políticas públicas en el ámbito, reclamando que sus resoluciones sean vinculantes para la autoridad de aplicación. El otorgamiento de autorizaciones a personas de existencia ideal de derecho público estatal, como las universidades na-

cionales y los establecimientos educativos de gestión estatal, afirmado en los artículos 41, 136 y 140 junto a la posibilidad de constituir redes y de comercializar su producción propia, poniendo el acento en los contenidos educativos. Insistimos en la necesidad de contar con recursos presupuestarios genuinos que permitan su existencia en términos de competitividad.

La obligación de emitir un mínimo de producción nacional y local junto a la promoción y defensa de la industria audiovisual nacional, que multiplicará las posibilidades de inserción laboral de nuestros egresados. El reconocimiento de la existencia de un espacio de prestación de servicios de comunicación audiovisual diferenciado y en igualdad de condiciones con el privado comercial y el público estatal y no estatal, al sector social o de las organizaciones privadas sin fines de lucro.

Apoyamos los reclamos para que se aseguren formas de sustentabilidad económica que permitan su subsistencia independiente, la cuota de pantalla para el cine y artes audiovisuales nacionales y el fortalecimiento de los contenidos y de la producción locales y la protección de los bienes culturales, afirmando la regionalización de los contenidos frente a la mundialización promovida por los capitales concentrados.

Sabemos que esta ley es perfectible, que aspectos como la integración de la autoridad de aplicación o la forma de habilitación a la participación de las empresas telefónicas...

Sr. Instructor (Peralta). – ¿Podría redondear, por favor?

Sr. Sorín. –...pueden y deben formar parte de una discusión. Pero esto no debe actuar contra la necesidad de unir fuerzas frente a aquellos poderes que han utilizado a las corporaciones mediáticas como vehículos para que sus intereses particulares se disfrazaran de “el interés común” imponiendo los valores egoístas del neoliberalismo.

La historia se cambia entre todos y todas, y la circulación democrática de la comunicación y la información está en el centro de la disputa político-cultural que atraviesa nuestros días argentinos.

Este es el debate que debemos impulsar para profundizar los cambios, para que nuestra democracia no pierda la oportunidad de avanzar en lo que nos falta, en la redistribución no sólo de los bienes materiales sino de aquellos que desde lo simbólico constituyen la base de una construcción social sin la que otra sociedad no será posible. (*Aplausos*.)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Orlando Rogero en representación de la Asociación de Periodistas de Buenos Aires.

Sr. Rogero. –Soy secretario general de la Asociación de Prensa de Buenos Aires. Nosotros tenemos fijada una posición que a continuación va a leer la compañera Alicia Gallizzi.

Sra. Gallizzi. –Antes de comenzar a leer nuestra postura voy a hacer mención a una frase de la Federación Internacional de Periodistas –FIP–, que dice:

“No puede haber libertad de expresión si los periodistas ejercen su profesión en un entorno de corrupción, pobreza o temor”.

El debate está planteado, mal o bien, con fallas e intencionalidades que no vamos a juzgar por todas las subjetividades que el tema conlleva. Pareciera que la iniciativa, anticipada desde el inicio mismo de la Presidencia de la Nación por Cristina Fernández de Kirchner, ha sorprendido a muchos. Pero el problema y la confrontación de argumentos a favor y en contra de sus contenidos, de la oportunidad en presentarlo, de los alcances que podría tener, de la legalidad o legitimidad de los diputados y senadores que tienen mandato hasta el 10 de diciembre próximo, tapa lo que significa para nosotros, trabajadores de los medios de comunicación, un aspecto medular de nuestra razón de ser como organización sindical: la defensa de los intereses profesionales de nuestros representados.

La Asociación de Prensa de Buenos Aires –APBA–, sindicato de base de la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa, quiere hacer su aporte al debate, que esperamos amplio, sin urgencias que impidan ampliar la mirada y despejar el camino de suspicacias y, mucho más que eso, sancionar una ley de la democracia que reemplace al decreto-ley –todo un eufemismo propio de las dictaduras– que rige hoy a la radiodifusión argentina.

El aporte de la APBA tiene directa vinculación con el rol que nos corresponde como actores imprescindibles en los medios de comunicación y desde la pirámide que guía nuestro accionar: trabajo, estabilidad laboral, salarios dignos y respeto a la libertad de expresión; todo ello a partir de la base que sustenta nuestro derecho: la ley 12.908 –estatuto profesional del periodista–, la ley 12.921 –estatuto del personal administrativo de empresas periodísticas– y los convenios colectivos de trabajo oportunamente homologados y vigentes.

Coincidimos lógicamente en avanzar hacia una equilibrada interpretación de los deberes y responsabilidades que les corresponde ejercer tanto a los que difunden como a los que reciben el mensaje desde los medios de comunicación. Mucho más cuando la Federación Internacional de Periodistas plantea medularmente que el Estado debe brindar todas las garantías para que la libertad de expresión sea en los hechos un derecho del pueblo, con la participación en la conformación de un sistema que le permita conocer los hechos sin tergiversaciones de ninguna índole, ni de los gobiernos de turno ni del poder concentrado en los multimédios, propiciados y con fe de bautismo extendida en la década del 90.

Y a propósito de los vaivenes que han tenido en sus fluctuantes relaciones todas las administraciones de la democracia con los *holdings* mediáticos es que queremos al menos expresar nuestra reserva de cara hacia el futuro.

Venimos a decir que sólo una ley que ponga límites y distancia de la coyuntura, que por estos convulsio-

nados días nos hace asistir a fuertes cruces argumentales y de acusaciones mutuas entre poderes en pugna, podrá garantizarnos a todos los argentinos el legítimo derecho a escuchar todas las voces, pero todas.

Como sociedad madura y que ha transitado por dolorosos caminos de desencuentros, calamidades y atrocidades de todo tipo, incluido el secuestro, la desaparición y el asesinato de periodistas en nuestro país, es que bregamos por una nueva ley de medios, la mejor que podamos parir desde la democracia recuperada.

Una ley que implique la imposición de unos sobre otros o la otra postura extrema de dejar las cosas como están o parecidas sería, a nuestro juicio, un retroceso y la puerta abierta a renovados enfrentamientos. No nos anotamos en las veredas ultra de unos y otros. Creemos en el consenso, en el equilibrio, en la posibilidad de acuerdos trascendentes.

La responsabilidad fundamental proviene del Estado, pero también y en grado superlativo de las empresas periodísticas privadas, en particular de los poderosos multimédios que no trepidan, a la hora de planificar y seguir ganando mucho dinero, en dejar en la calle a cientos y cientos de trabajadores de prensa sin más causa que la de disciplinar a compañeros que quieren ser representados sindicalmente en sus lugares de trabajo.

Han ejercido entonces el terrorismo del poder económico y como corporación de intereses, han acallado la lucha de los despedidos y perseguidos. Esos compañeros no tuvieron la libertad de expresión que hoy los empresarios reclaman y declaman desde sus medios de comunicación.

Dice la FIP que es necesaria una norma que contenga preceptos claros y precisos para evitar la concentración de los medios de comunicación y la tendenciosa uniformidad del mensaje informativo. Adherimos plenamente a ese concepto. No queremos los monopolios de ahora pero tampoco los que algunos exégetas del poder de turno puedan tramitar para el futuro.

No importa qué signo político tenga el gobierno de turno; esta ley trascenderá lo coyuntural de las administraciones, y de ahí su trascendencia.

Sr. Instructor (Peralta). – ¿Podría redondear, por favor?

Sra. Gallizi. –No queremos uniformidad del mensaje que baje desde los multimédios pero tampoco desde el gobierno.

Se promete una democratización de la información y adherimos plenamente al postulado. ¿Pero ese aspecto positivo que tiene el proyecto en discusión la garantiza? La incorporación de las compañías telefónicas que tantos y fundamentados rechazos ha generado, ¿es un paso adelante en pos de la democratización de los medios? ¿No se estarán generando nuevos y distintos monopolios mediáticos, tenga la forma tecnológica que sea?

Como en todo proceso de cambios, se generan más dudas que certezas. Será bueno, entonces, que se des-

pejen los interrogantes planteados entre otros que ya se han formulado en torno al proyecto.

Si uno de los puntos de fuerte controversia es el referido a la autoridad de aplicación, nos preguntamos por qué no podrían escucharse las voces que se multiplican para que su conformación sea equilibrada entre todos los actores del mundo de la comunicación audiovisual: gobiernos, en sus tres niveles –nacional, provincial y municipal–; el Parlamento, con legisladores del oficialismo y de la oposición; el sector privado; los sindicatos de la comunicación; técnicos; especialistas de las universidades y representantes del público, que en definitiva es el receptor del mensaje.

No basta, en este último caso, una testimonial Defensoría del Público, porque –como hemos visto hasta acá– poca o nula incidencia tiene ese tipo de organismos para torcer rumbos, políticas o decisiones de gobierno.

Sin caer en argumentos bien contruidos desde el discurso sobre la necesidad de llevar el debate más allá del 10 de diciembre cuando el Parlamento pasará a tener otra conformación, creemos honestamente que un tema tan importante, que trasciende las fronteras de su problemática específica, no debería agotarse en un trámite vertiginoso de audiencias públicas.

Lo que en estos encuentros se haya dicho y se diga, como ha ocurrido en los foros que se hicieron por todo el país...

Sr. Instructor (Peralta). – Ha vencido su tiempo.

Sra. Gallizi. –Me falta una carilla.

...debe procesarse para incorporar los aportes que enriquezcan el proyecto y amplíen sus fronteras.

Advertimos fraternalmente que si la decisión ya está tomada y todo “debe hacerse” rápidamente y con cambios que no modifiquen lo esencial que plantea el oficialismo, estaremos asistiendo a una ley débil, sujeta a nuevas reformas que no garantizarán tampoco en el futuro lo que creemos debe ser una buena ley de medios de la democracia y hasta probablemente se decida entonces con ánimos de revancha facciosa. Sería lamentable si eso ocurriera.

Habida cuenta de las experiencias que desde diciembre de 1983 a la fecha han tenido los compañeros trabajadores de los medios periodísticos en manos de la administración gubernamental de turno es que venimos a pedir a los legisladores de todas las bancadas que en esta ley, o en una específica, se apruebe una nueva normativa que haga de esos medios una propiedad del Estado y no de las circunstanciales administraciones del signo político de turno.

En otras etapas de la democracia, trabajadores de esos medios han presentado ante legisladores, y éstos ante las Cámaras, proyectos para establecer directorios integrados por representantes del Ejecutivo, de los trabajadores, de los abonados en el caso de la Agencia de Noticias Télam, de los gobiernos provinciales y del Congreso.

Además, para garantizar el pluralismo informativo en Canal 7, Radio Nacional y Télam con directo con-

trol parlamentario a partir de la designación de directores provenientes de distintos bloques.

Uno de los aspectos que consideramos positivos es la posibilidad de la multiplicación de medios y voces en el espectro radiofónico, televisivo y en los que transmiten contenidos por Internet.

Se habla en el proyecto de organizaciones o entidades sin fines de lucro. Y si bien existe todo un andamiaje de legislación del trabajo en la materia, solicitamos desde la APBA que se incorpore en el articulado específico una expresa mención al respeto y acatamiento de nuestro estatuto profesional, de los convenios colectivos y de las leyes que rigen la relación laboral.

No queremos la precariedad laboral de la que se valen los multimédios para tomar “pasantes”, generando una degradación en la calidad del empleo y en los niveles salariales, en desmedro de la sindicalización de los compañeros y como punto de partida para debilitar a nuestras organizaciones.

El artículo 40, referido a la revisión de licencias, generaría inestabilidad laboral, por lo cual solicitamos que quede expresamente aclarado el alcance de ese punto.

Señores legisladores: con todo respeto por la investidura que ejercen, derivada nada más y nada menos que de la voluntad popular expresada en las urnas, les pedimos mesura, serenidad, equilibrio, responsabilidad y libertad de conciencia a la hora de decidir. Lo que hagan o dejen de hacer va a tenernos por testigos de la historia, y ésta quedará escrita.

Aspiramos al acuerdo, al consenso. No queremos, y no lo permitiremos, como ha ocurrido en otras etapas de desencuentro en la vida nacional, que la historia la escriban los que ganan, porque, como decía la canción, “eso querrá decir que existe otra historia”.

Y algo más, para que quede clara nuestra posición: queremos sumar para que haya una nueva ley y que ésta sea la mejor que podamos construir entre todos. Lo que no queremos, por acción u omisión, es ser “idiotas útiles” de nadie, ni de unos ni de otros. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra, en representación de la Sociedad Argentina de Locutores, el señor José Pérez Nella.

Sr. Pérez Nella. – Soy el presidente de la Sociedad Argentina de Locutores, entidad sindical de primer grado que nuclea a todos los locutores de radio y televisión del país.

Nuestra organización data de 1943 y es signante de los convenios colectivos de trabajo de los locutores, tanto de radio como de televisión abierta, televisión por cable y locutores independientes.

Además de la defensa laboral de nuestros representados, la Sociedad Argentina de Locutores defiende la profesionalidad del locutor y la plena vigencia del régimen de habilitación de locutores dispuesto por el COMFER mediante la resolución 709 del año 2003,

que establece las funciones exclusivas del locutor profesional.

La Sociedad Argentina de Locutores apoya en general el proyecto de ley que propone el Poder Ejecutivo nacional, habida cuenta de que desde el retorno al orden institucional ha venido reclamando por esta asignatura pendiente de la democracia restaurada en 1983.

En el pasado tuvimos la ley 14.241, elaborada por el gobierno del general Perón y sancionada por el Congreso Nacional, que fue derogada dos años después por el gobierno golpista de 1955.

El gobierno del doctor Illia reglamentó una ley de 1957 dictada por el gobierno de facto de Aramburu, y la actual ley de la última dictadura militar fue modificada varias veces a través de decretos durante el gobierno del doctor Menem que permitieron una fuerte concentración de medios en pocas manos.

La Sociedad Argentina de Locutores sostiene que esa concentración de medios afecta a la democracia y al pluralismo, limita las fuentes de información y restringe la libertad de expresión de los ciudadanos.

La SAL apoya el proyecto del Poder Ejecutivo nacional porque contiene puntos fundamentales, tales como la participación del Congreso en la conformación de la autoridad de aplicación que reemplazará al COMFER y en la elección de las autoridades de los medios públicos; evitará la concentración de medios; las licencias se podrán prorrogar previa realización de audiencias públicas; limita el número de licencias que puede tener un mismo dueño; protege y garantiza el trabajo local y nacional mediante el establecimiento de cuotas de pantalla para el cine nacional en los canales de televisión y de un elevado porcentaje de producción nacional en las radios y en la televisión, así como de producción propia para servicios de radiodifusión sonora y televisión abierta; regulará las señales extranjeras de televisión que actualmente no cumplen con las leyes argentinas ni tributan en nuestro país; reglamenta el tiempo de publicidad en los sistemas de televisión paga; permitirá el acceso a poder contar con un medio a entidades sin fines de lucro; crea la Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, conformada por las emisoras que hoy integran el Sistema Nacional de Medios Públicos, a saber: Canal 7 de Buenos Aires, LRA Radio Nacional, sus filiales y RAE (Radiodifusión Argentina al Exterior), a las que se agregarán ocho radios del interior del país dependientes de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación; respeta las incumbencias profesionales del locutor y establece pautas claras sobre el ISER, como organismo para la capacitación profesional y sobre la habilitación de locutores.

El proyecto en general es bueno porque considera como objetivo primordial de la actividad de los servicios de radiodifusión la promoción de la diversidad y la universalidad en el acceso y la participación, implicando ello igualdad de oportunidades para acceder todos los habitantes de la Nación a los beneficios de su prestación.

Dentro de la promoción de la expresión de la cultura popular y el desarrollo cultural, educativo y social de la población, prevé el desarrollo de una industria nacional de contenidos que preserve y difunda el patrimonio cultural y la diversidad de todas las regiones y culturas que integran la Nación, objetivos éstos alineados con los textos internacionales sobre derechos humanos y la Convención de la UNESCO para la Diversidad Cultural.

Pero la Sociedad Argentina de Locutores considera necesario introducir modificaciones en la redacción de algunos artículos.

Artículo 3º, inciso f). Incluir un párrafo de manera tal que la redacción diga: “La promoción a través de los artistas y profesionales cuya actividad esté comprendida en la presente ley de la expresión de la cultura nacional, del desarrollo educativo y social de la población”.

Artículo 4º. *Definiciones*. Este artículo omite definir a las agencias de publicidad, obligadas a inscribirse en un registro público por el artículo 51 del presente proyecto, para la comercialización de espacios en los servicios de radiodifusión. Proponemos la siguiente definición: “Agencia de publicidad: organización comercial independiente, que asesora al anunciante, colabora en el desarrollo de su estrategia de comunicación, crea el mensaje publicitario de sus bienes y servicios, supervisa su realización y contrata su difusión en los medios de radiodifusión”.

Sr. Instructor (Peralta). – ¿Puede ir redondeando, por favor?

Sr. Pérez Nella. – Artículo 12. *Misiones y funciones*. Este artículo establece las misiones y funciones de la Autoridad Federal de los Servicios de Comunicación Audiovisual. La SAL propone incluir en el inciso 13) el siguiente párrafo: “Promover el trabajo decente y exigir los correspondientes certificados de libre deuda a las empresas se servicios de comunicación audiovisual”.

Artículo 23. *Requisitos para obtener una licencia*. Punto I. La SAL propone el inciso j): “Mantener el respeto por las incumbencias y encuadramientos profesionales de los trabajadores por actividad”. Punto II. Agregar al inciso h) el mismo texto.

Artículo 25, punto IV, inciso e). La SAL propone volver a la redacción original de la propuesta sobre este inciso: “Respetar las incumbencias y encuadramientos profesionales de los trabajadores en las distintas actividades que se presten”.

Agregar el inciso g): “No ser deudor moroso de obligaciones fiscales, previsionales, sindicales, de seguridad social o de las entidades gestoras de derechos, ni ser deudor del gravamen y/o multas instituidas en la presente ley”.

Artículo 30. *Criterios de evaluación de solicitudes y propuestas*. La SAL propone la inclusión del siguiente inciso: “El compromiso por la promoción del trabajo decente y el respeto de las incumbencias y encuadramientos profesionales de los trabajadores”.

Sr. Instructor (Peralta). – Se ha cumplido su tiempo, señor.

Sr. Pérez Nella. – Me quedan por leer dos hojas, y están escritas a dos espacios. Se exigía que el texto fuera de doce páginas –que es mucho– y yo estoy leyendo ocho páginas a doble espacio. Soy locutor de informativos y sé que la lectura de una página dura dos minutos, por lo tanto, considero que estoy dentro del tiempo.

Artículo 72. La SAL propone que el último párrafo del inciso p) sea el siguiente: “A los efectos de la aplicación de gravámenes y tiempo de emisión, no se computará como publicidad la emisión de mensajes de interés público dispuestos por la Autoridad Federal de los Servicios de Comunicación Audiovisual y la emisión de la señal televisiva así como las menciones de condiciones legales de venta o promoción a que obliga la Ley de Defensa del Consumidor”.

Artículo 77. *Tiempo mínimo de transmisión*. La SAL sostiene la propuesta de la Cositmecos: radio de área primaria, 600 mil o más habitantes, 24 horas; TV área primaria, 600 mil o más habitantes, 18 horas; radio área primaria, entre 100 mil y 600 mil habitantes, 18 horas; TV área primaria entre 100 mil y 600 mil habitantes, 16 horas; radio área primaria, entre 30 mil y 100 mil habitantes, 18 horas; TV área primaria entre 30 mil y 100 mil habitantes, 14 horas; radio área primaria, entre 3 mil y 30 mil habitantes, 18 horas; TV área primaria, entre 3 mil y 30 mil habitantes, 12 horas; radio área primaria, menos de 3 mil habitantes, 12 horas y TV área primaria, menos de 3 mil habitantes, 12 horas.

Artículo 97. La SAL propone la inclusión del inciso j): “Ser deudor moroso de obligaciones fiscales, previsionales, sindicales o de seguridad social o mantener deudas con la autoridad de aplicación o con las entidades recaudadoras de derechos de autor y/o intérprete”.

Artículo 98. La SAL propone que en el inciso e) se elimine la frase “sin una finalidad narrativa que lo avale”.

Artículo 99. La SAL propone incluir como inciso k): “La quiebra comercial declarada por juez competente”.

Artículo 104. La SAL propone incluir el siguiente párrafo: “La autoridad de aplicación se hará cargo de la administración de la emisora, preservando las fuentes de trabajo. Si el concurso fuese declarado desierto, evaluará su traspaso al Estado nacional antes de disponer el cese de sus emisiones”.

Artículo 132. La SAL propone agregar al listado de emisoras integrantes de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado a RAE –Radiodifusión Argentina al Exterior–.

Artículo 145. Se propone la inclusión de la siguiente frase: “[...] por sí o mediante la celebración de convenios con terceros. Sobre los establecimientos adscritos, el ISER mantendrá una supervisión perma-

nente, pudiendo suspender la adscripción si variasen las condiciones de su concesión”.

Artículo 146. La SAL propone la inclusión, luego de: “[...] que, a la fecha, requieren autorizaciones expresas de la autoridad de aplicación, quedará sujeta”, de la siguiente frase: “[...] al cumplimiento de los regímenes de habilitación vigentes o a la obtención del título expedido por...” y sigue. El fundamento es que la redacción actual del artículo no contempla la posibilidad de obtención de habilitación alguna sin la aprobación de título académico, lo cual excluye a quienes se desempeñan como locutores u operadores técnicos en localidades que carecen de instituciones en zonas cercanas que dicten la carrera.

El régimen actual de habilitación de locutores prevé evaluaciones a cargo de la autoridad de aplicación a través del ISER para el otorgamiento de licencias de la categoría de locutor local que posibilita el ejercicio de la función en la localidad para la cual fue habilitado. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tienen la palabra el cacique Alejandro Méndez, en representación de Nación Guaraní, y José Flores, en representación del Parlamento de Pueblos Originarios, que compartirán su tiempo.

–El señor Méndez comienza su intervención en lengua guaraní.

Sr. Méndez. – Estoy muy contento por darnos no sólo los diez minutos sino también este espacio para que otros como pueblo originario también podamos expresarnos, no sólo como sector sino también como nación originaria, como madre-nación de este territorio que hoy se llama Argentina.

Hoy justamente estamos tratando un tema fundamental para todos los habitantes de este territorio, no sólo de sectores, porque se trata de un tema que forma a la sociedad. La sociedad debería formarse, como se marca desde la cosmovisión de los pueblos originarios, para realmente poder hablar de una democracia, de una verdadera ley de inclusión.

Hoy mucha gente, desde pequeños sectores pero teniendo el poder de la comunicación, parece que son monstruos por lo grandes que son, pero aquí nosotros como pueblos y todos ustedes desde distintos sectores están por los mismos objetivos: por la libre expresión y la libertad de expresión.

Y como distintos sectores tienen el mismo derecho de expresión, nosotros como pueblo originario también venimos formándonos porque somos pueblo originario, estructurado también a través de la comunicación. Por eso como pueblo guaraní, de la Nación Guaraní, del territorio que hoy se llama Misiones, venimos a expresarnos.

También hemos trabajado sobre este proyecto con distintas organizaciones indígenas de este territorio argentino para demostrar a la gente que somos capaces de escribir y aportar a la sociedad, porque tenemos un mismo objetivo. No primero los sectores públicos,

privados u ONG. Siempre somos invisibles a la hora de hablar como pueblos originarios.

¿Por qué no se plantea como una cuarta categoría para los pueblos originarios? Justamente hemos planteado, y hemos coincidido tal vez con la diputada de Misiones, que debería ser una cuarta categoría. Creo que con el acompañamiento de los legisladores de la provincia debemos impulsar ese derecho de los pueblos originarios de incluirnos como cuarta categoría, porque la cosmovisión de los pueblos originarios habla de los cuatro elementos fundamentales que nos dan la vida y, por qué no, la cuarta categoría para los pueblos originarios, como un apoyo de lo que ha expuesto en distintos debates de distintas organizaciones de los pueblos originarios, como Consejo de Caciques, que es nuestra organización, apoyando y aportando lo que han trabajado a nivel nacional las organizaciones indígenas a través de sus comunicadores. Y venimos a dar un apoyo con presencia, un apoyo verdadero como pueblo originario, porque somos capaces de aportar para esta norma.

Sr. Instructor (Peralta). – Terminaron sus cinco minutos.

Tiene la palabra el señor José Flores en representación del Parlamento de Pueblos Originarios.

Sr. Flores. – Vamos a dar a conocer un documento que ha sido consensuado por las organizaciones indígenas en el último foro del NEA. Este documento plantea algunas cuestiones muy claras, como por ejemplo que se considere la cuarta categoría para los pueblos originarios en forma autónoma.

Vamos a acelerar un poco la lectura, casi llegando a las propuestas.

La República desde los albores de la independencia tuvo que enfrentar dos proyectos de nación, uno continuista del colonialismo con Mitre, Funes, Saavedra y los terratenientes herederos de los encomenderos, y otro de soberanía de los pueblos libres, que son los herederos del pensamiento del libertario Túpac Amaru, cuyos líderes ilustres fueron Juan José Castelli, Mariano Moreno, José de San Martín, José Artigas, Juana Azurduy y el gran comandante Andrés Guazurary.

Lamentablemente, los vasallos del imperialismo y sus testafierros triunfaron y continuaron con el saqueo de nuestros territorios, el genocidio, el etnocidio y el ecocidio, continuando con mayor prepotencia y totalitarismo en la Patagonia –Campana del Desierto–, matanzas de Napalpí y de La Bomba en el Chaco y Formosa. Más recientemente, la “fiscalización” de nuestros territorios y la entrega a los terratenientes para el monocultivo de la soja.

Todas estas acciones criminales, alentadas por los medios de comunicación en manos del poder, parten de las pocas familias que se adueñaron de la Argentina y que aún pretenden gobernar desde las rutas, con prepotencia y totalitarismo. No es casual que a una recuperación territorial de nuestra parte publiquen en primera plana: “Los indios usurpan nuestras tierras”.

¡Qué ironía: los usurpadores nos acusan de usurpar!
¡Esta es la libertad de prensa que dicen defender!

Los dueños del poder, los que construyeron relaciones carnales con los imperios, los que manejan los medios de comunicación se ven alarmados por la inminente aprobación de una nueva ley de servicios audiovisuales, porque afecta no solamente sus grandes ganancias sino también, y fundamentalmente, al poder que ejercen en la imposición de conductas y subculturas banales y frívolas, donde el egoísmo, el individualismo y el consumismo importados de los centros decadentes del imperio se presentan como la panacea de la cultura y la sociedad.

Nos referimos a una sociedad artificial, cuya violencia trasladada por los medios de comunicación distorsiona las culturas ancestrales de profunda raigambre solidaria y sociedad comunitaria. La violencia, que es trasladada a los jóvenes y adolescentes, es un programa del imperio aplaudido por la oligarquía mediática para, a través de la imitación, destruir a nuestros pueblos. Todos nos podemos dar cuenta de que la fábula del zorro se repite: “Allá va el ladrón”.

¿De qué libertad de expresión nos pueden hablar los opresores de la libertad? ¿De qué independencia de opinión nos pueden hablar los que alentaron el terrorismo de Estado? ¿Los que le negaron la libre expresión y entregaron a la dictadura a un gran periodista como Rodolfo Walsh? ¿Con qué moral nos hablan de libre expresión cuando silenciaron a los pueblos originarios en todos sus reclamos o nos folclorizaron para burlarse de nuestra resistencia y lucha? ¿Moralmente tienen autoridad para hablar de democracia cuando siempre fueron, son y serán la espada ideológica de esta caduca sociedad occidental? En verdad, decimos que no tienen ni moral ni ética y que sólo defienden sus intereses mezquinos de libertad de empresa.

Por todas estas razones, como acreedores –repto, como acreedores– de una inconmensurable deuda social, política, cultural, económica y ecológica que tiene el Estado argentino con los pueblos originarios, exigimos el acceso a la libre información y expresión como derechos humanos fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, artículo 75, inciso 17, Convenio 169 de la OIT, Declaración Universal de los Derechos Humanos de los pueblos originarios.

Procederé a dar lectura de los aportes:

1) Es importante que se incluya en la ley un título que se refiera a los medios de comunicación audiovisual de gestión autónoma indígena.

2) La explotación de los servicios de comunicación audiovisual podrá ser efectuada por prestadores y gestión estatal, de gestión privada con fines de lucro, de gestión privada –ONG, universidades, cooperativas, etcétera– sin fines de lucro y de gestión indígena, como reparación histórica. Esto es importante porque en la actualidad el 33 por ciento para ONG que contempla el proyecto prácticamente ya está ocupado por ONG, universidades, cooperativas que pertenecen a

organizaciones religiosas que siempre vieron a los indígenas como sujetos a “civilizar y cristianizar”.

3) Cuatro serán los segmentos de distribución de licencias para el funcionamiento de la comunicación integral audiovisual: 30 por ciento para el Estado, 30 por ciento para el sector privado con fines de lucro, 30 por ciento para las ONG y 10 por ciento para los pueblos originarios y sus organizaciones. Esto es lo más democrático que se puede dar.

4) Los medios de comunicación de gestión indígena serán de carácter autónomo, en la cual el Estado garantizará su funcionamiento con capacitación, financiamiento de infraestructura y logística para la promoción, difusión y conocimiento de nuestras culturas. Los medios serán radio y televisión.

5) Los pueblos indígenas estarán representados en el Consejo Federal de Comunicación Audiovisual con cinco representantes –Cuyo, Sur, Centro, NOA y NEA– de los veinticuatro pueblos, elegidos en el Congreso Nacional.

6) Los medios de comunicación audiovisual de gestión estatal, privados con fines de lucro y privados sin fines de lucro deberán emitir programas producidos por medios de comunicación o comunicadores indígenas en un 10 por ciento de su programación a fin de fortalecer la pluriculturalidad y defensa de las raíces culturales de la Nación.

7) Las empresas de telecomunicaciones –telefonía, Internet y otras– deberán aportar un canon del 5 por ciento de sus utilidades como reparación histórica a nuestros pueblos que será destinado al sostenimiento de un instituto universitario de comunicación intercultural, que tendrá su sede en una provincia con pueblos originarios, en este caso, la provincia de Misiones.

8) Créase la comunidad de telecomunicaciones para los trabajadores del sector, que gozarán del 15 por ciento del accionariado total de las empresas, con un director en el directorio a fin de beneficiarse de las utilidades anuales que generan las empresas.

Aprobar la ley con estas modificaciones será terminar con la inquisición mediática en la Argentina. Esta es nuestra voz, ésta es nuestra palabra. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Juan Cebrián en representación de Musiknet TV.

–Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Peralta). – No se encuentra presente.

Tiene la palabra el señor Héctor Poggiese en representación del espacio Carta Abierta.

Sr. Poggiese. – Pertenezco al espacio Carta Abierta y soy coordinador del Programa de Planificación Participativa y Gestión Asociada de FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Me voy a referir a dos puntos en los que sustento los argumentos suficientes para apoyar el proyecto de ley que se está discutiendo en este momento.

El primero de ellos es el proceso participativo que se viene utilizando para la formulación del proyecto

de ley, y el segundo, la necesidad de controlar a los monopolios y otras formas de concentración, garantizando así el acceso del ciudadano a la información –en un proceso plural de voces diversas– a través de facilitar un hacer alternativo de los actores de la comunicación. Es decir, participar en el proceso de elaboración de la norma y asegurar los haceres alternativos para que haya distintas formas de cuestionar y cuestionarse.

Sobre la participación en la elaboración de la ley, estamos asistiendo a un proceso poco habitual y bastante inédito en la formulación y redacción de un proyecto.

En primer lugar, ha habido un reconocimiento de las tareas y documentos preparados por un colectivo de profesionales y técnicos comprometidos con una transformación del sistema que dieron lugar a la enumeración de los veintidós puntos de la iniciativa ciudadana de la coalición –que ya ha sido citado muchas veces–, documento que constituyó la base para la redacción del anteproyecto.

En este punto estaríamos en una situación que podemos denominar –tal como lo hacen algunos autores y estudiosos– como la concepción de las arenas políticas. Es decir, la situación en la cual el Estado o el gobierno comienzan a asumir iniciativas que han elaborado quienes podemos llamar emprendedores políticos o impulsores de políticas públicas.

Los hombres que toman las decisiones del Estado son denominados *policy makers*, es decir, hacedores de las decisiones. Pero cuando desde el Estado se comienza a prestar atención a personas y organizaciones convencidas de que es necesario hacer algo para resolver un problema, los emprendedores o impulsores –en este caso los que organizaron el programa de los veintidós puntos– podrían ser considerados *policy community makers*, es decir, hacedores comunitarios de una decisión. Es desde este punto de vista que se empieza a estructurar un ensamble entre quienes toman las decisiones y los ciudadanos que pueden contribuir a ellas, tratando de reducir las distancias existentes en una democracia representativa respecto de las opiniones de las personas.

Enseguida de haber hecho el acercamiento a los veintidós puntos se realizó un relevamiento profundo. Esto se llevó a cabo a principios del año 2008, porque esos anuncios fueron realizados en una mesa de trabajo que se hizo en Carta Abierta en abril de 2008, en la que los responsables del COMFER nos informaron sobre las tareas que estaban haciendo.

Después comenzó el relevamiento de antecedentes nacionales, recopilando todas las iniciativas legislativas –que fueron más de setenta– presentadas por legisladores de los más diversos partidos políticos a lo largo de estos más de veinte años, y también los antecedentes internacionales en la legislación comparada, auscultando las leyes de Estados Unidos y de otros países, como los europeos. Es decir que se recurre a la historia social compendiada en los veintidós puntos,

que representa mucho de lo que sucedió en el pasado, y también se buscan antecedentes en el exterior y en la historia propia.

Luego, en reuniones de trabajo con diversos actores del sector, entre ellos los de la Coalición por los veintidós puntos, pero también otros, se comienza a discutir para dar forma a la estructura de la norma.

Después se redacta el anteproyecto de ley, que es anunciado públicamente, y se organiza un ciclo de foros a nivel de todo el país, en muchas capitales de provincia y en la Capital Federal, en un debate ampliado, abierto y público, que, además de permitir la comprensión de su articulado por parte de los que asistían, sirvió para recoger muchísimas opiniones, entre ellas, más de cincuenta que acabaron siendo correctoras del anteproyecto original.

Finalmente, estamos asistiendo a la etapa actual, en que se realizan las audiencias públicas reglamentadas por el propio sistema de la casa, y lo mismo se va a hacer en el Senado.

Quiere decir que es un proceso inédito, donde hay una profunda participación de la sociedad civil, de otras organizaciones en la elaboración de un texto legal. Ese es un punto que es fundamental en la construcción de una norma, de acuerdo con todo lo que hoy se discute en teoría política y ciencias sociales respecto del proceso de formulación de las políticas.

Además, correspondería que esto que sucedió en el proceso de formulación de la ley se traduzca después en un mecanismo semejante a lo largo del proceso de implementación de la norma.

Es cierto que la ley tiene un conjunto de organismos, desde la autoridad de aplicación, del control legislativo, el Consejo Federal y otras formas que van a establecer distintos mecanismos de gestión del proceso de implementación de la ley. Pero, dado que hubo un proceso de esta naturaleza, sería oportuno que la propia ley estableciera un programa de seguimiento y que instalara, en la práctica de su aplicación, la realización sucesiva de foros por parte de la sociedad que sirvan para acompañarla.

En segundo lugar, voy a hacer referencia a la cuestión de los monopolios en la comunicación. La concentración de las licencias en uno o más grupos de empresas privadas de comunicación reduce los puntos de vista, limitándolos a que unos pocos dueños de empresas sean los que llenan los mensajes y construyen las agendas de la situación política y social...

Sr. Instructor (Peralta). – Ha finalizado su tiempo.

Sr. Poggiese. –...quedando fuera de la posibilidad de expresar sus visiones y opiniones vastísimos sectores de la sociedad nacional que han sido prohibidos de acceder a los medios porque la legislación vigente originada en la dictadura militar no lo permitía.

La ley entonces debe garantizar el derecho de los ciudadanos y sus organizaciones a acceder, sin otras restricciones que las que la propia ley determine, a una porción de las frecuencias disponibles que les permitan instalar y gestionar emisoras comunicacionales.

La multiplicación de emisores no puede ser motivo de preocupación, porque hace a la esencia misma de la democracia.

El proyecto en debate incorpora una batería de mecanismos orientados a reducir los monopolios existentes, que no voy a enumerar porque todos los conocen. La pluralidad, en cambio, no puede ser una mera aspiración, no puede ser sólo un deseo: hay que promoverla y ayudar a que exista.

Se hacen reservas respecto de la participación social y comunitaria en esa faja del 33 por ciento que va a tener derecho a partir de la sanción de esta ley. Se dice que esos emprendimientos van a tener corta vida, porque esas organizaciones son sin fines de lucro. Todas esas reservas se basan en argumentos que son falaces y, si se quiere, discriminadores y despreciativos de la capacidad y la voluntad de las organizaciones sociales que no son empresas. Como estas organizaciones sociales no tendrían capital suficiente para sus emprendimientos, se dice que pasarían a depender de la publicidad oficial y caerían bajo la dominación gubernamental. Este argumento no tiene solidez.

Sr. Instructor (Peralta). – Su tiempo, señor.

Sr. Poggiese. – Ya termino.

Sabemos que monopolios y grandes empresas actuales, los diarios más importantes del país, reciben una cuota considerable de la publicidad oficial, y eso no los transforma en oficialistas.

Ese argumento desconoce la potencia, la capacidad financiera y de gestión y el compromiso institucional y convicción con un modelo de desarrollo social que está disponible en la mayoría de las organizaciones sin fines de lucro que aspiran a obtener esas licencias.

La multiplicidad de emisores, lejos de constituir una utopía, permitirá la multiplicación de programas alternativos, con el consiguiente afianzamiento de una cultura abierta y creativa, desmercantilizada. La acción de la prensa y de los periodistas quedará sometida a un *fact checking*, es decir, a un control de su verosimilitud, menos formal que el que establecen algunas legislaciones, como la de los Estados Unidos, pero sí en la forma de un control social ético y profesional, por sus múltiples pares, que van a ser la gran cantidad de empresas comunitarias que se organicen. (*Aplausos*.)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra la señora Josefina Marino.

Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Peralta). – No se encuentra presente.

Tiene la palabra el señor Juan Manuel Rapacioli en representación de ARBIA.

Sr. Rapacioli. – Soy secretario de Acción Política de ARBIA –Asociación de Radiodifusoras Bonaerenses y del Interior de la República Argentina– y vicepresidente de la misma.

Agradezco el espacio generado aquí para que todos nos expresemos. Esta es la mejor muestra de pluralidad y es el ámbito que nos faltaba. Veníamos de una larga

recorrida: los veinticuatro foros, las universidades, los cafés culturales y de los otros, las ONG, los Concejos Deliberantes. Desde hace mucho venimos dialogando, charlando y diciendo cosas. Hace un tiempo muy largo que venimos diciéndolo. Obviamente se intenta ocultar e invisibilizar todo esto.

Quiero hacer una aclaración sucinta sobre el artículo 150, que ha sido citado más de una vez aquí y ha sido motivo de nuestra letra. El espíritu del artículo 150 –y ustedes con su capacidad sabrán dar letra a ese espíritu– dice que todos aquellos que hayan tenido o tengan el PPP, que hayan buscado la normalización, aquellos que tengan el camino marcado que el Estado dio para llegar a una licencia, deben ser respetados y las licencias otorgadas.

Es la misma lógica que se puede usar en cualquier actividad. Un ciudadano lleva adelante una actividad y va el Estado y le dice: “Señor: regularícese”. Ese es el planteo lógico. Pero la lógica planteada en nuestro sector ha sido justo al revés. Hace veinticinco años que decimos: “¿Podemos estar regularizados?”, y el Estado sistemáticamente nos dice que no. La lógica que se plantea es curiosa: hay ciudadanos que dicen: “¿Qué tal, señor Estado? Queremos estar blanqueados, queremos trabajar bajo las normas y las reglas, queremos estar acá adentro”, y el Estado dice: “No”. Así durante veinticinco años. Más que un problema es un modo de vida.

Ese es el espíritu: cambiar esta lógica: a todos aquellos radiodifusores, trabajadores de la comunicación, que manifestaron claramente su voluntad de estar dentro de las reglas que el Estado marca, de trabajar reglamentariamente, bueno, que se les dé prioridad; no que sume todos los permisos. Están el permiso precario, la reinscripción, el reempadronamiento, la licitación llamada en 1999. No todos juntos, no todos éstos para una licencia; cada uno de ellos con orden de prelación, cada vez que hayan presentado y manifestado su intención.

Y hay algunos, como nuestro caso, que tenemos todo: PPP, reinscripción, nos presentamos a licitación, la ganamos, nos la quitaron. Sólo nos falta un salvoconducto papal... (*risas*), pero si lo piden, lo buscaremos.

Ahora bien, señores diputados, compañeros, creo que compartimos que llega esta instancia y hay que romper con esta lógica: un ciudadano que reclama estar dentro de las reglas y un Estado que dice: “No, espere”.

Quiero profundizar el agradecimiento de plantear esto en este ámbito. Ese es el espíritu del artículo 150. La letra les corresponde a ustedes, que sabrán respetar dicho espíritu.

Debemos profundizar el agradecimiento. Todos nos hemos visto en muchos lugares e intentan negar que esto haya sido algún tipo de reencuentro mágico.

Hace más de veinte años que venimos discutiendo esto, muchas veces en soledad, y ahora afortunadamente entre todos para bregar por un nuevo marco regulatorio.

Esto se ha generado desde el fondo, desde abajo; ha crecido desde el pie. Se ha recorrido el país completo; hemos andado por todos lados.

Este ámbito justamente marca la conclusión de un trabajo, pero también marca algo fundamental, que creo que es el nudo de la discusión. No se quiere que en este ámbito se discuta. Este es el ámbito de la política. Cuando la política triunfa tiene la posibilidad de achicar la brecha existente entre los representantes y los representados.

En la medida en que se achica esa brecha, el medio desaparece. Por eso algunos medios –los concentrados de la comunicación– intentan desconocer esto que está pasando acá.

Los grupos concentrados de la comunicación sistemáticamente esmerilan a través de la política. Agarran la honra de ustedes y la pasean por todas partes; la burlan con ironía denostando la actividad de la política, porque la política, como instrumento transformador hacia la felicidad de un pueblo, es lo único que los puede desplazar de sus ambiciones concentradas de la riqueza y la comunicación.

Ahí están el esfuerzo militante de un enorme grupo de gente que viene trabajando desde hace demasiados años y un gobierno que se hace cargo de lo que un sector de la población quiere.

Entonces, la acusación es la siguiente: “Son todos funcionales a este gobierno”. No. Hay un gobierno que interpreta a una parte del pueblo que quiere cosas distintas. (*Aplausos.*) Pero cuando el triunfo de la política da ese primer paso la denostación es furiosa. No hay límite para ocultar, mentir y tergiversar. Esperen mucho más de lo que hay porque va a pasar, y más ocultamiento.

Son sartreanos. Una vez le preguntaron a Sartre lo siguiente: “¿Cómo sabe usted que Dios no existe?” Entonces, él contestó: “Bueno, porque bajó Dios y me dijo que no existía”. (*Risas.*) Es como decir “¿qué pasa en el subsuelo del Congreso?” “Nada, no hay nada”. Es para decir después: “Eso que pasa en el subsuelo es una porquería”. Entonces, ¿existe o no existe?

Estamos metidos en esa lógica perversa. Así es el sistema comunicacional. Hay algunos, con representatividad y elegidos por el pueblo también, que haciéndole mohínes y quedando graciosos con el sistema comunicacional imperante suponen que van a achicar esa brecha. No va a suceder.

Sr. Instructor (Peralta). – ¿Podría redondear su exposición, por favor?

Sr. Rapacioli. – De ninguna manera. (*Risas y aplausos.*) Me quedan dos horas, nada más. (*Risas.*)

Esa brecha claramente se rompe, y ellos, que son funcionales a sus intereses, suponen que en algún momento esto va a cambiar. Lo que debe cambiar es el sistema comunicacional.

¿Quién le narra esto al pueblo? ¿Quién le cuenta la alegría de todos nosotros y la de tantos y tantos militantes que desde hace tiempo luchamos y trabajamos por

esto? ¿Quién le cuenta al pueblo esta alegría y profundización de la democracia? ¿Quién lo hace? Nadie.

Daré un solo ejemplo más. Desde nuestra organización –ARBIA– estamos preparando un trabajo camino al Bicentenario, que sería un recorrido por las distintas fechas patrias con la vista de los multimedios. Especulen, pensemos juntos, aporten una idea y lo podemos hacer entre todos.

Imaginen a un montón de gente en la calle, frente a un cabildo diciendo: “El pueblo quiere saber de qué se trata”. ¿Cuál piensan ustedes que sería el título que pondrían los medios concentrados de la comunicación? “Caos de tránsito”. (*Risas y aplausos.*)

En ese momento se estaba jugando el destino mismo de la patria. En este momento se juega el destino de la profundización de la democracia.

Compañeros: es éste el momento, es hoy. Hace veinticinco años que lo decimos. (*Aplausos.*)

Un último comentario, para que no pongan banderas –si bien las tenemos, y muy fuertemente agarradas–: en la semana en que “el Adolfo” fue presidente, quien les habla con otros compañeros golpeamos la puerta de la Casa Rosada y dijimos: “Necesitamos una nueva ley de radiodifusión.”

Lo hicimos en esa semana. No perdimos un solo minuto de nuestro tiempo en la militancia por un nuevo marco comunicacional que comunique las felicidades, tristezas y alegrías del pueblo. El tiempo es hoy; hace veinticinco años que lo decimos.

Les pido que me dejen cerrar mi exposición con una cuestión doctrinaria.

Señores diputados, compañeros: una vez más, primero la patria. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Walter Burzaco en representación de ATVC.

Sr. Burzaco. – Vengo en representación de la televisión por cable de este país.

La televisión por cable, fiel desde el inicio en su compromiso con el ciudadano, demostrado con más de cuarenta años de inversiones y multiplicando las voces locales en todo el país, siempre tuvo disposición para debatir una ley.

Muchos operadores del interior, dado que estamos en más de mil doscientas localidades, hubieran querido participar, pero el plazo tan exiguo que se ha dado por la Comisión de Comunicaciones no ha permitido que lleguen hasta aquí. Resulta necesario que se disponga una convocatoria con plazos más razonables que garanticen el ejercicio adecuado de los derechos de acceso a la información y de participación ciudadana en la elaboración de políticas públicas. La imposibilidad de contar con toda la información –ya que a último momento se agregaron otros proyectos para analizar– entorpece este derecho ciudadano.

La necesidad de una ley de radiodifusión acorde a la democracia, acorde al desarrollo social, no está en discusión para nosotros. El cable espera una ley moderna, consensuada e inclusiva de todos los actores sociales. Pero tendremos una postura opuesta a que el

cable sea desmantelado por dos empresas telefónicas extranjeras y un sinnúmero de cooperativas que prestan servicios públicos y que son monopólicas en sus ámbitos de actuación.

Para que se den una idea de lo que significa esta industria en la Argentina, como dije, tiene más de cuarenta años. Comenzó en el interior del interior, en aquellos lugares donde no llega la televisión por aire, como Villa María, Villa Mercedes, la ciudad de Salta –que entonces no tenía– y Trenque Lauquen; hoy llegamos a mil doscientas localidades. Hay unos 14 mil empleados directos, entre productores y periodistas, y otros tantos empleados indirectos.

Existen unos seiscientos canales de producción local que se extienden a más de novecientas localidades, o sea que de lo local van hacia lo regional, y calculamos que hay un millar de productoras independientes.

Hoy, usando la red de cable como red alternativa, el 33 por ciento de la banda ancha que se da en el país es por medio de la televisión por cable.

La industria está compuesta por operadores argentinos. Hay aproximadamente setecientas pymes que atienden las distintas localidades con inversiones amuradas a los territorios de cada una de ellas. No se trata de inversiones volátiles ni de gente que vaya a levantar las cosas e irse, porque las inversiones están virtualmente enterradas en el territorio.

Voy a señalar algunas objeciones que se hacen desde nuestra industria al proyecto de ley. Es un resumen del documento que hemos entregado.

Con el proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual entendemos que se pone bajo amenaza la libertad de expresión y de prensa en todas las localidades que estoy mencionando.

Lamentablemente, las señales que producen los cables ahora necesitan autorización gubernamental y, además, son contadas dentro del tope de la multiplicidad de licencias. Si antes describí seiscientos productores locales que llegan a novecientas localidades, ahora cada uno tendrá que quedarse en su localidad porque estaría afectando la multiplicidad de licencias, de manera que habrá trescientas localidades que quedarán sin información regional.

Nos parece a todas luces un atropello a la pluralidad informativa, a la defensa de la cultura local y regional, y un avasallamiento más del federalismo al efecto de imponer mensajes centralizados. Eso sí, las señales extranjeras no tienen ningún límite.

En cuanto a la autoridad de aplicación, vemos una dependencia directa del Poder Ejecutivo, y que tiene amplios poderes y amplia discrecionalidad también.

En cuanto a las licencias –adjudicación, multiplicidad y propiedad cruzada–, se han acortado sus plazos, y esto no da tiempo a recuperar las inversiones de la televisión por cable, que no tendría que tener plazo de licencia, así como las telefónicas que están dejando entrar, que tienen licencias que duran noventa y nueve años. Acá van a durar diez.

El cable tiene un máximo de veinticuatro zonas geográficas, y en este punto llegamos a un concepto bastante arbitrario, porque esas zonas geográficas las va a determinar la autoridad de aplicación. Ni siquiera está expresado en la ley si se trata de veinticuatro provincias o de veinticuatro manzanas de un pueblo.

Por otro lado, el competidor, que es la televisión satelital, con una sola licencia abarca todo el país.

Como dije antes, las señales ahora van a tener que sacar licencia, con lo cual hasta puede haber alguna suerte de censura previa de a quién le doy licencia y a quién no.

También vemos en el artículo 41, con respecto a los medios gráficos e Internet, una amplia discrecionalidad para la autoridad de aplicación, que textualmente va a verificar si quien la solicita participa “en otras actividades ligadas o no a la comunicación social”. Esto quiere decir que, según le parezca, la autoridad de aplicación podrá decir que alguien que tiene Internet, o que tiene un diario, o que no tiene nada, porque esté en comunicación social o no, podrá participar de una licencia, o no.

Como dije, uno de los puntos que más nos inquietan tiene que ver con la entrada de las telefónicas a este servicio. Permitirles el acceso a este mercado es hacer que las pymes del país...

Sr. Instructor (Peralta). – ¿Podría ir redondeando, por favor?

Sr. Burzaco. – Déme tres minutos más, por favor.

Respecto de las telefónicas, al permitirles el ingreso al mercado de la TV por cable se les está abriendo la puerta a que se queden en poco tiempo con todo el mercado. Se está violando y cambiando el pliego de licitación de ENTEL, y por si queda alguna duda, la ley prevé derogar en lo pertinente y en todo lo que se oponga a esta norma el decreto 62/90.

También, por supuesto, las cooperativas, en su ámbito de actuación, representan monopolios que a las empresas pymes les será muy difícil enfrentar. Se sabe que quien tiene un mercado cautivo puede hacer “subsídios cruzados”, puede incurrir en “prácticas atadas” y puede negar facilidades esenciales, todo lo cual no va a estar bajo el control de la autoridad de aplicación para ver qué es lo que está pasando en cada uno de los pueblos.

El régimen de licencias vigente habla de que el que haya obtenido una renovación o prórroga –todos la hemos obtenido por el decreto 527/05–, una vez terminada la licencia no puede actuar más en esto, cosa que para la televisión por cable, que hace inversiones amuradas al territorio, representa una inseguridad jurídica; lo mismo que ajustarse a la ley en un plazo máximo de un año.

Leo cuatro párrafos y me voy. ¿Les parece bien?

Sr. Instructor (Peralta). – Adelante.

Sr. Burzaco. – Una nueva ley debe ser una ley para toda la sociedad, pero no debe ser una norma para la destrucción de la industria.

Esta ley no protege a las pymes; no contiene ningún capítulo que se refiera a ellas. Por el contrario, en vez de protegerlas se abre a la competencia de grandes monopolios internacionales y locales.

Una nueva ley debe incentivar, garantizar y promover el desarrollo del sector y complementar la inclusión social a partir de la eliminación de la brecha digital. El cable está ayudando a eso con la banda ancha. En la medida en que hagan inviables a las empresas todo quedará en manos de un solo operador.

Nuestra industria, como dije al principio, está siempre dispuesta al aporte social y a debatir esta ley como hemos debatido la reforma del artículo 45 en 2005, o el proyecto de ley presentado por Gustavo López en el año 2000. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Martín García, periodista.

Sr. García. – Coincido con el señor que me precedió en el uso de la palabra con respecto a que debe haber un área que especifique el tema de las pymes. El cableado tiene muchas pequeñas empresas en localidades también pequeñas y merece una regulación especial, igual que las radios pymes, que están prohibidas –como los canales de televisión pymes– por el veto del Grupo Clarín desde hace veintiséis años.

Hace veintiséis años vinimos a ver a Leopoldo Moreau, presidente de la Comisión de Comunicaciones, desde el Centro de Estudios de Medios Electrónicos de Comunicación para pedirle que hubiera una nueva ley de radiodifusión. Después fue a través de Argentina en Comunicación, de “la televisión que no vemos”, del espacio audiovisual nacional, de los consejos federales de radio y televisión de las provincias, desde la coalición.

Es curioso que hablemos de los pequeños productores locales que están en los cables y no hablemos de que solamente hay 536 cables que están fuera del control de los grupos oligopólicos. ¿Por qué no lo dicen? ¿Quizás se está ocultando información?

Aquí hay un oligopolio puesto, como en toda Latinoamérica. Y perdonen si hablo de política en este ámbito, pero me parece que es adecuado. No sé si el imperio no es un tema que se puede tratar. Perón, Jaurerche y Scalabrini Ortiz hablaban del imperio.

En toda Latinoamérica el imperio ha puesto cabeceras en cada uno de los países para que controlen los medios de comunicación en función de los intereses de las corporaciones mediáticas, o de las corporaciones financieras.

Eso ha pasado con Marinho y Santos en Brasil, con Cisneros en Venezuela, con Azcárraga en México, con los Edwards en Chile, con Romay Salvo en Uruguay, con el Grupo Saguier y el Grupo Clarín en la Argentina. No es casual que al que instaló por primera vez en el mundo la televisión de habla hispana, que fue el general Perón, le hicieran una revolución e inmediatamente después de que lo voltearan instalaran en la Argentina la dependencia con el Fondo Monetario

Internacional y el ingreso de las cadenas CBS, ABC y NBC de los Estados Unidos.

El presidente Correa tuvo que echar al Grupo Isaías, que controlaba todos los canales de televisión y las radios de Ecuador, porque había llevado a cabo una estafa extraordinaria. Lo mismo sucedió en El Salvador, donde se comenta que otro grupo concretó la estafa más importante de Centroamérica en toda su historia y donde también hacían de contralor de los medios de comunicación. A Cisneros le dicen “El Don” en Venezuela; antes se lo decían al padre y después de que falleció se lo dicen al hijo.

Vemos que el modelo Berlusconi aterrizó en América. Ustedes saben que el papá de Berlusconi era gerente de un banco en el que los mafiosos invertían el dinero. Todas sus empresas están basadas en dos grupos que nadie sabe quiénes son, tienen nombre alemán e instalación europea de sus fondos.

Ustedes saben también que los canales de televisión y las radios centrales de Europa están en manos del Estado. Esto fue hasta que Estados Unidos mandó a Berlusconi y lo colocaron como punta de lanza, desarrollando canales en Francia, España e Italia.

Lo mismo sucede con el empresario mexicano González González, que vive en Miami y que se quedó con el canal de Hadad. Por ejemplo, tiene dos cadenas nacionales en Chile –por ley sólo pueden tener una– y todos los canales de República Dominicana. Precisamente, sobre este último país, cuando hay un candidato a presidente van todos los candidatos a Miami para encontrarse con González González para que les dé espacio y luego ver qué le dan a cambio.

Esto de dar algo a cambio también lo podemos ver en algunos grupos que controlan los cables, como el Grupo Supercanal de Vila y Manzano, que posee diario, radios, televisión y cable. Casualmente, en Mendoza un gobernador tiene cuatro años de vida porque no hay reelección. Entonces, luego de la fiesta de la asunción ya es débil respecto del resto de los grupos, que van a durar años, y empiezan a sacarle la tarjeta, a mostrarle los cadáveres en el placard, y así se han quedado con las empresas de energía, de gas y de agua en Mendoza. También se quedaron con los minerales del subsuelo y con los terrenos de la universidad, donde hicieron un *country* donde les regalan casas a los jueces... En fin, ustedes conocen el modelo mafioso. (*Aplausos.*)

Estos son los señores que hablan de libertad de expresión. Por ejemplo, el Grupo PRISA tiene 1.200 radios en Latinoamérica. Para tener 1.200 radios en Latinoamérica no solamente hace falta tener plata para comprar los equipos, sino que también hay que tener un sistema de relaciones con todos los gobiernos, que de acuerdo con las leyes de cada país tienen que otorgar las licencias. ¿A quién le van a otorgar 1.200 licencias si no es a alguien que está relacionado con la CIA?

Veamos otro ejemplo. El Grupo CIE compró en la Argentina la Rock and Pop y el teatro Opera. ¿A qué se dedica el Grupo CIE? Este grupo es famoso porque organiza las Moonpark, las Creamfields y las Southfest,

que son las fiestas multitudinarias al aire libre donde básicamente se venden éxtasis y otras pastillas sintéticas. (*Aplausos.*) ¡Esos son los señores que entraron en la Argentina y a los que hay que defender! Ahora se están yendo del país. Acaban de hacer una sociedad con una empresa cuyo presidente es el ex titular del Banco Central de Brasil, que acaba de comprar todas las licencias de Mc Donalds en Latinoamérica. Es decir, van reconvirtiendo la relación para tener el circuito de la “cajita feliz” asegurado. (*Risas y aplausos.*)

Ahora bien, estos señores ante los cuales nosotros tenemos que explicar por qué la democracia puede poner una ley, por qué se les pueden dar radios y canales a las universidades, al Instituto del Cine y a los sindicatos, como si ellos fueran los jueces de la sociedad, son los señores que se quedan con los hijos de los compañeros desaparecidos... (*Aplausos.*) ...que presentan en su portfolio en la Bolsa de Nueva York como propia la posesión de Multicanal y Cablevisión, cosa que no estaba autorizada por el COMFER. Lo vendieron como propio. Si eso no es una estafa, es algo muy parecido.

Además, Hernán Arbizu, ex funcionario de la JP Morgan –que no es la JP que nosotros conocemos sino que es otra JP, de la banca Morgan–, acaba de declarar y denunciar frente al juez Sergio Torres toda la manipulación de lavado de dinero y de evasión de impuestos de los grupos de poder en la Argentina. Ustedes saben que dos de los clientes de Hernán Arbizu –uno de los cuales maneja 300 millones de dólares en el exterior y el otro, 25 millones– son el Grupo Clarín y el grupo de La Nación. Es decir que esta gente es la que nos quiere dictar cátedra de libertad de expresión y demás.

Scalabrini Ortiz contaba en su obra *Bases para la reconstrucción nacional* que los ingleses se habían apoderado de todo lo que entraba y salía de China. Es decir, los chinos sabían del mundo lo que los ingleses querían, y en el mundo se conocía de China lo que los ingleses querían. Él habla muy claramente de que hay una asociación –no sé si ustedes escucharon hablar de la sinarquía– que maneja desde las agencias de publicidad hasta los periodistas y los medios de comunicación, y en la Argentina nosotros debemos pensar que tenemos una enorme porción de la economía nacional ligada a la alimentación que forma parte de la propiedad de las corporaciones internacionales. Este conglomerado de señores es el que maneja la información en la Argentina, guía el dinero y todavía nos pide que lo financemos, porque las radios y canales que maneja no son económicos ni autosustentables; incluso quiere que el Estado lo financie, y no es la primera vez.

En su momento el Grupo Goldman Sachs le dio dinero a Clarín para que comprara los cables –porque se iban a quedar con todo–, pero como después no lo podían pagar, hicieron dictar la ley de defensa del patrimonio cultural para que los argentinos pusieramos plata en un fideicomiso y, de esa forma, asegurar el dinero a ese grupo, y por ley le prohibimos que se quedara con los activos del diario *Clarín*. (*Aplausos.*)

Podríamos seguir hablando de este tema, pero no dispongo de tiempo. Sólo quiero recordar un par de cosas. En primer lugar, quiero recordar a Santiago Camarda, uno de los dirigentes de radios pymes y comunitarias que luchó y que murió sin conocer esta ley, porque hace veintiséis años éramos más jóvenes, podíamos haber pasado muchas cosas.

En segundo término, quiero recordar que la Argentina está llena de actores, de periodistas, de músicos y de autores que por este esquema de estrangulamiento en unas pocas manos no pueden mostrarse. Una vez que se sancione esta ley el pueblo argentino va a tener una revelación de la riqueza de este país. Tengamos en cuenta que Estados Unidos tiene dos ritmos folclóricos, Brasil tiene otros dos, pero la Argentina tiene treinta y ocho.

Los argentinos nos hemos acostumbrado a comer esa grasita que sale cuando nos frotamos las manos, pero cuando nos demos vuelta vamos a ver que en nuestro país hay un banquete para disfrutar. La Argentina no es un país pobre: es un país rico explotado por todos estos sinvergüenzas que responden a la embajada de Estados Unidos. Y si no, por ejemplo, ¿por qué Telesur está prohibido en Cablevisión, en Multicanal, en Telecentro y en Supercanal? (*Aplausos.*)

Las productoras que ahora están en los cables van a tener sus propios canales de televisión en su propia población. A continuación voy a dar dos datos técnicos: hay 10 mil lugares para colocar 10 mil señales distintas en cualquier canal de cable, de teléfono o de luz.

Aquí hay algo que no se dice, porque se demoniza el tema de las telefónicas, pero la misma posibilidad tecnológica nueva que tienen las telefónicas –a través del cable del teléfono– la tienen también las empresas de luz por el cable de luz, con una tecnología que se llama PLC. Nosotros podemos ver triple *play* exactamente igual por el cable de fibra óptica de los canales de cable, por el aire –como Direct TV–, por el cable telefónico y también por el cable de luz.

¿Por qué no hablan de las empresas de luz? Porque no quieren entrar en detalles; quieren demonizar y entonces demonizan a las telefónicas, que van a estar controladas por esta ley igual que lo van a estar ellos y las empresas de luz.

Quiero decir algo más. Como hay 10 mil señales posibles en todos los lugares, de la misma forma que en donde hay un canal ahora va a haber cinco canales, por la compresión de la señal...

Sr. Instructor (Peralta). – Su tiempo ha finalizado.

Sr. García. – ...y va a haber diez radios por cada radio que tienen, lo que pasa es que ellos se quieren quedar con todas, hay 10 mil señales posibles para cada cable digitalizado, sea de la tecnología que sea.

Quiere decir que no solamente se va a desarrollar el federalismo; además, cada una de las personas que tengan una radio y un canal de televisión o un canal local de cable en cualquier punto del país, sea cual sea, va a poder tener derecho a la audiencia nacional. Es decir que como todos podemos tener en 10 mil se-

ñales 5 mil radios y 5 mil canales de televisión, podemos ver o escuchar en cualquier lugar del país –en Buenos Aires, en Jujuy, en Misiones o en Tierra del Fuego– las 5 mil radios y los 5 mil canales de televisión que haya. Eso es democracia, eso es federalismo, eso es producción local.

Por último, voy a dejar un recuerdo. No tengo su nombre pero recuerdo a ese compañero que se colgó arriba de la antena de su radio cuando el camioncito de la CNC la vino a cerrar y amenazó con tirarse porque allí estaban su identidad y su dignidad. Y como quisieron llevárselo, se tiró y murió. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Juan Cebrián en representación de Musiknet TV.

Sr. Cebrián. – Después de la cátedra que dio el señor Martín García, a quien agradezco plenamente por la información que compartió con nosotros, primero quiero decir que estoy emocionado, y segundo, que tengo ganas de continuar con esto que él empezó.

Mi nombre es Juan Cebrián, soy un productor musical y empecé en los años 80 produciendo a muchas bandas musicales, videos y lo que para mí es la historia de mi música. En el año 86 empecé con Cablevisión a producir algunos programas unitarios, y después de muchas idas y venidas le ofrecí al señor Eurnekian hacer un canal de música, que fue Music 21, el primer canal de música que tuvimos en nuestro país.

Con ese canal y de manera independiente, pero asociado con Cablevisión, produjimos música para mí trascendente, la historia de nuestra música y la historia de los artistas que visitaron nuestro país.

En el año 92, después de cuatro o cinco años en el aire, ganamos con “Rock & Roll”, que era un programa que producíamos en el canal, el Martín Fierro al mejor programa de música nacional y el premio ATVC al mejor contenido musical.

En el año 94 lanzamos Telemúsica, con la necesidad de dar un lugar a nuestra música, a nuestro contenido y a la música latina, que venía naciendo de una manera muy fuerte. Así arrancó Telemúsica, que cuando tuve que convencer a Eurnekian –que era un tipo difícil pero daba oportunidades–, cuando le dije de otro canal, me dijo: “Vos estás en pedo”, y cuando le mostré de qué se trataba el canal e hice lo que llamábamos internamente un “demo” para venderle el proyecto, obviamente me dijo: “Quiero ese canal”.

El canal comenzó y empezó en la trasnoche de América 2 como un canal oculto, como poquito, y como ese canal en la trasnoche se veía por satélite en toda Latinoamérica fue un canal muy bien recibido en toda Latinoamérica.

Disculpen, pero estoy un poco nervioso. La verdad es que me había preparado algo para leer pero la síntesis es que Telemúsica duró cuatro o cinco años más, hasta que los grandes grupos compraron a Pramer, que era la productora de Eurnekian. En cuanto Pramer fue comprada por grupos internacionales, lo primero que empezaron a hacer fue la etapa del “borrando”; empezaron lentamente a marginarnos del aire. Imagínense

que un día en la grilla de la televisión se veía que estaba Music 21, un canal propio y nuestro, Telemúsica, otro canal propio y nuestro, MTV y MuchMusic, dos canales del exterior, internacionales. Y obviamente un día alguien dijo: “¿Qué hace ese tipo independiente? ¿Quién es ese tipo que tiene dos canales de música y que difunde la música así porque sí y no tiene convenios específicos con las multinacionales? Bueno, obviamente, eso duró poco y me sacaron.

La síntesis es que –como explicaba Martín García– cuando uno se pone en el camino de los que tienen mucho poder, uno pierde, sin dudas. Me empezaron a hacer esto que yo llamo el “operativo borrando” quitándome aire, primeramente una de las señales, con lo cual en veinticuatro horas compilé dos de las señales que teníamos, que eran Music 21 y Telemúsica...

Disculpenme, pero no sé si leer o hablar. Estoy tratando de ser lo más concreto posible para informar a la gente, porque éste es un espacio que realmente esperé durante muchos años.

Yo tuve que cerrar mi productora en el año 2000; tuve que intentar sobrevivir como pude y aguantarme la presión del Grupo Clarín, que el día que tomó Cablevisión me echó de una patada en el culo. Esto es lo claro y concreto. (*Aplausos.*) Ahora, un año después, sacaron un canal que se llama Quiero, que es igual al que yo tenía, que se llamaba Telemúsica, y que tenía el contenido real grabado durante veinte años de la verdadera historia de mi música, la que yo viví.

Entonces, lo que siento es que siempre vienen estos tipos que son más fuertes que uno y nos sacan de una patada en el culo. Y a mí eso no solamente me molesta; yo me había armado mi productora, les había dado laburo a veinte empleados y los tuve que echar. Obviamente, me hicieron juicio, tengo mi casa embargada y no laburo. Esa es la realidad.

Sigo teniendo proyectos y sigo teniendo ganas, porque apareció la web y dije: “Bueno, saca una señal por web, están las telefónicas”.

Quitando este papel y yendo a lo esencial, porque cuando uno es esencial y dice lo que tiene que decir la gente lo entiende, quiero recuperar el lugar que nosotros perdimos. Pero no que esté de nuevo nuestro canal. A mí lo que me molestó no fue que viniera Quiero sino que me sacaran a mí. Tampoco me molestó que sacaran Music 21; me molestó que sacaran Music 21 del lugar donde estaba y al otro día pusieran VH1, que era un canal del grupo de MTV. Le preguntaría a la Asociación de Televisión por Cable dónde estaba para proteger mi pyme. (*Aplausos.*) Le preguntaría al señor Burzaco qué hizo por Telemúsica; si sabían que el Grupo Pramer, Cablevisión, Multicanal y el Grupo Clarín estaban preparando el terreno para borrarlos. Y nos borraron, pero no me borraron a mí, que acá estoy, ni borraron los 5 mil *tapes* que tengo grabados, donde está la historia de mi música, de mis tipos: de Spinetta, de Papo, de Luca Prodan; mi historia, la historia de todos los que estamos acá.

Y cuando el otro día escuché que la presidenta hablaba en la Casa del Teatro de recuperar nuestro producto nacional, nuestro cine, nuestros actores, yo pensaba en mis músicos y en mis *tapes*, que para colmo hubo muchos que se me humedecieron porque no pude pagar el gas para que estuvieran a la temperatura adecuada para que se conservaran como correspondía. Y los sigo cuidando y los sigo guardando. Y tengo la esperanza de que con esta nueva ley la diversidad y la pluralidad sean respetadas. Porque yo no pretendo que se calle nadie, pero no me gusta que me callen a mí ni a mi cultura.

Sr. Instructor (Peralta). – ¿Podría ir redondeando, por favor?

Sr. Cebrían. – Creo que he redondeado todo. Lo que espero es que los diputados y los senadores, mis representantes, hagan algo por defender el producto nacional, ya ni siquiera mi pyme –mi pyme soy yo–, pero sí tenemos que ver qué hacemos con un contenido tan específico y tan cultural como la historia de nuestra música. Porque Charly García de hoy no es el mismo que el de hace veinte años. Entonces una entrevista de hace veinte años tiene una connotación histórica, biográfica, importantísima. No solamente Charly García: María Gabriela Epumer, su guitarrista, una gran artista que lamentablemente murió por una de esas cosas que suceden en la vida, pero a mí me parece importante en este momento rescatar nuestro producto nacional.

Esto es lo que yo pretendo de esta ley y de la gente que tiene que hacer algo por nosotros. Me refiero a nuestros representantes; creo que algunos están aquí. No los conozco porque la verdad es que nunca salí a hacer esto.

Hace muchos años intenté acercarme al COMFER y decirle lo que me había pasado con Clarín, y cuando lo comenté me dijeron: “¿Y qué querés que hagamos?”

Hoy creo que podemos hacer algo más, porque parece que todos estamos preparados para hacer algo más. La idea es sacarnos el pie de acá encima. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor. (Peralta). – Tiene la palabra, en representación de Canal 3 y de Radio Dos de Rosario, el doctor Luis Novaresio.

Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Peralta). – No se encuentra presente. Tiene la palabra, en representación de ARLIBA, la señora Lidia Berardi.

Sra. Berardi. – Represento a la Asociación de Radios Licenciatarias independientes de la provincia de Buenos Aires.

En estos últimos días, en los que hemos tenido oportunidad de participar en estos debates, me he puesto a pensar si no eran un poquito más importantes los silencios que las palabras, fundamentalmente para aquellos radiodifusores que no estamos en la ley simplemente por vivir en una ciudad del interior, y ya no digo de la Patagonia –como expresó el amigo

Huarte–, sino que me refiero a la propia provincia de Buenos Aires.

Vengo a preguntar a nuestros legisladores –no sé cuántos se encuentran presentes– por qué no estamos en la ley y por qué las pequeñas radios –los radiodifusores de raza– no hemos sido incluidos en ella como una categoría específica, ni siquiera como radios comunitarias.

He escuchado prácticamente todas las audiencias públicas y todo lo que han dicho colegas, respetables, con los cuales a veces tenemos opiniones diferentes.

Quiero decirles que la historia no empieza ni termina con esta ley. Quienes desde hace muchos años hacemos radio –los que nacimos dentro de la radio– y hemos pasado por todos los tiempos, resistiendo resistimos a la dictadura desde nuestras propias trincheras, desde nuestras radios, hoy venimos a preguntar qué más tenemos que hacer para que nos dejen trabajar de lo único que sabemos trabajar.

Somos radiodifusores y periodistas y no estamos contemplados en esta ley. Seguramente nos van a decir por qué no estuvimos en los foros. A eso quiero responder que no sólo estuvimos en los foros sino que además hemos entregado nuestra propuesta para que se modifiquen algunos artículos de la ley que no contemplan a la pequeña empresa. Nos ponen como “con fines de lucro”, y nos preguntamos si es lucro comercial, lucro político, lucro gremial. ¿Qué clase de lucro es el que nos abarca a los radiodifusores del interior?

Queremos aclarar una cosa: deseamos la ley. Queremos profundamente que se sancione de inmediato una ley de la democracia pues nos la debemos y nos la merecemos. Pero queremos una ley donde la comunicación sea plural, donde se termine el dominio de los monopolios y donde las miles de radios que ya existimos y que hemos atravesado todas las crisis económicas seamos reconocidas.

Me refiero a las radios privadas de gestión local, sean licenciatarias o permisionarias; eso no importa. Hablo de las radios ubicadas en pueblos muy pequeños.

Quería preguntar a los legisladores y a la señora presidenta de la Nación cuál es el motivo por el cual nosotros no estamos incluidos en la ley. ¿Quieren nuestras radios? Hay muchos que ya las tienen.

Hay muchas radios que ya han sido compradas pero hay muchas otras que no se pueden comprar.

Quisiera saber si ustedes reconocen a sus propias radios de pueblo. Cada uno de ustedes nació en un lugar, en un pueblo, al que seguramente va a volver y sabe qué importancia tiene esa emisora que empezó como propagadora, probablemente hoy es una FM y Dios dirá hacia dónde iremos mañana.

Del mismo modo en que defendemos a todas las radios que están en el interior del país, nos molesta muchísimo la mentira, el ocultamiento y por sobre todas las cosas la manipulación que se está haciendo de este tema.

Somos titulares de radios pero esencialmente muchos de nosotros somos periodistas, y sería tristísimo

que justamente nosotros cayéramos en la trampa del enfrentamiento. Somos trabajadores de prensa; hacemos lo que nos gusta donde más nos gusta; lo hacemos con libertad y queremos seguir haciéndolo con libertad.

A la democracia, más democracia, y a la radio, menos control, porque la radio siempre fue la chica pobre pero es la única que no ha muerto durante tantos años y tantas décadas; no hay tecnología que haya podido matarla.

Esas son nuestras radios; no somos ni cadenas ni grandes monopolios: somos simplemente una radio que quiere seguir estando en un pueblo determinado y nos parece que nos merecemos estar en esta ley por el esfuerzo hecho.

No dejemos, como periodistas o como radiodifusores, que esta manipulación que tanto se detecta sea la justificación para algún argumento que tenga que ver con la aprobación de algunos otros negocios que todos sabemos que existen.

He escuchado con atención las ponencias de casi todos y quiero que de algún modo nos replanteemos como radiodifusores y periodistas que así como ayer habló un maestro, no lo hizo en nombre de todos los maestros. Si habla un periodista no lo hace en nombre de todos los periodistas, del mismo modo que si habla una radio no lo hace en nombre de todas las radios. Expresamos distintas maneras de pensar. Entonces, no vinimos ni a aplaudir ni a abuchear ni a defender una u otra cosa. Estamos defendiendo un trabajo que en otros tiempos fue noble y que debería seguir siendo tremendamente noble, que es trabajo de radiodifusor de raza y de periodista.

Las radios del interior de gestión privada parecen extranjeras en el texto de esta ley. Se olvidaron y se olvidan que bajo el título de "radios con fines de lucro" nos incluyen en ese 33 por ciento que se va a utilizar para los grandes medios. ¿Es justo esto?

Hay que usar la matemática, nada más. El 33 por ciento en el AMBA no es lo mismo que en el interior, en Guaminí, 25 de Mayo, Las Flores, La Plata, Varadero, Lima —son nombres de ciudades de la provincia de Buenos Aires que tal vez a veces no se tienen en cuenta—. En esas ciudades la gente escucha la radio de su pueblo, y todos los que están aquí, todos los actores lo saben. En esas radios precisamente es donde se encuentra la esencia de aquellos que intentamos empezar a aparecer en esta ley.

Han hablado de las transferencias de unos monopolios hacia otros monopolios. A nosotros nos quedan muy grande Telefónica, Telecom, Clarín y demás —contra grande— porque pensamos en el otro monopolio, en el que tenemos en nuestro propio pueblo, en la cooperativa monopólica de servicios públicos que va a tener una licencia por adjudicación directa y que maneja presupuestos mayores incluso que nuestros propios municipios.

Nos preguntamos si los Concejos Deliberantes también han opinado sobre esta ley, si no tendrían que ser consultados esos actores, porque en cada uno de

nuestros pueblos, donde existe una cooperativa monopólica, estamos combatiendo a los monopolios para crear otros nuevos, y esa es una buena forma de seguir aniquilando a las radios del interior del país.

Sr. Instructor (Peralta). — ¿Podría ir redondeando, por favor?

Sra. Berardi. — Sí, voy a tratar.

Quiero hablar de la radio territorial que tenemos. Tenemos como único sustento mercados locales de ciudades de dos mil a 300 mil habitantes. No estamos subsidiados por el Estado ni lo pretendemos estar, por supuesto. No recibimos pauta oficial ni tampoco ya la peleamos porque ese es otro tipo de negocio; nos sostenemos con recursos propios de mercados muy pequeños. Y esto implica que esta ley que parece más una ley comercial, donde sólo se habla de comercio y no se habla de radio, de periodistas, de ejercicio de la profesión, debería tener algún tipo de contemplación con respecto a este tema.

Por sólo citar algunos ejemplos —no es que tengamos dinero para mediciones porque no nos medimos—, en La Plata el 84 por ciento de los platenses escuchan radios de La Plata, en Junín el 82 por ciento de la gente escucha la radio de Junín, y así podría seguir con todas las radios del país.

Nosotros —reitero, y disculpen si me extendí un poco— somos licenciatarios o permisionarios, y pregunto: ¿por qué ahora no vamos a tener derecho a seguir siendo lo que somos y a seguir trabajando de lo que trabajamos? ¿Por qué se cuestiona nuestro apego?

Pedimos sensatez, pedimos honestidad, pedimos concursos, pedimos que no haya adjudicaciones directas porque no hay nada peor que deber un favor, muchísimo más para las radios. Nada peor para un radiodifusor que deber un favor.

Queremos radios para todos y queremos un uso del espacio radioeléctrico racional, no como ha sucedido hasta ahora. Nos preguntamos también cómo va a ser este control del espacio radioeléctrico si durante veinticinco años se ha producido el escándalo que tenemos.

Para cerrar, un amigo hace un rato me dijo dos cosas. La primera de ellas es que por pegarle a King Kong estamos matando al mono títí; esos somos nosotros. No sólo lo matamos sino que aparte lo torturamos todos los días; Menem lo hizo también, con concursos de 10 mil dólares, con los pliegos de bases y condiciones, las carpetas culturales. ¿Recuerdan eso? Todos, de la dictadura para atrás y para adelante, todo tuvimos que cumplir. Somos legales, somos honestos, somos trabajadores y tenemos que venir hasta Buenos Aires a decir que existimos.

¿Saben una cosa? Somos medios chicos, y a mucha honra, porque los chicos no mienten. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). — Tiene la palabra la señora Corina Duarte en representación de Radio Estación Sur, Foro de Radios Comunitarias.

—Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Peralta). – No se encuentra presente. Tiene la palabra la señora Flora Cruz Mburuvicha, autoridad máxima de la APG Jujuy.

–Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Peralta). – No se encuentra presente. Tiene la palabra el señor Osvaldo Couceiro, secretario general del Sindicato de Prensa, Entre Ríos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Peralta). – No se encuentra presente. Tiene la palabra el señor Ariel Tcach en representación de Barrios de Pie.

Sr. Tcach. – Nosotros, como área de comunicación del Movimiento Barrios de Pie, venimos a estas audiencias públicas y saludamos este espacio y esta iniciativa que hace posible que se puedan expresar un montón de voces de todo el país sin ningún tipo de censura ni restricción.

Hace cinco años, como área de comunicación del Movimiento Barrios de Pie, con presencia en diecinueve provincias, nos sumábamos a la Coalición por una Radiodifusión Democrática para intentar cambiar la ley de radiodifusión de la dictadura.

Un poco escépticos por las experiencias anteriores y en medio de muchas otras preocupaciones que nos absorbían en los barrios nos sumamos un tiempo antes de que se presentaran los veintidós puntos en Radio Nacional. Ese día fue muy emotivo ver a muchos compañeros y compañeras de los barrios que hacían sus primeras experiencias en el periodismo entrevistando a las personalidades ahí reunidas para sus medios barriales o nuestra página de Internet, y fuimos a escuchar atentamente lo que se decía sobre un tema poco conocido en nuestra sociedad.

En el Encuentro Nacional del Movimiento Barrios de Pie de ese año se planteó este tema y desde entonces se convirtió en uno de los ejes de trabajo de nuestro movimiento. Por eso estamos hoy en esta audiencia contentos de que finalmente se esté discutiendo en el Parlamento este tema y estamos orgullosos de haber aportado un granito de arena, junto con cientos de otras organizaciones, para que esto sucediera hoy.

Hay muchos puntos para abordar, pero queremos referirnos a lo que hace al trabajo de las organizaciones sociales como la nuestra, y muchas otras que vienen trabajando desde hace años en la capacitación en el terreno de la comunicación, pero no encuentran canales por donde poder expresarse.

Nos enteramos todos los días de los baches que hay en la Capital, de los problemas con el subte o vemos que la juventud es un semillero de delincuentes, pero encontramos pocos medios que muestren las jornadas solidarias que los jóvenes realizan en sus barrios y escuelas; encontramos pocos medios que muestren los miles de centros de alfabetización donde nuestros vecinos y vecinas aprenden a leer y escribir y encon-

tramos pocos medios que atiendan nuestros reclamos sin estigmatizarnos.

Por eso queremos tener la posibilidad de contar con nuevos medios, sin fines de lucro, donde la comunicación no sea una mercancía sino un derecho, derecho de recibir y derecho de emitir otro tipo de comunicación.

En estos últimos cinco años hemos combinado un trabajo de difusión de los veintidós puntos con la realización de talleres, cursos, seminarios de capacitación en radio y medios audiovisuales, en los cuales cientos de vecinos y vecinas, sobre todo jóvenes, han aprendido a realizar programas radiales, han hecho cortos de ficción sobre las problemáticas propias, y hasta produjeron documentales de un gran nivel.

También participamos en iniciativas promovidas desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación cuando el compañero Jorge Ceballos estaba en dicho ministerio, a través de “Contalo Vos” y el “Contalo Vos” por radio, donde se capacitaron en comunicación comunitaria más de mil organizaciones sociales de todo el país.

Discutimos sobre la necesidad de una nueva ley y las bases para reemplazarla en cientos de ciudades, desde Abra Pampa, en Jujuy, hasta Comodoro Rivadavia, en Chubut, por mencionar algunas localidades.

Defendimos los medios comunitarios para que crezcan y se fortalezcan, a las pymes y también a los medios públicos. Acompañamos la apertura de nuevas repetidoras de Canal 7 como en Neuquén y la lucha contra el cierre de la repetidora en Mendoza; hicimos programas en Radio Nacional y en decenas de radios de todo el país. Salvo los medios locales, los grandes medios y muchos políticos ignoraron este proceso, lo que no quiere decir que no existió, como algunos –que incluso hemos escuchado– pretenden hacernos creer.

Por eso queremos remarcar dos cosas. En primer lugar, que las organizaciones sociales, los organismos de derechos humanos, los periodistas, los sindicatos de la comunicación, las universidades, las radios comunitarias, los medios locales, los pueblos originarios, gran cantidad de Legislaturas provinciales y Concejos Deliberantes ya dieron este debate y se expresaron a favor de los veintidós puntos o introdujeron modificaciones en el anteproyecto de ley del Ejecutivo.

Este mismo Congreso votó la declaración de interés de los veintidós puntos. Los que nunca debatieron y los que nunca quisieron debatir fueron estos mismos grandes medios. Es hora de que el proyecto se trate en el Congreso sin dilaciones y saldemos esta deuda de la democracia de cara al Bicentenario.

En segundo lugar, las organizaciones sin fines de lucro, en sus diversas expresiones, estamos en condiciones de abordar el desafío de generar nuevas alternativas que oxigenen el aire de nuestro país; de hecho muchas ya lo estamos haciendo.

En ese sentido nos parece correcto que entre los prestadores se haya incorporado a las organizaciones sin fines de lucro que estuvieron prohibidas por la ac-

tual ley hasta el año 2006, cuando la Corte Suprema de Justicia lo declaró inconstitucional.

Nos parece correcto que se haga una reserva del 33 por ciento para este sector, generando de esta manera condiciones para empezar a resarcir y revertir este relevamiento histórico.

Para que esto se haga efectivo y no quede lugar a interpretaciones amañadas proponemos eliminar del artículo 80 el siguiente párrafo: “La autoridad de aplicación pertinente podrá disponer de las reservas para su adjudicación a otros interesados por motivos de mejor administración del espectro”.

Saludamos que se hayan incorporado en el proyecto las modificaciones que propusieramos en los foros regionales a los artículos 23 y 30 para que se contemplen las especificidades de las personas jurídicas sin fines de lucro a la hora de realizar los pliegos para las licencias.

Insistimos con aumentar del 10 al 17 por ciento el monto del fondo de fomento para –como señalara la Coalición por una Radiodifusión Democrática– “asegurar la pluralidad y diversidad, la necesidad de garantizar medios que sean expresión de los sectores más vulnerables y teniendo en cuenta la debilidad económica del sector social entendemos necesario destinar recursos para promover proyectos especiales. Esta realidad de desfinanciamiento conlleva el riesgo de transformar en letra muerta los objetivos de pluralidad y democratización de esta ley de radiodifusión”.

Repudiamos la falsa idea que algunos sectores han echado a andar para deslegitimar el pedido de las organizaciones sin fines de lucro de que el gobierno se quedaría con el 66 por ciento de los medios. ¿Por qué? Porque el proyecto no hace reserva del 33 por ciento al Estado ni las organizaciones sociales son apéndices del mismo. Por el contrario, muchas han dado respuesta a los vecinos y vecinas cuando el Estado ha estado ausente, han criticado diferentes políticas gubernamentales y hasta han sido perseguidas y reprimidas por el mismo.

Repudiamos también la idea de que las organizaciones sociales no están en condiciones de ocupar ese 33 por ciento o que lo harían en condiciones deficientes. La experiencia de trabajo de periodistas verdaderamente independientes, de estudiantes de comunicación, de documentalistas, de radios comunitarias, de bloggers, de centros religiosos, de muestras de cine independiente, de documentales de cine de vecinos que se reproducen a lo largo de todo el país, como en Oberá Cortos en Misiones, Wayruro Cine en Jujuy o los vecinos de Saladillo, nos demuestran que hay un gran capital humano que sólo necesita de apoyo y espacios concretos para mostrar su trabajo y que podrían llenar decenas de horas de transmisión en todo el país.

Después de tantos años de lucha esperamos finalmente que este Congreso de la Nación pueda terminar con la vergüenza que significa seguir regidos por un decreto-ley que lleva las firmas de connotados genocidas y que fue modificado por el neoliberalismo que

nos llevó a la desocupación y a la miseria y nos dé la alegría de contar con una ley que vaya en beneficio de las mayorías. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra, en representación del Movimiento Nacional Agroalimentario, el señor Juan Manuel Lux.

Sr. Lux. – La actual ley de radiodifusión, a nuestro humilde entender, excluye la diversidad productiva de nuestro país, reduciendo la diversidad de las producciones agropecuarias de nuestras provincias en función de los intereses del complejo sojero.

La provincia de La Pampa tiene mayormente clima semiárido y aun en su zona más húmeda la producción ganadera tiene una fuerte presencia. Esta realidad es negada por los medios, como también es negada la problemática de los productores agropecuarios que enfrentan la sequía más grave de los últimos cuarenta años, instalando como eje dominante en la televisión que lo que hay que resolver son las retenciones a la soja.

Señores diputados: en la provincia de La Pampa no tuvimos ni cosecha gruesa ni cosecha fina. Los productores agropecuarios no solamente son los productores de bovinos y de cereales; también tenemos que incluir a los productores de cerdos, que por sus características tienen arraigo a los pueblos que van desapareciendo día a día.

Estos productores agropecuarios son todos los días estafados por los grandes frigoríficos, que en algunos casos hasta llegan a importar carne de Brasil con tal de hacer bajar los precios internos. Esta realidad no sale ni en los diarios ni en la televisión, así como tampoco la realidad de los técnicos que día a día son desplazados y expulsados de su fuente de trabajo.

Los medios de comunicación, lejos de ofrecer un espacio donde se difunda la ciencia y la tecnología, se han convertido en espacios para la venta de fármacos y agroquímicos de los grandes laboratorios internacionales y han reducido a los técnicos y profesionales a simples vendedores de productos, a personas que se encuentran tercerizadas y precarizadas con una relación no formal de dependencia con los laboratorios.

Por eso, a nuestro humilde entender –y para ser breve, porque sabemos que hay muchos oradores después de nosotros–, como Movimiento Nacional Agroalimentario en el Encuentro Nacional Popular y Latinoamericano pedimos que esta ley contemple la diversidad productiva, el sacrificio de los productores y técnicos, sus realidades y necesidades; que los medios sean espacios para la difusión de la ciencia y de la tecnología, donde esté totalmente prohibida la difusión para la venta de productos agroquímicos y veterinarios, para que éstos sean recomendados y utilizados por los profesionales idóneos, para evitar pérdidas económicas por su dosificación y resistencia y para resguardar la salud humana. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor José Zalazar, secretario general, en representación de Prensa Córdoba.

Sr. Zalazar. – Soy secretario general de la Unión Obrera Gráfica Cordobesa, filial Río Cuarto.

Venimos desde el interior de la provincia de Córdoba a apoyar el proyecto de ley de medios de la democracia y a decir que es hora de que la ley de la dictadura militar llegue a su fin, porque debe llegar a su fin el resultado principal que su aplicación ha traído: la mayor concentración de medios que hayamos conocido, que produjo que más del 85 por ciento de los principales medios de comunicación –dueños de los mensajes que reciben los argentinos– sean propiedad de solamente cinco grupos empresarios. Esa centralidad que la caracteriza no contempla muchos aspectos de nuestra realidad actual, pero fundamentalmente no tomó nunca en cuenta a los medios regionales, locales, populares o alternativos.

Representando desde nuestro lugar a los trabajadores de los medios gráficos periodísticos, y no teniendo en nuestras manos las cifras exactas que nos daría la estadística, debemos hacer mención de los cientos de medios de comunicación locales y/o regionales que desaparecieron en los años de vigencia de la ley dictada por el gobierno de facto.

Debemos mencionar que en la provincia de Córdoba dos de esos diarios –*Comercio y Justicia*, de la ciudad de Córdoba, y *El Diario*, de Villa María– fueron rescatados por sus propios trabajadores y sus organizaciones sindicales. Además, ha sido el apoyo que desde el año 2003 recibieron del gobierno nacional a través de los organismos correspondientes lo que los sostuvo y los reafirmó hasta hoy.

La dinámica concentradora hace que los grandes medios definan el debate social decidiendo cuáles son las opiniones que se expresan. De esa manera construyen a su medida una representación de la sociedad que muestra a los ciudadanos como sujetos pasivos.

En nuestro país hemos llegado a un punto muy alto en la falta de compromiso y responsabilidad social de los medios de comunicación propiedad de los principales grupos. Claramente responden a su posición ideológica neoliberal, marcando y orientando el discurso de quienes son sus rostros visibles.

Este patrón no sólo afecta a los medios locales en sus posibilidades de existencia sino también a la preservación de la diversidad cultural y lingüística, fundamentales en la identificación y construcción colectivas de los objetivos sociales. Esta situación se profundiza en el interior del país y mucho más en los lugares alejados de los centros urbanos.

La conocida posibilidad de los medios de influir en la sociedad ha sido siempre aprovechada por los partidos políticos, corporaciones, gobiernos, etcétera. Pero hoy ya tenemos a los actores de algunas de estas instituciones con nivel de profesionalización y desarrollando numerosas estrategias para acceder a difundir su discurso.

Esto, sin duda, altera elementales principios democráticos, porque hoy las personas o grupos que no cuentan con el acceso a los grandes medios para en-

viar su mensaje están invisibilizados. Los pueblos más alejados de los centros de poder que no poseen medios de comunicación locales dan cuenta de esto.

La defensa de los medios locales y regionales, y su reflejo en los nacionales a la luz de la vigencia de la ley de medios de la democracia, enriquecerá la comunicación, reflejando la rica diversidad de nuestros pueblos y territorios y facilitará la mirada integradora que es vital al proyecto nacional porque lo reflejará.

El impedimento a la formación de monopolios y que ningún operador pueda dar servicios a más del 35 por ciento del total de la población argentina, la protección del trabajo y las expresiones culturales locales y el importante porcentaje de licencias que se otorgan a las organizaciones sociales sin fines de lucro van a promover la posibilidad de obtener medios locales y/o regionales que permitirán la preservación de los ya existentes.

Sr. Instructor (Peralta). – Pasaron los cinco minutos.

Tiene la palabra el señor Héctor Mazzini, secretario de Cultura de la regional Córdoba de la Asociación de Magisterio en Enseñanza Técnica, también en representación de la CGT de Río Cuarto.

Sr. Mazzini. – Comenzando esta reflexión podríamos traer a una suerte de revisión significativa algunas cifras que circulan habitualmente.

La profesora Silvia Giusti planteaba: “Es un logro relativamente reciente de la política escolar que se planifique el desarrollo de ciento ochenta días de clase por año calendario; es sabido que los alumnos están en las escuelas un promedio de cinco horas diarias, por lo que sencillos cálculos permiten ‘acumular’ novecientas horas por año escolar, un total de 8.100 horas para educación básica obligatoria y otras 2.700 para educación secundaria”. A continuación agrega: “A lo largo de sus horas de asistencia a la escuela básica, un alumno recibe la influencia de seis docentes de grado y, como mucho, otros ocho a diez docentes a cargo de las denominadas ‘asignaturas especiales’”.

Se avanza para completar la secundaria. La cantidad de contactos formativos se multiplica a un máximo de setenta docentes y auxiliares docentes en los seis años. A esto debemos sumarle aquellos que pertenecen a la escuela técnica que tiene doble escolaridad.

O sea, nuestros niños y jóvenes invierten catorce años aproximadamente para su escolarización, que para muchos lamentablemente son los únicos años en el sistema.

Continúa agregando la profesora: “...podríamos observar dos grandes ejes organizadores de la actividad docente: ‘La formación del ciudadano’, o sea tratar de formar al ciudadano para que se integre social y activamente a nuestra comunidad, en donde puedan hacer una convivencia democráticas, solidaria, participativa, cooperativa, etc.; y por otro lado, la formación del ciudadano productivo, creador, en donde se adquieren habilidades y destrezas, que desarrolladas y utilizadas en tareas productivas, tanto el individuo como la so-

ciudad en su conjunto, acceda a crecientes niveles de calidad de vida”.

Si analizamos linealmente y con cierta ingenuidad todo este planteo cierra.

He escuchado en este recinto algunas afirmaciones que me sorprendieron, ya que dan por sentadas algunas inferencias que son totalmente erróneas; como ser el hecho de pensar que los niños y jóvenes están igual tiempo en la escuela y el desarrollo de actividades formativas institucionalizadas, que frente al televisor.

A los 180 días obligatorios de clases, según las leyes vigentes, se contraponen 186 días no escolares, en donde nuestros niños y jóvenes, obviamente no están en las aulas, aun durante el período del ciclo lectivo. De veinticuatro horas que posee el día invierten nueve a diez horas para dormir; de las catorce restantes solamente cuatro están en la escuela, en el caso de los niños, y cinco o seis los jóvenes, a excepción de los escolarizados en escuelas técnicas que poseen doble escolaridad. Digamos, en términos generales, que los niños y jóvenes invierten entre seis a diez horas diarias en otras actividades familiares, comunitarias, institucionales y sociales. Creo que estos números son claros.

Podemos afirmar que la acción de formación del niño y del joven compromete no solamente a la escuela sino a la acción consciente y responsable de otros espacios sociales.

También la profesora Giusti afirma que el escenario generalizado, en cada una de nuestras familias, es: niños y jóvenes acumulando horas frente a televisores, a la escucha radial, a las horas de lectura y a la navegación ciberespacial.

Sr. Instructor (Peralta). – Por favor, vaya redondeando su exposición.

Sr. Mazzini. – Todo esto nos puede resignificar el rol y la responsabilidad de los medios de comunicación masiva en la formación de los ciudadanos en función del tiempo de exposición a los mismos, de la cantidad y la calidad de personas y personajes que se ponen en contacto con los niños y los adolescentes, y de la magnitud, los enfoques y las orientaciones de las temáticas que abordan.

A los presentes en este recinto no les es extraño el reconocer en nuestra historia las diferentes “batallas” por la educación con respecto particularmente a lo que es la comunicación masiva.

Está muy fresca en nuestra memoria la terrible lucha que tuvimos que emprender para armar la resistencia en los años 90 frente a las políticas neoliberales implementadas por un gobierno más preocupado por sostener las relaciones carnales con el imperio y salir en las revistas *fashion* de la época, que en sostener un sistema educativo comprometido con la construcción de un proyecto nacional, popular, inclusivo, que permita a cada uno de los niños y jóvenes poder prepararse para enfrentar un proyecto de vida productivo.

Mucho se ha hecho en la lucha del campo popular. Sumado a esto, los propios errores del neoliberalismo desplazaron esas lamentables administraciones. Horas

interminables de la carpa blanca de los docentes, aquí frente a este edificio, y la decisión de cada uno de los docentes de toda la República posibilitaron esto.

En todo este panorama los docentes técnicos no estuvimos ausentes. Como ya afirmé, mucho se ha hecho.

Sr. Instructor (Peralta). – Por favor, se acabó su tiempo.

Sr. Mazzini. – Sí, estoy terminando.

Quiero mencionar las leyes sancionadas que son importantes, como la del Fondo Nacional Docente, sancionada por este Parlamento; la Ley de Educación Técnico Profesional; La Ley de Educación Nacional; la ley de los 180 días de clases.

Pero es justo entender que los tiempos cambiaron y ya la escuela no es el único medio que nuestros niños y jóvenes utilizan para su formación, utilización que en la mayoría de los casos es inconsciente. Es tiempo de considerar los aspectos educativos de los medios de comunicación.

Frente a este tema es oportuno afirmar que ya es tiempo de que nuestro pueblo cuente con una nueva ley de medios en nuestro país, lo que se ha convertido en una deuda histórica de la democracia. Hubo muchos intentos por derogar el decreto-ley de la dictadura modificado por el menemismo con su impronta neoliberal.

Sí es tiempo de debatir y de sancionar la ley de medios audiovisuales de la democracia; pero también es tiempo de considerar los aspectos educativos de los medios de comunicación. Tal vez corresponda transitar un camino más o menos similar al del sistema educativo, consensuando roles y responsabilidades del Estado y de diferentes actores e instituciones sociales, analizando y evaluando los contenidos “mediáticos” y diseñando estrategias y procedimientos de evaluación de su impacto en la niñez.

Sr. Instructor (Ottone). – Por favor, su tiempo ha terminado.

Sr. Mazzini. – Otros oradores también se han explayado y ustedes han sido pacientes con ellos. Nosotros somos del interior y estamos tratando de hacer el aporte que nos corresponde.

Cierro con este párrafo. En principio, cabe preguntarse si en la lógica mediática se incluye la preocupación por la educación del televidente, del radioescucha, del lector o del “navegante ciberespacial”. Cada medio, independientemente de su soporte tecnológico y de cualquier otro interés empresario, económico, político, etcétera, podría hacer una manifestación pública de su posicionamiento al respecto para que la sociedad en general conozca la intencionalidad de sus programas y sus contenidos.

En las actuales condiciones, con medios absolutamente comprometidos con el único objetivo de generar recursos monetarios, y para legitimar esto, no les ha molestado trabajar con un marco regulatorio producto de una de las dictaduras más sangrientas que recuerde nuestra historia.

Con el temor de pecar de inocente rayando con la irresponsabilidad podríamos especular que solamente

en caso que todos, o al menos algunos de los responsables de los medios de comunicación, podrían manifestar que incluyen estos criterios de responsabilidad social en el rol formativo entre sus prioridades.

Conciudadanos: nosotros, aquellos que pertenecemos, vivimos y desarrollamos nuestra actividad profesional y personal en el interior, vemos con sumo agrado la posibilidad de expresar nuestra posición en esto tan importante que es la ley de radiodifusión.

Sabemos perfectamente que el interior no solamente está vedado por los grandes medios sino por la forma con que están institucionalizados los distintos mecanismos de participación ciudadana.

Felicitemos a los diputados y particularmente a todo el gobierno nacional por darnos esta posibilidad de expresar nuestras ideas y de poder participar en la construcción de la democracia.

Como docente y como ciudadano, espero que estén a la altura de las circunstancias, que se vote la ley de radiodifusión de la democracia y que de una buena vez podamos empezar a construir el proyecto nacional que nuestros abuelos, nuestros padres y nuestros hijos merecen. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra la señora Mabel Loisi, de Argentores.

–Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Ottone). – No se encuentra presente. Tiene la palabra la señora María Virginia Pérez, abogada, de Córdoba.

Sra. Pérez. –Soy de Córdoba y vine para poder hablar y desmitificar un poco este tema de que en el interior no se debaten las cosas, que hace falta más debate, etcétera.

Desde épocas de la dictadura militar nos rige una norma que regula los medios de comunicación; desde 1980 para ser exactos. Esta norma permitió, como varios lo dijeron, que se generara un monopolio de la información. Sabemos que si hay una sola voz no se permite el disenso.

Fue pasando el tiempo y llegamos a 1983, momento en que conquistamos la democracia nuevamente y a pesar de los numerosos intentos realizados no se pudo generar una nueva normativa; a veces por falta de liderazgo político, y a veces también por la complicidad de ciertos sectores de la política que estaban comprometidos con el monopolio que instalaba candidatos, temas y prioridades. Pero esto también funciona en sentido contrario; demoniza al que no se alinea con su ideología, emprende operaciones de prensa desprestigiando funcionarios, inventando causas de supuesta corrupción sin pruebas suficientes, con el sólo peso de titulares repetitivos. Esto los periodistas suelen llamarlo “editorializar” la noticia.

¿Qué quieren? Buscar una judicialización de las relaciones políticas. En el fondo es una democracia de poder. Desde un completo e intrincado negocio y asociaciones cual telaraña se extiende este poder hasta límites difíciles de entender. Es muy triste –lo digo como

abogada– entender que para defender estas corporaciones, durante todos estos años nos hayan desinformado y llenado de miedos inexistentes, apelando a frases como “ibertad de expresión” y “libertad de prensa”. Todos tenemos estas libertades, porque nos las garantizan la Constitución y los tratados internacionales. Se busca disfrazar la defensa de intereses corporativos con frases vacías antes que asegurar el derecho de las personas a la opinión y la información.

Volviendo un poco hacia atrás, recuerdo que una parte importante de la prensa sirvió a la dictadura perversa que vivimos para limpiar su imagen ante el mundo y legitimar sus acciones de cara a la sociedad. Cuando se acusaba al gobierno de facto de constituir un Estado criminal y torturador; cuando se exigía desde la comunidad internacional el cese del oprobio que sufría nuestro pueblo, esa parte de la prensa acompañó sin duda el discurso oficial de que los argentinos éramos derechos y humanos, robándonos las palabras y los conceptos. (*Aplausos.*)

Quiero destacar la importancia del término “derechos humanos”, porque es una conquista social fundamental que ha ido evolucionando desde los derechos humanos de primera generación, que refieren a las libertades individuales. Luego se desarrolla y amplía el concepto configurando los derechos humanos de segunda generación, los derechos humanos sociales, colectivos, de asociación, de constituir partidos políticos; yo con otros, intercambiando ideas. Esto se refiere no sólo a la libertad de una persona, sino también a la persona interactuando con otro, a la libertad sindical, a la de asociación, a la de reunión, a la de constituir partidos políticos y a participar en la vida de la Nación; como tengo la esperanza y expectativa que estamos haciendo acá.

Finalmente los derechos humanos de tercera generación abarcan otra problemática que nos atañe como seres humanos, el derecho a un ambiente sano, a las relaciones de consumo. Estas últimas son importantes, porque nuestra Constitución nos da derecho a una información adecuada y veraz en las relaciones de consumo. Esto también es un derecho humano y es lo que quiero rescatar; vengo aquí a hablar. Cuando “editorializan” una noticia, están vulnerando el derecho humano a una información verdadera y veraz. (*Aplausos.*)

Esto lo recoge la Constitución con la reforma de 1994. Quiero hacer hincapié en este detalle: no se pueden vulnerar estas conquistas hablando de derechos humanos en nombre de la libertad de empresa. Esto es muy grave. Hemos llegado a un punto de inflexión donde están dadas las condiciones para que los argentinos tengamos las leyes que nos merecemos. Hay un gobierno con voluntad política para posibilitarlo. Se han sumado numerosos actores sociales, apoyando este proyecto como lo hemos estado escuchando. Se han consultado expertos. El proyecto se ha discutido en foros interdisciplinarios con participación de los más diversos sectores a lo largo de seis meses, desde el 18 de marzo.

Con más de cien modificaciones entró al Congreso.

A esta altura nadie desconoce que existen numerosos proyectos de ley; pero han quedado truncos. Algunos ni siquiera tienen estado parlamentario. Hay legisladores que han presentado proyectos –por ejemplo, en 2006 lo hicieron diputados radicales– porque en algún momento el tema les interesó, pero quizás con el correr de los años cambiaron sus aspiraciones o ideas, y hoy se oponen con fundamentos de endeble sustento a que este proyecto sea ley.

Para mí lo más destacable de este proyecto es cómo se fue construyendo, desde las bases de la sociedad misma que tuvieron gran protagonismo, como las universidades, entre otras organizaciones, como ya lo dije y quedó claro acá. Por lo que le da un valor superior y permite interpretar que este no es un proyecto del gobierno, sino que a esta altura es un proyecto social para mejorar la calidad democrática de toda la sociedad argentina.

El que diga que no es el momento se equivoca. Hemos esperado veintiséis años. Es demasiado, no podemos seguir tolerando la falta de democracia y los manejos mediáticos. Para construir una sociedad más justa en la Argentina hay una expectativa de que la ley de servicios de comunicación audiovisual sea una realidad concreta y obvia. Gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – A continuación, en representación de Radio Estación Sur, hará uso de la palabra la señora Corina Duarte.

Sra. Duarte. – Pertenezco a Radio Estación Sur, de la ciudad de La Plata, y a FARCO, que es el Foro Argentino de Radios Comunitarias. En estos días nuestros compañeros y compañeras de la red han estado hablando y brindando sus impresiones sobre la importancia de estar debatiendo este proyecto de ley que fue presentado en el Congreso de la Nación.

Desde la radio nos parece importante recordar, considerando que en los últimos días, en los que en nombre de la libertad de información, de prensa y de expresión se han dicho tantas mentiras, que desde hace muchos años venimos reclamando que la comunicación es un derecho humano y que en nombre de ese derecho queremos ejercerla en legalidad. Por eso necesitamos una nueva ley de radiodifusión de la democracia, porque como decimos históricamente en nuestras campañas, si unos pocos controlan la información no es posible la democracia.

Durante estos días en este debate estuve recordando algunos momentos. Soy de un pueblo que se llama Banderoló, que queda en el partido de General Villegas. Es un pueblo muy chico en el que durante muchísimos años solamente se podían ver dos canales de televisión. Uno era de Santa Rosa, La Pampa, que además se veía a través de una repetidora de Canal 7, y otro era de General Pico. Esa era la única información que nos llegaba.

Esto se veía a través de unas antenas con torres que se colgaban en los techos de las casas. En mi casa, por ejemplo, esa antena funcionaba bastante mal. Enton-

ces, en más de una oportunidad se trababa y para poder volver a ver televisión teníamos que esperar a que mi viejo volviera de su trabajo para destrabarla. Esto nunca era más temprano de las nueve de la noche.

En un momento la Cooperativa de Electricidad, que brinda los servicios de agua, luz y servicios sociales, convocó a una asamblea. En ella se definió que era importante que pudiéramos ver canales de televisión nacionales. Entonces, se colocaron dos antenas gigantes en el lugar en que estaba el tanque que brindaba agua a todo el pueblo.

Empezamos a ver televisión nacional. Veíamos los canales 7, 9, 11 y 13. Un día, cerca de las siete de la tarde, cuando comenzó la ola privatizadora dejamos de ver televisión. Pasaron meses y así estuvimos sin ver televisión. Cuando estábamos en séptimo grado nos invitaron a participar de unos juegos llamados Toys, que eran una especie de “Feliz Domingo”; de hecho se hacían los domingos en el cine teatro Español, un cine que había sido cine, que había sido teatro, que ya no era ninguna de las dos cosas, y que ahora era solamente sede de algunos juegos para adolescentes.

Nosotros estábamos en séptimo grado, teníamos 12 años, habíamos conseguido el permiso y el colectivo para ir, son más de 40 kilómetros. Veníamos bastante bien en el juego, compitiendo; habíamos llegado casi a la final y teníamos que competir con un juego como el “Yo sé”, el mismo modelo del programa “Feliz Domingo”. Veníamos contestando bien todas las preguntas, hasta que en un momento quedaban dos escuelas, la nuestra y la número 1 de Villegas. La última pregunta, para ganar fue: ¿qué programa se emite por canal 11 los domingos a las siete de la tarde? Como no teníamos televisión, perdimos el juego. (*Risas.*)

A partir de ahí, de alguna manera, empezamos a entender que el libre acceso a la comunicación te define para competir, para saber, para aprender. En ese marco es en el que a lo largo de ese tiempo algunos de nosotros como trabajadores de la comunicación y la cultura, y como militantes sociales, entendimos la importancia de considerar a la comunicación como un derecho. Por lo tanto, celebramos en esta oportunidad que se presente este proyecto de ley.

Este debate no empezó ahora, ni el 18 de marzo. Como FARCO, como radios que integramos la red de FARCO, y como la Coalición, desde hace cinco años algunos y otros que son históricos vienen batallando y dando esta pelea en cada foro, en cada lugar, debatiendo sobre la importancia de que todos podamos expresarnos libremente.

Por eso, vemos con agrado que se hayan realizado muchas modificaciones tomando los aportes que se realizaron en diferentes lugares del país. También creemos que siguen siendo convenientes algunas modificaciones más.

Nos vamos a detener en el artículo 80, en cuanto habla de las reservas en la administración del espectro radioeléctrico. Entendemos que debe eliminarse el párrafo que dice que la autoridad de aplicación pertinen-

te podrá disponer de las reservas de su adjudicación a otros interesados por motivos de mejoras en la administración del espectro. Formamos parte del 33 por ciento que, si este proyecto es aprobado, legalmente podrá ejercer su derecho a la comunicación. Recordamos que una ley, por más buena que sea, no modifica ninguna realidad de un día para el otro.

Una vez más tenemos que tomar entre todos el desafío de hacer efectivamente una comunicación participativa y democrática que nos dé la posibilidad de vivir en un país con democracia participativa, inclusiva y justa, donde sea posible una distribución de la riqueza y la distribución de la palabra. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Eduardo Moyano de la Federación Universitaria Argentina.

Sr. Moyano. – Soy de la Federación Universitaria Argentina y vengo en representación de la Secretaría de Extensión.

Pertenezco a una organización que es el MPE, Movimiento de Participación Estudiantil, donde nos encontramos nucleadas distintas agrupaciones independientes del país. Estoy acá para presentar nuestro posicionamiento, pero además para traer la voz del ENEC, Encuentro Nacional de Estudiantes de Comunicación. Este año se realizó el séptimo encuentro con la presencia de distintas organizaciones sociales, sindicatos, estudiantes de las universidades de comunicación y decanos de distintas facultades. Se trata de un sector bastante importante relacionado con la comunicación.

No consideramos tener autoridad, pero sí contamos con cierta legitimidad para hacer algunos planteos respecto de lo que tiene que ver con la nueva ley de servicios audiovisuales. Desde este punto de vista nosotros creemos que podemos dar un marco general en el cual vamos a coincidir con la mayoría de los compañeros que estuvieron exponiendo. Está de más decir que una ley que fue dictada durante la dictadura no tiene vigencia ni legitimidad.

De alguna manera, nosotros queríamos plantear –recién lo hablábamos con los compañeros– si vale la pena escribir un documento y leerlo tal cual o bien comenzar desde las experiencias e ir planteando algunas cuestiones.

En este sentido, a nosotros nos gustaría ir aportando algunas cuestiones. Por ejemplo, podríamos comenzar preguntando qué legitimidad puede tener el planteo de si una radio o algún canal transmite o emite una señal de manera legal o ilegal, cuando la norma por la cual nos estamos rigiendo también es un decreto-ley dictado durante un gobierno de facto que cerró, corrió, persiguió y exterminó a una serie de militantes sociales, y además, obviamente, a muchos compañeros ligados al área de la comunicación.

Entonces, pregunto desde qué punto de vista es legal venir a plantearnos si son “truchas” o no las radios desde las que transmitimos, cuando los “truchos” son otros. No sé si queda claro.

Quería referirme al contexto histórico que tiene que ver con el Encuentro de Comunicación que antes les mencionaba. Está de más decir que la concentración de los medios y toda esta cuestión que veníamos planteando de los monopolios no daba lugar a que distintas organizaciones discutiéramos en torno de la comunicación. Entonces, desde distintas carreras de Comunicación del país –más de diez– se creyó pertinente empezar a discutir qué papel teníamos los estudiantes de esas carreras, siendo obviamente gente que está relacionada con la comunicación.

Entonces se empezó a discutir, a debatir y a disputar a los grandes medios desde esos sectores. De esa manera creíamos que fomentar el pensamiento y la práctica crítico-transformadora podía ser una cuestión fundamental para aportar desde la comunicación a distintos cambios sociales.

En este sentido, creemos pertinente aportar apoyando e impulsando la presentación de esta iniciativa, planteando que consideramos que se trata de un derecho, tal como fue comentado anteriormente.

Sabemos que la libertad de expresión es un derecho. Antes también estuvimos escuchando a la gente de los cables, y los ejemplos que dieron tenían que ver con eso. Justamente ayer, en Río Cuarto –localidad de la que provengo– estaban transmitiendo el partido Argentina - Paraguay, y en un momento yo quise verlo por Canal 7 o por algún otro canal de aire, pero no pude verlo por uno de los cables que lo transmitía. No sé a qué libertad de expresión se refieren cuando los que me la están coartando son justamente estos empresarios que están al frente de las grandes empresas de los cables.

Me parece que podemos hablar bastante del tema, pero pido disculpas si me confundo en algunas cuestiones, ya que estoy un poco nervioso. Es difícil exponer ante los diputados que nos representan y que llevan la voz del pueblo.

Cuando hablábamos de recuperar lo público, no nos referíamos a lo público solamente en términos del patrimonio material y simbólico, sino también a lo que tiene que ver con lo colectivo, a lo que tiene que ver con un espacio para la discusión y la resolución colectiva de los destinos de nuestra Nación y de nuestra patria.

Retomando lo que planteaba antes, que justamente tenía que ver con el proceso que se dio a partir de 1980 y las privatizaciones a lo largo de varias décadas, uno de los grandes sectores a los que se apuntó a privatizar también con el “menemismo” fue el de los medios de comunicación.

En este sentido, creo que todas las organizaciones sociales nos pusimos a la defensiva, empezamos a discutir y a organizarnos. Hoy nos encontramos en otro momento. Creo que estamos a la ofensiva; es un momento que nos favorece. Por eso es que desde un primer momento planteamos el objetivo fundamental de que esta iniciativa avance y tenga un buen destino.

Desde nuestro sector, queremos que este proyecto sea aprobado por el Congreso de la Nación.

Obviamente con todos los aportes que se le están haciendo desde todos los sectores; pero tenemos la necesidad urgente de que sea aprobada más allá de que se hagan esas modificaciones.

En este sentido, y retomando lo que planteaba recién, creo que hay que entender que la batalla que estamos dando no va a ser solo una batalla legal, sino una batalla que tiene que ver necesariamente con lo cultural, lo económico y lo político.

Cuando me refiero a lo económico van a aparecer algunas de las cuestiones que se vinieron mencionando: cuál va a ser —es una duda que tenemos la mayoría de las organizaciones sociales— el fondo o de qué manera se va a implementar el fondo para que el 33 por ciento que nos va a corresponder podamos desarrollarlo de manera adecuada, con capacitación, por ejemplo, para los técnicos, para que los comunicadores cuenten con un paquete tecnológico que también nos permita avanzar y disputar de igual a igual a los grandes medios.

Sr. Instructor (Ottone). — Por favor, redondee su exposición.

Sr. Moyano. — Nos quedan bastantes puntos por tratar.

Habíamos dicho que los puntos fuertes de la ley eran reconocer el carácter esencial de la comunicación para el desarrollo socio-cultural de la población; esta es una cuestión fundamental.

También es importante eliminar la exclusividad de la lógica mercantil; esta cuestión que nos fueron metiendo en la cabeza de a poco los medios privados diciendo que la comunicación tiene que vender publicidad, una lógica meramente mercantilista. Con esto no tenemos nada que hacer las organizaciones sociales, los sindicatos y los gremios.

También el proyecto combate la concentración de los medios, porque baja de 24 a 10 y esto me parece interesante. Sostiene la participación de integrantes no sólo del Poder Ejecutivo nacional sino también de la segunda y tercera minoría de las Cámaras. Este punto es importante porque hablábamos de la libertad, de la expresión y participación de los distintos sectores.

También el proyecto crea un consejo federal de comunicación audiovisual y establece las cuotas de producción propias para la emisión de servicios audiovisuales privados y estatales. Por otro lado, establece cuotas de emisión de contenido de producción nacional favoreciendo el desarrollo de la industria nacional. Esta es otra de las cosas interesantísimas. Lo vivimos en el interior y creo que sucede en todos lados, incluyendo Buenos Aires. Muchos compañeros relacionados con la comunicación se encuentran en condiciones laborales que no son las mejores o están desocupados. Este proyecto de alguna manera aportaría a generar trabajo que tanto hace falta en el país.

También es importante destacar que el proyecto destina el 33 por ciento del espectro para personas jurídicas sin fines de lucro. De nuevo las organizaciones

sociales, las cooperativas, los sindicatos vamos a tener un lugar.

Asimismo permite que las universidades tengan emisoras sin obligación de ser sociedades comerciales, y reserva no menos de una frecuencia de radiodifusión a cada una de las universidades públicas nacionales.

Sr. Instructor (Ottone). — Su tiempo se acabó, por favor.

Sr. Moyano. — Ya termino.

Creo que esto también es importante. Los que de alguna manera tenemos un vínculo con las universidades nacionales, sabemos que el papel que cumplen las radios y los medios de comunicación de las universidades es fundamental desde el aspecto académico, cultural y social.

Para ir terminando quisiera agregar algunos aportes. No veo diputados que no sean del oficialismo, de todas formas no los conozco a todos. Hace un rato charlábamos con algunos compañeros —hace falta decirlo— en el sentido de que es el momento fundamental y estratégico para que este proyecto pueda sancionarse, más allá del posicionamiento que podamos tener las organizaciones respecto del gobierno nacional. Es algo que venimos discutiendo hace tiempo.

También me tocó —perdonen que vuelva sobre esto— discutirlo con una diputada de Córdoba que es de la Coalición Cívica. Me decía que le parecía que esta ley no iba a tener un buen fin si no tenía un debate como debería ser en el Parlamento. Se me ocurrió decirle —porque de hecho me parece que es así, porque hemos participado de los distintos foros y porque distintas organizaciones venimos participando de la Coalición por los 21 puntos— que me parecía que pocas leyes llegaban en estas condiciones al Parlamento, con tantos años de debate y con tantos foros en los que no solamente participan espacios que son oficialistas, sino también espacios que tienen que ver más con organizaciones sociales, gremios y cooperativas.

Entonces, me parece que es el momento para que los diputados avancen sobre esta ley. Seguramente hacia adelante vamos a tener que corregir y mejorar muchas cuestiones. Se habló del tema del financiamiento y de la cuestión de las telefónicas. Muchos tenemos dudas y queremos avanzar sobre ellas; pero antes que nada necesitamos que los diputados avancen sobre esta ley y la voten. Esperamos que también tenga un buen fin en el Senado. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). — A continuación hará uso de la palabra el doctor Daniel Sabsay, abogado constitucionalista.

Sr. Sabsay. — Buenas tardes. Para mí es un gran gusto tener la posibilidad de expresar mi opinión, en mi carácter de abogado constitucionalista y profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires, sobre el análisis de la adecuación del proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual a la Constitución Nacional y los tratados internacionales.

En primer término, quiero destacar que lo que acá estamos discutiendo es uno de los aspectos fundamentales del Estado de derecho. La libertad de expresión es una de las primeras libertades que aparecen ya con la historia del constitucionalismo. Fíjense que en los dos momentos en que se funda el constitucionalismo, tanto en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano como en la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos de América, se menciona precisamente esta libertad y se la relaciona absolutamente con el mismo funcionamiento del Estado de derecho.

Asimismo, nuestra Constitución tiene previsiones expresas tanto en el artículo 14 como en el 42; y luego de la reforma en los artículos 43, 42 y 32, que es previo, y en las disposiciones programáticas del inciso 19 del artículo 75, precisamente sobre la competencia del Congreso.

Además, la cobertura jurídico-constitucional se completa con tratados internacionales entre los cuales el Pacto de San José de Costa Rica o la Convención Americana de los Derechos Humanos es, sin lugar a dudas, aquel que tiene mayor trascendencia para nosotros, no sólo por la amplia cobertura que contiene en los artículos 13 y 14, sino también por las opiniones consultivas, que tienen un valor fundamental para poder entender el contenido de este derecho.

Debemos tener en cuenta que la Corte Interamericana, en la opinión consultiva quinta, de 1985, respecto de la exigencia a periodistas para la obtención de una licencia para poder ejercer su profesión, estableció algo fundamental que van a ver que está muy relacionado con lo que después voy a decir sobre el proyecto en particular. Textualmente dijo lo siguiente: “Cuando se restringe la libertad de expresión de un individuo no sólo es el derecho de ese individuo el que está siendo violado, sino también el derecho de todos a recibir informaciones e ideas”. Más adelante agrega: “Se ponen así de manifiesto las dos dimensiones de la libertad de expresión. En efecto, ésta requiere, por un lado, que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento. Pero implica también un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno”.

Fíjense que se pone de manifiesto aquello que aparece claro en el tratado, que es no sólo la prohibición de la censura previa, la expresión del pensamiento y las ideas sino también ningún medio anterior que implique una restricción y que de manera sutil se imponga como una manera de censura indirecta.

Respecto de las vías de expresión de esta libertad fundamental, sin duda los actores básicos son los medios de comunicación por todas las vías, no sólo la libertad de prensa de que habla nuestra Constitución, sino también las vías orales, televisivas, cinematográficas o de Internet.

El proyecto tiene elementos fundamentales de corte constitucional, y por lo tanto me llama la atención que el mismo no se trabaje en la Comisión de Asun-

tos Constitucionales, tratándose de un derecho fundamental, y que además puede implicar responsabilidad internacional del Estado, en tanto y en cuanto no cumplamos con las disposiciones de tratados de los que la Argentina no sólo es parte sino que tienen jerarquía constitucional. Llamo la atención, porque es algo que me sorprende.

Voy a analizar ciertos aspectos básicos que tienen que ver con la autoridad de aplicación, con sus facultades, con la violación a determinados aspectos básicos de la Constitución, con el federalismo y con los derechos adquiridos.

En cuanto a la autoridad de aplicación, es curioso como el proyecto concentra todas las facultades en una autoridad que se denomina autoridad federal de servicios de comunicación audiovisual, que está puesta bajo la dependencia de la Secretaría de Medios de la Presidencia de la Nación, de la Jefatura de Gabinete, y además de los cinco miembros, tres son designados directamente por el presidente de la República.

Es decir, hay una clara confusión de lo estatal con lo gubernamental, independientemente de quién gobierna; es un problema de formato. En la actualidad no podemos sino recordar lo que ocurrió con el Consejo de la Magistratura, donde también el oficialismo logró una primera minoría con capacidad de bloqueo. Allí poco a poco se logró la captura de ese organismo y una enorme forma de presión sobre los jueces.

En este caso la situación es aún más clara, porque no se trata sólo de una primera minoría, sino que es una mayoría absoluta, lisa y llana. Es interesante compararlo con una autoridad similar de los Estados Unidos, que también depende del Poder Ejecutivo y tiene cinco miembros, pero hay una enorme diferencia: requiere del acuerdo del Senado. Ustedes saben que en ese país el acuerdo del Senado es un elemento de control de las facultades presidenciales y que se lleva a cabo con todo un proceso en donde la participación, la información, las audiencias públicas, hacen muy difícil que la discrecionalidad del Ejecutivo se manifieste, ya que ésta se transforma en un acto complejo, en el cual son necesarias las voluntades de los dos órganos políticos para que puedan tener validez.

Respecto de este punto, cabe señalar que la modalidad de organización se contraponen claramente con lo recomendado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Relatoría de la Libertad de Expresión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ambas manifestaron que la autoridad de aplicación, en materia de derechos de comunicación, debe ser en todos los casos autónoma e independiente del gobierno de turno.

También vale la pena destacar la opinión contraria de estos organismos a posibilitar a las empresas proveedoras de servicios públicos ser licenciatarias de medios de comunicación; tema sobre el que voy a volver rápidamente. Esto es también en ambos aspectos la posición que contemplan los 21 puntos de consensos firmados por la Coalición por una Radiodifusión

Democrática que continuamente se citan como fundamentos a numerosas disposiciones del proyecto.

Esta sostiene la necesidad de formular políticas para evitar la concentración de la propiedad de los medios, y además, establece una clara distinción entre Estado y gobierno.

En lo que hace a la otra autoridad, que es un Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, también es interesante destacar que se da el mismo espíritu, es decir, la designación por parte del presidente de la Nación. Más allá de que sea a propuesta de los distintos sectores, es él también quien puede remover a algunos de los miembros de ese órgano.

Es decir que existe una voluntad clara de manifestación de una gran concentración de poder en el Ejecutivo, y cuando analizamos la misión y funciones del órgano, eso lleva asimismo a una enorme discrecionalidad que se confiere al Poder Ejecutivo, ya sea directamente o a través de la autoridad, en el manejo del campo audiovisual.

Hay una notable concentración, que lleva a pensar que en gran medida la libertad de expresión va a ser reglamentada a partir de las decisiones que tome el Poder Ejecutivo, a pesar de que el artículo 28 de la Constitución establece claramente que los derechos y garantías en ella enumerados no pueden ser alterados en su espíritu por las leyes que deben reglamentar su ejercicio. Además, el artículo 14 también habla de la reglamentación por parte de la ley.

De alguna manera, en este proyecto se establece una clara contradicción entre los fines que surgen del artículo 3º, donde están todos los objetivos y finalidades, y las disposiciones en particular. En efecto, en una cantidad de cuestiones se habla claramente de la promoción de bienes, como por ejemplo, el federalismo, el pluralismo, la democratización, la descentralización, y sin embargo, cuando uno va a las disposiciones en particular —algunas las vamos a revisar ahora—, nos damos cuenta de que esto no es así, sino que, por el contrario, se establece una cantidad de limitaciones o de posibilidad de ellas por la mera gracia o decisión del Poder Ejecutivo de turno y por una cantidad de disposiciones que hacen a la posibilidad precisamente de obtener licencias o de tener medios, que a mi modo de ver entran de manera bien clara dentro del concepto de censura indirecta.

Fíjense que, por ejemplo, en el artículo 21 del proyecto se faculta a operar los servicios de comunicación audiovisual a tres tipos de prestadores: de gestión estatal, de gestión privada con fines de lucro y de gestión privada sin fines de lucro. Luego se subdividen estas tres prestadoras en dos grandes grupos: personas de derecho público estatal y no estatal, por un lado, y personas de existencia visible o ideal de derecho privado, con o sin fines de lucro, por el otro.

Para las primeras, el artículo 22 —es decir, el siguiente— establece que cuando propongan instalar y explotar un servicio de radiodifusión deberán obtener la corres-

pondiente autorización por parte de la autoridad de aplicación en las condiciones que fije la reglamentación.

Vemos ya de inicio una delegación amplia, en una futura reglamentación, de las condiciones de autorización, que contrasta fuertemente con los minuciosos y farragosos requisitos que el artículo 23 establece para las personas incluidas en el acápite b), es decir, aquellas de existencia visible o ideal, de derecho privado, con o sin fines de lucro.

A su vez, dichos extensos y complejos requisitos parecen atenuarse si la persona que aspira a una licencia actúa sin fines de lucro, lo cual constituye otra injusta diferenciación. No se comprende por qué las personas de derecho público son merecedoras de requisitos distintos de los privados, y entre estos debe ajustarse el control del otorgamiento según tengan o no un fin de lucro.

De igual manera, parece arbitraria y carece de fundamento la distinción que se hace en el artículo 28 —éste creo que es un tema que no se ha comentado mucho—, según si su alcance es superior o inferior a 50 kilómetros. Para las primeras, la decisión de adjudicación se reserva directamente al Poder Ejecutivo, mientras que para las segundas bastará el acuerdo de la autoridad de aplicación. Es decir que en las frecuencias de mayor amplitud, es el Poder Ejecutivo el que directamente toma la decisión al respecto.

Nuevamente la discrecionalidad a favor del Poder Ejecutivo y la diferenciación entre personas con o sin fin de lucro se reitera en el artículo 29, que se refiere a la aprobación de los pliegos de bases y condiciones para la adjudicación de licencias.

Así se confiere al PEN o a la autoridad que éste designe la facultad para su aprobación y se aclara que los mismos deberán tener características diferenciadas según el destino que las personas den al resultado económico de su actividad.

Finalmente en el artículo 30, incisos a) a j), se establecen los criterios de evaluación de solicitudes y propuestas. Yo voy a leer solamente algunos para que tomemos en cuenta la enorme subjetividad en la evaluación de esos criterios.

Como pauta se fijan el mantenimiento del pluralismo en la oferta de servicios de comunicación audiovisual, las garantías para la expresión libre y pluralistas de ideas y opiniones, la satisfacción de los intereses y necesidades de los potenciales usuarios, los criterios que además pueden tirar los pliegos de condiciones, la trayectoria de las personas de existencia visible que además forman parte del proyecto.

Es decir, son una cantidad de elementos totalmente subjetivos a los que se somete la decisión de adjudicación o caducidad para que aquel que utilice una licencia en el espacio radioeléctrico pueda, por ejemplo, fundarse en cualquiera de estos incisos bajo un manto de aparente legalidad, pero encubrirá el antojo del gobernante de turno. Serán los funcionarios del Poder Ejecutivo, según su absoluta discrecionalidad, los que determinarán en definitiva a quién se le permite

ejercer su derecho de libertad de expresión y a quién no. Esto es asimilable a la censura previa que nuestra Constitución Nacional y los tratados internacionales, en particular el Pacto de San José de Costa Rica, aborrecen.

En cuanto a las medidas que constituyen censura previa, se puede afirmar que todo control o revisión anticipada constituye una modalidad de censura indirecta. No es censura lo que se responsabiliza después de que la expresión se exterioriza.

Cabe reiterar aquí la disposición contenida en el artículo 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, con jerarquía constitucional, sobre la libertad de pensamiento y expresión. Fíjense lo que expresa sobre el particular: "No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enceres y aparatos usados en la difusión de la información o por cualquier otro medio encarrilado a impedir la comunicación y la circulación de ideas y de opiniones".

Creo que lo que acabamos de leer, las disposiciones de la ley, entran absolutamente dentro de esta previsión, de la Convención Interamericana, así como también en el caso "Schmidt", en la opinión consultiva quinta. Por lo tanto, en caso de sancionar el proyecto y de ser aplicado, nos arriesgamos a una seria responsabilidad internacional por incumplir un tratado internacional que ha sido muy citado y permanentemente referenciado en el texto del proyecto.

Sin embargo, por las disposiciones sustanciales de esta irrazonabilidad entre los fines y los medios que se utilizan se llega exactamente al incumplimiento. Entre otros medios, la distribución arbitraria o interesada como premio o castigo de la publicidad oficial—dicho sea de paso el manejo de la pauta oficial es otra de las funciones de la autoridad oficial— juega un rol definitorio en la actividad de los medios de comunicación, llegando en algunos casos a impedir que esto siga funcionando. Se puede incluir en la categoría de censura el establecimiento de cuotas, de venta de papel, de impuestos arbitrarios y la dificultad para acceder a la titularidad.

Sr. Instructor (Ottone). — Por favor, redondee su exposición.

Sr. Sabsay. — Sí, como no.

Rápidamente voy a expresar mi opinión en relación con otra violación importante que se produce respecto del sistema federal.

El proyecto está claramente sometiendo a la jurisdicción federal la aplicación de la norma, inclusive a los tribunales federales. Esto infringe de manera bien clara el artículo 32 de la Constitución Nacional. Además, la autoridad de aplicación determina la implementación de sus distintas filiales o sedes en por lo menos una por cada ciudad de más de 500 mil habitantes. Creo que se ha tomado como modelo las grandes empresas del Estado del siglo XX, como Agua y

Energía, Obras Sanitarias de la Nación. Como todos los especialistas dicen, a través de ellas se perturbó la autonomía de las provincias y se distorsionó el federalismo de manera colosal.

Acá parecería que se quiere incurrir en lo mismo. Por esas dos vías —la sustracción de la jurisdicción y al mismo tiempo la implantación de filiales que actúen como autoridades dentro de las provincias— el federalismo realmente queda sumamente debilitado en la materia, lo cual es muy preocupante.

El último aspecto que me parece también muy preocupante tiene que ver con el tema de los derechos adquiridos. La teoría de los derechos adquiridos no es un tema baladí para el Estado de derecho, sino un punto fundamental de la seguridad jurídica. Y acá hay una disposición expresa que establece que en el plazo de un año los actuales licenciarios deberán adecuarse a las disposiciones que establece la ley. Es decir que se trata de una aplicación retroactiva, de manera que no se entiende realmente en qué se funda, más que en una actitud arbitraria, autoritaria y, además, de muy mal precedente tanto a nivel internacional —es muy difícil que se respete a un país donde ocurren estas cosas—, sobre todo para los ciudadanos, que deben tomar nota de un tipo de propuesta que el día de mañana puede recaer sobre cualquiera de los demás derechos, a pesar de que en la primera parte —la de los objetivos— se habla expresamente de la protección de los derechos humanos. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). — A continuación hará uso de la palabra el señor presidente de la Asociación Iberoamericana de Derechos de la Información y la Comunicación, doctor Miguel Rodríguez Villafañe.

Sr. Rodríguez Villafañe. — Me preocupa que se hable de un federalismo sin federalismo. Cuando acá se habla de federalismo estamos pensando en la Capital Federal o en las capitales de las provincias o principales ciudades; pero no se está hablando del interior del interior.

Quiero hablar por las entidades sin fines de lucro, particularmente las cooperativas, que son las que desde su objetivo solidario permitieron dar dignidad a muchos pueblos. Sin cooperativas muchos pueblos no iban a tener la posibilidad de tener agua, luz, gas, teléfonos. Esta estructura de la dignidad del interior profundo es la máxima marginada de la ley 22.285.

Vengo batallando judicialmente desde hace catorce años. Tuve el privilegio de llevar adelante los casos de la mutual Carlos Mugica por la Radio La Ranchada y de la Cooperativa de Santa Rosa, de Río Primero. Logramos derrumbar el artículo 45, que no permitía que las entidades sin fines de lucro fueran titulares de licencias.

Cuando pudimos tener la dignidad de tener medios —porque la lógica de la ley del Proceso era clara, en el sentido de que no quería permitir que entidades que se manejaran con lógicas solidarias y de dinámica democrática accedieran a los medios—, logramos la declaración de inconstitucionalidad por parte de la Corte.

Luego vino el COMFER y nos suspendió la venta de licencias.

Litigamos desde la Justicia y logramos que en varios casos, particularmente el de la Cooperativa del Totoral, que tuve el privilegio de llevar adelante, se declarara la inconstitucionalidad de las suspensiones de entregas de pliegos. Cuando desde la economía solidaria y trascendente del interior del país estábamos a punto de concretar la posibilidad de acceder a medios, lamentablemente el Congreso de la democracia, mediante la sanción de la ley 26.053, siguió marginando la economía solidaria, obligándola a no poder tener televisión por cable si hay otro prestador en el lugar. Esa ley también la impugné de inconstitucional, y ya la Justicia nos va a dar la razón respecto de la Cooperativa Libertador General San Martín, en Jujuy. Nos la acaba de dar, respecto de la Cooperativa de Morteros, el juez federal de Bell Ville. En el caso de la Cooperativa de Villa del Rosario nos la acaba de dar el juez federal de Córdoba. Aún así no se nos permite ejercer ese derecho para la dignidad.

Señores diputados: es urgente que se trate este proyecto de ley porque el *statu quo* está obligando a que muchas de nuestras comunidades no tengan dignidad, porque la máxima discriminación que en este momento existe en el país es en cuanto al acceso a la televisión gratuita. En el país hay sólo doce ciudades que tienen acceso a más de una señal de televisión por aire gratuita.

Muchos tienen acceso a una sola señal, pero más del 50 por ciento del territorio no tiene acceso a televisión gratuita y sólo pueden tener algo de dignidad en televisión pagando sistema de cable, antenas satelitales o decodificadores satelitales.

Este sistema margina aún más el dolor de la pobreza, porque lo único que permite es que el que no tiene y no puede pagar no accede a un bien de la cultura o se lo obliga a caer en el delito, y todos los días decimos que el que roba una señal es un delincuente; el que no da acceso a medios plurales y a todos, también es un delincuente. (*Aplausos.*) Esto está afectando la lógica de equidad.

Alguna vez se quiso considerar dar televisión y dignidad sin licencia como un delito. Casi podría decir que el robo de señal, en muchos casos, es un robo fármico, porque el acceder también es un alimento.

Esta ley es importante porque cambia el eje de la filosofía. La actual ley viene con una lógica de un pacto entre el autoritarismo y la filosofía del lucro. Muchos vienen a hablar acá de ello, pero lo hacen desde el punto de vista de que la radio y la televisión son un *hobby* de los que tienen plata; es cierto, debía haber dinero para hacer radio, y el Estado empezó a dar televisión. Pero hoy en día aquellas personas a las que se les niega el acceso a la radio y a la televisión las transformamos en unos verdaderos minusválidos sociales. Nos estamos desquitando con los más débiles; los hacemos delincuentes o marginados.

Cuando la economía solidaria quiere aparecer, no se la deja, especialmente a través de las cooperativas de servicios públicos que tienen escala para competir con los monopolios. Desde ese punto de vista vengo a reclamar que no cabe en el proyecto que el órgano de control de Buenos Aires, como lo prevé el artículo 25 en su párrafo tercero, sea el que determine cuál es el bien de la población. No puede ser que dejemos en manos de un organismo que no es representativo determinar cuál es el bien de la población. Si una cooperativa lo pide, indudablemente es para el bien de la población. Esto nos va a poner al borde de decisiones arbitrarias. Pido, por favor, que se analice el tercer párrafo del artículo 25.

Si quisiéramos ver televisión por cable, el artículo continúa diciendo que el cablero del lugar no se puede impugnar y llevar al tribunal de defensa de la competencia; esta es otra discriminación de la cual estamos siendo víctimas. No se puede obligar al cooperativismo a hablar de la defensa de la competencia en un ámbito donde ni siquiera se lo ha dejado entrar a competir. No sé cuál es el prejuicio por el cual el cooperativismo puede competir en agua, gas y electricidad, pero cuando se trata de radiodifusión, parece que es el propio diablo y toda la corte de los infiernos. Esta postura es inaceptable. Por eso también pido a los señores diputados que sepan que el cooperativismo nunca puede ser monopólico; no deberían aplicar la ley de defensa de la competencia sino la de defensa del consumidor y el usuario, porque el cooperativismo no es más que una asociación de usuarios y consumidores organizados.

Se nos pide que entremos a competir con una lógica de mercado, como si yo dijera a cada uno de ustedes que no hagan pizza en su casa porque compiten con el *delibery* de la esquina.

Tenemos derecho a dar dignidad a nuestros pueblos, a que accedan a una opción de televisión con lógica solidaria, porque donde la cooperativa da televisión, es gratis para las escuelas, se prevé la situación de los que no tienen, se da a las bibliotecas populares, se busca que el servicio llegue a la mayor cantidad de personas para que todos nos dignifiquemos con ello. Por eso, obligarnos a demostrar que no competimos deslealmente es, a su vez, una segunda afrenta.

La tercera afrenta es que nosotros tenemos lo que se llama en otros países discriminación positiva. Los que nos impiden acceder a la licencia son los que pudieron acceder donde se nos ha prohibido acceder. Estamos dando un doble *handicap* a los que accedieron legítimamente, pero se nos cerró la puerta a nosotros. Para colmo, como el concepto que se utiliza es de población o competencia, se permite el festival de la chicana judicial; o sea que se dictamine como se dictamine se puede recurrir y volver a recurrir y seguir recurriendo. Así nos tendrían cinco o seis años litigando.

Acá hay que fijar pautas objetivas, para que quienes tenemos derecho a dar dignidad a nuestro pueblo po-

damos tener pasos concretos para lograrlo, y no estorbos donde termina siendo cómplice el propio Estado.

Tengo la certeza de que estamos trabajando en un Estado que empieza a no ser el cómplice que permitía que ciertos sectores antes ni siquiera tuvieran que contratar abogados, porque no había mejor abogado que el COMFER para defender sus intereses.

Pretendo que haya un organismo de control que esté para el bien de todos, para garantizar equidad, para garantizar igualdad y para que no se siga castigando al capital genuino, con sentido nacional y territorial, como es el capital cooperativo.

Si algo no se le puede decir a la cooperativa es que va a tener intereses foráneos o capitales escondidos. No hay nada más transparente que un capital cooperativo, porque depende de cada uno que pone un granito de arena y a ese uno lo puedo mirar a los ojos, porque vive en mi pueblo.

Y sepan lo que ocurre, en este objetivo de patria, cuando pasan minutos sin que las cooperativas puedan brindar estos servicios. Aclaro que nosotros no pretendemos que se vayan los otros, sino que nos dejen entrar y competir en igualdad de condiciones. Incluso se están aprovechando, usando unas pequeñas pymes, diciendo que nosotros somos los que los vamos a eliminar. La cooperativa les ha propuesto asociarse a muchos cableros, si hace falta. Acá el problema no es el pequeño emprendedor del pueblo, porque la cooperativa quiere el bien para todos; son los macro grupos.

Piensen ustedes lo que significan macro grupos en materia de televisión por cable, que le están sustrayendo 110 pesos por mes a cada hogar de cada pueblo, lo traen a Buenos Aires y se va al exterior, con el pretexto que fuera, mientras que si ese dinero queda en la cooperativa, se transforma en inversión en el pueblo, en fuentes de trabajo, en objetivos de dignidad. (*Aplausos.*)

Hoy más que nunca tenemos que preservar ese capital y es de lo que no se habla; es lo que se oculta. Y me preocupan entonces aquellos que vienen a decir acá que no se respeta el federalismo en la nueva ley, cuando si hay algo más antifederal es el *status quo* de esta ley, con la complicidad de los veintiséis años de democracia más los tres años de gobierno autoritario.

Pido por favor que tengan en cuenta este perfil. El interior del interior y la economía solidaria –que ha dado dignidad a tantos pueblos–, no merecemos más postergaciones. Cuánto más ahora si viene el tema del “triple play”.

En este momento estoy llevando un caso en donde el cablero, aprovechándose de la buena fe de la cooperativa, primero pidió que se le alquilaran los postes para brindar televisión por cable. La cooperativa lo hizo con generosidad, porque no puede brindar televisión por cable, pero a su vez fue a un precio muy razonable, porque si no se encarecería el precio de la televisión a todo el pueblo. Imagínense un pueblo importante de Córdoba, que alquiló mil postes a 2.000 pesos por mes.

Hace treinta días esta pyme –entre comillas– local nos notificó que ahora va a brindar por ese mismo cable los servicios de telefonía e Internet, cuando la cooperativa tiene su propio servicio de Internet y hemos invertido un millón de dólares para darle infraestructura a ese pueblo. Ahora nos hacen competencia desleal con nuestra infraestructura. ¿Cómo era esto del libre mercado? Quisiera saber si a la inversa sucedería lo mismo.

El actual artículo 45 es discriminatorio. Pónganse a pensar que esa norma dice que si una cooperativa quiere prestar el servicio en un pueblo donde hay otro prestador, no puede hacerlo. Quiere decir que si la economía de lucro está, la cooperativa no puede entrar. Pero si está la cooperativa, tiene que poner su infraestructura al servicio del que viene.

¿Cómo puede ser que la infraestructura de la economía solidaria tenga que estar al servicio de la economía del lucro, mientras que la economía del lucro no permite ingresar a la economía solidaria?

Es más, el actual artículo 45 descapitaliza a las cooperativas, porque dice que a su vez la cooperativa tiene la obligación de alquilarle la infraestructura. Pero aclara “a precios de mercado”. Estamos jugando con las reglas de juego neoliberales, pero en nuestro país siempre hemos tenido un neoliberalismo sesgado: liberales en lo económico pero autoritarios en lo político. Acá somos liberales para defender monopolios de algunos mercados y, por supuesto, sólo rascan para adentro cuando de lo que se trata es de la economía solidaria.

Entonces, resulta que en el artículo 45 vigente se establece que si un operador de la economía de lucro quiere ingresar y hay una cooperativa, ésta tiene que alquilarle los postes. Pero dice “a precios de mercado”. Es interesante, vamos a ver cuánto le cobramos. Sin embargo, abajo dice “Debe entenderse como precio de mercado el valor vigente hoy”.

Esto significa que se estratifica el precio, porque si el valor vigente de hoy es el que rige en el contrato de ayer y luego va a ser la base del próximo contrato, la conclusión es que nunca más podré aumentar el precio de alquiler de la infraestructura.

Esto hay que hablarlo, porque no se está diciendo. Hay que reflexionarlo, porque el verdadero interior tiene mucho más que ver con lo federal que la grandes capitales donde en última instancia termina siendo una puja de intereses. Debemos tener en cuenta, particularmente los diputados que representan al pueblo, que el pueblo necesita que defiendan su dignidad. Hoy en día, todo lo que signifique trabas al acceso a la economía solidaria y a brindar dignidad es como si siguiéramos privando al pueblo de la luz, el gas, el teléfono que no tuvo y, en definitiva, de todo lo que se hizo por cooperativas y no por el Estado ni por particulares.

Pido que lo tengamos en cuenta, porque de lo contrario, no estaríamos hablando de una Argentina real sino ocupándonos de titulares, de intereses que lo único que hacen es manejar una agenda que no nos representa, que no merecemos y que nos sigue marginando. Es urgente que nos den el espacio que necesitamos,

porque eso nos va a dar dignidad a todos y, por supuesto, va a revalorizar lo que ustedes representan: al pueblo. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra la señora Mabel Loisi, representante de Argentores.

–Luego de unos instantes.

Sr. Instructor (Ottone). – No se encuentra presente. Tiene la palabra la señora Liliana Belfonte, de FM Tránsito.

Sra. Belfonte. – Muy buenas tardes. En primer lugar quiero saludar este tipo de actividad en el marco de lo que es el Congreso de la Nación, pero también en el marco de lo que han sido las distintas discusiones a lo largo de estos años en pos finalmente de tener una ley que responda a las necesidades de nuestro tiempo.

Me parece que han surgido cosas muy interesantes a lo largo de estas reuniones, donde creo que hasta ahora ha habido más de 120 exposiciones que responden a organizaciones, colectivos de trabajo, medios y diferentes ámbitos que hacen al desarrollo de la cultura.

AMARC hoy está conformada en nuestro país por radios del MOCASE, Movimiento Campesino de Santiago del Estero, radios mapuches, radios que tienen más de veinte años –hoy cumple veintidós años la radio Alas de El Bolsón–, colectivos organizados de mujeres, organizaciones que están nucleadas alrededor de la educación y la cultura.

Entonces, para saber desde qué lugar hablamos, las radios comunitarias se han constituido como actores sociales legítimos y canales de expresión para muchos de los que han sido excluidos y marginados a lo largo de estos años, a pesar de haber sido privados de ejercer legalmente el derecho a la comunicación. Con una historia de más de veinte años en una práctica de comunicación alternativa, contra una hegemónica contracultural, nuestras radios y colectivos organizados encuentran en la democratización de la comunicación su razón de ser.

Por eso alegamos la concepción de este proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo nacional concebido en el derecho humano universal de la libertad de expresión y la información, en sintonía con las mejores prácticas internacionales, las recomendaciones y los estándares internacionales en derechos humanos, más allá de algunas consideraciones que hizo el constitucionalista doctor Daniel Sabsay.

A sabiendas de que han sido presentados otros expedientes en relación con la modificación de la actual ley 22.285, me refiero a las iniciativas de los legisladores Giudici, Cortina, Alcuaz, Vázquez de Tabernisi, Linares, Peralta, Morán, Sylvestre Begnis, Bonasso, Lozano y Morgado, muchos de ellos pueden articularse y ser interesantes a la hora de acercar propuestas a este proyecto presentado.

Desde AMARC Argentina entendemos que este proyecto amplía el objeto de regulación atento a los nuevos escenarios tecnológicos de la comunicación.

En este sentido, son claves la diferenciación y el reconocimiento de estos tres actores sociales: los privados, los comerciales y los sin fines de lucro; y además, la reserva del 33 por ciento. Para nosotros este es un paso trascendental para modificar radicalmente lo que hace al sistema de medios que se ha configurado en la base de la concentración y monopolización en manos privadas con la conformación sabida. No vamos a entrar en detalle de lo que han sido los monopolios y los oligopolios que se han dado en el último tiempo. Además, es una configuración que incluso viola el decreto ley 22.285, que está vigente. Podríamos hacer una breve referencia de cuáles son los decretos leyes y además las modificaciones que hubo a lo largo de los gobiernos democráticos que se sucedieron. Podríamos realizar un largo recorrido en este sentido.

Por lo tanto, lo que hicimos fue encontrarnos, como decíamos hace veinticinco años, participando de este debate, en esta lucha por un reconocimiento del derecho humano a la libertad de expresión y a la información de la comunicación. Creo que este es un momento fundamental e histórico para ampliar la participación ciudadana, para incidir en la configuración de un sistema de medios que realmente sea inclusivo y garantice a todos los sectores y grupos sociales el derecho a expresarse libremente y ser constructores de su propia identidad y destino.

Nosotros nos hemos organizado con mucho esfuerzo, porque formamos parte de distintos lugares del país, del Norte hacia el Sur, en esto que recién decía el doctor Rodríguez Villafañe: lo que hace al interior del interior. En este sentido, hemos participado en todos los foros convocados por el gobierno nacional; pero además, en charlas, mesas redondas y seminarios para poder instruirnos, aprender y entender de qué se habla cuando se hace referencia a un marco regulatorio, en esta idea de formarnos y saber de lo que se está hablando.

Por eso hay una serie de consideraciones que en relación con el articulado hemos hecho al COMFER. A partir de haberlo hecho en el anteproyecto y ahora en función de las modificaciones, formularé algunas consideraciones al respecto.

En relación con el artículo 2º, lo que es el alcance de la definición sobre lo que hace a la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito de la República Argentina, habíamos sugerido la eliminación en ese párrafo del requisito de acreditar el interés legítimo para requerir a la autoridad de aplicación competente el cumplimiento de la ley. Ese concepto fue modificado.

Respecto del artículo 4º, se ha incluido nuestra solicitud acerca de la definición puntual de lo que son las emisoras comunitarias como un sector diferenciado y específico dentro de las organizaciones sin fines de lucro para diferenciarlo de otros emprendimientos comerciales que distan mucho de esta lógica, en lo que hace a la gestión como propiedad de medios y la programación de las emisoras comunitarias. Esto tiene que ver con recomendaciones internacionales. No

voy a dar cuenta de todo esto, que es bastante extenso y seguramente se puede consultar en lo que hace a las ponencias.

Pero sí lo sostenemos desde lo que son los catorce principios de AMARC, cuando se hace referencia al marco regulatorio de la radio y TV comunitarias, que plantean la necesidad de un reconocimiento explícito de los medios comunitarios. Observamos entonces que las recomendaciones internacionales, las definiciones del sector de los medios comunitarios presentan características específicas que no pueden reducirse únicamente a su carácter sin fines de lucro; con eso no alcanza. Teniendo en cuenta la trayectoria de este tipo de medios en nuestro país, consideramos que su definición explícita debería ser considerada en el texto de la ley.

A su vez habíamos presentado, en el documento enviado al COMFER, el pedido de un agregado en el artículo 21 con una referencia explícita a esta cuestión. En este sentido, con una idea de que se incorporara una nota al artículo fundamentado en los principios de un marco regulatorio democrático, del cual hablaba en lo que hace a la radio y la televisión. Si bien no se toma la referencia, se mantiene el espíritu.

En cuanto a uno de los puntos nodales, en lo que hace no solamente a las radios comunitarias sino también a la distribución de lo que es el espacio radioeléctrico, precisamente el artículo 7º, en relación con esta reserva, también se han expedido las relatorías de libertad de expresión. En este sentido, tenemos fundamentación de lo que ha sido la Declaración Conjunta sobre Diversidad en la Radiodifusión; esto data de diciembre de 2007. Al respecto, el principio 7 de AMARC establece que los planes de gestión del espectro deben incluir una reserva equitativa en todas las bandas de radiodifusión. Por lo tanto, lo que pedimos es que se reserve y no se modifique el 33 por ciento del espectro. Además, esa reserva lo será en todas las bandas y localizaciones planificadas.

También pedimos incorporar las frecuencias recuperadas, que se van a destinar preferentemente a las radios o medios comunitarios.

Las reservas señaladas en lo que hace a las estaciones de radiodifusión universitaria deben ser incorporadas en las que no pueden ser canceladas.

En sintonía con el espíritu de esta propuesta de ley que reconoce la diversidad de medios y la naturaleza de cada sector, consideramos que la ley debe garantizar la elaboración de pliegos y condiciones específicos de cómo se van a realizar los concursos diferenciados para el otorgamiento, consecuentemente, de las diferentes licencias para el sector sin fines de lucro.

En el artículo 16, en cuanto hace a la integración del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, para garantizar lo que hace a la pluralidad y participación de todos los sectores, proponemos una modificación. Cuando refiere a la conformación de tres representantes de las entidades que agrupan a los prestadores sin fines de lucro, uno de ellos que sea en representación de los medios comunitarios.

En el artículo 80, una de las grandes discusiones que se dio a lo largo de esta jornada tuvo que ver, por lo menos para nosotros, en cuanto a lo que es la reserva del espectro radioeléctrico; planteamos como necesario agregar que se haga protegiendo el derecho de los sin fines de lucro que puedan surgir en el futuro.

En cuanto al artículo 85, se hace referencia a los gravámenes; en este sentido, la Declaración Conjunta sobre la Diversidad de Radiodifusión, recomienda que la radiodifusión comunitaria debe estar expresamente reconocida en la ley, y sostenida además por el principio 13 de AMARC. Por ello, recomendamos que el cálculo de los gravámenes contemple la naturaleza jurídica y la función social del medio, realizando la reducción de los gravámenes para el sector sin fines de lucro, más allá de que el artículo expresa la diferenciación del tributo proporcional al monto de la facturación bruta; además, hay toda una tipificación que se hace en el artículo 87.

Por otro lado, en cuanto al destino de los fondos, en referencia a que ya quedó incorporada a la redacción del artículo 88 una sugerencia que hacíamos, se proponía aumentar al 10 por ciento el fondo destinado. En el proyecto presentado actualmente se promueve destinar esos fondos recaudados para garantizar el desarrollo de proyectos especiales de comunicación audiovisual en apoyo de medios de fomento comunitario de los pueblos originarios. En este punto, desde AMARC Argentina, agregamos que resulta necesario que una parte de ese fondo se destine a la inversión técnica y a la capacitación que los medios comunitarios deben y deberán afrontar para insertarse en el nuevo escenario tecnológico.

En lo que hace a las convocatorias previstas por la autoridad de aplicación con el fin de encontrar soluciones que permitan el funcionamiento de las emisoras que se encuentran operando actualmente el servicio de radiodifusión en frecuencia modulada no categorizadas, debe ser tenido en consideración, por lo menos desde nuestra perspectiva, y explicitado en este articulado, que, junto con aquellas radios, medios comunitarios, que cuenten con autorizaciones precarias administrativas o derechos obtenidos por vía de resoluciones judiciales, sean convocadas las emisoras que cuentan con el reconocimiento otorgado por la resolución 753/06.

Sé que es tedioso, pero me parece que tiene que ver con los posicionamientos concretos que hacen justamente a lo que estamos discutiendo: el articulado. Podemos tener muchos matices acerca de lo que es la conceptualización, qué entendemos, pero eso se tiene que traducir en un marco regulatorio; de allí, la mención a algunos temas en particular.

En cuanto al régimen especial para emisoras de baja potencia, el estándar interamericano respecto del otorgamiento de licencias para el uso de frecuencias de radio y televisión establece que los Estados deben garantizar, procurar, bajo el principio de igualdad de oportunidades, procedimientos abiertos e indepen-

dientes y transparentes que contengan criterios claros, objetivos y razonables.

En ese mismo sentido, el principio 9 de AMARC establece que para la asignación de frecuencias y otorgamiento de licencias para su uso debe utilizarse un concurso abierto, transparente, público, y debe incluir mecanismos de participación pública, tales como este tipo de encuentros de audiencias públicas.

En este sentido, un régimen de adjudicación directa para emisoras de baja potencia escapa a esos estándares habilitando una discrecionalidad excesiva. Por lo tanto, se pueden adoptar criterios que reduzcan esa discrecionalidad, disponiendo mecanismos o procedimientos simplificados solamente en aquellos casos de emisoras de baja potencia que sean gestionadas por sectores sociales vulnerables o sean proyectos de interés social.

Otro de los temas muy discutidos a lo largo de estas jornadas –incluso también en los foros, y me parece que es la discusión que se va a dar en el Congreso Nacional– tiene que ver con la autoridad de aplicación.

Desde AMARC entendemos, a través del principio número 8, que “el otorgamiento de licencias, las asignaciones de frecuencias y otros aspectos del funcionamiento del servicio de radiodifusión comunitaria deberán ser regulados por organismos estatales independientes del gobierno, así como de grupos económicos y empresariales”.

En este sentido, y tomando lo que ha sido el informe anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –esto lo fundamentamos teóricamente, pero en concordancia con lo anterior–, consideramos que la autoridad de aplicación debe sostener su autonomía y autarquía respecto del gobierno y de los intereses económicos del capital concentrado.

También fue incorporada en el artículo 10 una sugerencia de modificación a su redacción.

Hay incorporaciones en lo que hace al artículo 17, al artículo 19 y al artículo referido a la multiplicidad de licencias. En este último caso, y teniendo en cuenta la diversidad de lecturas y críticas que se han escuchado a lo largo de estos días –que se han apoyado en una lectura errónea de este artículo por parte de los sectores privados comerciales de la actividad, sosteniendo que se realizarían revisiones de las licencias otorgadas cada dos años, cuando a nuestro juicio está claro que se trata de cambios en las reglas de concentración del capítulo citado–, también fue mejorada y modificada la redacción del texto, que era bastante confusa.

Voy a cerrar con algunas recomendaciones que hacemos desde AMARC, a partir de esta intervención en lo que hace al campo de la cultura y la comunicación.

Es necesario hacer notar la clara contradicción de estos principios y procedimientos del articulado con el decreto 527, que canceló por diez años el cómputo del plazo de las licencias de los medios comerciales. La anulación de este decreto, por los mecanismos constitucionales que resulten más convenientes, es imprescindible para sostener en la práctica los principios

democráticos que por lo menos este proyecto quiere dar cuenta. Como mecanismo sugerimos la revisión del cumplimiento de las pautas establecidas por ese decreto para sus beneficiarios.

La reglamentación de esta normativa será también una instancia fundamental en la cual deben estar representados los sectores sin fines de lucro. Por lo tanto, consideramos que una manera de garantizar ese derecho adquirido es participar activamente en el diseño del plan técnico y la reglamentación de la nueva legislación para aportar desde nuestra mirada a la conformación de un sistema de medios equitativo.

Por último, en los casos donde se exija habilitación para actuar como locutor, operador u otros oficios que requieran matrícula, el Estado nacional debe garantizar la posibilidad de acceder a los estudios necesarios para obtenerlas o bien facilitar habilitaciones locales.

Por lo expuesto, desde AMARC Argentina consideramos que la sanción de una ley de estas características no puede estar condicionada ni sujeta a los distintos conflictos sectoriales que un gobierno enfrenta. La administración del espectro radioeléctrico y la definición de una política pública en materia comunicacional resultan una obligación indelegable del Estado, quien debe garantizar el cumplimiento del derecho humano a la información y la comunicación, así como a la libertad de expresión, mediante la materialización de los niveles de acceso y de participación de las personas.

La ley *per se* no va a modificar las condiciones de producción ni los medios de producción. Tampoco va a terminar con la matriz de la inequidad distributiva. Para eso me parece que tendríamos que hacer la revolución, pero lo cierto es que se puede tender a achicar las brechas.

Estamos ante un momento histórico y apelamos a la responsabilidad de los legisladores para discutir las diferencias en el ámbito parlamentario, dejando de lado las miserias y los intereses sectoriales, para debatir en estos espacios públicos qué ley queremos y culminar así en acciones colectivas concretas que desde el marco regulatorio generen las condiciones básicas para la real y verdadera democratización de los medios. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Osvaldo Couceiro, secretario general del Sindicato de Prensa de Entre Ríos.

Sr. Couceiro. – Señores diputados: gracias por esta oportunidad que nos da la democracia de expresarnos a los trabajadores.

Quiero contar a los que no nos conocen que venimos de una de las provincias consideradas históricamente chicas. El Sindicato de Prensa de Entre Ríos se encuentra adherido a la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa y la Confederación General del Trabajo de la República Argentina.

Hemos apoyado todo lo que es la historia de los 21 puntos que aquí se han expresado claramente, y nosotros, desde la provincia, tenemos para decir que

los trabajadores de prensa tenemos memoria. Reivindicamos nuestro compromiso con los valores de la libertad y la democracia, en contraposición al miedo que pretenden instalar algunos adictos a los procesos políticos totalitarios.

No nos asustan esos pícaros que insisten con la libertad de prensa, pero en sus críticas nunca mencionan la evasión fiscal y la seguridad social en que incurren sus empresas periodísticas, porque lo que ellos realmente buscan es impunidad empresaria para volver a licuar sus pasivos.

Tenemos claro que son los eternos intereses avaros y egoístas que quieren crecer sólo ellos, por encima de cualquier expresión u opinión del pueblo. Son los mismos que no dudan en practicar la censura previa encubierta, disfrazada de línea editorial, para impedir a los trabajadores de prensa ejercer el derecho de información.

Rechazamos los intentos de dominación que se sirven de la corrupción y la connivencia de algunos empresarios en procura de, primero, mantener el control de los medios de comunicación; segundo, dividir a la población en grupos antagónicos, incitando la discusión sobre asuntos sociales; y tercero, destruir la confianza del pueblo en sus representantes, potenciando los *lock out* patronales en producciones vitales del país.

No confiamos en esos medios de comunicación que hoy hablan de democracia y de Estado de derecho, pero cuando tuvieron la oportunidad, y algún beneficio de por medio, fueron amigos de los golpistas de turno. No creemos en dueños de medios de comunicación que no dudaron en adoptar favores de algún juzgado, sin que les importara si estaban violando el Código Civil o los derechos humanos.

Tampoco queremos esos monopolios privados de la comunicación, ampliamente favorecidos en la década de los 90, porque en el interior del país eliminaron puestos de trabajo cuando compraron los canales locales de cable, a la vez que eliminaron toda oportunidad de expresión de la identidad y cultura de nuestros pueblos.

Por todo ello, desde el Sindicato de Prensa de Entre Ríos expresamos, primero, nuestro apoyo pleno al proyecto de ley de comunicaciones audiovisuales presentado por el Poder Ejecutivo nacional, con especial referencia a los 21 puntos que, como principios básicos, sostienen el nuevo instrumento, porque garantizan a la sociedad el derecho a la información, la libertad de expresión y el pluralismo informativo al poner un cerco a los monopolios informativos, a la vez que defienden la producción local y propia en resguardo de nuestra identidad cultural.

En segundo lugar, expresamos que no puede haber libertad de expresión si los trabajadores de prensa ejercen su oficio en un entorno de corrupción, pobreza y temor.

En tercer lugar, necesitamos que este Congreso de la Nación Argentina, con su actual composición, legí-

tima y democrática, trate este proyecto de ley que ha sido enriquecido con debates y aportes federales.

Porque es una deuda de más de cincuenta años que el Parlamento argentino y la democracia tienen con nuestro pueblo para garantizar el derecho a la información; y debe ser saldada con la aprobación de este proyecto.

Señoras y señores diputados, compañeras y compañeros: la patria nos reclama que seamos artífices de nuestro propio destino y no instrumento de la ambición de otros. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – A continuación hará uso de la palabra el presidente de la Comisión Episcopal de Comunicación Social de la Conferencia Episcopal Argentina, monseñor Agustín Radrizzani.

Sr. Radrizzani. – Como presidente de la Comisión Episcopal de Comunicación Social de la Conferencia Episcopal Argentina he querido participar de esta audiencia pública sobre el proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual para expresar muy brevemente algunas consideraciones.

Primero, consideramos de suma importancia que el debate sobre esta ley se dé en un marco de racionalidad en el que se garantice una participación plural de todos los ciudadanos y se evite cualquier manipulación de la información para beneficio de unos pocos.

Segundo, creemos también que es tan importante cuidar que la economía no maneje la política de las comunicaciones como cuidar que la política no busque intereses ideológicos ni económicos en la utilización de los medios.

Tercero, es primordial velar entre todos para respetar el espíritu en que la ley fue concebida. La participación plural y democrática deberá aparecer en el tratamiento y reglamentación de la ley, como también en su misma aplicación.

Cuarto, asimismo consideramos que es fundamental que en todo momento sean respetados los valores de nuestro ser nacional y de nuestras raíces cristianas, así como la libertad de expresión, especialmente de los más pobres y del acceso a la información de todos los ciudadanos.

Finalmente queremos expresar que deseamos de corazón que una ley que pretende regular la comunicación entre todos los argentinos sea fruto de un acuerdo lo más amplio y generoso posible. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – A continuación, en representación de SADAIC, hará uso de la palabra el señor Víctor Hugo Yunes.

Sr. Yunes. – Si bien vengo en representación de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música –SADAIC–, quiero señalar que nosotros conformamos el Consejo Federal de la Música, donde están AADI, SADAIC, SADEM, AADET, CAMUVI Y Argentores.

En principio hemos elaborado una carta solicitando algunos pequeños cambios que consideramos que del lado específicamente de la música serían convenientes y que en términos generales hacen a los porcentajes.

Desde el Consejo Federal de la Música, a través de sus miembros representados –AADI, SADAIC, SADEM, AADET, CAMUVI Y Argentores–, manifestamos nuestro apoyo al espíritu expresado en el proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual en lo referente a la promoción y protección de la identidad nacional, y a la difusión de la producción audiovisual nacional y latinoamericana, presentes tanto en la declaración de los objetivos de la ley en su artículo 3º, incisos b), f), j) y k), como en la mayor parte de su articulado. Dicho plexo normativo está orientado a una mayor generación de fuentes de trabajo para nuestros músicos, nuestros autores e intérpretes y enmarcado en el desarrollo pluricultural de la República Argentina.

Además, queremos decirles que celebramos la participación de un representante de las sociedades gestoras de derechos en la integración del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, que está expresado en el artículo 16 del proyecto.

Asimismo, reconocemos en el artículo 57, puntos 1 y 2, y en el artículo 59, una legislación positiva e inédita en nuestro país, en dirección a garantizar las cuotas necesarias para promover la emisión de música nacional, haciendo hincapié en la producción local y en la mayor participación de productores argentinos.

En este sentido, sugerimos la siguiente modificación al texto del artículo 57, punto 1: “Como mínimo el cincuenta por ciento de la música emitida deberá ser de origen nacional, de autores, compositores e intérpretes nacionales, cualquiera sea el tipo de música de que se trate, por cada media jornada de transmisión. Esta cuota de música nacional deberá ser repartida proporcionalmente a lo largo de la programación, debiendo además asegurar la emisión de un cincuenta por ciento de música producida específicamente por personas jurídicas o físicas de capitales nacionales en forma independiente, donde el autor y el intérprete ejerzan o controlen los derechos de comercialización de sus propios fonogramas”. Esto lo hemos tomado en comparación con legislación de otros países; por eso consideramos que ese 30 por ciento podría elevarse a un 50 por ciento.

Entre otras cosas, solicitamos que para el caso de solicitud de licencias, permisos o su renovación fuera requisito la presentación de un libre deuda de cumplimiento de las obligaciones con las organizaciones sindicales y las de gestión de derechos intelectuales.

Entendiendo que es el espíritu de la ley el fomento del desarrollo cultural-artístico, y siendo la música el lenguaje cultural más utilizado en la programación artística de los medios audiovisuales, consideramos de justicia y equidad la inclusión de la música en el artículo 88 de este proyecto, diciendo que el destino de los fondos recaudados, en camino hacia la inminente formación del Instituto Nacional de la Música, que ya cuenta con el aval de todos los actores del ámbito musical, creemos que se impone igualar, como mínimo, el fomento de esta actividad con la del teatro, como se

propusiera en otros proyectos presentados en el Congreso de la Nación.

Por último, manifestamos nuestra adhesión a un debate impostergable que afiance la construcción de nuestra democracia y garantice la pluralidad de pensamiento, en la cultura y en el desarrollo de nuestra música.

Nosotros tenemos claro y estamos absolutamente convencidos de que proteger la cultura es proteger la Nación. Por eso creemos que la música, que es parte de nuestra cultura, debe ser protegida, más allá de toda barrera, tendiendo a que nuestra música siga siendo tan fuerte en la Argentina como en el mundo.

Muchas gracias por este espacio y por esta libertad de decir algunas palabras. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Néstor Sclauzero en representación del Foro de Periodismo Argentino.

Sr. Sclauzero. – FOPEA considera imprescindible el debate que se está dando en la sociedad y en el Congreso de la Nación en torno de la necesidad de tener una nueva norma que regule a los medios audiovisuales para fomentar el pluralismo y la libertad de expresión.

Creemos que el debate legislativo debe ser profundo y sin plazos preestablecidos desde ningún sector, e instamos al gobierno y a la oposición a lograr un amplio consenso en un tema que creemos que debería ser una política de Estado.

La ley definitiva debe ser socialmente confiable, base de sustento indispensable para su pacífico acatamiento.

Sería importante que se tuvieran en cuenta ideas y propuestas del resto de los proyectos que todavía tienen estado parlamentario. La deuda en la materia alcanza a todos los sectores que gobernaron la Argentina, y es responsabilidad de todos subsanar esta falencia de la democracia.

Durante toda la historia de la radio y la televisión argentina, los mecanismos poco transparentes para la gestión de las licencias han sido la principal restricción para el desarrollo del periodismo profesional. Esto ha generado que la calidad de la información que los ciudadanos recibieron y reciben, eje de la tarea de FOPEA, esté condicionada en muchos casos por acuerdos entre poderes políticos y directivos de medios, concretados a espaldas de la ciudadanía.

Como organización profesional de periodistas defendemos los valores esenciales de la democracia, la honestidad, el pluralismo y la tolerancia, y sostenemos que la información es un derecho humano básico que debe ser garantizado por el Estado.

Por eso, FOPEA considera que se debe hacer todo lo posible para fomentar un nuevo marco regulatorio y que éste sea efectivamente respetado por el Estado y los licenciarios en beneficio de toda la comunidad.

Después de una consulta a sus 270 socios en todo el país, de convocar a varias reuniones con expertos y de organizar conferencias abiertas en las que participa-

ron representantes de distintos sectores involucrados, FOPEA definió 16 puntos que impulsará ante los legisladores y la sociedad para que sean incorporados a la nueva legislación.

Estos puntos son los siguientes:

1) Creemos que para garantizar la calidad y la pluralidad de la información que se brinda a través de los medios, la ley debería contemplar la exigencia de que todos los medios audiovisuales cuenten con una estructura de noticiero y programas periodísticos propios —solventados con recursos genuinos del licenciario—, y con periodistas profesionales en relación de dependencia, cumpliendo con todas las obligaciones laborales y de seguridad social, y de acuerdo al Estatuto del Periodista Profesional.

2) Proponemos que a los licenciarios se les exija, al presentarse a una licitación, un código de ética, lineamientos de estándares profesionales y un código de conducta empresarial. Asimismo, deben comprometerse a la financiación y organización de la capacitación permanente de sus periodistas. Todas estas pautas para garantizar la calidad periodística deben poder ser demostrables. El incumplimiento de estos compromisos debe ser considerado una falta grave.

Sugerimos que la ley disponga que cada medio designe un defensor del oyente o del televidente, de acuerdo al modelo de la Asociación Internacional de Ombudsmen, considerando las categorías de medios que disponga la norma.

Debería exigirse a los licenciarios prácticas de Responsabilidad Social Empresarial evaluables por Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen en la materia en el área específica.

3) Creemos que hay que evitar la conformación de monopolios u oligopolios públicos o privados, porque entendemos que esto afecta la pluralidad y la calidad de la información que se brinda a los ciudadanos, y las condiciones del ejercicio de la profesión.

4) Sostenemos que se deben promover el federalismo y la generación de contenidos locales. Para ello, se deberán generar mecanismos que limiten la abrumadora presencia de contenidos emitidos desde Buenos Aires hacia el resto del país. Asimismo, se deberán contemplar mecanismos de financiación para la producción de programas periodísticos en cada provincia. Esas políticas de financiamiento deberán ser transparentes y no ser utilizadas para condicionar la independencia profesional.

5) Creemos que el Estado debe garantizar a toda la ciudadanía la provisión gratuita de una cantidad considerable de señales de canales y radios en todo el territorio nacional. Asimismo, debe generar una política para las emisoras de frontera que garanticen la emisión mayoritaria de señales argentinas. Avalamos, también, la propuesta de implantar un abono social, en los servicios de radiodifusión por suscripción, acorde al lugar de emplazamiento de cada señal.

6) Consideramos que los medios estatales deben ser públicos y no gubernamentales. En pos de este

objetivo, sus autoridades deberán ser designadas por concurso y su gestión no deberá recibir interferencias del poder político de turno. Los noticieros y otros programas periodísticos deberán reflejar el pluralismo y la diversidad de voces existentes en la sociedad. Esta obligación es mayor aún en los medios estatales, por manejar recursos de todos los ciudadanos.

7) Proponemos que la autoridad regulatoria sea un organismo técnico independiente y autárquico del Estado y autónomo de los partidos políticos, que se encuentre sometido a las garantías del debido proceso y al control judicial, tal como señala el Informe 2008 de la Relatoría para la Libertad de Expresión de la OEA. Debería estar conducido por un directorio designado por concurso, en términos similares al decreto presidencial 222/03, que incluya una evaluación pública de antecedentes y una posterior aprobación legislativa. Ese directorio debe tener representación federal, y sus delegaciones regionales o provinciales deben tener capacidad operativa suficiente para cumplir los objetivos de la ley.

8) Sugerimos que los criterios de selección de los miembros de la autoridad de aplicación estén vinculados a los antecedentes democráticos de los aspirantes, la experiencia en medios de comunicación o entidades afines, la formación conceptual sobre el pluralismo informativo, el regionalismo, las expresiones culturales múltiples y la ética periodística, el conocimiento sobre la legislación internacional vigente y la exposición de un plan de trabajo plurianual.

9) Apoyamos la generación de condiciones que impidan el manejo arbitrario de la adjudicación y control de las licencias. Los mecanismos deben ser públicos y transparentes. Asimismo, alentamos la realización de audiencias públicas en el proceso de adjudicación y renovación de las licencias.

10) Sugerimos la confección de un informe sobre la situación legal de las emisoras de radio, televisión y de cable, a cargo de una comisión específica a crearse, tomando como referencia la experiencia de Ecuador. Allí, a fines de 2008 se creó una Comisión de Auditoría de Concesión de Frecuencias de Radio y Televisión, integrada por personalidades independientes que, tras un exhaustivo trabajo de seis meses, elaboró un informe muy completo que está sirviendo para sacar finalmente de la oscuridad un tema de enorme interés público y, además, mejorar la calidad del debate, pues pone la información a disposición de todos.

11) Acordamos con la propuesta de reservar un tercio de las frecuencias que se asignen en cada distrito, a universidades y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, creemos que en el sector comercial debe promoverse la existencia de empresas periodísticas pequeñas y medianas, y no sólo de las más grandes.

12) En lo que respecta a la propuesta del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual, sugerimos que sus conclusiones sean vinculantes y solicitamos una mayor presencia de asociaciones profesionales, sindi-

catos e instituciones universitarias relacionadas con la actividad periodística en su integración.

13) Creemos que es complementario con los objetivos de esta ley la aprobación de una norma que regule la forma en que el Estado, en todos sus niveles, asigna la pauta publicitaria oficial.

14) En el marco de debate que se abrió con este proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual, promovemos la derogación de las sanciones penales por calumnias e injurias, que pueden ser utilizadas como “leyes mordaza” y que contradicen el espíritu de lo señalado en el texto en debate.

15) Teniendo en cuenta que en los principios generales de esta ley figura un acceso más democrático a los medios y la ratificación del derecho humano a la información, creemos necesaria la sanción de una legislación amplia –nacional, provincial y municipal– que garantice el acceso a la información pública.

16) Para evitar un excesivo margen de discrecionalidad en la reglamentación de la ley por el PEN, sugerimos especificar lo más posible su articulado a partir de los consensos alcanzados en el Congreso de la Nación, en especial respecto de la conformación de la autoridad regulatoria. Asimismo, pedimos que el Poder Ejecutivo respete sin distorsiones el texto que sea sancionado en el Congreso al reglamentarlo.

En nombre del Foro de Periodismo Argentino les agradezco el espacio. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Jorge Páez, titular de FM Aero Don Torcuato y presidente del Foro Vecinal de Seguridad de Don Torcuato.

Sr. Páez. – Señores diputados: gracias por la oportunidad de poder participar de esta reunión.

Desde hace veintidós años soy titular de la radio Aero Don Torcuato y presidente del Foro Vecinal de Seguridad de la ciudad de Don Torcuato.

Nuestra radio se ha caracterizado por trabajar junto con la comunidad durante estos años. No fue fácil, fue muy complicado, pero realmente nos dimos cuenta de que es un instrumento muy importante en aquellas ciudades a las que les faltaba todo: desde la luz de mercurio, desde luchar por un patrullero –que no teníamos–, desde lograr presentar un recurso de amparo con 11 mil vecinos ante la Justicia, justamente para que la seguridad pueda sostenerse en nuestra ciudad, o en los últimos hechos que son de público conocimiento y que tienen que ver con el incremento abusivo de la tarifas de luz y gas natural. A todo esto debe agregarse el problema de tener que luchar contra las inundaciones.

Por eso digo que nuestra radio FM Aero es una herramienta muy importante para nuestra sociedad. Por eso, señores diputados, en lo personal les agradezco por darme la oportunidad de participar y dirigirme a ustedes diciéndoles que hace seis meses que se dice que se vienen haciendo estas reuniones en el país por el tema que nos ocupa; es verdad. Como también es verdad que las mismas no se hicieron en todo el país.

También es cierto que participaron muchas de las instituciones que representan a los medios de comunicación e interesados en el tema. Pero no es menos cierto que no todos fueron convocados, teniendo en cuenta que existen en el país cerca de 10 mil radios FM de baja potencia, otra cantidad más o menos similar de operadores de cables, TV de baja potencia, cooperativas vinculadas con la comunicación, etcétera.

Este debate debe ser el de la ley del consenso. El debate social debe incluir a las diferentes ideologías partidarias, de derecha e izquierda pasando por el centro, diferentes culturas, credos y pueblos originarios. De no ocurrir esto estaríamos obviando el objetivo central: la aceptación de esta nueva ley por parte del conjunto de los ciudadanos.

Quiero decirles que muchos de los radiodifusores que parimos las radios de baja potencia junto a la incipiente democracia en los años 80 seguimos luchando por la legalidad de nuestros medios. Y cuando digo “parimos” quiero decir que en realidad fue un parto complicado dar vida a estas radios. Pero también quiero decir que no fue mucho más fácil mantenernos en el aire y funcionando hasta ahora.

Debimos sobrevivir a la falta de comprensión del fenómeno por parte del incipiente gobierno que experimentaba ésta, la nueva tecnología que venía a modificar para siempre la utilización del éter, que por las limitaciones tecnológicas era monopolizado por unos pocos. La democratización del micrófono fue posible con la aparición de las radios de baja potencia, en especial las comunitarias. Este fenómeno nació para quedarse afianzando la democracia, porque a partir de allí en la radio se pudo escuchar la voz de todos: la del maestro, la del religioso, la de los integrantes de la sociedad de fomento, la del club de barrio, la de los vecinos con pedidos solidarios, campañas de ayuda a instituciones.

También pudimos escuchar las voces de los candidatos políticos locales en cada campaña electoral, así como también al intendente, al concejal, y porque no, en muchas oportunidades, a algún diputado, con la más amplia pluralidad del espectro político y social, multiplicándose mucho más lo argumentado en las radios del interior del país, en especial en las de fronteras, cumpliendo una tarea importantísima, en algunos casos limitando la penetración de medios extranjeros y en muchos otros hasta llevando la escuela adonde no la había a través de la radio.

Volviendo a los momentos más importantes del proceso que tuvimos que atravesar las radios de baja potencia recuerdo, por ejemplo, algunos momentos de mucha angustia cuando tuvimos que salir corriendo con nuestros equipos transmisores al tomar conocimiento de que el camioncito de la Secretaría se encontraba en la zona para proceder a decomisarnos. Algunos logramos sortear el momento, otros desafortunadamente no; les llevaron hasta los micrófonos, quedando el cable de la antena cortado pendiendo de la torre.

La impotencia se apoderaba de nosotros al ver lo que estaba ocurriendo y más cuando nos enterábamos

de que algunos de esos equipos, que decían que estaban en custodia del Estado, aparecían funcionando en otras radios. Esta espada de Damocles mecía sobre todos aquellos que nos disponíamos desafiar la ley del proceso militar que el gobierno democrático de aquel entonces, y hasta los de ahora, hacía cumplir. ¡Qué incongruencia!

Pero a pesar de todo, aquellos que creíamos en este proceso de democratización del micrófono, insistimos una y otra vez, elevando petitorios, realizando marchas, reuniéndonos con diputados nacionales y provinciales en reuniones extensas y discusiones con promesas que nunca se cumplieron.

No quiero olvidarme de uno de los primeros congresos que, seguramente, ustedes recordarán, realizado en la ciudad de Necochea, al que asistimos muchos radiodifusores con cifradas expectativas, o al de Tandil, al de Rosario, a los que siempre asistía algún representante del COMFER, la Secretaría de Comunicaciones y, por supuesto, diputados de las Cámaras provinciales y/o nacionales, con sus discursos altisonantes, colmados de verbosidad, inundados de falsas promesas, muchas veces en cercanías de períodos electorales. El resultado ya lo conocemos, unas promesas que nunca se cumplieron. No sé por qué me viene a la cabeza en este momento el recuerdo del diputado Valcárcel.

Luego vinieron los años 90, que con la complacencia de algunos de los sectores de hoy se logró la modificación, con la ley 26.053, que sustituyó el artículo 45 de la ley 22.285, sancionada el 27 de agosto de 2005. Después llegaría la época de Menem; con él llegó la inscripción, PPP, la reinscripción, compra de pliegos y demás promesas con las consecuencias económicas de erogaciones, por ejemplo, de 25 mil dólares para ponernos al día y participar.

Muchos de nosotros, con limitaciones económicas, creyendo en las instituciones del Estado, hicimos un gran esfuerzo económico, en algunos casos endeudándonos a través de algún crédito bancario que, a la postre, serían como un salvavidas de plomo al salir de la convertibilidad.

El Estado se cayó a pedazos, y yo, como otros, luego de seis años, pudimos saldar la deuda, con el agravante de que cuando uno firma una declaración jurada debe cumplir como corresponde. ¡Qué ingenuo! Por ello no aumenté la potencia de mi radio; a pesar del deterioro económico me quedé con 100 vatios, porque eso es lo que declaré y lo que había firmado.

Así también creí que había un límite de tiempo para la inscripción de las FM: octubre de 1989; sería límite, como se nos dijo, desde la autoridad de aplicación. No solamente siguieron saliendo FM al aire como hongos, como decíamos en algún momento, el que quería lo hacía con la que pretendía; algunos que nunca estuvieron en el aire aparecieron de un día para el otro con PPP fuera de término, como si fuera por arte de magia. Los que debían controlar y regular el espec-

tro radiofónico de acuerdo con el artículo 45 miraban para otro lado.

Hoy mi radio sigue sirviendo a la comunidad, como radio de la comunidad, con toda las dificultades que se pueden imaginar, y si mi relato no es del todo claro también debo contarles que sin tener lo que se denomina padrino político alguno, para mi sorpresa, el 7 de diciembre de 1999, luego de haberme presentado en concurso habilitado por el Estado para obtener la licencia definitiva, ésta me fue otorgada y confirmada a través del Boletín Oficial.

No podía haber tenido tanta mala suerte, el regocijo y la alegría me duraría muy poco, porque luego llegó el gobierno de la Alianza para la Producción, el Trabajo y la Educación, que reunía a la Unión Cívica Radical y al Frente para un País Solidario –Frepaso–, Fernando de la Rúa y Carlos “Chacho” Álvarez, integrantes de la fórmula presidencial, que a la postre se quedarían con mi alegría y con mi licencia.

Por ello, señores, me queda claro que en nuestro país en algunos casos la seguridad jurídica pasa a ser la excepción, y la improvisación, la regla.

Por lo expuesto, y de la forma en que se está llevando a cabo el tratamiento del mencionado proyecto de ley, donde las divergencias entre los distintos sectores de la sociedad no logran concertar el espíritu conciliatorio en dicho tratamiento, estaríamos ante una partición con fórceps de una ley que lo único que haría es dividir aun más a la sociedad.

Señores diputados: veintiséis años de democracia les exigen a ustedes, como representantes del pueblo, una actitud madura, reflexiva y responsable para la ocasión. Estamos ante el tratamiento de la ley que nos va a marcar y ubicar o no como país creíble y cierto en el mundo. No dejemos que intereses mezquinos o revanchistas nos quiten la oportunidad de ser observados con respeto por el resto de las naciones.

Les pedimos que la urgencia que se infiere en el tratamiento de la mencionada ley se deje de lado, si realmente lo que deseamos es una nueva y legítima ley de comunicaciones. Creo que ese es el objetivo de todos. El tema está instalado y el tratamiento se tendrá que dar sí o sí en esta oportunidad, no a los empujones ni “de prepo”. Los ciudadanos estamos observando y esperamos de ustedes una actitud madura y responsable, tomándose el tiempo que sea necesario en pos de una ley de consenso, donde todos los sectores de la sociedad hayan participado enriqueciendo los proyectos o el proyecto.

Señor presidente: he participado junto con el señor Mariotto, Martín García, Rafael Arrastúa, en los inicios de ARCO y de FARCO, también junto a quien deseo rendir un sentido homenaje en este momento, uno de los pilares fundamentales de la lucha para obtener las licencias definitivas de nuestras radios. Quiero mencionar al recientemente desaparecido señor Jorge Díaz, quien fuera presidente de nuestra institución, ADRA. Aquellos que participamos junto a Jorge sa-

bemos del compromiso y la voluntad puestos de manifiesto en pos del objetivo.

Señores diputados: necesitamos un marco político jurídico serio y creíble para la libertad de expresión, que no sea moneda de cambio de los intereses del gobierno de turno. Los controles de contenidos o evaluaciones técnicas de los medios y la distribución de las pautas publicitarias no deben estar bajo la órbita del Ejecutivo. La transparencia en los actos de gobierno no solamente se declama, sino que también se pone de manifiesto en el ejercicio cotidiano de la función pública. Lo peor que le puede ocurrir a la libertad de expresión es la autocensura.

En cuanto a lo cultural, queda más que en claro que, a partir del nacimiento de las FM, la cultura nacional tuvo un incremento y un crecimiento sostenido, difundiendo en especial la música folclórica nacional, promocionando sus nuevos valores y, por supuesto, despertando el interés de la juventud por lo nuestro: el tango, el folclore, el chamamé, el cuarteto, etcétera.

Encontraron en las radios de baja potencia el instrumento ideal para expresarse, consolidándose en el gusto de la audiencia a partir de la realización de programas hechos por vecinos con la participación del oyente en el aire, pidiendo un tema musical o bien señalando aquello que le preocupa a su comunidad, para ser escuchado por aquel que tiene que darle la respuesta a su inquietud.

No hubo necesidad de reglamentación alguna, dentro de la ley vigente, que limitase el tiempo que merece el oyente a utilizar el medio o si tiene que haber tanto porcentaje de producción nacional. Todo se acomodó y orientó de acuerdo a la oferta y demanda de cada localidad, región o provincia, porque el ciudadano decide qué quiere escuchar.

La diversidad es garantía de la democracia. Las limitaciones en la libre creatividad de producciones del medio atentan contra el derecho a la libertad de expresión, y todo lo impuesto por el Ejecutivo a los contenidos de la producción vulnera ese derecho.

Además, por la experiencia obtenida durante más de veinte años en el aire –esto hay que tenerlo en cuenta para analizarlo–, en lo atinente al aspecto cultural solicito se le dé tratamiento diferenciado en la ley resultante, que tendrá aplicación a las radios de baja potencia, de hasta 2 kW. Este es un tema para analizar.

En lo referente a SADAIC y ADI CAPIF, nuestras radios son utilizadas con mucho interés por los sellos discográficos para promocionar a sus artistas.

Somos convocados en cuanta conferencia de prensa se organice al efecto, donde se nos entrega el material de promoción para difundir en nuestras emisoras. Esto se hace mayormente en forma gratuita, logrando la promoción masiva en estas emisoras de los distintos artistas, en su mayoría nacionales y populares que suelen visitarnos con frecuencia.

De tener que regular pagos a estas instituciones recaudadoras, seguramente estaríamos transitando en el terreno de las radios de alta potencia. Se debería pau-

tar esto para poder hacer frente a esos desembolsos, limitando la participación y promoción de los artistas locales. Por ello, creo que el tratamiento en este rubro debería ser diferenciado al de los medios de alta potencia.

Con respecto a la entrega de licencias, todos aquellos que compraron los pliegos dispuestos por el decreto 310 se los debe tomar por presentados, y la diferencia de costo al que adquirieron en 2.500 dólares se acredite, Ley de Convertibilidad mediante, al pago de aranceles y/o aportes jubilatorios adeudados o futuros pagos, según corresponda.

Con respecto a la entrega de las licencias solicitamos un siguiente orden de prelación:

- a) PPP + pliego correspondiente al 310;
- b) PPP + pliego actual o el que salga;
- c) Resolución 142 + pliego correspondiente al 310;
- d) Pliego 310;
- e) Amparos con sentencia firme + pliego nuevo;
- f) Organizaciones sin fines de lucro + pliego nuevo; y
- g) Mantenimiento de concursos abiertos en forma permanente.

La ley resultante del tratamiento parlamentario no debe tener dueños, será la ley de todos a partir del consenso, será ley de la democracia porque, en definitiva, todos somos la democracia. También somos los que en su momento no supimos cuidarla. Nada pasa por casualidad, muchas veces nos quejamos por la concentración –en este caso los monopolios– pero nadie cuestiona el porqué gozan de buena salud estos monopolios. Tampoco nos cuestionamos el monopolio que significa la concentración del poder por el poder mismo. Ese monopolio, denigra y somete a la sociedad.

Por eso señores diputados, representantes del pueblo, creo que es un momento histórico y deberían hacer el esfuerzo más importante para lograr el consenso de todos los partidos políticos que representan, y de ahí la mejor ley que va a ser la ley de la democracia y la ley de todos. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Peralta). – Tiene la palabra el señor Julio Enrique Grossmann, presidente de Carfrem.

Sr. Grossmann. –En representación de la Cámara Argentina de Radios en Frecuencia Modulada, entidad reconocida por la Inspección General de Justicia de la Nación, mediante resolución 33/2005, nos dirigimos en este acto, a los señores diputados y autoridades presentes, en nombre de las estaciones de radios FM licenciatarias y permisionarias de alta, media y baja potencia asociadas a Carfrem, de todo el país.

Nuestra cámara se halla en total acuerdo con la necesidad de sancionar una nueva ley de radiodifusión, y vamos a colaborar para mejorar el proyecto que nos convoca, realizando una serie de objeciones al proyecto del Poder Ejecutivo, artículo por artículo, para colaborar con el mejor desarrollo de la actividad comunicacional.

En este sentido, y para no hacer extensa mi alocución, voy a mencionar los puntos más importantes que, entre otros, objetamos.

Primero, se objeta que la autoridad de aplicación dependa de la Jefatura de Gabinete a través de la Secretaría de Medios, proponiendo que la autoridad de aplicación sea un ente autárquico con presupuesto propio proveniente de los gravámenes, multas, donaciones, etcétera. La autoridad de aplicación estará integrada de acuerdo con la propuesta que entregamos en soporte gráfico y CD.

Se propone la creación de un consejo federal asesor, en reemplazo del que menciona el proyecto, integrado por cinco representantes de las provincias, incluyendo la Capital Federal, en representación de las regiones Pampeana, Noroeste, Litoral, Cuyo y Patagónica, cuyos miembros durarán un año en su cargo y serán reemplazados rotativamente por otro representante de la misma región. Las funciones se hallan en nuestra propuesta gráfica.

Segundo, se propone la creación de un consejo consultor integrado por un representante de cada cámara y/o asociación legalmente reconocida, en representación de los servicios que regule esta ley.

Tercero, proponemos que la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación sea integrada por cuatro senadores y cuatro diputados, eligiendo un quinto que presidirá la misma, con funciones que especifica también nuestra propuesta.

Cuarto, objetamos la creación de la Defensoría del Público de Servicios de Radiodifusión por encontrar que sus funciones se superponen con la Defensoría del Pueblo de la Nación, que ya participó en varios casos relacionados con la radiodifusión con muy buenos resultados y a favor de las pequeñas empresas de FM. La superposición de funciones conllevaría a problemas insalvables. Además, el órgano propuesto por el Poder Ejecutivo tiene el poder de anular actos generales y particulares, como por ejemplo licencias.

Quinto, nos oponemos a la redacción del artículo 21 del proyecto por ser ambiguo y sin calidad jurídica.

Sexto, hemos observado que no se incluyó el servicio de audiofrecuencia, que en la actualidad se desarrolla como música funcional, donde se emiten contenidos, noticias de interés general, publicidad, etcétera.

Séptimo, se objeta el artículo 40 en su totalidad, ya que no es para controlar el progreso tecnológico, como dijeron algunas autoridades, porque ese artículo remite a los artículos 38 y 39, que hablan de licencias.

Octavo, se objeta el artículo 44 por desconocer los tiempos de la Justicia en el interior del país, donde obtener una declaratoria de herederos puede llevar un año y medio en algunas provincias y dos en otras. El proyecto del Poder Ejecutivo otorga 120 días.

Noveno, consideramos al artículo 50 de cumplimiento imposible. Y al artículo 57 por ser también de control imposible, imponiendo condiciones antidemocráticas y restrictivas a la libre elección de cada radiodifusor de emitir libremente contenidos musica-

les y programación en cada estación autorizada. ¿Para qué se nos entrega una licencia, señor presidente, si el Estado nos dice qué es lo que tenemos que pasar, qué es lo que tenemos que decir y cuáles tienen que ser los porcentajes de música, de noticias y de contenidos generales? Me parece que esto sería una falta de respeto al pueblo que nos escucha, si uniformamos con porcentajes de programación a las necesidades del gobierno de turno. Recuerden que la ley no impone directamente lo que dice. Hay un decreto reglamentario que elabora el Poder Ejecutivo, que puede ser modificado en cualquier momento y que reglamenta estos artículos.

Décimo, objetamos el artículo 75 por conocer la onerosa demora de la administración en aprobar las habilitaciones de estaciones con atrasos de más de un año, en muchos casos, a pesar de haber cumplido el radiodifusor los requisitos exigidos. Este artículo impide emitir publicidad hasta que no estén habilitadas las estaciones. Habilidades no quiere decir obtener la licencia. Hay tres trámites posteriores.

En la cámara tenemos un casillero en el que les permitimos tener un domicilio en la Capital Federal a las pequeñas y medianas empresas de radiodifusión del interior, y en el día de ayer hemos recibido la aprobación de una carpeta técnica de Tierra del Fuego que fue presentada en el año 2002; nos la entregaron aprobada recién en el día de ayer. ¿Qué pasaría con este radiodifusor de Tierra del Fuego? No podría emitir publicidad con esta ley. Y todavía le falta la inspección de la habilitación que, aparentemente, la va a hacer algún organismo y no menciona cuál. Nosotros también objetamos ese artículo y hacemos una propuesta de cómo debería hacerse la habilitación.

En duodécimo lugar, el artículo 100 del proyecto del Poder Ejecutivo, es otra aberración técnico-jurídica. Proponemos su derogación lisa y llana. Es tan vago que podría ser aplicado a actuales licenciatarios y permisionarios en forma retroactiva.

Queremos mencionar el artículo 107 que habla de emisoras ilegales. Lamentamos profundamente que el proyecto del Poder Ejecutivo no haya recogido la experiencia del fracaso del decomiso de equipamiento de una estación ilegal. Escuchando al orador anterior, que comentaba un ejemplo de que después de haber decomisado aparecieron los equipos en otra emisora, nosotros creemos que este artículo no tiene ningún sentido. El gran negocio lo hacen los fabricantes y vendedores de equipos junto a aquellos emisores que eluden pago de gravámenes, derechos de autor, que no cumplen con los convenios colectivos de trabajo, que utilizan energía domiciliaria cuando los emisores legales debemos pagar la comercial, sin contar con la emisión de radiaciones no esenciales, ionizantes, etcétera.

Nuestra propuesta es gravar con una multa correspondiente a un valor en alguna moneda extranjera al cambio del Banco Nación del día de la sanción, no solamente al ilegal sino al vendedor. Por ejemplo, si yo tuviera dinero y quisiera poner, utilizando un conve-

nio de reciprocidad, como dice el proyecto de ley, una radio en Estados Unidos, si no tengo licencia nadie me vende un artículo. Además, por mis antecedentes políticos, por mi militancia en los años 70, es seguro que aparezco con uniforme anaranjado, encadenado dentro de una jaula en la isla de Guantánamo.

Se objeta el artículo 152, por ser total y absolutamente inconstitucional, por establecer la aplicación retroactiva de la norma, lo cual afectará a los licenciarios que han consolidado sus empresas, pequeñas y medianas, algunas familiares, como en el caso de nuestra cámara donde también tenemos un alto porcentaje de radios religiosas no católicas. Con ello se rompe el principio de seguridad jurídica vinculado con la legalidad y razonabilidad a la que deben someterse los poderes públicos.

Se objeta el artículo 155 por ser contradictorio y dejar a cientos de pequeñas emisoras con permiso precario y provisorio sin garantías legales, al derogar lisa y llanamente el artículo 65 de la ley 23.696, cuya reglamentación está en el decreto 1.357/89, que otorgaba los permisos precarios. Se anulan esas más de 800 radios que integran las que se llaman zonas conflictivas y zonas no planificables, que tienen permisos precarios y que no pudieron presentarse en la normalización del año 2006, porque se quedaron sin respaldo legal.

Son muchos más los artículos que objetamos y cambios que proponemos, pero por respeto al tiempo de los señores diputados y autoridades presentes, hemos efectuado este apretado resumen.

Solicitamos, en nombre de Carfren, que se consulte a los colegios de abogados y a constitucionalistas de renombre para evitar colisiones entre poderes del Estado que pudieran poner en situación incómoda a la excelentísima señora presidenta de la Nación.

Entregamos en este acto nuestra propuesta, contenida en doce páginas y soporte de CD a consideración de los señores diputados, agradeciendo en nombre de la Cámara Argentina de Radios en Frecuencia Modulada la deferencia de permitirnos hablar en este honorable recinto. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra la señora Lidia Fagale, de UTPBA.

–Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Ottone). – No se encuentra presente. Tiene la palabra Gustavo Abu Arab, del Círculo de Periodistas de la Casa de Gobierno.

–Luego de unos instantes:

Sr. Instructor (Ottone). – No se encuentra presente. Tiene la palabra Ariel Magirena, periodista de Canal 7.

Sr. Magirena. –Decía Roberto Arlt que el periodista era algo así como un ignorante universal. Se refería a que era aquel que sabía poco de mucho.

Desde mi gran ignorancia –hace 23 años que soy periodista– voy a responder una inquietud que me surgió al escuchar al doctor Sabsay hace algunos minutos, cuando replicaba una amenaza que habían hecho ayer las cámaras empresarias, en el sentido de que si se aprobaba esta ley era muy probable que se llevara el tema a la Justicia, por el tema de los derechos adquiridos.

Mi ignorancia dice –o sabe– que las leyes, como lo saben también los señores diputados, están primero fundadas en el sentido común, y además, que el derecho individual no puede estar por encima del derecho colectivo. Esto lo sabe cualquier Corte del mundo.

Pongámonos en una situación: Asamblea del año XIII, libertad de vientres. Alguien compró a una mujer y a un varón esclavos, con la idea de criarlos, y entonces dice: “No, pero a mí me tienen que proteger los derechos adquiridos”. De ninguna manera podría ocurrir esto.

Así que, si esta iniciativa puede llegar a ser sancionada, espero que las empresas privadas se avengan a cumplir con la ley en el plazo que establezca, porque de hecho, es sensato. (*Aplausos.*)

Ahora me voy a referir a la ponencia que tenía prevista, desde la perspectiva de este periodista. Quiero aclararles que formo parte de un colectivo de periodistas que se llama Los Cien, y además, de la Comisión Nicolás Casullo de Medios Audiovisuales, que integramos también Carta Abierta.

En 1980, cuando Videla y el ruralista Martínez de Hoz firmaron el decreto ley de radiodifusión, cundió la alarma en el ámbito de la cultura argentina, acosada por la dictadura.

En 1983, este tema fue uno de los ejes fundamentales en las plataformas de todos los partidos políticos. La nueva democracia sabía, desde el momento de nacer, que necesitaba derogar esa ley y darse un instrumento que democratizara también los medios electrónicos de comunicación.

La ley vigente –el decreto de Martínez de Hoz y Videla– representaba y representa la configuración de un modelo político y social represivo y excluyente, favorable a la concentración económica, para cuya urgencia utilizó recursos perversos que son por todos conocidos, como conocido es su contexto de desaparición y de muerte.

Aunque algunos medios se hagan los distraídos, sobre todo aquellos que oficiaron de voceros de la dictadura y se encaramaron dominantes del mercado, asociándose en el monopolio de Papel Prensa, para poder secuestrar los goles, primero secuestraron a nuestros compatriotas.

La represión se ocupó de desaparecer a lo mejor de la política para condicionar a la inexorable democracia.

Y por si la política real resucitara, se materializó el plan para su vaciamiento y desprestigio, que funcionó. “Que se vayan todos”, gritaban los compatriotas en 2001, como si las fallas de la política fueran un defecto genético. Pero el vacío de la política se consiguió

con muerte. Después actuaron los medios de comunicación sustituyéndola.

Aceptando este poder, algunos políticos se convirtieron en sus lacayos y hoy los vemos y oímos entusiasmados sosteniendo el discurso de los manipuladores.

Sólo un puñado de reformas a la ley de la dictadura alcanzó para que esta norma habilitara en los 90 el actual esquema que tiene a cuatro grupos económicos como dueños de más del 80 por ciento de los medios de comunicación de todo el país. Como no podía ser de otra manera, esta realidad constituyó también un modelo de periodista.

Habiendo convertido la información en mercancía y los medios en escaparates, el actual modelo informativo no necesita periodistas más que de vendedores. Así, el modelo del periodista o la periodista exitosos es el de mayor exposición, investido de un poder que aquilata sus capacidades de seducción y de persuasión.

Un modelo individualista y superficial que forma “estrellas” que están por encima de la sociedad y de las relaciones de clase; un modelo que es doblemente mentiroso al sugerir a sus estrellas periodísticas que son más importantes que la mercancía que venden, ocultándoles que ellos mismos son una mercancía, porque es un modelo que también vende vendedores.

Sabemos que la palabra expresa el pensamiento, por lo que también influye en él. Los medios concentrados secuestraron y desaparecieron categorías del relato social con la intención de que lo que no se describe no exista.

Así, el discurso hegemónico virtualmente suprimió de la *lex* política la denominación de “pueblo” —¿no les llamó esto la atención?—, eje, protagonista y sentido de la lucha social, y lo llamamos “gente”. No hay más pueblo; hay gente.

Del mismo modo, inaugura la universalización de categorías como regalo a las oligarquías o las nuevas burguesías, como está ocurriendo respecto del conflicto de intereses desatado por los terratenientes en relación con la renta extraordinaria de las exportaciones agrícolas, a quienes graciosamente la prensa liberal califica de “campo”, pese a que representan el tercio de los propietarios y el 5 por ciento de la capacidad productiva medida en fuentes de trabajo.

También de este modo, y sólo como ejemplo, los residentes de los barrios más carenciados son “habitantes” u “ocupantes”, no son “ciudadanos”. Los niños pobres o en delito no son niños, sino “menores”.

Fíjense algo de lo que me di cuenta recién, que es que cada vez que hablamos de gobierno decimos “de turno”, no sea cosa que no degrademos la democracia. No podemos aceptar que un gobierno tenga la fortaleza que le otorga el voto. Es decir que el gobierno siempre es “de turno”.

Casi está de más decir que esta clausura de categorías impone también la agenda periodística y habilita el relato de la realidad que, por cierto, está embebido de la estructura ficcional que funde y confunde la in-

formación con el *show*. El relato sustituye la realidad y la mente con una impunidad que ofende.

Hoy mismo —mientras hablamos y nos escuchamos— los monopolios llaman a este proyecto “ley ‘K’ de control de medios” o hasta “ley mordaza”, a lo que es en realidad una norma de la democratización de los medios. Además, no es de los “K”; no es de autoría del oficialismo sino de los que por años luchamos por ella y logramos por fin en 2004 elaborar 21 Puntos de consenso en la llamada Coalición por una Radiodifusión Democrática.

Estos 21 Puntos han sido declarados de interés por legislaturas de todo el país, incluso por este Congreso de la Nación, en el que hoy algunos diputados traicionan la histórica posición de su partido con tal de lograr el favor de los señores del feudo mediático.

Pese a que el análisis científico de los medios revela la grosería con la que se aplican los mecanismos de manipulación, el sistema cuenta con que la prensa está formada con su modelo discursivo y su perspectiva. De tal manera que no necesita —salvo en estas urgencias que podemos ver— en las mesas “cuadros” ideológicos que marquen el sentido editorial o actúen como policías del pensamiento. Si no posee pensamiento crítico, el periodista liberal reproduce “naturalmente” el discurso hegemónico.

Los medios degradan, corrompen y sustituyen el sentido común mientras encorsetan a los periodistas y comunicadores en paradigmas vetustos pero que les son favorables. El primero de ellos, es uno de los mitos mejor instalados y convertido en valor y prejuicio: la objetividad.

Los medios de masas no necesitan ser objetivos sino simplemente declararse como tales, del mismo modo que se titulan —y esto lo vemos todos los días en la pantalla— “independientes”, y replican a los medios y periodistas verdaderamente independientes, exigiéndoles objetividad en un escenario en cuya composición sólo aparecen los elementos por ellos seleccionados.

La reivindicación de la objetividad periodística busca anular al periodista y al comunicador como sujetos para tenerlos como objeto, como herramienta.

De hecho, la objetividad es el atributo de los objetos; el de los sujetos es la subjetividad. Le piden al periodista, o a la periodista, que sea objetivo; no que sea veraz, responsable, profundo y contextual, todos ellos valores éticos fundamentales y excluyentes.

El único anticuerpo para estos periodistas de diseño es la prensa alternativa. Pero para desgracia del modelo liberal, muchas veces los comunicadores no están formados en sus claustros o en sus empresas, y aunque no dominen las técnicas ni la teoría de la comunicación de masas son la voz emergente de un contexto social definido, aun cuando innominado. Representan, probablemente, la trinchera de la verdadera contracomunicación frente al discurso único reproducido en cadena.

Los medios de producción alternativa —como los de propiedad alternativa— son, sin necesidad de tener un

discurso único, los verdaderos representantes del valor de la comunicación, que es la diversidad de voces, de pensamientos, de ideas, de culturas, de estilos, de estéticas y de sujetos sociales. Precisamente, son estos medios los amordazados por la ley que pretendemos derogar.

Es natural que nuestra sociedad no resuelva las necesidades de quienes no están convidados a la mesa del sistema –por estar callados e invisibles–, porque lo que no está en los medios no existe. La democracia informativa es aquella en la participan las imágenes, los pensamientos y las voces de todos los sectores de la sociedad.

En el actual esquema de propiedad de los medios audiovisuales no hay lugar para la perspectiva de las mujeres, de los trabajadores, de los discapacitados, de los pueblos originarios, de los campesinos y de las minorías étnicas, sexuales o culturales, los que son tratados y exhibidos como fenómenos para el consumo desde una preocupación impostada y mercantil, cuando no decididamente manipulando la realidad y haciéndolos responsables del miedo que pretenden inculcar.

Aun con todo esto, la norma que se debate –la mentida ley de control blablablá– no se entromete en ningún momento con el contenido ni con la línea editorial de cada medio o empresa. Sólo se ocupa de que los actores tengan el derecho de publicar su realidad y de compartir su perspectiva con el resto de la sociedad.

Pero hay otro aspecto de interés para los periodistas y trabajadores de prensa que es fundamental: su incumbencia gremial. La concentración de los medios es también la concentración de los patrones. Hoy, el periodista que ve afectada su relación laboral con el grupo de mayor concentración la sufre con los doscientos sesenta medios audiovisuales cuyas licencia administra, además de sus decenas de medios gráficos, agencias y empresas. Los periodistas que eluden esta discusión, los que reproducen el discurso impuesto, los que tergiversan los términos del debate, los que ignoran, no son sólo irresponsables; son suicidas. Otros, convertidos en soldados de la causa de los monopolios, son reptiles angurrientos y egoístas.

Necesitamos más medios de comunicación, más posibilidades para atrevernos a nuestros propios emprendimientos viables y legales.

No pretendo la ingenuidad de creer que los argumentos vertidos por las decenas de ciudadanos y representantes de organizaciones que participan en estas audiencias alcanzarán para persuadir a quienes se oponen férreamente a la democratización de los medios de comunicación audiovisual, esos personajes que no pueden confesar esa idea más que a sus propios socios.

Tampoco pretendo convencer a los sofistas que someten el espíritu de la ley y lo degradan mediante un puñado de frases con las que nos mienten impune y alevosamente. De la misma manera, no busco convencer a quien es capaz de infringir las leyes vigentes

ocupando un escaño y siendo dueño de un multimedios –aunque en los últimos días le han recomendado atribuirlo a su familia–, ni a aquellos que mediante diferentes recursos intentan entorpecer o dilatar la discusión en el Parlamento de un proyecto que fue presentado antes de las elecciones de junio. Es más; de un proyecto que fue presentado antes de que el Poder Legislativo adelantara el cronograma electoral.

Le hablo a la mayoría, a aquellos que abrazaron la política para servir a la sociedad; no para servirse de ella.

Desde 1953, cuando era presidente el general Perón, la Argentina no cuenta con una ley de radiodifusión de la democracia. Ha pasado más de medio siglo; ocurrió en el milenio pasado, en otro mundo. Es una deuda muy vieja, ¿no les parece?

Mucho se habla acerca de la libertad de expresión y de la libertad de prensa. Señores legisladores: en esta democracia costosa y merecida de la Argentina, mi patria, éste es el momento. Por favor, liberen a la prensa. (*Aplausos.*)

Sr. Coordinador (Ottone). – Tiene la palabra la señora Lidia Fagale en representación de UTPBA.

Sra. Fagale. – Señoras legisladoras, señores legisladores, trabajadoras y trabajadores de la comunicación, ciudadanas y ciudadanos, vengo a hablar en nombre de la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires, organización que retoma, para el debate del proyecto del Poder Ejecutivo referido a la ley de servicios de comunicación audiovisual, su definición político ideológica reiterada durante años. No hay democracia informativa sin democracia económica.

Por otra parte, nuestra organización gremial, profesional, política, social y cultural recuerda que –como actor comprometido con la elaboración de los 21 Puntos de la Coalición por una Radiodifusión Democrática– es firmante de dichos postulados.

Asimismo la UTPBA reclama taxativamente que antes de que el Parlamento apruebe o no el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo se contemple lo siguiente:

La asignación automática de licencia a todos los medios comunitarios –emisoras o antenas– que estén transmitiendo al momento de la sanción de la ley, así como la devolución de los equipos decomisados a distintas emisoras de radio y televisión.

Que se cree un fondo de promoción y desarrollo de la comunicación audiovisual deducido del presupuesto nacional y exención de los pagos de gravámenes estipulados en el artículo 84 de la propuesta.

Cuando sea necesaria una selección entre varios interesados, los criterios de evaluación deberán ser diferenciados según las diversas modalidades de la radiodifusión. En el caso de los medios comunitarios entendemos que debe calificarse prioritariamente la pertinencia del proyecto comunicacional, social y cultural, la participación de la comunidad en la emisora, los antecedentes de trabajo comunitario de la organización interesada y su aporte a la diversidad en el

área de cobertura. Además, la capacidad económica no debe ser un criterio de valuación.

En cuanto al financiamiento, los medios comunitarios tienen derecho a asegurar sus sustentabilidad económica, independencia y desarrollo a través de recursos obtenidos mediante donaciones, auspicios, patrocinios, publicidad comercial y oficial y otras vías legítimas.

Que se establezca un anexo a la presente ley para contemplar –sobre la base y el estudio de la jurisprudencia internacional– un mecanismo equitativo de la distribución de la publicidad oficial a nivel nacional, provincial y municipal.

Referido a la inclusión digital: la superación de la brecha digital y la inclusión de todos los sectores a la sociedad de la información y el conocimiento, exige que el Estado adopte mecanismos para garantizar el acceso y migración de los medios comunitarios a las nuevas tecnologías. Los retos que plantea la convergencia de medios y la digitalización de los soportes analógicos deben enfrentarse en un entorno de adaptabilidad tecnológica y regulatoria y equidad para garantizar su acceso.

Que se coordine, junto con la reglamentación de la ley de servicios de comunicación audiovisual, el tratamiento de la ley de acceso a la información pública considerando las sugerencias y opiniones vertidas ante este mismo Parlamento por la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires, su Observatorio de Medios y la Federación Latinoamericana de Periodistas, FELAP.

Dicho planteo lo hicimos ya en el año 2006. La copia taquigráfica de dichas sugerencias y opiniones está en poder de los archivos de este Congreso Nacional. Y como dijimos en su oportunidad, la información pública es también la que emana de la órbita privada.

La Autoridad de Aplicación debe ser un ente autárquico, no gubernamental y a la vez integrado por un amplio Consejo Consultivo. No debe depender exclusivamente del Poder Ejecutivo.

Que se establezca de manera taxativa, bajo responsabilidad del Estado nacional –en las instancias ejecutiva, legislativa y judicial– la preservación de los puestos de trabajo de los periodistas y trabajadores de prensa en general, pertenecientes a las denominadas empresas grandes, medianas y pequeñas.

Rechazo a la incorporación de las compañías telefónicas para que ingresen al mercado de medios, dado que esta posibilidad abrirá una nueva instancia de concentración monopólica, que no se justifica con el argumento dado en torno a que este poderoso actor operaría en el contexto de la libre competencia para abaratar costos de consumo.

A un mismo tiempo, la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires (UTPBA) adhiere a los pactos internacionales que protegen el derecho a la información y a la plena libertad de prensa y expresión para toda la ciudadanía y no para alguien en particular.

Recordamos aquí nuestros reclamos y presentaciones formulados en el país y en distintos foros inter-

nacionales. A modo de síntesis, recordamos: en 1984 presentamos un proyecto de ley de radiodifusión ante el Congreso Nacional. El mismo proyecto lo elevamos al Consejo de la Consolidación de la Democracia entre los años 1985 y 1987.

Incorporamos a la iniciativa inicial normas de apoyo para los medios comunitarios, entre los años 1985 y 1986, e impulsamos leyes protectivas del derecho social a la comunicación.

Durante los años señalados y posteriores hicimos sostenidas campañas de esclarecimiento ante el conjunto de la sociedad, atento a que consideramos que éste no es un problema corporativo de entendidos y de técnicos, sino que hace a la vida y a la calidad de vida y al desarrollo del conjunto social.

Esas campañas fueron: “La peor opinión es el silencio”, “La gente existe”, y tres congresos internacionales con la participación de miles de periodistas y ciudadanos, llevados a cabo en los años 1993, 1998 y 2006, que fueron censurados rigurosa y sistemáticamente por los grandes medios de comunicación.

Ante esta posibilidad de ejercicio democrático para intervenir en la presente audiencia pública, no queremos dejar pasar por alto, frente a los legisladores de este Parlamento, los trabajadores de prensa en general y la sociedad en su conjunto, que como UTPBA nos opusimos en el año 1989-90, casi en soledad, a la privatización indiscriminada de los canales de televisión, hecho promovido y ejecutado durante la década infame del “menemismo”, en el momento de los silencios cómplices de aquellos que soñaban con el “salariazó” y la “revolución productiva”.

De la misma manera que, durante el gobierno de Néstor Kirchner, nos opusimos y denunciábamos, como atentatorios a los intereses de la mayoría de la sociedad, la extensión de licencias a favor –entre otros– de personajes de dudosa catadura empresarial y moral.

Por último, reivindicamos, aquí y ahora, la lucha de los trabajadores de Radio Nacional, de Canal 7 y de Radio Ciudad –ex Municipal–, quienes junto con su organización, la UTPBA, y distintas figuras del ámbito de la cultura defendieron incondicionalmente durante muchos años la importancia de los medios públicos, lucha dada contra quienes intentaron permanentemente desprestigiarlos, con la finalidad de liquidarlos para luego pasarlos a la órbita privada.

Estamos convencidos, señores legisladores, de que las leyes de radiodifusión y la propuesta que aquí se está debatiendo son instancias jurídicas que asumen una función de regulación necesaria.

Pero debe estar asociada a la irrenunciable necesidad de democratizar la economía para lograr una verdadera democracia informativa y comunicacional. Auguramos que este debate lleve esta propuesta a buen puerto.

Señores legisladores: queda en ustedes la voluntad de escuchar la palabra de los trabajadores de la comunicación y la prensa.

En nombre de la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires, los saluda Daniel Das Neves, secretario general, y quien les habla, Lidia Fagale, secretaria adjunta de la UTPBA y responsable del observatorio de medios de los trabajadores de la comunicación. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Gustavo Abu Arab, en representación del Círculo de Periodistas de la Casa de Gobierno.

Sr. Abu Arab. –La intención de participar en esta audiencia pública, donde se discute el texto del proyecto de ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, se fundamenta en nuestra necesidad profesional como periodistas, de sugerir, aportar y expresar ideas sobre la protección de las libertades –bienvenidas éstas– y garantías relativas al desarrollo de nuestra tarea cotidiana. Me refiero a la calidad de vida, ¿la conocen?

Este es un proyecto de ley muy abarcativo, no exclusivo de la prensa, que nos mueve a plantear los siguientes aportes. Repito, la palabra aporte creo que es muy importante para nuestro país. El rol de la prensa puede y debe ser garantía del pluralismo de los medios de comunicación públicos y privados.

El proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual presentado por el Poder Ejecutivo se fundamenta en los denominados 21 Puntos de la Iniciativa Ciudadana por una Ley de Radiodifusión de la Democracia. Voy a desarrollar brevemente lo que pienso.

Al establecerse así una estrecha relación entre dicha iniciativa ciudadana y el proyecto de ley, lo que queremos decir se expresa en todos estos temas que fueron parte de estas audiencias, pero ese debate debe bajar al texto; debe figurar en él. El debate son las personas pensando, y lo discutido baja al texto.

Observamos que algunos aspectos sustanciales de aquellos 21 Puntos no han sido plasmados en el articulado de la iniciativa oficial.

El punto 3 de la Iniciativa Ciudadana por una Ley de Radiodifusión de la Democracia expresa, entre otros conceptos, que también estará prohibida por ley la asignación arbitraria o discriminatoria de publicidad oficial, créditos oficiales o prebendas. Estas son consideraciones saludables y absolutamente necesarias –sobre todo el último párrafo–, que no figuran en el proyecto de ley. No existe previsión alguna en el texto respecto de que en el futuro se impulse una iniciativa parlamentaria en tal sentido.

Por otra parte, el artículo 12 de la iniciativa ciudadana, que sintetiza los aportes obtenidos en estas numerosas conferencias públicas efectuadas en todo el país durante este año, indica entre otros conceptos: “Los medios estatales deberán ser públicos y no gubernamentales.”

En este aspecto, cabe mencionar que ese primer párrafo no se menciona en el articulado del proyecto de ley, obviando un concepto que garantizaría la no intromisión de los gobiernos de turno en los medios de comunicación propiedad del Estado, es decir, de toda la sociedad. Los medios públicos estatales no deben

hacer oficialismo, de la misma manera que los medios privados deben respetar la independencia de criterio de sus periodistas.

No se incluye ninguna referencia explícita sobre el particular en el artículo 110, página 141, que establece la creación de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado. En este sentido, como estamos hablando de medios públicos, pese a que la Agencia Telam no integrará RTASE –o sea, esta sociedad–, incorporamos parte del texto de un trabajo elaborado por periodistas de la agencia de noticias oficial, que apoyamos en todos sus términos.

Repito que estamos hablando desde la necesidad profesional, que se vincula con algo fundamental: la tarea cotidiana, que es la calidad de vida, cómo vivimos. Acá hay que decir cómo vivimos los periodistas.

Allí se indica que la actividad de las agencias de noticias oficiales no debe reducirse a difundir los actos de gobierno y sus puntos de vista, ya que ésa no es la función de una agencia de prensa pública no gubernamental en un Estado de derecho democrático.

Estas aseveraciones sobre el rol del Estado en la difusión de la información, nos llevan a observar con preocupación que en este proyecto de ley faltan definiciones que, más que garantizar, promuevan el irrestricto cumplimiento de normas consagradas en la Constitución y en leyes preexistentes que la sociedad argentina supo atesorar y acrecentar.

Se ha dicho que el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo propone un sistema de medios estatales con objetivos democráticos con participación y control comunitario y social. Pero dicho control comunitario y social de los medios estatales no figura en ningún artículo del proyecto.

Aquí me permito hacer un paréntesis y decir lo siguiente; si alguien considera que me equivoco, puede rebatir mis argumentos. Los desafío a que lean el texto del proyecto y que si encuentran las palabras “periodista” o “prensa”, lo digan. Creo que se mencionan los términos “ciudadanos” –bienvenidos sean–, “habitantes” –me parece muy bien–, “conciudadanos”, “personas” y “derechos personalísimos”; no “derechos inalienables”. Como es sabido, los derechos inalienables –según la acepción exacta del diccionario– son aquellos que nadie puede quitar.

Faltan ciertas definiciones respecto de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, y como dije hace instantes, se ha expresado que el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo propone un sistema de medios estatales con objetivos democráticos con participación y control comunitario y social. Sin embargo, dicho control no figura en el texto de la iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo, pese a que entre las funciones del Consejo Consultivo Honorario se encuentra la habilitación de canales de comunicación directa con los ciudadanos, cualquiera sea su localización geográfica y nivel socioeconómico.

Por último, lo que más me interesa comunicar a todo el auditorio –porque es lo que más siento y lo que

siempre manifiestan mis colegas—, es lo que se expresa en el anteúltimo párrafo del artículo titulado: “Carácter y alcances de la definición”. Allí se establece que toda persona que acredite interés legítimo podrá requerir a la autoridad de aplicación el cumplimiento de la ley por parte de los servicios de comunicación audiovisual.

Nos parece que el término “interés legítimo” es confuso y hasta discriminatorio, porque cualquier usuario de un medio de comunicación, por su sola condición de tal—hasta me atrevo a agregar, por su sola condición de argentino—, está habilitado para plantear sus reclamos o requerimientos a la autoridad de aplicación.

Entendemos que ante el deterioro sostenido de la libertad de prensa y de expresión, el proyecto de ley debe incluir en su articulado la protección de tales derechos.

Por otra parte, dado que el espíritu de esta iniciativa reside en saldar una deuda histórica después de veintiséis años de democracia, resulta imprescindible incluir la mención de las leyes 12.908—Estatuto del Periodista Profesional— y 11.723—de propiedad intelectual—, normas que son la base de los derechos y garantías de nuestra actividad dado que la protegen de cualquier manipulación que pueda afectar la información del periodista.

Esto no es una defensa corporativa sino la búsqueda de un adecuado equilibrio entre los distintos sectores vinculados al actual sistema de información.

Asimismo, atentos a la desregulación y la flexibilización laboral sufrida por todos en los últimos años, nos preocupa que los avances tecnológicos puedan perjudicar nuestras fuentes de trabajo, menoscabando así derechos inalienables y atentando contra la calidad de vida. Advértase que no utilizamos ninguna otra expresión para que no haya cuestiones políticas y decimos: “sufrida por todos en los últimos años”.

Por otra parte, pese a lo establecido en el apartado del proyecto de ley referido a la mecánica de publicidad de los medios audiovisuales, creemos que resulta necesario puntualizar con precisión que sólo los locutores están habilitados a transmitir publicidad comercial.

Respecto de la conformación de la autoridad de aplicación y de la creación de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, el proyecto de ley establece que el organismo estará integrado por cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo nacional. Dos serán a propuesta de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, uno en representación de la primera minoría y otro en representación de la segunda minoría. Luego, el presidente del directorio será designado por el Poder Ejecutivo nacional.

Esta propuesta consagra una preeminencia del Poder Ejecutivo nacional. Por eso nosotros, por una cuestión de equilibrio y de correcta ponderación, sugerimos que dicho organismo esté integrado exclusivamente por representantes del Poder Legislativo.

Creo que me he excedido de los diez minutos.

Voy a terminar refiriéndome a la publicación las ideas por la prensa sin censura previa. Hace 156 años que fue escrito. Desafío a los legisladores de hoy a que tengan la sabiduría para que estas tres palabras, “por la prensa”, sean el espíritu de esta ley.

Repito: los Constituyentes, hace 156 años, lo lograron. Les pido hoy a los legisladores que también lo hagan. (*Aplausos.*)

Sr. Coordinador (Ottone).— Tiene la palabra el señor Lucas Navarro, en representación de Radio Fantasía, Maipú, Mendoza.

Sr. Navarro.—En realidad, me parece increíble en mis cincuenta y seis años de vida poder estar presente en esta audiencia defendiendo un derecho. Creo que cualquier ciudadano se tendría que sentir orgulloso.

Hoy estaba reflexionando algunas cosas y pensaba qué joven que es la democracia, pero qué importante es que empiece a caminar, que empiece a dar sus pasos en estos veintiséis años de vida. Esto es como cuando empieza a caminar una criatura, a quien entre la abuela y el abuelo lo hacen caer hasta que toman conciencia de que hay que dejar que empiece a caminar.

Creo que los nuevos actores de los próximos tiempos van a empezar a cambiar, van a empezar a dejar que las instituciones funcionen como tienen que hacerlo.

Muchos años de lucha llevo en mi vida; desde la década del 70, aquí, en la provincia de Buenos Aires. Y sé lo que es sufrir y sé lo que es a veces no poder hablar.

Pero hoy me voy a referir al tema de la radiodifusión y—tal como lo habíamos enviado por mail— voy a presentar, en nombre de muchas radios de Mendoza, una propuesta de modificación del artículo 150, a fin de que se tenga en cuenta el decreto 1.144 de 1996, con resolución 142 del mismo año.

Es muy importante que se tenga en cuenta porque allí estamos aquellos que confiamos en aquel momento en los gobiernos—como lo hemos hecho siempre—e hicimos todos nuestros papeles en todo el territorio argentino. Quisimos legalizarlo, pero después ese decreto quedó sin efecto y nos dejó a todos nuevamente como estábamos. Habíamos gastado nuestro dinero con profesionales y con técnicos haciendo toda nuestra carpeta técnica, cumpliendo con todo lo que decía el decreto, pero después no sirvió.

Les solicito que lo tengan en cuenta porque hay más de tres mil radiodifusoras y casi treinta mil puestos de trabajo en esas condiciones.

Yo pertenezco a Maipú, Mendoza, mi nombre es Lucas Navarro.

Quería hablar sobre muchas cosas, pero me voy a referir a esta gloriosa democracia. Esta democracia que nos llena de orgullo porque tenemos a nuestros representantes. Gracias a Dios el pueblo tiene sus representantes, así como también los tienen los multimedios, las multinacionales, y los deben tener las grandes empresas. Pero tenemos un lugar a donde venir a discutir este proyecto, que es aquí.

Cuando llegué a Buenos Aires veía por los medios—como también se ve allá en Mendoza— a muchos di-

putados defendiendo este proyecto. Pero los medios de radiodifusión se comportaban muy tozudamente, porque cuando se enfrentaban con alguien que les decía que el proyecto era bueno o que había que cambiar algo, decían “Esta es la ley K”. Y nosotros decíamos “¿Qué ley K?” Nosotros estábamos ahí, esto lo hemos elaborado entre todos y cada uno, desde organizaciones sociales o culturales.

Nosotros, que somos radios de pueblo, vivimos la realidad de lo que le está sucediendo a nuestro pueblo, al pueblo de abajo, al pueblo trabajador, al pueblo que no tiene espacio en los multimedios, pero sí lo tiene en nuestras radios, porque a veces ponemos el hombro. Como alguien dijo alguna vez: “El que no tiene cabeza para pensar, que tenga espalda para aguantar”. Y muchas veces las radios chicas, en nuestros pueblos, tenemos que hacer eso, poner el hombro para aguantar, porque a veces nos viene un chicotazo por haber dado espacio quizás a una religión o a un político. Sin embargo, seguimos en pie y queremos seguir así. En esta democracia joven está todo en a contramano.

Hoy me vengo a enterar de que en la ciudad de Mendoza la Cámara de Diputados de la provincia aprobó una resolución para crear un espacio de expresión para los ciudadanos, a raíz del tema de la radiodifusión. ¡Qué tarde que se han acordado! Nosotros les llevamos los proyectos, se hicieron los foros y ningún diputado se acercó. Solamente asistió el gobernador con su comitiva, pero ningún diputado se interesó.

Durante la campaña fue a mi radio el vicepresidente de la Nación junto con su comitiva. El nos hablaba de la democracia, y yo, de la ley.

Por eso le digo al vicepresidente de la Nación que no se olvide de las promesas que hizo allá en Maipú, porque cuando vuelva al llano, ahí lo vamos a esperar, porque, si Dios quiere, vamos a estar en pie todavía.

Lo mismo sucedió con muchos diputados nacionales. Por ejemplo, he estado hablando con Omar De Marchi, que también estuvo en mi radio. Le presenté el proyecto de radiodifusión y hoy, cuando lo encontré, me dijo: “Estoy en contra”. Le pregunto por qué y me contestó: “Porque es K”. Entonces le dije: “¡Escuchame, debajo de los ‘K’ estamos nosotros. La próxima elección, cuando vos quieras ser gobernador y vayas a Maipú, no me vas encontrar”. ¿Por qué? Porque los multimedios están avanzando.

Allá en Mendoza, muchos de los medios pequeños somos pymes, porque vivimos de esto y mantenemos a nuestras familias. Además, hay locutores, operadores y estudiantes de comunicación que se están valiendo de nuestros medios para poder trabajar, porque no tienen espacio en los multimedios.

Quiero manifestar una reflexión para el vicepresidente y para todos los diputados y senadores nacionales: ¡téngannos en cuenta! Omar de Marchi también me dijo que iba a venir. ¡Gran amigo y compañero! (*Risas y aplausos.*)

Esta democracia todavía es joven. Si yo soy joven con mis 56 años, ¡imagínense cuánto le falta a la de-

mocracia! En mis 56 años de vida, he luchado mucho en la década del 70 por empresas que se venían abajo, como sucedió, por ejemplo, con La Cantábrica y tantas otras, que dejaban cementerios de industrias en la provincia de Buenos Aires durante los años 75, 76 y 77, cuando Norteamérica dijo: “¡Lock out de las siderúrgicas mundiales, y a apagar las chimeneas!”

Luchamos con todo eso, pero no teníamos voces. ¿Por qué no teníamos voz en aquel tiempo, cuando se cerraba una fábrica como La Cantábrica, con 7 mil trabajadores, y un pueblo como Morón quedaba desierto de trabajo?

Por eso, en 1995 me fui a descansar a Maipú, Mendoza, a aquel rincón de la patria. Me borré de todo, no quisé saber más nada, porque lo que llevaba en mis hombros eran sólo traiciones de aquellos que decían que trabajaban por los que menos tienen.

Cansado me fui a Maipú, y allí dije que no quería saber más nada. De un día para otro, comencé a trabajar en la construcción, y luego conocí lo que es cortar una aceituna arriba de un árbol. Pero no es deshonra, es trabajo.

Ahí volví a surgir, y conocí las necesidades de mis vecinos y amigos porque no teníamos cómo comunicarnos. Entonces, como un loco bohemio volví a hacer cosas y organicé cooperativas. Ya llevo veintidós años de cooperativista en Maipú. Un día se me dio “la loca” y dije: “Voy a poner un radio”. Y la hicimos abierta para todos. Venían todos, incluso de la Iglesia y de distintas religiones. Lo digo y lo sostengo porque sé que en Maipú me están escuchando gracias a la tecnología.

Sr. Instructor (Ottone). – Señor Navarro: solicito que vaya redondeando su exposición.

Sr. Navarro. – Señores diputados: es imprescindible que contemos con esta ley de radiodifusión. A la oposición, por favor, le pido que sea más razonable con este pueblo.

Yo le quiero agradecer a ARBIA y a todos sus dirigentes porque nos dio la posibilidad de tener voz en este proyecto. También le quiero agradecer al COMFER, que se dispuso a hacer una ley, y a este gobierno nacional que tuvo –no quiero decir palabras que no corresponden– la valentía de presentar una iniciativa que realmente nos va a liberar, en estos tiempos tan difíciles y en una democracia tan joven.

Les puedo asegurar que si les llamamos la boca a estos medios, nuestros hijos van a ganar y eso va a llevar un beneficio para los argentinos. No podemos seguir consumiendo la pornografía barata, toda estas imágenes que vemos en la televisión, que no tiene contenidos, que les enseña a nuestros hijos cómo tienen que drogarse, cómo ponerse una cosa o usar la otra.

La idiosincrasia de los pueblos es lo fundamental, y aquellos que defienden a los multimedios están provocando lo que hoy está sucediendo en la Argentina: nadie controla nada. Así, las familias van a seguir destruyéndose porque la misma televisión nos enseña a

nosotros y a nuestros hijos que no hay respeto por los padres ni por los mayores.

Les agradezco poder estar acá, y créanme que llevo en mi corazón este recinto porque para mí es un orgullo como argentino. Nunca pensé en la posibilidad de estar aquí, y les doy gracias a la democracia y a todos aquellos que lucharon. Esta no es una ley “K”, sino a la memoria de todos aquellos que cayeron: trabajadores, empresarios y jóvenes. Esta es una ley de la democracia.

Muchas gracias a todos, y que Dios ilumine a cada uno de los diputados para que sepan cómo tienen que votar. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor. –(Ottone). – Tiene la palabra el señor Enzo Ramírez, en representación de Radio Orión Mendoza.

Sr. Ramírez. –Señoras diputadas, señores diputados, autoridades en general, damas y caballeros, colegas y compañeros de la comunicación, la Argentina que nos está mirando y países que están siguiendo este debate: en primer lugar, pido a los señores empresarios de los monopolios que no tengan miedo y no despidan a ningún operador de *videotape*, porque esto no ocurre gracias a ellos sino gracias a Canal 7, la televisión pública, a FARCO, a ARBIA y a todas aquellas organizaciones que quieren que este día, que será realmente memorable, sea visto por el mundo. Estamos en los ojos del mundo.

Soy locutor de Radio Orión, del departamento de Las Heras –Mendoza–, y traigo la inquietud, la esperanza y el anhelo de muchísimas emisoras de mi provincia, muchas de las cuales ya fueron adelantadas por el señor Navarro.

Recuerdo la persecución, aquel cántico que escuchábamos en la década del setenta que decía: “Comunicado número uno...”. Luego lo cambiaron, y en la década de los noventa escuchábamos: “Las emisoras clandestinas o ilegales deben ser denunciadas...”.

Comenzaron a perseguirnos y se adueñaron de frecuencias en todo el país. Pusieron programas banales que quitaron la dignidad, sobre todo a las mujeres. Tenemos las mujeres más bellas del mundo, algo de lo que nos sentimos orgullosos. Hoy podemos ver a señores con peluca como estrellas del momento en los grandes medios de comunicación, que destituyen de su lugar a la digna mujer argentina que es ama de casa, profesional, docente, política y orgullo de todos nosotros. Pero no es sólo eso; hay por allí algunas personas que tienen sexo femenino pero denigran a la mujer bailando en un caño.

Esto es lo que vemos no sólo en Mendoza sino en el resto del país. Mientras, somos desinformados. Los grandes monopolios de las comunicaciones nos mantuvieron entretenidos durante años con programas banales con los que reíamos por nada y para nada las veinticuatro horas. Soñábamos, por ejemplo, con ganar un auto porque en el programa estaba Susana, el locutor de turno, algún periodista o un artista.

Mientras nosotros reíamos, ellos se adueñaban de empresas creadas hace años, que de esa manera desaparecían o surgían bajo otro nombre. Se iban adueñando del territorio argentino e incluso de empresas que brindaban servicios al Estado. Así, esas empresas fueron desapareciendo y quedando, en un porcentaje grandísimo, en manos de estos monopolios.

Ese era su objetivo; la comunicación nunca les importó. La prostituyeron, la pisotearon; sin embargo, ahora afirman que les quieren coartar el derecho de expresarse. Tienen el caradurismo de afirmar –¡por Dios! me da vergüenza decirlo– que les indicarán qué tienen que escribir o qué titulares poner, cuando ellos fueron maestros en hacernos callar, en cerrarnos la boca y en ponernos una mordaza en cada medio. Durante un año soporté estas cosas en la radio.

Alguien dijo por allí que el señor Julio Bárbaro era el único que escuchaba. Cuando nosotros nos comunicamos con él nos llamó delincuentes, siendo que teníamos presentaciones en el COMFER y toda la documentación que pedían.

Como dijo anteriormente un orador –me refiero a Juancito, a quien le envió un abrazo muy grande–, esa gente es la que nos quitó todo. Es cierto; es la gente que nos acalló durante muchísimos años. Invadieron nuestra frecuencia, me taparon la boca; hasta me hicieron cambiar de frecuencia. Hace un año que estoy en otra, y ahora de vuelta lo mismo. Nos pidieron de todo, como decía Juan; hasta fichas dactiloscópicas y certificados de buena conducta de toda la gente que trabajaba en la radio. Después de cuatro o cinco meses dijimos basta. ¿Para qué? ¿Para seguir con un juego que no tiene fin?

Anoche vi el programa “A dos voces”, y sentí pena cuando diputados y diputadas afirmaban desconocer el proyecto de ley o decían que necesitaban tiempo para analizarlo porque todo esto comenzó hace diez días. ¡Santo Dios! Si cuando comenzamos esta lucha junto a otros compañeros –como Juan, Ana y tantos miles de personas que no tienen nombre pero sí mucho sacrificio y trabajo– hubiésemos estado en televisión, les aseguro que no se me habrían visto tantas canas como hoy se me ven en la imagen,

Al igual que muchos compañeros, que hace años que venimos peleando por esto.

Dicen que es la ley “K”. No tienen idea. La presidenta es la única que nos ha brindado la oportunidad. No es que somos todos kirchneristas ni amigos de Cristina. ¡Santo Dios! Somos más de diez mil medios de comunicación. Imagínense: diez personas por cada emisora, por cada medio de comunicación, entonces, es la persona que más amigos tiene en el mundo.

No somos amigos, ni nos paga, ni venimos para hacer política; venimos para que este proyecto de comunicación audiovisual sea una realidad, que se vote, que salga hoy. No podemos seguir pateando la pelota para adelante, porque eso es una falta de respeto para muchísima gente que viene trabajando, que viene tratando de impulsar esta iniciativa y de ser legal. No

pedimos estar a escondidas, ni ser clandestinos. No. Pretendemos ser legales, tener la misma posibilidad de luchar para vivir y, lo que es más importante, estamos creando fuentes de trabajo. Esas fuentes de trabajo, por sobre todo, llevan el respeto y la creatividad de cada uno de los que por allí tienen medios de comunicación y son llamados ilegales.

Cuando nosotros comenzamos con esto nos encontramos con que la tecnología iba avanzando. Había un control remoto y la gente decidía qué ver y qué escuchar con sólo apretar un botón.

Entonces, ¿contra esto qué había que hacer? Tenemos un solo medio de comunicación. Ante esto contamos con la creatividad: crear programas que abarcaran a toda la familia, desde el abuelo hasta el más pequeño y dejaran un mensaje positivo y de enseñanza. Ese fue nuestro objetivo, nuestra pelea, nuestra oferta. De esa manera mantuvimos un montón de audiencia, mientras estos señores necesitaban diez mil medios de comunicación y poca creatividad. Porque la creatividad estaba dedicada a otras cosas, a enriquecerse y a sembrar de medios todo el país.

Hoy vemos una fotografía del mapa de comunicación de esta gente y parece el sistema solar. Y son solamente cuatro personas. ¡Santo Dios! Así estamos.

Me alegra estar con ustedes aquí y tener esta posibilidad de estar en el Congreso, pero me apena ver algunos diputados que dicen desconocer el proyecto, aunque hay otros que vienen luchando desde hace años.

Danielito anda todavía por Mendoza con chupete –ustedes saben de quién hablo–, pero aun siendo chiquitito y con chupete está soñando ser congresal y se ha armado un Congreso pequeño porque el lunes quiere hacer lo mismo que se está haciendo aquí. Olvidó que se hicieron un montón de “faros” en todo el país.

Voy a repetir lo que he mencionado en alguna oportunidad: esta ley es el tren en el que tenemos que subirnos todos. No hay otra oportunidad. Digo esto porque venimos peleando desde hace veintiséis años. Entonces, que no nos pateen la esperanza para mucho después, porque ese después nunca llega. El mañana no llega. Aparece el mañana y seguimos diciendo que lo pasamos para mañana. Y así no llega nunca.

Por lo tanto, seamos responsables hoy porque, como dijeron muchísimos oradores, hay una deuda con la sociedad argentina, pero por sobre todo –y esto es más delicado– una deuda con nuestros niños que son los futuros conductores de los medios de comunicación y los futuros ciudadanos que tenemos que formar a través de mensajes que no sean banales y que no persigan solamente el poder económico y el poder sobre el país.

Esto lo tenemos que pensar ahora y es realmente serio. Cuando estos medios de comunicación hablan del gobierno, lo hacen solamente para criticar. Cuando hablan de inseguridad nos han creado a todos una psicosis impresionante. Hay inseguridad, todos la reconocemos, pero cuando son miles de medios que están enfocando cien o ciento cincuenta veces el mismo ac-

cidente o el mismo homicidio, nos obligan a encerrarnos en nuestras casas con rejas, a no salir, a no pensar, a no reunirnos. El pueblo no tiene que pensar.

Ellos dicen, como lo han dicho siempre, que pidamos lo que queramos que ellos nos van a dar lo que se les antoje. Esa es la mentalidad que tienen.

Y así nos tienen: desinformados y adueñándose cada vez de más medios. El mensaje que traigo de muchísimos propietarios de medios de comunicación de Mendoza es que vamos siendo desplazados, ya sea por portadoras o porque se ensancha la banda. No quiero entrar en detalles utilizando términos tecnológicos para no cansarlos tanto, pero eso hace que nuestra señal salga sucia. Entonces, la gente que sintoniza y que no entiende del tema dice: “Esa radio no sirve; escuchá ésta; escuchá la de los multimedios. ¡Qué bonito!” Claro, esto se debe a que tienen una banda ensanchada de tal manera que abarcan cerca de 600 o 400 kilociclos, mientras que a nosotros nos dejan nada más que 200. Francamente es una lucha muy desigual.

Lo único que estamos pidiendo es que nos dejen vivir y trabajar, y que permitan que este proyecto se haga realidad, porque son muchos años de sufrimiento, de sueños y anhelos; muchos años de gente –como ese colega que vimos por aquí– que tenía un canal de televisión y hoy no tiene nada. No esperemos a que esto suceda.

A los señores diputados opositores, que dicen que ésta es una ley “K” y que hay que cambiar esto y aquello, les digo que estoy totalmente de acuerdo en que puede haber algo que esté sujeto a modificaciones. ¡Qué necios que seríamos si hiciéramos una ley para cien años que no tuviera modificaciones!, más aún en lo relativo a comunicaciones, porque hace dos años ni imaginábamos que en un teléfono íbamos a ver la televisión y hoy podemos sintonizar una radio.

Me parece perfecto que se introduzcan modificaciones, pero démosle al pueblo lo que es del pueblo, devolvámoselo de una vez: la libertad de expresión, que es el poder vivir en democracia. No pateemos la pelota para adelante.

Autoridades, señor presidente y pueblo argentino: gracias por darme esta posibilidad de estar por primera vez en el Congreso. Espero que de hoy en más se repita este paso que han dado estas autoridades, y que sea consultado el pueblo como lo fue en este tema de la radiodifusión. Muchos dicen ignorarlo y que no se les avisó. Pero lo cierto es que se hicieron foros en todo el país; de eso soy consciente, porque formé parte.

Gracias a todos, gracias Argentina. Y soñemos –porque soñar no cuesta nada–, que nuestros anhelos se hagan realidad, como hoy se hace realidad mi presencia y la de muchísimos compañeros en este Congreso, pidiendo que nos legalicen. ¡Fíjense qué contrariedad! Pedimos, por favor, que nos legalicen la comunicación y que nos saquen la mordaza aquellos señores que dicen tener miedo de que este proyecto realmente les quite la libertad de expresión, cuando ellos son los artífices de sellar bocas para que no digan la verdad.

¡Gracias señores autoridades, público en general y gracias Argentina! Voy a seguir soñando, porque sé que este proyecto va a ser una realidad. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Sbatella.

Sr. Cuomo. –Vengo en representación del licenciado Sbatella, quien no ha podido concurrir, pero ha querido, por mi intermedio, estar presente en estas audiencias en donde se trata un proyecto tan trascendental para la Nación.

Como oportunamente expusiera el licenciado Sbatella en el dictamen en disidencia al momento del tratamiento de la operación de concentración económica entre las empresas Multicanal y Cablevisión, existen diferentes impactos sobre la competencia, a través de las concentraciones de tipo horizontal y vertical, que pueden afectar no sólo a los mercados sino en forma directa a los consumidores.

Debido a las características que tienen los servicios de televisión por cable y de Internet, los mismos deben definirse con un alcance geográfico local. Esto se debe básicamente a que por tratarse de servicios que se proveen a domicilio, a través de una red física de cables, resulta imposible sustituirlos –por el lado de la demanda– por servicios prestados con empresas que no operan en la localidad en la que se encuentra el potencial cliente.

En la Argentina existen múltiples municipios en los cuales actualmente un solo proveedor ofrece este servicio de televisión por cable o abarca la casi totalidad del mercado, observándose una concentración del mercado en una actividad con importantes barreras a la entrada de nuevos competidores, tanto a nivel económico como tecnológico.

El ingreso de las empresas de telefonía puede permitir, con la regulación adecuada, la ruptura de dichas barreras de entrada. De acuerdo a distintas notas publicadas en diversos diarios y revistas especializadas, algunas empresas de telecomunicaciones se encuentran planificando su ingreso al mercado de televisión paga en distintos países.

Telefónica ya ha lanzado su sistema de televisión directa al hogar en Chile, Colombia, Brasil y Perú. En Chile y en Brasil ya inició pruebas concretas para brindar IPTV en el corto plazo.

Existen efectos horizontales en los mercados de provisión de señales y contenidos televisivos, debido a la integración vertical de prestadores del servicio de televisión por cable con proveedores de dichos contenidos y señales.

Por el modo en el cual operan los mercados mayoristas de provisión de señales y contenidos televisivos, no es igual el efecto sobre la eficiencia de los mercados y el interés económico general que se produce cuando los que se concentran son operadores que el que se genera cuando los que se concentran son proveedores de contenidos.

Esto se debe a que la competencia entre operadores televisivos es básicamente una competencia por la

captación de abonados, en tanto que la existente entre proveedores es más una competencia por la captación de la renta que dichos abonados generan, que afecta más la distribución del excedente entre proveedores y operadores que el tamaño del excedente total y del excedente de los consumidores.

La existencia de empresas que son al mismo tiempo operadores de sistemas de televisión por cable y proveedores –directos o indirectos– de señales y contenidos que se utilizan como insumos para la provisión del servicio de televisión por cable, producen efectos verticales sobre los mercados.

El impacto competitivo de la integración vertical entre las señales y contenidos debe analizarse por separado en caso de tratarse de señales de televisión abierta, canales especializados en noticias o de interés general, de aquellos que controlan emisiones de tipo deportivo con contratos de exclusividad de emisión. En los primeros, el mayor riesgo se encuentra asociado a la fuerte competencia con otras señales similares controladas por proveedores independientes.

En los últimos, existe una amenaza competitiva mayor. El ejemplo ha sido la exclusividad en transmisiones del campeonato argentino de fútbol, puesto que se trata de verdaderos “canales estrella”, que sirven para diferenciar significativamente a los operadores de televisión por cable que ofrecen dichos canales de los que no los ofrecen.

El problema potencial más grave tiene que ver con la posibilidad de cierre del mercado de contenidos para los operadores televisivos que no pertenecen al grupo integrado, lo cual no sólo restringe la competencia sino que refuerza la posición dominante que pudiera existir.

La existencia de operadores que concentren un alto porcentaje del mercado nacional puede generar efectos con el aumento del poder de compra del grupo concentrador respecto de los proveedores independientes de señales y contenidos televisivos. En especial, respecto de los proveedores cuyas señales tienen un alcance básicamente limitado a la República Argentina, el mayor poder de mercado del grupo que se consolide podría hacer que el mismo tuviera la capacidad de manipular los precios y otras condiciones de compra de dichas señales en perjuicio de sus oferentes.

El ejercicio del poder de mercado como comprador de señales y contenidos televisivos podría tener un efecto anticompetitivo adicional en el caso de aquellos que compiten con las señales y contenidos del propio grupo concentrador. En ese caso, el ejercicio del poder de mercado podría servir también como un elemento para perjudicar a dichos proveedores independientes en beneficio de las señales propias. Esto además podría verse agravado si la empresa concentradora tuviera la facultad de eliminar de la grilla los canales de los proveedores independientes, o ubicarlos en forma discrecional en ésta.

En el momento de la emisión del dictamen de Multicanal- Cablevisión se recomendó que los organismos

competentes en materia de radiodifusión arbitraran los medios necesarios a fin de garantizar la competencia, tanto en aquellas localidades en que las partes notificantes eran únicos proveedores como en aquellas otras en las que se solapaban sus redes, otorgando nuevas licencias a terceros, así como también la conveniencia de garantizar la democratización de los contratos vigentes entre empresas proveedoras de señales en el fútbol argentino, en lo que respectaba a su vigencia y alcance.

Asimismo, se consideró conveniente el compromiso de garantizar el acceso abierto en igualdad de condiciones y sin discriminación por parte de las señales televisivas independientes a la programación de aquellos operadores que se concentraban, y el acceso abierto, en igualdad de condiciones y sin discriminación, por parte de los operadores de televisión por cable independientes, a las señales televisivas controladas directa o indirectamente por el mismo.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo contempla importantes cambios que permiten reducir los impactos negativos que existían sobre los mercados, tanto en materia de integración vertical y horizontal, como en la ruptura de las barreras a la entrada de nuevos operadores, y la posibilidad de la eliminación del monopolio natural en materia de servicios de televisión por cable.

El artículo 25 del proyecto prevé la intervención, con carácter vinculante, de la Comisión de Defensa de la Competencia para establecer condiciones de prestación de servicios ante la concurrencia de prestadores y de conflicto de intereses. En este punto habría que adecuar la redacción, ya que si bien la ley 25.156 prevé la creación del Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia, hasta el día de hoy el mencionado organismo no ha sido conformado.

El artículo 38 del proyecto establece restricciones a la multiplicidad de licencias que coadyuvan a la eliminación de los efectos de la integración tanto horizontal como vertical que pudieran existir en la televisión por suscripción.

No obstante ello, cabría aquí establecer una limitación adicional para las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones, a las que habría que reducirles el porcentaje de participación sobre el total nacional de habitantes o de abonados, en función de las condiciones tecnológicas que dichos operadores poseen en la actualidad, con relación a los operadores existentes en la provisión del servicio de cable, y las diferencias en la capacidad de inversión.

Asimismo, habría que dejar establecida la posibilidad de participación en el mercado de todos los actores, a efectos de evitar la concentración y dar lugar a la competencia. Ello podría efectuarse a través de la fijación de porcentajes máximos de participación en el mercado, en forma diferenciada para localidades de más de cien mil habitantes o para localidades más reducidas. En las localidades de más de cien mil habitantes ningún prestador de servicios de televisión por suscripción debería poder concentrar más del 35

por ciento del total de los abonados de la localidad. Asimismo, en las localidades de menos de cien mil habitantes, tal vez no deberían concentrar un porcentaje un poco mayor en virtud del ámbito geográfico más reducido. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Edgardo Néstor Carmona, secretario general del Sindicato de Prensa de Rosario.

Sr. Carmona. – Ser uno de los últimos expositores da la ventaja de ser escuchado por los amigos y los héroes que resisten.

Estoy realmente feliz de compartir un momento histórico para nuestro país.

La democracia tiene aún muchas deudas con su pueblo, y hoy estamos aquí para saldar una de las más importantes: una ley de medios que contemple como eje fundamental el derecho a la información y considere a la comunicación como un derecho humano.

He escuchado muchísimas ponencias y exposiciones. Con algunas coincido totalmente; con otras, no tanto. No quiero aburrir al auditorio con correcciones y aportes a este proyecto que, en realidad, ya hemos hecho. Desde el Sindicato de Prensa de Rosario y la Federación de Trabajadores de la Cultura y la Comunicación, que pertenece a la CTA, venimos militando desde hace veintiséis años en la búsqueda y prosecución de un proyecto de ley de la democracia en la República Argentina.

Somos socios fundadores de la Coalición por una Radiodifusión Democrática, entidad de la sociedad civil que alguna vez tendrá que ser evaluada en su justa dimensión. No deben ser muchos los casos en los que tantas organizaciones, deponiendo intereses particulares y valiosos para cada una de ellas, se hayan reunido por voluntad propia para construir consenso alrededor de 21 Puntos para una Radiodifusión de la Democracia.

También participamos en la elaboración de los veintidós puntos para agregar al anteproyecto que se presentó en marzo. No me gusta salirme de esos cauces y que nuestra organización después crea que puede presentar puntos y puntos.

Esta será la enseñanza que me ha dado la militancia sindical, donde además de decir hay que poder lograr; donde además de proponer, además de la visión ideológica, hay que tener la praxis necesaria para lograr, no la ley ideal, sino la posible.

Las leyes son –en esta democracia y en cualquiera– una foto concreta de las relaciones de poder que la sociedad vive en un momento determinado. Somos todos responsables de la ley que podamos conseguir porque es la ley que hoy queremos conseguir.

Entonces, en vez de aportar correcciones o modificaciones, quiero dar testimonio y ofrecer esos años de militancia en nuestra organización. Tengo la voluntad y una fe irrevocable de que esta ley sea aprobada para que en este país dejen de hablar sólo aquellos que tienen poder y dinero.

Queremos recuperar y democratizar la palabra. Es la primera devolución que nos proponemos para darle sustancia a esta vida democrática que hoy tenemos. Será primero la palabra y después la riqueza lo que se distribuirá en este país. Nunca al revés, compañeros. (*Aplausos.*)

También quiero dar testimonio en este recinto porque parece que ya tenemos la ley, pero todos agregamos al proyecto nuevos objetivos y nuevas propuestas. Pero allá afuera están los grandes medios que nos tienen sojuzgados. Los canales de televisión fueron los mascarones de proa, las primeras empresas privatizadas en nuestro país para que el modelo neoliberal se pudiera instalar a través del paradigma de Neustadt, que le hablaba a doña Rosa y que lograba que María Julia se probara teléfonos y tapados al mismo tiempo.

Fueron los canales de televisión los primeros que se privatizaron, poniéndose al servicio de ese triunfo cultural del modelo neoliberal, siendo la principal derrota de nuestro pueblo la pérdida de nuestra identidad y de nuestra cultura solidaria para transformarse en el individualismo y en el sálvese quien pueda.

Por eso, cuando recuperemos la palabra y la información, rescataremos la mística de un pueblo dispuesto a luchar para recuperar todas las otras variables que nos han robado y secuestrado en este país.

Y vengo a dar testimonio sobre todos esos traidores y alcahuetes que pueblan este Congreso y los medios de comunicación que están al servicio de los poderes de turno diciendo mentira tras mentira. Es mentira que este proyecto atenta contra la libertad de expresión; es mentira que intenta regular la opinión y los contenidos; es mentira que este proyecto se propone eliminar o expropiar el derecho a la propiedad de los medios de comunicación. ¡No son dueños de las licencias! Explotan una licencia que por un mecanismo democrático alguien les asignó por un tiempo determinado, por un tiempo de renovación.

Creen que son propietarios y como dueños hablan.

La Mesa de Enlace nos habla como dueños del país, el campo parece el dueño del país y los medios de comunicación parecen los dueños del discurso, de la palabra y de las licencias, que son de todo nuestro pueblo.

También vengo a dar testimonio de las distintas persecuciones y precarizaciones a las que son sometidos los trabajadores de prensa. En eso hago un *mea culpa*: nadie va a hacer lo que los trabajadores de prensa no sepamos hacer. Debemos volver a alimentar nuestras organizaciones para luchar por nuestros derechos laborales, por la plena vigencia del Estatuto del Periodista Profesional, de los convenios colectivos y de las paritarias. En la dignidad del trabajador está seguramente también la dignidad de nuestro pueblo. (*Aplausos.*)

Trabajadores mejor alimentados y respetados seguramente podrán disfrutar en mejores condiciones de la libertad de conciencia dentro de los medios de comunicación.

Sufrimos una doble explotación: la explotación por el trabajo cotidiano y manual que hacemos, y la explotación a que nos someten los dueños de los medios, obligándonos a escribir lo que no creemos y a contar lo que no vemos. Es en este caso paradigmático donde en las redacciones se ha dado un debate profundo sobre la necesaria plena vigencia de la libertad de conciencia de nuestros compañeros.

Ninguno de ellos puede ni debe ser obligado o se le puede insinuar que tape la realidad. Hoy en nuestros diarios, en nuestros grandes medios, sólo se puede escribir en contra de este proyecto de ley.

Tal vez debe ser por mi padre –un peronista de esos que no entendían de política– y mi madre, que siempre lo miraba, porque mi padre se enfermaba y se acostaba rápidamente, que me quedaron dos anécdotas muy fuertes. Mi mamá decía: “Los hombres son flojitos; si tuvieran que parir...”. ¡Claro! ¿Quién está pariendo en este país la posibilidad de romper el cerco de silencio alrededor del debate necesario para democratizar la palabra y la propiedad de los medios de comunicación? Una mujer. (*Aplausos.*)

Estoy seguro de que muchos de los que tienen agallas para cacarear en los medios de comunicación, lo hacen más por miedo a lo que tienen que hacer que por convicción ideológica, porque no tienen qué decir. Veo a algunos representantes de la derecha hablando del temor del monopolio telefónico, y calculo que después tendrán que pedirle perdón a las telefónicas por las barbaridades que dicen, en función de que creen en los monopolios. ¡Deben tener un “bolonqui” enorme en la cabeza! (*Aplausos.*)

Estoy seguro de que muchos de ellos no pensaban que este proyecto se iba a presentar. Solá, en TN, después de despotricar contra el proyecto, cuando el periodista le preguntó: “¿Usted lo leyó?”, contestó que no. (*Risas.*)

Es mentira que el proyecto no se conocía; se puede estar de acuerdo o no, pero si queremos una democracia y queremos que todos opinen, que opinen. Este anteproyecto de ley se presentó en marzo. Yo estuve en La Plata, donde me dieron un librito con el anteproyecto. Lo leímos, lo cuestionamos, lo criticamos y presentamos nuestros aportes.

No se trata de coincidir o no con el proyecto sino que se trata de no esquivar el bulto a uno de los debates centrales de nuestra democracia y de que la clase política argentina tenga coraje de una vez por todas. Toda generalización es injusta, y desde ya pido perdón, pero hace veintiséis años que venimos proponiendo este debate. Hace veintiséis que trajinamos despachos presidenciales, y hemos tenido de las más variadas respuestas. Por ejemplo, el silencio. Supongo que el silencio tenía que ver con la cobardía, con el miedo, con entender que la banca es de ellos y no nuestra, que jugarla es jugarla en función de nuestro interés, que los vamos a respaldar y acompañar.

Es la primera vez que se rompe ese cerco de negocio y de silencio, y se termina con esa clase política

inerte, de rodillas, que acuerda pautas publicitarias o espacios, para dar lugar a la discusión de una vez por todas. No sé si todos tienen la convicción, pero hoy todos tienen la oportunidad de tomar posición frente a un tema respecto del cual el pueblo argentino ha madurado. Además, la gente ha acompañado a través de sus organizaciones la construcción de este proyecto, por eso no es del Ejecutivo.

Reconocemos la valentía de la presidenta de presentarlo, sabiendo de antemano el poder de sanción que tienen los medios de comunicación. Pero ese proyecto nos pertenece. Celebramos que lo hayan transformado en política de Estado, que lo hayan anunciado. Es más, celebramos que nos hayan devuelto la confianza en la política, porque no eran promesas vacuas. Se presentó.

Por eso exigimos que este Congreso lo discuta y lo apruebe con un respetuoso trabajo en búsqueda del consenso. ¿Pero quién dijo que es necesario el consenso de todos? La democracia sabe de mayorías y minorías, y no porque esta ley salga por mayoría va a ser disociante. ¿O es que hay un superpoder que se arroga el derecho de juzgar al Congreso de la Nación si lo aprueba por muchos o pocos votos de diferencia? Acá alguien dijo: "No lo van a acatar". ¿Quién no lo va a acatar?

Sr. Instructor (Ottone). – Vaya redondeando, por favor.

Sr. Carmona. –Creo que el proyecto ya está y que hay muchísimas propuestas agregadas que seguramente lo van a mejorar. También creo que la Cámara tiene un arduo trabajo para consensuar todas las posiciones, y estoy seguro de que tendrá la grandeza necesaria para hacerlo y transformar esto en la ley posible de este momento de la política argentina. Y acá estamos nosotros. ¿Cuál es nuestra parte en esto?

Decía que recuperar la palabra es fundamental para recobrar la soberanía; que tenemos que luchar por una democracia inclusiva, más sustantiva. Este debate es calidad institucional. Aquí hay una necesidad, compañeros. Y alguien nos enseñó que donde hay una necesidad hay un derecho. Los derechos no se nos regalan, se pelean, se conquistan. ¡Estamos listos, compañeros! ¡Es ahora! (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Tiene la palabra el señor Angel González, en representación de los cableoperadores independientes.

Sr. González. –Buenas tardes, señores legisladores. Vengo en representación de los cableoperadores independientes de la provincia de Salta –ASTECA, Asociación Salteña de Televisión por Cable–, y también de los cableoperadores de las provincias de Catamarca, Salta, Jujuy, Chaco, Misiones, Corrientes y Formosa.

En primer lugar, quiero agradecerles por haberme dado este espacio, ya que de este modo las pequeñas y medianas empresas van a poder hacer escuchar su voz.

Estoy orgulloso de estar en esta audiencia, como también lo estuve cuando participé en los diferentes foros que tuvieron lugar en las provincias de Salta, Chaco, Tucumán y Catamarca, aunque escuché que algunos dijeron que no se hicieron esos foros. Y por

supuesto que también estoy orgulloso de haber sido designado para poder contarles nuestra realidad como minicablers independientes.

La miniempresa familiar que formamos se encuentra hoy, en este atril, con dos mandatos.

El primero es apoyar la sanción de una nueva ley de servicios de comunicación audiovisual. No podemos seguir rigiéndonos por una norma que ha dejado de estar acorde con nuestros días. Siempre hemos pensado que vamos a seguir creciendo en servicios y en tecnología, porque creemos en la pluralidad y en la libertad de expresión. Esto es la base de toda democracia; es decir, también de la nuestra, que pretende y debe afianzarse.

Desde un principio, los pequeños cablers independientes venimos contribuyendo a loables objetivos: las inversiones, que siempre fueron un riesgo porque no ha habido privilegios ni subsidios ni exenciones de ningún tipo, la pluralidad y la libertad de expresión, mantenidas desde nuestros canales locales con un gran esfuerzo no sólo económico sino también humano. Económico, porque en nuestro pueblito no existe –aquí utilizo esa linda expresión– torta publicitaria. Por lo tanto, debemos mantener el canal local con el costo del abono. Humano, porque al tratarse de un pueblo chiquito, no tenemos la calidad de periodismo que quisiéramos tener. Estamos muy lejos de las capitales, y por una cuestión económica nos resulta imposible acercarnos a ellas a nuestro potencial humano para que aprenda a ser un buen locutor o periodista.

Entonces, ¿cómo no vamos a estar contentos? ¿Cómo no vamos a apoyar la sanción de una nueva ley? Esta iniciativa pone límites a la multiplicidad de licencias, medida con la que no sólo se garantiza la pluralidad en la información sino que además se restringe la voracidad de los grandes grupos que pretenden ocupar todo el territorio, absorbiendo o haciendo desaparecer a empresas como la nuestra.

Si se me permite, estoy ante ustedes como uno de los últimos mohicanos. Apoyamos este proyecto porque la convergencia de servicios ya es una realidad; los avances tecnológicos la han impuesto. Por lo tanto, urge adecuar la normativa a fin de que ese proceso pueda desarrollarse en forma ordenada, justa y equilibrada.

El segundo mandato se vincula con una tremenda preocupación. Formamos parte de empresas muy pequeñas; por lo tanto, somos sensibles y vulnerables ante grandes cambios que, gustosos y entusiasmados, estamos dispuestos a llevar a cabo. En muchos casos ya los estamos haciendo, pero debemos ser muy cuidadosos en pos de la sustentabilidad y del sostenimiento en el tiempo de nuestras empresas y fuentes laborales.

Me parece importante aclarar que siempre estuvimos en competencia; siempre. Cuando se trata de un pueblo chiquito –digamos Los Pirpintos, en el Chaco–, el cablero se da maña para tener cuarenta y cinco o cincuenta señales sin dejar de lado la voz del canal local. Pero ocurre que tenemos ese gran monstruo que

es la competencia satelital, que ofrece fútbol y otros servicios que son adquiridos por quien puede pagar.

Por el otro lado, si en nuestro pueblo no hay otro cableoperador no es porque no haya querido ir alguien. Simplemente, como en todo lugar por donde pasó la autopista fuimos examinados. Y esto no viene de ahora, sino que estamos hablando de los 90, cuando nos abrían en nuestras cajas de manzanas –hoy puedo llamarlo escritorio– los maletines llenos de dinero extranjero para comprarnos la empresa.

Ya nos hicieron el análisis para saber si les podía resultar rentable ponerse como la competencia y hacer esa simple cosa que es el canibalismo.

Gracias a Dios, en todo esto el pueblo tiene mucho que ver. ¿Y saben cuál es nuestro caballito de batalla? Tal cual como el COMFER nos dijo hace cuatro años: “Muchachos, apuntemos al canal local, apuntemos al desarrollo. Tratemos de modificar la tecnología, de actualizarnos. Y preparemos el ida y vuelta”. Así llamamos a la vía de retorno.

Aunque ustedes no lo crean, no tenemos recursos. Y fuimos encerrados en un título que nos queda muy grande: empresa de servicios. ¡No! Nosotros somos una pequeña pyme a la que no nos pueden dar crédito en ningún banco para poder desarrollar la vía Internet. Sin embargo, en mi caso y en el de muchos pueblitos de Salta de mil abonados tienen ocho nodos con fibra óptica para poder desarrollar.

¿Saben cuál es nuestra intención, señores legisladores? Así como le brindamos el servicio de cable al hospital, a Gendarmería, a la Policía, a las escuelas, también queremos tener la posibilidad de brindar el servicio de Internet a esos colegios a los que ustedes desde aquí, desde Buenos Aires, –mandan veinte computadoras y están durante años en un depósito sin poderlas usar.

Nosotros tenemos redes, estamos dispuestos. Tenemos que cumplimentar una serie de cositas. Y si ustedes me dicen que sea para fin de año, bueno, a fin de año será, siempre y cuando tengamos la conectividad. No nos olvidemos de que hay un solo proveedor.

En la ponencia que les dejo hay una serie de números que explican que un cable pequeño de dos mil abonados tiene, aproximadamente, los siguientes gastos: el 33 por ciento en concepto de señal, el 25 por ciento en sueldos y aportes, el 10 por ciento en costos fijos, el 6 por ciento en costos variables y el 12 por ciento de mantenimiento. Además, pagamos impuestos ante SADAIC, AADI-CAPIF, Argentores, ingresos brutos y tantas cosas, que solamente nos queda el 10 por ciento. Y ese 10 por ciento es para la inversión. ¡Miren qué poquito!

Cuando hablamos de competencia, si nos llegan a sacar doscientos abonados empezamos a volar muy bajito. Si nos sacan el 35 por ciento –como dice la ley–, prácticamente tenemos que desaparecer.

Lo malo de nosotros, los pueblerinos, es que el cable es una familia, desde el que va a conectarlo, el que tiene la cámara, el que va a hacer la nota, etcétera.

Somos todos parientes, somos familia. Entonces, querer achicar gastos o tener que desprenderse de eso nos cuesta mucho.

¿Cómo no vamos a estar contentos con esta modificación si ustedes nos han sacado semejante peso de encima como es el fútbol? En mi caso, tuve que dejar durante cuatro años a mis abonados sin fútbol porque me tenían la lлага bien puesta, porque me fundían. Por eso tuve que hacer ese sacrificio.

Entonces, ¡cómo no vamos a dar hoy las gracias! Podemos hacer la nueva ley, pero queremos que nos tengan en cuenta. Somos pequeños cableoperadores; les puedo mencionar lugares como La Unión, o Rivadavia Banda Sur, en la provincia de Salta, que hoy todavía no tienen cabina telefónica.

Hablaba hace un rato un señor que dijo que no hay televisión pública. ¡No, señor! Se equivoca. ¿Sabe por qué? Porque el COMFER a nosotros nos ha dicho que ofreciéramos la televisión pública libre para la gente que no puede pagar el cable. En mi caso tengo tres, porque tengo una jurisdicción muy grande donde la población es aborigen; y sepan ustedes que no tienen la plata para pagar el cable.

Nosotros mantenemos el cable mediante acuerdo con los municipios. ¡Es tan fácil! Pero ésa es la realidad. Nosotros estamos acá tratando de pedirles que no se olviden, por favor, de nosotros.

Nosotros tenemos un canal local que habla de la pluralidad de la voz. Todos han visto que, en la creciente del Río Seco, del anteaño pasado –el 31 de diciembre–, mis cámaras estuvieron llamando a todos los canales de Buenos Aires sin un costo; la información al instante.

Tenemos el 67 por ciento de penetración de los noticieros que van de 13 a 14 horas, con la gran lucha de las novelas y los noticieros de acá, porque mandamos la cámara cuando hay un jardincito o cuando hay una carrera cuadrera. Muchas veces la información que ven de casos de contrabando de drogas, de vehículos robados, todo eso lo mandamos sin costo, no nos pagan un mango a nosotros. Pero lo hacemos por amor, porque somos convencidos de que queremos llevar la pluralidad a la gente.

Nosotros somos quienes mostramos a los intendentes que las calles están sucias o que tienen pozos, y al otro día la calle ya está limpia y parejita. (*Risas.*) Entonces, vamos y le mostramos al pueblo que el intendente dejó bien eso. No somos enemigos de nadie. Simplemente, por medio de una cámara, llevamos lo que todo el mundo quiere decir al intendente. No quiere decir que somos enemigos del intendente. Y como eso, mostramos muchas cosas.

¡Tengo tanto para decirles! Pero es muy importante que sepan que llevamos mucho tiempo en esto. Yo soy reparador de televisores, y vivía enamorado de eso; creía que no me iba a gustar ninguna otra profesión. Sin embargo, cuando comencé con esto en el año 92, me enamoré del cable, cosa que nunca había pensado.

Cuando nacimos, comencé con la idea de ir para adelante; y por supuesto que pensamos seguir para adelante y juntos en esto. En los 90 tuvimos que pensar en dejar nuestra industria porque nos abrían en nuestros escritorios los maletines llenos de dólares, pero nunca he pensado que una ley me podría dejar sin trabajo.

Nosotros, de parte de todos los cableoperadores, miniempresas que somos familia, sabemos del temor que se dice de las grandes telefónicas, que son subsidiadas. En ese sentido, no decimos que no, porque estamos acostumbrados a competir, pero siempre y cuando el tanque tenga la misma medida de agua, en iguales condiciones; en la cancha nos vamos a ver.

Señores legisladores: quiero darles las gracias por esta oportunidad que nosotros creemos que es muy importante. Hasta el momento se escucharon macrovoces y yo vengo de un pueblo muy chiquito. Y por allá están mis compañeros que vienen de uno mucho más chiquito.

Quiero decirles que cuando nadie se atrevió a poner una cabina telefónica, estuvimos los cableoperadores presentes. (*Aplausos.*)

Sr. Instructor (Ottone). – Habiendo finalizado las exposiciones previstas para el día de la fecha, invitamos a esta audiencia a pasar a un cuarto intermedio hasta mañana a las 9 horas.

–Es la hora 21 y 11.